



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975T02024-014-00

CONTRATO CERRADO PLURIANUAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES” (PARTIDA 19), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. **ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR LA C. **MAGNOLIA MARIBEL OCHOA ESTRADA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016


DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

I.1 “EL INSTITUTO” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. **Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C.** [REDACTED], es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3.- De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, suscribe el presente instrumento el **C. José Antonio Hernández Durán, Encargado del**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T02024-014-00
---	--	---

Despacho de la División de Conservación, quien lo hace en alguno de los siguientes caracteres:

- A) Representante común de los administradores del contrato, en cuyo caso en el **Anexo ____** del presente instrumento se encuentra la designación respectiva, así como el listado de administradores de contrato correspondiente, o (No aplica)
- B) Administrador del contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.


En todo caso, el administrador o los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 38 tercer párrafo, 40 y **41, fracción VII** de la “**LAASSP**” y los correlativos de su Reglamento, en términos del oficio de notificación número 09 53 84 61 1CFI/2024/10846 de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Derivado de lo anterior, y de acuerdo a la naturaleza del procedimiento de contratación, se mantienen las especificaciones y características técnicas, incluidas las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, número **LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**, documentos que se encuentran disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFI/2024/**10848** de fecha 27 de noviembre de 2024, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

- I.5 “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) número

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T02024-014-00
---	--	---

099001/6B3000/6B30/BMI24/289/2157, de fecha 09 de agosto de 2024, emitido por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** de este contrato.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual para la sustitución de 180 elevadores, mediante su adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación, en instalaciones de **“EL INSTITUTO”**, conforme al Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.050824/280.P.DA, emitido el día 05 de agosto de 2024 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2025, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.


I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR”, declara que:

II.1 Es una persona MORAL legalmente constituida según consta en la Escritura Pública 21,690 de fecha 01 de agosto de 1949, pasada ante la fe del Licenciado Enrique del Valle encargado de la Notaría Pública número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad con el número 488, Libro 3º, Volumen 250, a fojas 155, denominada **ELEVADORES OTIS, S.A.**, cuyo objeto social es, entre otros, respecto de ELEVADORES, armar, erigir, proveer, equipar, inspeccionar, reparar, dar servicios y mantenimiento, importar a través de terceros, comprar, vender y comerciar todos los tipos de elevadores (incluyendo montacargas), partes y accesorios de los mismos, ya sea por si o por medio de agentes, incluyendo la adquisición por compra o por cualquier otro medio y la enajenación de todos los materiales, implementos, maquinaria y otros artículos necesarios o útiles en relación con todos o algunos de los objetos anteriormente mencionados.

Mediante Escritura Pública número 56,117 de fecha 29 de julio de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Pedro Cortina Latapí, Titular de la Notaría Pública número 226 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T02024-014-00
---	--	---

misma Entidad, con el folio mercantil número 4865*, se hace constar la transformación de la sociedad a **ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.**


- II.2** La **C. Magnolia Maribel Ochoa Estrada**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública 28,059 de fecha 20 de septiembre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Raúl Rodríguez Piña, Titular de la Notaría Pública número 249 de la Ciudad de México; misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **EOT631205877**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni ellos ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T02024-014-00
---	--	---

de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 7945 3080, correo electrónico: magnoliamaribel.ochoa@otis.com y domicilio ubicado en Avenida Revolución, número 507, Piso 3, Colonia San Pedro de los Pinos, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03800, Ciudad de México.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:


CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES**” (PARTIDA 19), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, número **LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**, documento que se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- | | |
|-------------------------|--|
| Anexo 1 (uno) | “Oficio de Liberación de Inversión (OLI) y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.050824/280.P.DA”. |
| Anexo 2 (dos) | “Anexo Técnico, Términos y Condiciones”. |
| Anexo 3 (tres) | “Propuesta Técnica y Económica de “ EL PROVEEDOR ”, Oficio de Notificación de Adjudicación y Oficio número 09 53 84 61 1CFI/2024/ 10848 ”. |
| Anexo 4 (cuatro) | “Documento de designación de Administrador del Contrato”. |

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T02024-014-00
---	--	---

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de **\$12,932,795.67 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,069,247.31 (DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.)**, lo que hace un total de **\$15,002,042.98 (QUINCE MILLONES DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:


	2024 ANTICIPO	2025	TOTAL
Subtotal	\$1,114,896.17	\$11,817,899.50	\$12,932,795.67
I.V.A.	\$178,383.39	\$1,890,863.92	\$2,069,247.31
Total	\$1,293,279.56	\$13,708,763.42	\$15,002,042.98

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal 2025 quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES**” (PARTIDA 19), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Se otorgará a “EL PROVEEDOR”, un anticipo del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los incisos **K)** y **M)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T02024-014-00
---	--	---

Anexo 2 (dos) y conforme a lo señalado en el oficio de notificación número 09 53 84 61 1CFI/2024/10846 que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

Para lo cual 1 día posterior a la formalización del contrato, se deberá ingresar el CFDI original, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, la cual deberá indicar, Concepto: Anticipo; número de contrato, proveedor, número de proveedor ante el IMSS, número de garantía, vigencia de garantía, nombre de la afianzadora, número de fianza, importe total, nombre y firma del Representante Legal de **“EL PROVEEDOR”** de conformidad con el inciso **M)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


Conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se aclara que **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar la garantía de anticipo hasta el día de la firma del presente contrato, ya que un día posterior a la formalización del contrato, se deberá ingresar la factura de anticipo de conformidad con el inciso **M)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará pagos progresivos a **“EL PROVEEDOR”** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **“LAASSP”** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el inciso **K)** y **L)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T02024-014-00
---	--	---

Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.


El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T02024-014-00
---	--	---

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.


En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T02024-014-00
---	--	---

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.


El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la “**LAASSP**”, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a “**EL PROVEEDOR**” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “**EL PROVEEDOR**” para que se compense contra los adeudos que tenga “**EL INSTITUTO**” para con “**EL PROVEEDOR**” o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a “**EL INSTITUTO**” la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T02024-014-00
---	--	---

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.


El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T02024-014-00
---	--	---

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.


QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, número **LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024**, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, así como a lo señalado en el oficio de notificación de adjudicación, mismo que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “**EL PROVEEDOR**” entregará los bienes de conformidad con el inciso B) de los Términos y Condiciones que se integran al presente

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T02024-014-00
---	--	---

instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como del **Anexo 2.1 “Cronograma de entregas”** y **Anexo 5 (cinco) “Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión”** suscrita por el responsable de la recepción de los bienes o en caso que aplique deberá formalizar a través del **Anexo 5.1 “Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes”**, así como por lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El sitio para el suministro, desinstalación instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes será conforme al **Anexo 3 (tres) “Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes”**. Aplica para cada uno de los equipos que integran la partida, de conformidad con el inciso **L.1)** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.


El responsable de la recepción de los bienes será el Jefe de Conservación de Unidad, conforme al **Anexo 3 (tres) “Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes”**.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- Para el plazo de suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, será 400 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

El plazo de la entrega de los bienes será conforme al calendario de entregas que no que no podrá exceder los 400 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo. (Ejercicio 2024) y hasta el plazo establecido (Ejercicio 2025), de conformidad con el inciso **B)** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

Conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se aclara que el plazo de entrega comienza a contar desde el fallo y termina con la firma del acta entrega y recepción de los bienes contratados.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuesta técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet así como lo señalado en el inciso **L.1)** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T02024-014-00
---	--	---

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SIXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.


“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T02024-014-00
---	--	---

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar por cada uno de los equipos que integran cada partida, como se establece en el **Anexo 2 (dos) “Cantidades y Distribución”**, al Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los bienes, antes de que se formalice el **Anexo 5 (cinco) “Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión”**, un escrito en papel membretado donde se garanticen los mismos.

La carta garantía debe indicar nombre de la empresa, número de contrato, descripción corta del bien, número de serie, modelo, marca, clave SAI y PREI, destino del bien, sello de la unidad, número de garantía, nombre y firma del representante legal de “**EL PROVEEDOR**”; asimismo, deberá ser avalada por el Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los bienes, indicando nombre, matrícula y firma.

“**EL PROVEEDOR**” en su carta garantía deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta de los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte llegue a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, así como contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, que implique un riesgo y que amparen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**”, a entregar junto con los equipos, la carta garantía cumplimiento de conformidad con lo señalado en el inciso **J** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el numeral **6** del inciso **L.1** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**

NOVENA. GARANTÍAS


A) GARANTIA DE ANTICIPO

El otorgamiento de anticipo deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la “**LAASSP**”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

La Garantía de Anticipo deberá estar constituida por la totalidad del monto del anticipo.

El proveedor, deberá entregar en la División de Contratos, sita Durango número 291, piso 10, Colonia Roma, Ciudad de México, original de la fianza expedida por afianzadora

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR975T02024-014-00</p>
---	---	---

debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**.

La garantía de anticipo se liberará mediante autorización por escrito por parte de **“EL INSTITUTO”**, en forma inmediata, siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido a satisfacción con la etapa establecida.

“EL PROVEEDOR” entregará a **“EL INSTITUTO”**, una garantía de conformidad con los incisos **J)** numeral **3.**, **K)** y **M)** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y conforme a lo señalado en el oficio de notificación número 09 53 84 61 1CFI/2024/10846 que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.


B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, que deberá cubrir la vigencia del contrato, y los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes, sin incluir impuestos y conforme a lo señalado en el oficio de notificación número 09 53 84 61 1CFI/2024/10846 que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T02024-014-00
---	--	---

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “**EL INSTITUTO**” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “**EL PROVEEDOR**” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:


- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “**EL PROVEEDOR**” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL INSTITUTO**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**EL INSTITUTO**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T02024-014-00
---	--	---

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”


“**EL INSTITUTO**”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“**EL INSTITUTO**” designa como Administrador del presente contrato al **C. José Antonio Hernández Durán**, con R.F.C. [REDACTED], Encargado del Despacho de la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T02024-014-00
---	--	---

División de Conservación, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **“EL INSTITUTO”** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **“EL PROVEEDOR”** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.


Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1% (uno por ciento)** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, proporcionados en forma parcial o deficiente, las cuales se calcularán conforme al concepto u obligación, nivel de cumplimiento y unidad de medida que se establecen en el inciso **H)** de los Términos y Condiciones que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades por deducir se aplicarán en el CFDI

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T02024-014-00
---	--	---

o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.


DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** del monto del valor del equipo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el inciso **H)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T02024-014-00
---	--	---

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL


“**EL PROVEEDOR**” deberá contratar una póliza de seguro por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada que deberá presentar en la documentación para la firma del contrato, deberá presentarla en la División de Conservación, sita Sevilla número 33, piso 7, Colonia Juarez, Ciudad de México, original de la póliza o endosos de póliza corporativa o global, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato, y los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y así como lo señalado en el inciso **O**) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Se precisa que no se podrá iniciar la ejecución de los trabajos si estos no están asegurados.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR975T02024-014-00</p>
---	---	---

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.


“EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **“LAASSP”**.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T02024-014-00
---	--	---

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.


Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T02024-014-00
---	--	---


VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“**EL INSTITUTO**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**EL INSTITUTO**” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de “**EL INSTITUTO**”;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “**EL INSTITUTO**” comunicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “**EL INSTITUTO**”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T02024-014-00
---	--	---

“**EL PROVEEDOR**”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “**EL PROVEEDOR**” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “**EL INSTITUTO**” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “**EL INSTITUTO**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**EL INSTITUTO**” de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “**LAASSP**”.


No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**EL INSTITUTO**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T02024-014-00
---	--	---

deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.


“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR975T02024-014-00</p>
---	---	--

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal	[REDACTED]
C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DURÁN	Encargado del Despacho de la División de Conservación	[REDACTED]

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	EOT631205877

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

K2Ow114xbdN9eQShYBZM/aR2fxte078a7MmrRhcmeWwe4zk6beCG9wC05fVI4rnKC6TwBPBJFgEKvnwpcG5dNj5I2pEvkuHyIWKqz5t1guRxWk2T2LQNKWvVu3/YIpxB+g8UMA/Y6Jhn+oIzvgRBMxT1/RVTJ/a6
1t94TsRBq4cmMMUnCBdgI5eVKws4zQSUSB6/MQKp46Tcq3UJ4ybtW8brrS7c1kAb4ISKY/KG2fiWqbyrcTs2bZwJdmlB0NOJ6S5VupuEbhlpMRrN+rIOVTJuraGR+7FOaJGUDzihRjQ3HgaJMuhRzqO1qBA51WVs
j6UdT/7vjC4L6IM9cfJ8g==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975T02024-014-00

ANEXO 1 (UNO)

“Oficio de Liberación de Inversión (OLI) y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.050824/280.P.DA”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Secretaría del
H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ 1607

Ciudad de México, 5 de agosto de 2024.

Lic. Borsalino González Andrade
Director de Administración.

El H. Consejo Técnico, en la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.050824/280.P.DA, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV y XXXVIII, 263, 264, fracciones III, XIV, XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Administración, en términos del oficio número 665 de fecha 1° de agosto de 2024, suscrito por dicha Normativa con la asistencia de la Dirección de Finanzas, en su ámbito de competencia, así como del dictamen del Comité extraordinario conjunto de Administración y Presupuesto, del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión celebrada el día 5 del mismo mes y año; Acuerda: Primero.- Autorizar por conducto de las áreas competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, la contratación plurianual para la sustitución de 180 elevadores, mediante su adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación, en instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, la compra correspondiente se efectuará durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 277 F de la Ley del Seguro Social. Segundo.- El monto del contrato plurianual que se autoriza es de \$1,011,342,360.00 (MIL ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) para el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de \$101,134,236.00 (CIENTO UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, y b) para el ejercicio fiscal 2025, la cantidad de \$910,208,124.00 (NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado. Tercero.- Instruir a la Dirección de Administración conforme al ámbito de su competencia, para que informe a este H. Consejo Técnico sobre los avances en la instrumentación del presente Acuerdo".

...vta.

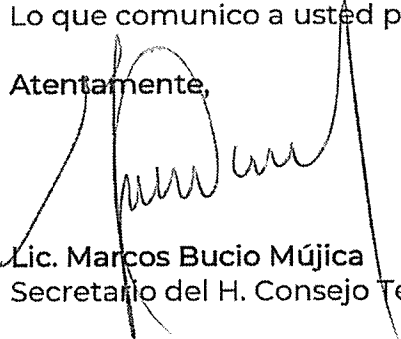

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DEL H. CONSEJO TÉCNICO

H. Consejo Técnico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

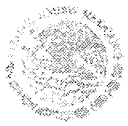
Atentamente,


Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Mtra. Karen Berlanga Valdés. Directora Jurídica.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador de Órganos de Gobierno. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*


GAZG/MARR/EA/CCPM



Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno

Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2024

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 0952841200/2024/1319 y 1345
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$101,134,236.00; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 180 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2024
No. 099001683000/6830/BM124/ 289 / 2157

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de Sustitución de 180 Elevadores
No. de solicitud: 78566
Metas Físicas: Equipamiento sustantivo
Avance Físico total: 0%
Cuantificación de Metas Físicas: 180

Información del HCT del IMSS
Nombre del PPI: Elevadores
Proyecto PREI: 23090055
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.300424/80.P.DF
Presupuesto ejercicio 2024: 101,134,236.00

Table with columns: Ramo y/o Sector, Unidad Responsable, Finalidad, Función, Subfunción, Actividad Institucional, Programa Presupuestario, Tipo de gasto, Fuente de financiamiento, Clave de Cartera. Row 1: 50, CVR, 2, 3, 2, 4, K-029, 2, 4, 2450CVR0008

Calendario en Cartera de Inversión
Años anteriores: 0.00
Ejercicio 2024: 101,134,236.00
Ejercicio 2025: 910,208,124.00
Ejercicio 2026: 0.00
Ejercicios posteriores: 0.00
Monto Total de Inversión: 1,011,342,360.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 156 fracción II y 156 A de su Reglamento, 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.121 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 099001683000/6830/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024. Apegándose a lo establecido en las "Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2024" comunicadas el pasado 30 de abril 2024 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su oficio No. 411/UPCP/2024/0844 y excepción autorizada mediante los oficios de fecha 14 de junio No. 411/UPCP/2024/1195 y similar No. 416/DGP/PA/2024/1887 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A". Asimismo, con base en el acuerdo ACDO.AS3.HCT.300424/80.P.DA mediante el cual el H. Consejo Técnico autoriza se inicien los procedimientos de contratación plurianual de equipamiento para el presente proyecto.

Unidad Responsable del Gasto (URC): 09 Nivel Central
Número de bienes: 180
Monto original con IVA: 101,134,236.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(ciento un millones ciento treinta y cuatro mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium como comprometido, para que la URC ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS

Atentamente,

Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Copie al reverso



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno

Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2024

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 0952841200/2024/1319 y 1345
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$101,134,236.00, referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 180 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/683000/6830/BM124/ 289 / 2157

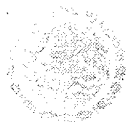
Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta - Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
- Lic. Carlos David Barraza Haro.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (1)
- Lic. Rafael Eduardo Ayala Fariás.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)
- L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)
- C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (1)
- Ing. Alejandro García Vanegas.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)
- C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)
- L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (1)
- Mtro. Oscar Manuel Cerda Gómez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (1)
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (1)
- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (1)
- C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (1)
- Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)
- L.C.P. Raúl García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
- C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (1)
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (1)
- Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (1)
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (1)
- C.P. Paulina Rodríguez Nava.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (1)
- Lic. Claudia Aracely Enriquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (1)
- C.P. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (1)



Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno

Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2024

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 0952841200/2024/1319 y 1345
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$101,134,236.00; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 180 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/683030/6830/8M24/ 289 / 2157

- C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (/1)
C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (/1)
Lic. Esli Queren Martínez Hernández.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)
L.A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Meza.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (/1)
Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
C.P. Sara Cristina Tovar Rodríguez.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila. (/1)
C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (/1)
Lic. Yubia Lorena Patián de Alba.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco. (/1)
Lic. Marcos Maycotte Muñoz.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León. (/1)
Lic. Reyes Fernando Cazares Ramírez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HC No. 34 CMN del Noreste Nuevo León. (/1)
Lic. Silvia Teresa Prieto Olivera.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (/1)
C.P. Denisse Castro Hernández.- Encargada del Despacho del Departamento de Finanzas en la UMAE HC CMN La Raza. (/1)
Lic. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza. (/1)
Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI. (/1)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/di/dcsgi/default.aspx

Obtén el anexo del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel:

Desde el QR o bien en la URL https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/OLIANexo8M12024/EaqZe8rVIBREo-5FIPyd00kBunil2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOI

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

23890055
 13350109

Anexo I Equipamiento 2024
 Clave de cuenta SHCP: 2480CYR0008
 No. de programa o proyecto PREI: 70566
 Cuenta contable PREI:

Programa de Sustitución de 100 Elevadores

Compendio Clave de Cuenta Clave de Cuenta	Descripción	Cuenta de Gasto	ID de Proyecto	Rango de Subproyecto	COP	Cantidad	Unidad	Monto de Inversión (Miles de Pesos)				Monto de Ejecución (Miles de Pesos)				Monto de Pagos (Miles de Pesos)				Monto de Pagos Totales			
								Presupuesto	Compras	Transferencias	Subsidios	Presupuesto	Compras	Transferencias	Subsidios	Presupuesto	Compras	Transferencias	Subsidios				
3400	Equipamiento	340001	240001	0000000000	00	1	Unidad	1000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	
3400	Equipamiento	340001	240001	0000000000	00	1	Unidad	1000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000
3400	Equipamiento	340001	240001	0000000000	00	1	Unidad	1000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000
3400	Equipamiento	340001	240001	0000000000	00	1	Unidad	1000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000
3400	Equipamiento	340001	240001	0000000000	00	1	Unidad	1000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000
3400	Equipamiento	340001	240001	0000000000	00	1	Unidad	1000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000
3400	Equipamiento	340001	240001	0000000000	00	1	Unidad	1000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000
3400	Equipamiento	340001	240001	0000000000	00	1	Unidad	1000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000
3400	Equipamiento	340001	240001	0000000000	00	1	Unidad	1000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000


 1/1

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2014
Clave de cuenta SHCP: 2450GVR0003 **No. de programa o proyecto (PREI):** 23390065
No. solicitud de SHCP : 78566 **Cuenta contable PREI:** 18350103

CUH No.: 289 / 2187

Nombre del programa o proyecto: Programa de Sustitución de 488 Elecciones

Clave de Cuenta SHCP/CLC	Clave de Cuenta SHCP/CLC	Descripción del bien	ID de Fabricación	Especificación	Código	Cantidad	Longitud	Requisitos de Licitud	Fecha de entrega	Cantón	Municipio	Módulo	Módulo		Tipo de Módulo	Origen	Datos del Módulo				Módulo de destino	Módulo de destino
													Origen	Destino			Medida	Unidad	Valor	Medida		
3423	3423	Computadora	3423	Computadora	3423	1											COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA		
3423	3423	Computadora	3423	Computadora	3423	1											COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA		
3423	3423	Computadora	3423	Computadora	3423	1											COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA		
3423	3423	Computadora	3423	Computadora	3423	1											COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA		
3423	3423	Computadora	3423	Computadora	3423	1											COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA		
3423	3423	Computadora	3423	Computadora	3423	1											COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA		
3423	3423	Computadora	3423	Computadora	3423	1											COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA		
3423	3423	Computadora	3423	Computadora	3423	1											COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA		
3423	3423	Computadora	3423	Computadora	3423	1											COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA		
3423	3423	Computadora	3423	Computadora	3423	1											COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA		
3423	3423	Computadora	3423	Computadora	3423	1											COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA		
3423	3423	Computadora	3423	Computadora	3423	1											COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA		
3423	3423	Computadora	3423	Computadora	3423	1											COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA		
3423	3423	Computadora	3423	Computadora	3423	1											COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA		
3423	3423	Computadora	3423	Computadora	3423	1											COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA		
3423	3423	Computadora	3423	Computadora	3423	1											COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA	COMPUTADORA		

4
 T
 A



Ante 1 Equipamiento 2025

Clave de cuenta SHCP :
No. solicitud de SNCP :

34500Y0008
78566

No. de programa y proyecto PDEI :
Cuenta contable PDEI:

23090055
13350109

CU No.:

289 / 2157

Nombre del programa y proyecto : Programa de sustitución de 180 Elevadores

Comprobante de Pago		Módulo de Contabilidad			ID de Seguimiento		Lugar y Fecha de Pago		Factura de Venta		Detalle de Operación							Monto y Estado						
Clave CDB	Clave CDB	ID de Seguimiento	Clave de Cuenta	Lugar	Fecha	ID de Seguimiento	Clave de Cuenta	Monto de Pago	Clave de Cuenta	ID de Seguimiento	Clave de Cuenta	Cuenta Contable	Clave de Cuenta	ID de Seguimiento	Clave de Cuenta	Clave de Cuenta	ID de Seguimiento	Clave de Cuenta	Monto	Estado	Clave de Cuenta	ID de Seguimiento	Clave de Cuenta	
4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000
4001	4001	4001	4001	4001	4001	4001	4001	4001	4001	4001	4001	4001	4001	4001	4001	4001	4001	4001	4001	4001	4001	4001	4001	4001
4002	4002	4002	4002	4002	4002	4002	4002	4002	4002	4002	4002	4002	4002	4002	4002	4002	4002	4002	4002	4002	4002	4002	4002	4002
4003	4003	4003	4003	4003	4003	4003	4003	4003	4003	4003	4003	4003	4003	4003	4003	4003	4003	4003	4003	4003	4003	4003	4003	4003

Handwritten signature and notes at the bottom right of the page.



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Clave de Cartera SHCP : 2450CVR0608
 No. Solicitud de SHCP : 78566

No. de Programa o Proyecto PREP : 23030055
 Cuenta contable PREP : 1353003

CUENTA: 200 / 2037

Nombre del Programa y Proyecto : Programa de Sustitución de 180 Elevadores

Comprobante de Gasto		Clave de Cartera	Clave de Proyecto	Clave de Cuenta	Clave de Materiales	Clave de Programa	Clave de Proyecto	Clave de Cuenta	Clave de Materiales	Clave de Programa	Clave de Proyecto	Clave de Cuenta	Clave de Materiales
3022	Materiales y equipo electrónico	2450CVR0608	1353003	0202	200	23030055	1353003	0202	200	23030055	1353003	0202	200
3023	Materiales y equipo electrónico	2450CVR0608	1353003	0202	200	23030055	1353003	0202	200	23030055	1353003	0202	200
3024	Materiales y equipo electrónico	2450CVR0608	1353003	0202	200	23030055	1353003	0202	200	23030055	1353003	0202	200
3025	Materiales y equipo electrónico	2450CVR0608	1353003	0202	200	23030055	1353003	0202	200	23030055	1353003	0202	200
3026	Materiales y equipo electrónico	2450CVR0608	1353003	0202	200	23030055	1353003	0202	200	23030055	1353003	0202	200
3027	Materiales y equipo electrónico	2450CVR0608	1353003	0202	200	23030055	1353003	0202	200	23030055	1353003	0202	200
3028	Materiales y equipo electrónico	2450CVR0608	1353003	0202	200	23030055	1353003	0202	200	23030055	1353003	0202	200
3029	Materiales y equipo electrónico	2450CVR0608	1353003	0202	200	23030055	1353003	0202	200	23030055	1353003	0202	200
3030	Materiales y equipo electrónico	2450CVR0608	1353003	0202	200	23030055	1353003	0202	200	23030055	1353003	0202	200

4

X

Componente de equipamiento		Clave de sistema SHCP	Clave de proyecto SHCP	Código del programa	ID de solicitud	Exp	Objeto de la inversión	Presupuesto	Rubro	Partido	Cuenta contable PREI	Sal				Monto autorizado
Comunidad	Entidad											Sal	Sal	Sal	Sal	
662B	Mantenimiento preventivo elevador	1801067	2000000000	30	2000000000	30	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000
662E	Mantenimiento preventivo elevador	1801068	2000000000	30	2000000000	30	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000
662F	Mantenimiento preventivo elevador	1801069	2000000000	30	2000000000	30	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000
662G	Mantenimiento preventivo elevador	1801070	2000000000	30	2000000000	30	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000
662H	Mantenimiento preventivo elevador	1801071	2000000000	30	2000000000	30	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000
662I	Mantenimiento preventivo elevador	1801072	2000000000	30	2000000000	30	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000
662J	Mantenimiento preventivo elevador	1801073	2000000000	30	2000000000	30	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000
662K	Mantenimiento preventivo elevador	1801074	2000000000	30	2000000000	30	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000
662L	Mantenimiento preventivo elevador	1801075	2000000000	30	2000000000	30	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000
662M	Mantenimiento preventivo elevador	1801076	2000000000	30	2000000000	30	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000
662N	Mantenimiento preventivo elevador	1801077	2000000000	30	2000000000	30	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000
662O	Mantenimiento preventivo elevador	1801078	2000000000	30	2000000000	30	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000
662P	Mantenimiento preventivo elevador	1801079	2000000000	30	2000000000	30	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000
662Q	Mantenimiento preventivo elevador	1801080	2000000000	30	2000000000	30	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000
662R	Mantenimiento preventivo elevador	1801081	2000000000	30	2000000000	30	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000
662S	Mantenimiento preventivo elevador	1801082	2000000000	30	2000000000	30	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000
662T	Mantenimiento preventivo elevador	1801083	2000000000	30	2000000000	30	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000
662U	Mantenimiento preventivo elevador	1801084	2000000000	30	2000000000	30	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000
662V	Mantenimiento preventivo elevador	1801085	2000000000	30	2000000000	30	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000
662W	Mantenimiento preventivo elevador	1801086	2000000000	30	2000000000	30	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000
662X	Mantenimiento preventivo elevador	1801087	2000000000	30	2000000000	30	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000	3000000000

Handwritten signature/initials

COMISIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación y Servicios
Fiscalización de Presupuesto e
Información Financiera



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975T02024-014-00

ANEXO 2 (DOS)

“Anexo Técnico, Términos y Condiciones”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO TÉCNICO

De acuerdo con los incisos a, b, c, d, e, f que señala el numeral 4.24.3 de "Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL referente al contenido del "Anexo Técnico" se anexa la siguiente información para el proceso de "Adquisición de Equipo para la Modernización, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de 180 elevadores":

GLOSARIO:

1. **Área Contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
2. **Área Requiriente:** Es el Área en el IMSS que solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
3. **Área Técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requiriente.
4. **CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscrita a la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración.
5. **CCSG:** Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
6. **CDT:** Cédula de Datos Técnicos
7. **CUCOP:** Clasificador Único de las Contrataciones Públicas.
8. **DC:** División de Contratos, Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscritas a la Unidad de Adquisiciones de la DA.
9. **DF:** Dirección de Finanzas.
10. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
11. **IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
12. **JCU:** Jefe de Conservación de Unidad (Dependiente normativo de la División de Conservación IMSS Régimen Ordinario).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



13. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad.
15. **Manual del Fabricante:** Se refiere a los documentos emitidos por los fabricantes de los equipos dentro de los que destacan: funcionamiento, refacciones, partes, instalación, procedimientos de prueba, configuración, calibración, códigos de error, rutinas de mantenimiento, frecuencia de mantenimiento, parámetros de operación, seguridad, entre otros.
16. **MP:** Mantenimiento Preventivo
17. **MC:** Mantenimiento Correctivo.
18. **MIPYME:** Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
19. **OAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
20. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
21. **PREI Millennium:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales que provee información integral y en línea a las principales Áreas del IMSS, administrado por la DF.
22. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional, administrado por la CCA.
24. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
25. **Servidor Público:** La persona física que está determinada en el artículo 108 primer párrafo de la CPEUM.
26. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
27. **TyC:** Términos y Condiciones.
28. **Unidad Médica:** Unidad de Alta Especialidad, Hospital General Regional, Hospital General de Zona, Hospital General de Sub-Zona, Unidad de Medicina Familiar.
29. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización. La cual será determinada conforme al artículo 1 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.



30. UMAE: Unidad Médica de Alta Especialidad.

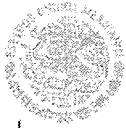
A. Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

La descripción detallada de los bienes por adquirir se establece en el Anexo 1 (uno) del presente Anexo Técnico y denominado "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]" para cada una de las Partidas en el requerimiento de sustitución de equipos; el cual contiene la descripción en alcance y características técnicas durante las etapas del proceso de "Adquisición de Equipo para la Modernización, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de 180 elevadores".

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE SAI, CLAVE PREI, DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, CANTIDAD DE EQUIPOS. It lists three items for elevator modernization with specific technical details and quantities.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





4	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
5	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
6	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
7	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
8	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3
9	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2

1





Table with 6 columns: Item ID, Budget Code, Sub-program Code, IMSS Code, Description of modernization work (e.g., 'MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO...'), and Quantity. Rows 10-15.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





16	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
17	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3
18	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
19	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3
20	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3
21	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	9

1



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
REINTEGRACIÓN Y PROGRESO
DEL TRABAJO



22	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
23	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
24	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
25	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
26	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
27	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

28	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4
29	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
30	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
31	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
32	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1
33	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO



Table with 6 columns: ID, Clave, Presupuesto, Cuenta, Descripción, and Cantidad. Rows 34-39 describe modernization of elevators with various specifications.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Table with 6 columns: ID, Code 1, Code 2, Code 3, Description, and Quantity. Rows 40-45 describe modernization of elevators with various technical specifications.



Handwritten number 4



Table with 6 columns: ID, Clave, Cuenta, Clave, Descripción, Cantidad. Rows 46-51 describe modernization of electric elevators.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





52	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	5
53	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
54	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
55	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
56	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3
57	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1

1



X



Table with 6 columns: ID, Code, Amount, IMSS Code, Description, and Quantity. Rows 58-63 describe modernization of elevators with specific technical details.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





64	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1
65	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4
66	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1
67	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
68	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2
69	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4

Handwritten mark resembling the number '9'

Handwritten mark resembling a stylized 'X'



2024

Felipe Carrillo PUERTO

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN, REGULACIÓN Y SISTEMAS DE SALUD



Table with 6 columns: Item ID, Code, Budget, IMSS Code, Description, and Quantity. Rows 70-75 describe modernization of elevators. Row 76 is a total row.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se anexa formato AB "CEDULA DE DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE" para efecto de referir el bien ofertado.





- B. En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la Ley de Infraestructura de la Calidad y conforme a las Normas oficiales, y Estándares.

NO APLICA

- C. En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica

NO APLICA

- D. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica

NO APLICA

- E. Norma Oficial Mexicana, Estándares, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Para el cumplimiento de la normatividad aplicable y vigente en el ámbito de la adquisición, instalación, puesta en operación y funcionamiento y entrega de este tipo de equipos, el proveedor deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, las cuales aplicarán para cada una de las partidas en las que se participe, de acuerdo a lo siguiente:

1. Normas Oficiales Mexicanas y Estándares



Normatividad	Nombre de la norma	Vigente
NOM-001-SEDE-2012.- instalaciones eléctricas (utilización);	El momento para acreditar el cumplimiento de esta Norma, será posterior a la Instalación del equipo, para la cual deberá entregar evidencia fotográfica de cumplimiento de los requerimientos especificados en la interconexión eléctrica, así como de los artículos 250, parte "F" puesta a tierra de equipo y conductores de puesta a tierra de equipo conectado [Artículos 250-110 y 250-112]	si
NOM-053-SCFI-2000(lo aplicativo para modernización)	El momento para acreditar el cumplimiento de esta Norma, será posterior a la Instalación del equipo con la certificación emitida por Unidad verificadora Norma oficial mexicana, elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga-especificaciones de seguridad y métodos de prueba para equipos nuevos.	si
NOM-026-STPS-2008	El momento para acreditar el cumplimiento de esta Norma, será posterior a la Instalación del equipo, para la cual deberá entregar evidencia fotográfica del cumplimiento de la Norma "Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías", de acuerdo con lo señalado en Numeral 9	si
NOM-207-SCFI-2018.	El fabricante con el que se contrate la póliza de mantenimiento debe presentar su certificado vigente de cumplimiento de esta norma de Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas	si

2. Normas de Referencia

- o No aplican

3. Normas Internacionales

Normatividad	Nombre de la norma	Vigente
Directiva EMC 2014/30/EU	sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética (refundición)	si
EN 60034-1:2011*	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento.	si
EN 60204-1:2007 + A1:2009 + AC:2010*	Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales.	si
Directiva 2014/35/EU*	sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión	si
Directiva 2004/108/EC*	relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética y por la que se deroga la Directiva 89/336/CEE	si
Directiva 2014/30/EU*	sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética (refundición)	si
Directiva 2014/33/EU*	sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de ascensores y componentes de seguridad para ascensores	si
EN 12015:2014*	Compatibilidad electromagnética. Norma de la familia de productos para ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles. Emisión	si
EN 12016:2014*	Compatibilidad electromagnética. Norma de familia de productos para ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles. Inmunidad.	si
EN 81-20:2017*	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Ascensores para el transporte de personas y cargas. Parte 20: Ascensores para personas y personas y cargas.	si






EN 81-50:2017*	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Exámenes y ensayos. Parte 50: Reglas de diseño, cálculos, exámenes y ensayos de componentes de ascensor.	si
UNE-EN-81-71*	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para los ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 71: Ascensores resistentes al vandalismo	si
UNE-EN-81-70*	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para los ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 70: Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad.	si
UNE-EN-81-58*	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Exámenes y ensayos. Parte 58: Ensayo de resistencia al fuego de las puertas de piso	si
VDI2566-2*	Diseño acústico para ascensores sin cuarto de máquinas.	si
EC	El momento para acreditar el cumplimiento, será en la presentación de propuestas, para la cual deberán entregar copia simple del Certificado la declaración de conformidad EC (del fabricante)	si

*Nota: El momento para acreditar el cumplimiento de esta Norma, será posterior a la Instalación del equipo con la certificación emitida por Unidad verificadora.

Si los certificados están expedidos en un idioma distinto al español deberá presentar la traducción simple al español.

F. El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA


Arq. José Antonio Hernández Durán
 Encargado del Despacho de la División de
 Conservación de conformidad a la designación
 realizada por el Titular de la Dirección de
 Administración Of. No. 09 52 17 1000/1039/2024, 13 de
 noviembre de 2024



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

ANEXO 1

"CÉDULAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sección de Contratos y Compras - Instituto Cuernavaca, C. P. 62000, Unidad de Servicio - Tel. 01 (722) 303 90 255. 0150
www.imss.gob.mx




2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
PRIMEROS PASOS DEL PRESIDENTADO
REVOLUCIONARIO Y REPUBLICANO
DE MÉXICO



**ANEXO TECNICO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA
MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN,
PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE
180 ELEVADORES"**

ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG

A. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

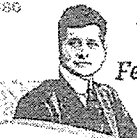
CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.
CLAVE IMSS DEL BIEN:	529.330.0558.00.01
ID ARTÍCULO:	00000000021050
CUCOP:	56200146

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
3	1	<p>MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE: ELEVADOR ELECTRICO</p> <p>ELEVADOR ELÉCTRICO PARA SER MODERNIZADO Y OPERADO EN HOSPITAL.</p> <p>MÁQUINA DE TRACCIÓN COMPACTA CON/SIN REDUCTOR DE VELOCIDAD DE ALTO RENDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO</p> <p>[SUMINISTRO]</p> <p>[S.1] CON CAPACIDAD DE CARGA 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO.</p> <p>[S.2] CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ENERGÍA REGENERATIVA</p> <p>[S.3] MAQUINA TRACTORA COMPACTA</p> <p>[S.3.1] SIN ENGRANES</p> <p>[S.3.2] Y CON/SIN REDUCTORES DE VELOCIDAD,</p>
7	1	
16	1	
46	2	
48	3	
55	2	
64	1	
66	1	
71	2	
74	1	



Table with technical specifications for an elevator system, including items [S.3.3] through [S.11.3] detailing performance, safety, and control requirements.





	<p>RUDO Y TRÁFICO PESADO.</p> <p>[S.12] CON OPERADOR DE PUERTA CON MOTOR EFICIENTE FRECUENCIA VARIABLE PARA UNA APERTURA SIN RUIDO.</p> <p>CABINA RESISTENTE AL VANDALISMO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71</p> <p>[S.13] TECHO EN ACERO INOXIDABLE CON LUMINARIA TIPO LED,</p> <p>[S.14] PAREDES Y ACABADOS EN CABINA EN ACERO INOXIDABLE,</p> <p>[S.15] PASAMANOS RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,</p> <p>[S.16] PROTECCIÓN DE LAS PAREDES CON PARAGOLPES DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,</p> <p>[S.17] ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,</p> <p>[S.18] PISO RESISTENTE AL TRÁFICO QUE ESTARÁ SOMETIDO LA CABINA MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO,</p> <p>[S.19] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL VANDALISMO</p> <p>[S.20] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON LOS DÍGITOS REQUERIDOS EN ACERO INOXIDABLE Y EN RELIEVE CON LENGUAJE BRAILLE,</p> <p>[S.21] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON ILUMINACIÓN LED,</p> <p>[S.22] PANTALLA LED EN EL INTERIOR DE LA CABINA DONDE SE INDIQUE EL NIVEL O PISO Y DIRECCIÓN EN QUE ESTÁ DANDO SERVICIO,</p> <p>[S.22.1] BOTÓN DE SEÑAL DE ALARMA DE EMERGENCIA</p> <p>[S.23.2] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CASA DE MÁQUINAS- SALA DE CONTROL</p> <p>[S.24] MÓDULO DE LLAVES PARA SERVICIO O PARO DE EMERGENCIA EN ACERO INOXIDABLE,</p> <p>[S.25.1] BLOQUEO MECÁNICO DE PUERTAS DE CABINA CON DISPOSITIVO DE EMERGENCIA</p> <p>[S.26] LA CABINA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD UNE-EN 81-70 DE ACCESIBILIDAD PARA EL PERSONAL CON DISCAPACIDAD,</p> <p>[S.27] PUERTAS DE CABINA RESISTENTES AL FUEGO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-58,</p> <p>[S.28] OPERADOR DE PUERTAS CON MOTOR EFICIENTE DE FRECUENCIA VARIABLE QUE NO GENERE RUIDOS,</p> <p>[S.29] DETECTOR DE PRESENCIA EN PUERTAS CONFORMADO POR UN DISPOSITIVO QUE EMITE RAYOS INFRARROJOS, QUE CUBREN LA APERTURA DE LAS PUERTAS,</p> <p>[S.30] CABINA DE ELEVADOR RESISTENTE AL VANDALISMO "CLASE II" DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71</p>
--	--





Table with 2 columns. The right column contains technical specifications for an elevator cabin, including items [S.31] through [S.35.20]. The bottom row of the table contains the text: 'LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO'.





		<p>LIMITATIVAS</p> <p>SUMINISTRO, PARÁMETROS DE UNIDAD[SPU]</p> <p>[SPU.1] CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,</p> <p>[SPU.2] CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE 1.0 A 3.0 M/S, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,</p> <p>[SPU.3] DISTANCIA DEL TECHO DEL INMUEBLE A PISO DE CABINA EN ÚLTIMA PARADA (SUPERIOR), DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,</p> <p>[SPU.4] NÚMERO DE PISOS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,</p> <p>[SPU.5] MÁXIMO DE RECORRIDO EN METROS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,</p> <p>[SPU.6] CABINA CON MEDIDAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, MAXIMIZANDO EL ESPACIO DISPONIBLE EN CUBO Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.</p> <p>[SPU.7] PUERTA DE CABINA CON MEDIDAS EN UN RANGO, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO Y DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.</p> <p>[SPU.8] APERTURA DE PUERTAS DEL TIPO PANELES TELESCÓPICOS (LATERAL) O DE DOS PANELES CENTRALES, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,</p> <p>[SPU.9] NÚMERO DE EMBARQUES O PUERTAS DE LA CABINA, UNO (1) O DOS (2) DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,</p> <p>[SPU.10] DIMENSIÓN NETA DEL CUBO DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,</p> <p>[SPU.11] DIMENSIONES DEL POZO, MM DE LARGO, MM DE ANCHO Y MM DE PROFUNDIDAD, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,</p>
--	--	---



LA MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL **ELEVADOR ELÉCTRICO**, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERA CONSIDERAR QUE LA REMODELACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN EL INMUEBLE O UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REMODELACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. **INCLUYE:** CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DE LAS PARTES DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO O REFACCIONES NUEVAS, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRUA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO O FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y **CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO;** MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.

DESINSTALACIÓN [D]:

LA DESINSTALACIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

[D.1] DESMONTAJE DEL EQUIPO: ELEVADOR; CON RECUPERACIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURALES QUE



	<p>CONFORMARON EL ELEVADOR; CONJUNTO GRUPO MOTOR TRACTOR-MAQUINARIA, AMORTIGUADO, CABINA CABLES, POLEAS, PUERTAS, RIELE, CONTRAPESOS, INSTRUMENTACIÓN Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y COLOCACIÓN DE LO RETIRADO EN DONDE EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDIQUE, RETIRANDO SI ES EL CASO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE FUERZA: INTERRUPTORES, CABLE; Y DE CONTROL: INSTRUMENTACIÓN, MEDICIÓN, PROTECCIÓN, TABLEROS O GABINETES, ETC.) CON RECUPERACIÓN PARA SU ENTREGA AL (JCU); UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS DE LA UNIDAD Y OTRAS INSTALACIONES EN CASA DE MÁQUINAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA; ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.</p> <p>LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, COMPONENTES Y DESECHOS PRODUCTO DE LA DESINSTALACIÓN DEBERÁN SER UBICADOS EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD IMSS DESTINO, DENTRO DEL CONJUNTO IMSS, REFERIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN" Y ANEXO 3 (TRES) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN"</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE REALICE LA ENTREGA DEL BIEN DESINSTALADO, ACOMPAÑADO DE UNA RELACIÓN QUE DESCRIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS Y SUS CANTIDADES, ASÍ COMO INDICAR LA UBICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL PREVIAMENTE ACORDADA CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DEL EQUIPO.</p> <p>[I] INSTALACIÓN</p> <p>[I.G.] REVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA: PARA EL ELEVADOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FIJACIÓN Y APOYO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR PARA EVITAR DAÑOS EN SU PROPIA ESTRUCTURA, Y NO DAÑAR TAMPOCO LOS ELEMENTOS</p>
--	--





ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. SE DEBERÁ VERIFICAR EN SITIO Y EN CONJUNTO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD LA NECESIDAD DE: [1] USAR LA(S) ESTRUCTURA EXISTENTE(S); [2] DEMOLICIÓN Y AUMENTO PARCIAL DE LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE O; [3] CONSTRUCCIÓN TOTAL DE NUEVA(S) ESTRUCTURAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EMPLEAR MATERIALES QUE SOPORTEN LOS ESFUERZOS QUE HAYAN DE ESTAR SOMETIDOS, EL SUELO, PAREDES Y TECHOS, ASÍ COMO PUERTAS, REGISTROS DE ENTRADA DEBERÁN GARANTIZAR CONSERVARSE EL ESTADO ACTUAL DURANTE EL TODO EL TIEMPO VIDA ÚTIL, ASÍ COMO, DEBERÁN DE CONSERVARSE TODO EL TIEMPO CON EL ESFUERZO MECÁNICO AL QUE SON SOMETIDOS POR LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANCLAJES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

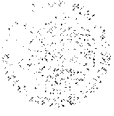
[IG.2] SUMINISTRO E INSTALACIÓN: ELEVADOR, EN EL SITIO DE REFERENCIA INDICADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SOBRE LA(S) ESTRUCTURA(S) DE CONCRETO, REALIZANDO EN SU CASO: LA INTERCONEXIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES (QUE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO ESPECIAL (GRÚA, CAMIÓN PLATAFORMA, ETC.), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACIÓN DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, UTILIZANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS O INSTALACIONES EN LA UNIDAD IMSS





	<p>DESTINO.</p> <p>[IG.3] LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA O LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS QUE SUMINISTRA Y APLICABLES A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), TANTO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL: PARA INTERCONEXIÓN DE LA ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS, SU TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE; EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL O LOS FABRICANTES ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS ELÉCTRICAS DE INSTALACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO POR SUMINISTRAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.</p> <p>[IG.3.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE CON EL TÍTULO 4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NUMERALES 4.1 PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD; 4.2 DISEÑO; 4.3 SELECCIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO; 4.4 CONSTRUCCIÓN, PRUEBA INICIAL Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.</p> <p>[IG.3.1.1] EN EL ASPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UTILIZAR CONDUCTORES DE COBRE Y PRODUCTOS APROBADOS (CONDUCTORES, CANALIZACIONES, PROTECCIONES, GABINETE O TABLERO ENVOLVENTE, ETC.)</p> <p>[IG.3.2] DEBERÁ EXISTIR LA OPERACIÓN EQUIPOTENCIAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO: ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE EN LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-001-SEDE-2012 ARTÍCULO 250, PARTE "F" PUESTA A TIERRA DE EQUIPO Y CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPO CONECTADO [ARTÍCULOS 250-110 Y 250-112]</p> <p>[IG.3.2.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE EN MATERIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y</p>
--	--





		<p>SOLICITADA CON REFERENCIA A COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA.</p> <p>[IG.3.3] EL PROVEEDOR VERIFICARÁ EL CIRCUITO ELÉCTRICO AL CUAL SE CONECTA EL ELEVADOR QUE SE SUMINISTRA, DOCUMENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA UNIFILAR LA INTERCONEXIÓN FINAL, YA SEA AL TABLERO NORMAL O AL TABLERO DE EMERGENCIA, EN SU CASO DEBERÁ CONECTAR DE ACUERDO CON LO EXISTENTE.</p> <p>[IG.3.3.1] 480, 440, O 220 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNAS TRES FASES-CUATRO HILOS-SESENTA HERTZ, PARA CIRCUITOS DE FUERZA Y</p> <p>[IG.3.3.2] 277, 220, O 127 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-UNA FASE-TRES HILOS-SESENTA HERTZ PARA CIRCUITOS DE CONTROL.</p> <p>[IG.3.3.3] NO SE PERMITIRÁ QUE EL EQUIPO ELECTROMECAÁNICO QUE SE SUMINISTRA, SE ADAPTE MEDIANTE TRANSFORMADOR(ES) PARA AJUSTAR AL NIVEL DE VOLTAJE DE UTILIZACIÓN INCREMENTANDO ASÍ LA CARGA INDUCTIVA EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EN SU CASO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.</p> <p>[IG.3.3.4] SE DEBERÁ INTERCONECTAR AL TABLERO SUBGENERAL, O CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE SE UBIQUEN LOS ELEMENTOS [FUERZA Y CONTROL] DEL CIRCUITO DERIVADO DEL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECAÁNICO(S), QUE SEA MOTIVO DE SUSTITUCIÓN, SIENDO IDENTIFICADO ESTE LUGAR POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD,</p> <p>[IG.3.3.5] COMO ARTÍCULO RELACIONADO Y APLICABLE DE LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DERIVADOS DE FUERZA COMO DE CONTROL DE LOS MOTORES ESTÁ EL ARTÍCULO 430 MOTORES, CIRCUITOS DE MOTORES Y CONTROLADORES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO.</p> <p>[IG.3.3.5.1] EN SU CASO, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TABLERO O GABINETE EN DONDE SE UBIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL; ARMADO DE FÁBRICA, TIPO NEMA 1 (SI SU INSTALACIÓN ESTÁ AL INTERIOR)</p>
--	--	--



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

[[G.3.3.5.2] DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INTERRUPTOR(ES); TERMOMAGNÉTICO(S) DE PROTECCIÓN TANTO AL CIRCUITO DERIVADO DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS DE CONTROL ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LA GUÍA DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE.

[[G.3.3.5.3] DEBERÁ CONSIDERAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE CONTROL A LOS TABLEROS O GABINETES NUEVOS A LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS CONSIDERANDO CANALIZACIONES Y ALIMENTADORES NUEVOS.

[[G.3.3.6] EL MEDIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEBERÁ SER MEDIANTE ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO EN COMBINACIÓN CON EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y TIPO.

[[G.3.3.6.1] EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DEBERÁ CONTENER UN FILTRO DE ARMÓNICAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA.

[[G.3.4] EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S) QUE SE SUMINISTRA(N), DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS PICO O SUPRESORES DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (SSTT), AL VOLTAJE DE UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD IMSS DESTINO, LO ANTERIOR EN GABINETE NEMA 1, CON ALARMA AUDIBLE CON BOTÓN DE DESHABILITADO - HABILITADO Y LUCES INDICADORAS LED DE ESTADO DE PROTECCIÓN POR FASE, CONTACTOS SECOS PARA SEÑALIZACIÓN REMOTA Y CONTADOR DE EVENTOS; LA INSTALACIÓN DEBERÁ CUMPLIR LO INDICADO LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).

INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DOS MEDIACAÑAS, RECUBIERTO CON PAPEL KRAFT O ASFATO Y PLACA METÁLICA CALIBRE 22 GALVANIZADA O ALUMINIO LISA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL.

[[G.4] SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE

LAS ÁREAS QUE OCUPARÁ: EL ELEVADOR

[IG.4.1] COLOR ROJO CÓDIGO PANTONE 199C PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y SEPARACIONES EN PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISOS DE CONCRETO; FRANJAS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN; Y

[IG.4.2] COLOR AMARILLO CÓDIGO PANTONE 116C PARA RELLENO DEL PISO DEL ÁREA QUE OCUPA EL EQUIPO SUMINISTRADO Y DELIMITADO POR LA FRANJA ANTERIOR; ADEMÁS

[IG.4.3] COLOR GRIS CÓDIGO PANTONE 428C PARA RELLENO DEL ÁREA DE PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISO TERMINADO;

INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, OPERACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

[IE] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN

[IE.UMA.00] EL FABRICANTE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN ELEVADOR, UNA PLACA DE DATOS TÉCNICOS, PREFERENTEMENTE METÁLICA CON NÚMEROS DE GOLPE, EN SU CASO, LA PROVEÍDA POR EL FABRICANTE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

[IE.00.01] NOMBRE DEL FABRICANTE

[IE.00.02] MODELO O CLAVE DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO

[IE.00.03] NÚMERO DE SERIE

[IE.00.04] DIMENSIONES

[IE.00.05] PESO APROXIMADO

[IE.00.06] FECHA DE FABRICACIÓN

[IE.01] LA PLACA QUE ESTARÁ DENTRO DE LA CABINA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO MARCADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ SER CONCILIADA CON JCU PARA ADICIONAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR UNIDAD.



[I.E.M] INSTALACIÓN MECÁNICA

[I.E.M.01] EL CONJUNTO TRACTOR DEBERÁ SER BALANCEADO ESTÁTICA Y DINÁMICAMENTE, PROBADO EN FÁBRICA, TODA VEZ QUE SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACIÓN.

[I.E.M.02] LA TRANSMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUBIERTA.

[I.E.M.03] LAS CHUMACERAS DEL CONJUNTO DEBERÁN SER AUTOALINEABLES.

[I.E.M.04] LOS DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES EN LA ESTRUCTURA DE CADA SECCIÓN DEL CONJUNTO TRACTOR, DEBERÁ SER A BASE DE:

[I.E.M.04.01] ALMOHADILLA DE NEOPRENO ANTIVIBRACIÓN,
O

[I.E. M.04.02] RESORTE ANTIVIBRACIÓN CON AJUSTE DE NIVEL.

[I.E.IC] INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL

[I.E.IC.E] CONJUNTO DE DISPOSITIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LA FORMA EN QUE DEBE FUNCIONAR UN GRUPO DE ELEVADORES Y SE GENERE LAS SEÑALES ADECUADAS PARA DETERMINAR EL ARRANQUE, PARADA, DIRECCIÓN, ACELERACIÓN, VELOCIDAD Y RETARDACIÓN DE CARRO. ES IMPORTANTE QUE DICHO ARREGLOS AL TRATARSE DE UNA MODERNIZACIÓN / SUSTITUCIÓN DEBERÁN INTEGRARSE A LOS DISPOSITIVOS EXISTENTES PARA SU INTEGRACIÓN EN MODO DUPLEX Y TRIPLEX DEL CONJUNTO, CABE HACER MENCIÓN QUE DICHO INTEGRACIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO DE DOS FORMAS:

- 1) MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA INTERFAZ QUE POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL, ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.
- 2) QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO EXISTENTE REALICE LA INTERCONEXIÓN O CEDA LOS DERECHOS MEDIANTE ESCRITO, PARA QUE UN TERCERO REALICE LA INTERCONEXIÓN.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

ENTRE LOS EQUIPOS Y CON ELLO POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.

[O] PUESTA EN OPERACIÓN

[O.01] DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: ELEVADORES EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALISTA PARA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS.

[O.02] PERSONAL ESPECIALISTA ES AQUEL QUE HA SIDO CAPACITADO, CERTIFICADO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR:

[O.02.01] VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CUALQUIER DAÑO EN EL EQUIPO.

[O.02.02] VERIFICAR EL ADECUADO ENSAMBLE DE LAS DIVERSAS SECCIONES DEL ELEVADOR.

[O.02.03] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN EN CUANTO A LÓGICA DE CONTROL EN CONJUNTO CON EL VARIADOR DE VELOCIDAD.

[O.02.04] VERIFICAR LA LIMPIEZA INTERIOR DEL ELEVADOR Y SUS CONEXIONES

[O.02.05] VERIFICAR LOS ESPACIOS DE INSTALACIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE.

[O.02.06] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTO DEL ELEVADOR

[O.02.07] VERIFICAR LA ALINEACIÓN DEL CONJUNTO DE MOTOR-POLEAS Y AJUSTE DE LA TENSIÓN DE LAS BANDAS.

[O.02.08] VERIFICAR EL APRIETE DE LA BASE DEL CONJUNTO TRACTOR, POLEAS Y CHUMACERAS.

[O.02.09] VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LAS CHUMACERAS.

[O.02.10] VERIFICAR LA LIBRE ROTACIÓN Y MOVIMIENTO DE





		<p>LOS COMPONENTES. (MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO).</p> <p>[O.02.11] VERIFICAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: VOLTAJE, SECUENCIA DE FASES Y FRECUENCIA.</p> <p>[O.02.12] VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO DE GIRO DEL CONJUNTO TRACTOR.</p> <p>[O.02.13] VERIFICAR LA CORRIENTE DE PLENO ARRANQUE; [FLA]; SEA DE ACUERDO CON LA PLACA DE DATOS DEL MOTOR.</p> <p>[O.02.14] VERIFICAR E INSPECCIONAR, PROBAR, Y AJUSTAR EL O LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA.</p> <p>[O.02.15] REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR ANTES DE PONERLA EN SERVICIO, REMOVER POLVO, INCRUSTACIONES Y SUCIEDADES.</p> <p>[O.02.16] REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INSTALACIONES.</p> <p>[O.02.17] REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>[O.03] PARÁMETROS DE OPERACIÓN</p> <p>[O.03.01] INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS [O.02.01] AL [O.02.17] AL DOCUMENTO DENOMINADO EN EL NUMERAL [E1.RT] "REPORTE TÉCNICO INTEGRAL".</p> <p>[O.03.02] DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA:</p> <p>[O.03.03] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.</p> <p>[O.03.04] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.</p> <p>[O.03.05] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.</p> <p>[O.03.06] FUNCIONAMIENTO EN MODO INSPECCIÓN</p>
--	--	---



[0.03.07] OPERACIÓN SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS A LA OPERACIÓN INHERENTE DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

[0.04] PRUEBAS DE SEGURIDAD, ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO

[0.04.01] DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA Y TANTAS PRUEBAS SEAN NECESARIAS PARA DEJAR TANTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO; EN ESPECIAL LA NOM-053-SCFI-2000

[0.04.02] EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD, LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS; ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS; PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DOCUMENTO DENOMINADO: INFORME TÉCNICO INTEGRAL.

[C] CAPACITACIÓN

[C.01] LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL.

[C.02] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE AL PERSONAL TÉCNICO; AL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO; O AL PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL QUE EL IMSS DESIGNE,

[C.03] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN APLICARSE AL SISTEMA O EQUIPO NUEVO QUE SE SUMINISTRA Y CON BASE AL PLAN FORMATIVO REQUERIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN GENERAL SE CUBRIRÁ LA SIGUIENTE TEMÁTICA:

[C.03.01] PRINCIPIO(S) DE FUNCIONAMIENTO,

[C.03.02] IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DE OPERACIÓN, COMPONENTES DE CONTROL, COMPONENTES DE MEDICIÓN Y COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.

[C.03.03] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, VARIADOR DE VELOCIDAD Y



Table with 2 columns. The right column contains technical specifications for 'SENSORES' (Sensors) including items [C.03.04] through [C.06].





PARTICIPANTES.

[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL ANEXO 7 (SIETE) "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE INVERSIÓN", UNA VEZ QUE HAYA DADO CONCLUIDO SU TOTAL CUMPLIMIENTO, EN CONJUNTO DEBERÁN REQUISITAR EN ANEXO 5 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN". LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO:

[E1.RT.] REPORTE TÉCNICO INTEGRAL COMO DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA O EQUIPO ELECTROMECAÁNICO SUMINISTRADO AL IMSS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR:

[E1.RT.D] EN MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL TIPO MEMORIA USB O MEDIANTE DISCO ÓPTICO DVD CONFORMAR LA VERSIÓN DIGITAL LEGIBLE DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA EN EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN [EN FORMATO .PDF Y LOS DIAGRAMAS Y PLANOS EN FORMATO AUTOCAD .DWG] ASÍ COMO TAMBIÉN,

[E1.RT.P] LA VERSIÓN O FORMA IMPRESA DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN PAPEL MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO Y AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO; Y EN EL CUAL SE DECLAREN LOS RESULTADOS SIGUIENTES:

[E1.RT.P1] EL REPORTE TÉCNICO DEBERÁ ESTAR IMPRESO:

[E1.RT.P2] CARÁTULA [MEDIA HOJA-RESUMEN EJECUTIVO]

[E1.RT.P3] CONTENIDO

[E1.RT.P4] LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) RECOMENDADO DEL MANUAL ORIGINAL DEL FABRICANTE PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, O EN SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE



2024

Felipe Carrillo
PUERTO



	<p>OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO.</p> <p>[E1.RT.P5] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESO DE LAS PLACAS DE DATOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL ELEVADOR SUMINISTRADO(S);</p> <p>[E1.RT.P6] CORRIDA DE SELECCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, INDICANDO GRÁFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y DE MANERA RESALTADA SOBRE LAS HOJA(S) O FICHA(S) DE DATOS TÉCNICOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA O EQUIPO.</p> <p>[E1.RT.P7] DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE (1) OPERACIÓN, (2) FUNCIONAMIENTO, (3) CONTROL Y (4) SEGURIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO:</p> <p>[E1.RT.P7.10] PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NÚMERAL [O.03] PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, ADEMÁS:</p> <p>[E1.RT.P7.10.01] FORMATO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.</p> <p>[E1.RT.P7.10.02] FORMATO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.</p> <p>[E1.RT.P7.2F.01] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.</p> <p>[E1.RT.P7.2F.02] FUNCIONAMIENTO EN MODO PRUEBA DEL CONJUNTO.</p> <p>[E1.RT.P7.2F.03] FUNCIONAMIENTO SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS Y ANORMALES.</p> <p>[E1.RT.P7.2F.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA</p> <p>[E1.RT.P7.3C] DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL:</p> <p>[E1.RT.P7.3C.01] VALORES DE AJUSTE O SETPOINT(S) DE: LOS VARIADORES DE VELOCIDAD, [A] RAMPAS DE ARRANQUE, ETC.</p> <p>[E1.RT.P7.4S] DOCUMENTACIÓN DE LOS AJUSTES DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD:</p>
--	--





	<p>[E1.RT.P7.4S.01] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: CORTO CIRCUITO DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;</p> <p>[E1.RT.P7.4S.02] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: SOBRE CARGA DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;</p> <p>[E1.RT.P7.4S.03] VALOR DE AJUSTE DE LAS PROTECCIONES DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN EN LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN.</p> <p>[E1.RT.P7.4S.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA</p> <p>[E1.RT.P8.N] DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES DE DESEMPEÑO O EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO:</p> <p>[E1.RT.P8.N1] CARTA DE DESEMPEÑO, ETIQUETA FIDE, ETIQUETA CONUEE O PLACA DE DATOS NEMA PREMIUM DE LOS MOTORES QUE INDIQUEN EL VALOR DE LA EFICIENCIA O RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS MISMOS.</p> <p>[E1.RT.P8.N2] DOCUMENTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y ESTAMPADO EC.</p> <p>[E1.RT.P9] BITÁCORA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DE: ELEVADOR] QUE SE SUMINISTRA(N);</p> <p>[E1.RT.P9.1] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE DESINSTALACIÓN;</p> <p>[E1.RT.P9.2] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DEL SUMINISTRO;</p> <p>[E1.RT.P9.3] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN;</p> <p>[E1.RT.P9.4] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN,</p> <p>[E1.RT.P9.5] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y</p> <p>[E1.RT.P9.6] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE</p>
--	---





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

	<p>UNIDAD.</p> <p>[E1.RT.P10] ESPECIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE OPERACIÓN RELEVANTES A CONSIDERAR QUE AFECTEN LA GARANTÍA DEL EQUIPO.</p> <p>[E1.RT.P11] ORDEN(ES) DE SERVICIO DESARROLLADO POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS.</p> <p>[E1.RT.P12] EXPEDIENTE DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA DEL SERVICIO:</p> <p>[E1.RT.P12.01] FOTOGRAFÍAS LEGIBLES EN TAMAÑO CARTA DEL EQUIPO QUE SE RETIRA.</p> <p>[E1.RT.P12.02] COPIA SIMPLE DEL "DICTAMEN DE NO UTILIDAD, REUBICACIÓN, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INSTITUCIONALES", TRAMITADO ANTE OFICINA DE ACTIVO FIJO Y CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN AL JCU Y ADJUNTAR AL REPORTE TÉCNICO)</p> <p>[E1.RT.P12.03] FOTOGRAFÍA LEGIBLE EN TAMAÑO CARTA DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA.</p> <p>[E1.RT.P13.01] FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; MATRÍCULA.</p> <p>[E1.RT.P13.02] FIRMA AUTÓGRAFA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO.</p> <p>[E1.RT.P13.03] COPIA DE LA CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, U AVAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZA EL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL.</p> <p>[E1.RT.P14.01] ENTREGAR (1) INTERFACE DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DE CONTROLADOR(ES) ELECTRÓNICO(S) DEDICADO(S) O PLC'S DEL EQUIPO SUMINISTRADO.</p> <p>[E1.RT.P14.02] ENTREGAR (1) INTERFACE(S) DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA(S) Y (4)</p>
--	---





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DEL VARIADOR DE FRECUENCIA DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

[E2.RD.C] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESA, DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE AVALAR LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA, CON FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES.

[E3.RD.D] DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE: ELEVADOR - EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN;

[E3.RD.DQ] CERTIFICACIONES DEL SISTEMA O EQUIPO

[E3.RD.DQ.1] ENTREGAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO O EN SU CASO DE QUE NO SE GENERÉ CERTIFICADO O DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO.

[E4.RD.DN] DICTAMEN Y EVALUACIÓN(ES) DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE REFERENCIA.

[E4.RD.DN.A1] DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN **[IG3]** LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA.

[E4.RD.DN.A2] DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

[E4.RD.DN.B1] ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA E INDICAR DONDE SE ENCUENTRA EL MARCADO CE (EC) DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS.

[E5.RD.DD] PLANOS Y DIAGRAMAS O CROQUIS DEL SISTEMA O EQUIPO

[E5.RD.DU] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDE

Sevilla No. 55 paco 7, Colonia Juárez, Alameda Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México, Tel. 55 52 36 27 00 Ext. 19100
www.imss.gob.mx

4 de 3 22 de 24



2024

**Felipe Carrillo
PUERTO**

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
RESPONSABILITY AND INTEGRITY
EQUITY

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

	<p>COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA UNIFILAR DE LA UNIDAD, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL FINALES QUE MUESTREN COMO QUEDO INSTALADO EL EQUIPO CENTRAL O EN SU CASO EL EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICO SUMINISTRADO, IDENTIFICANDO SI PERTENECE AL CIRCUITO DE NORMAL O AL CIRCUITO DE EMERGENCIA.</p> <p>[E5.RD.DC] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FÓRMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA DE CONTROL DEL EQUIPO SUMINISTRADO.</p> <p>[E6.RD.DM] MANUALES ORIGINALES DEL SISTEMA O EQUIPO</p> <p>[E6.RD.MI] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE INSTALACIÓN O GUÍA MECÁNICA Y GUÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DEL ELEVADOR EN ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, INCLUYENDO LOS DIAGRAMAS DE ALAMBRADO DEL TABLERO DE CONTROL, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.</p> <p>[E6.RD.MO&M] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO., EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.</p> <p>[E6.RD.MP] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE PARTES DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.</p> <p>[E7] EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADOR, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE</p>
--	--





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

	<p>OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO NUEVO, ACARREO; MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRÚA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA; DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.</p> <p>PRESENTACIÓN: EQUIPO.</p>
--	---

ARQ. ARMANDO PÉREZ LÓPEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
CONSERVACIÓN
ÁREA TÉCNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



**ANEXO TECNICO PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA
MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN,
PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE
180 ELEVADORES"**

ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG

A. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.
CLAVE IMSS DEL BIEN:	529.330.0571.00.01
ID ARTÍCULO:	00000000021052
CUCOP:	56200146

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	2	MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE: ELEVADOR ELECTRICO
2	2	
5	2	
8	3	
10	3	
11	2	ELEVADOR ELÉCTRICO PARA SER MODERNIZADO Y OPERADO EN HOSPITAL.
12	1	
13	2	MÁQUINA DE TRACCIÓN COMPACTA CON/SIN REDUCTOR DE VELOCIDAD DE ALTO RENDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE. FRENO ELECTROMAGNÉTICO
14	1	
17	3	
18	2	
19	3	
20	3	
22	1	
23	1	
24	1	
25	1	
27	2	[S.3] MAQUINA TRACTORA COMPACTA
28	4	[S.3.1] SIN ENGRANES



30	1	[S.3.2] Y CON/SIN REDUCTORES DE VELOCIDAD,
32	1	[S.3.3] DE ALTO RENDIMIENTO
34	2	[S.3.4] Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO de CONFORMIDAD CON LA NORMA VDI2566-2 O ISO 2631-1,
35	4	[S.3.5] CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO NO REQUIERE VENTILACION FORZADA, DE BAJA INERCIA, CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA, CON/ SIN TORNILLO SIN FIN Y POLEA DE HIERRO FUNDIDO CON TRATAMIENTO TERMICO CON 180 ARRANQUES POR HORA A UNA CAPACIDAD DEL 40%
37	1	[S.4] PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 C.A. O 440 C.A, 3 FASES, 60 HZ, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,
38	2	[S.5] PRECISIÓN DE PARADA DE LA CABINA DE +/- 3 MM.,
39	2	[S.6] SISTEMA DE CONTROL O CONTROLADOR CONSTRUIDO A BASE DE MICROPROCESADORES ELECTRÓNICOS DE ALTA SENSIBILIDAD, CON DRIVE DE FRECUENCIA Y VOLTAJE VARIABLE, INSTALADO EN GABINETE, OPERADO CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y NIVELES MÍNIMOS DE RUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VDI2566-2 O ISO 2631-1
41	1	[S.7] CABLEADO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE CONTROL A BASE DE MICROPROCESADORES. EL CABLEADO DEBERÁ CONSIDERAR CABLES VIAJEROS, ARNÉS EN CUBO Y PASILLO.
42	2	[S.8] CABLEADO DE POTENCIA PARA LOS ELEMENTOS DEL CUARTO DE MÁQUINAS Y LOS DUCTOS CORRESPONDIENTES
43	1	[S.8.1] MODERNIZACIÓN, O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS QUE CONFORMAN ELEVADOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE
45	2	[S.9] CONFIGURACIÓN DEL GRUPO DE ASCENSORES EN DONDE SE MODERNIZARA EL EQUIPO (DÚPLEX O TRIPLEX) GARANTAZADO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL BLOQUE, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ELEVADORES (PROGRAMAS E INTERFAZ DESARRALLADOS POR EL FABRICANTE) CON LA FINALIDAD DE UNA CORRECTA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VERTICAL, SISTEMA DE DESPACHO, ASIGNACIÓN DE LLAMADAS, MEDIR DISTANCIA Y REASIGNACIÓN DE LLAMADAS ETC.
47	1	[S.10] EL RANGO DE DURABILIDAD DE OPERACIÓN DE LAS PUERTAS LA CUAL DEBERÁ SER DE HASTA 400,000 CICLOS AL AÑO
49	1	[S.10.1] EL RANGO DE CICLOS (VIAJES) PROMEDIO ANUAL, DEBERÁ SER DE 600,000 AL AÑO
50	1	[S.11] MATERIAL DE PUERTAS EN CADA PISO Y EN EL INTERIOR DE CABINA DE HOJAS DE ACERO INOXIDABLE
51	2	[S.11.1] CLASE DE PROTECCIÓN DE PUERTA DE PISOS IP 40
52	5	[S.11.2] MARCOS DE PUERTAS EN CADA PISOS DE ACERO INOXIDABLE
53	2	
54	2	
57	1	
58	1	
60	2	
63	16	
67	2	
68	2	
69	4	
70	4	
72	5	
73	2	
75	2	





		<p>[S.11.3] PISADERAS DE MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO.</p> <p>[S.12] CON OPERADOR DE PUERTA CON MOTOR EFICIENTE FRECUENCIA VARIABLE PARA UNA APERTURA SIN RUIDO.</p> <p>CABINA RESISTENTE AL VANDALISMO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71</p> <p>[S.13] TECHO EN ACERO INOXIDABLE CON LUMINARIA TIPO LED,</p> <p>[S.14] PAREDES Y ACABADOS EN CABINA EN ACERO INOXIDABLE,</p> <p>[S.15] PASAMANOS RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,</p> <p>[S.16] PROTECCIÓN DE LAS PAREDES CON PARAGOLPES DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,</p> <p>[S.17] ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,</p> <p>[S.18] PISO RESISTENTE AL TRÁFICO QUE ESTARÁ SOMETIDO LA CABINA MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO,</p> <p>[S.19] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL VANDALISMO</p> <p>[S.20] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON LOS DÍGITOS-REQUERIDOS EN ACERO INOXIDABLE Y EN RELIEVE CON LENGUAJE BRAILLE,</p> <p>[S.21] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON ILUMINACIÓN LED,</p> <p>[S.22] PANTALLA LED EN EL INTERIOR DE LA CABINA DONDE SE INDIQUE EL NIVEL O PISO Y DIRECCIÓN EN QUE ESTÁ DANDO SERVICIO,</p> <p>[S.22.1] BOTÓN DE SEÑAL DE ALARMA DE EMERGENCIA</p> <p>[S.23.2] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CASA DE MÁQUINAS- SALA DE CONTROL</p> <p>[S.24] MÓDULO DE LLAVES PARA SERVICIO O PARO DE EMERGENCIA EN ACERO INOXIDABLE,</p> <p>[S.25.1] BLOQUEO MECÁNICO DE PUERTAS DE CABINA CON DISPOSITIVO DE EMERGENCIA</p> <p>[S.26] LA CABINA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD UNE-EN 81-70 DE ACCESIBILIDAD PARA EL PERSONAL CON DISCAPACIDAD,</p> <p>[S.27] PUERTAS DE CABINA RESISTENTES AL FUEGO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-58,</p> <p>[S.28] OPERADOR DE PUERTAS CON MOTOR EFICIENTE DE FRECUENCIA VARIABLE QUE NO GENERE RUIDOS,</p> <p>[S.29] DETECTOR DE PRESENCIA EN PUERTAS CONFORMADO POR UN DISPOSITIVO QUE EMITE RAYOS INFRARROJOS, QUE CUBREN LA APERTURA DE LAS PUERTAS,</p> <p>[S.30] CABINA DE ELEVADOR RESISTENTE AL VANDALISMO "CLASE II" DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71</p>
--	--	--





	<p>[S.31] ESTAMPADO EC EN CABINA DE ELEVADOR DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2014/33/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO</p> <p>[S.32] DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO,</p> <p>[S.33] BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE,</p> <p>[S.34] MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE,</p> <p>[S.35]SEGURIDAD</p> <p>[S.35.1] PROTOCOLO ANTIFUEGO</p> <p>[S.35.2] PROTOCOLO DE SISMO</p> <p>[S.35.3] PROTOCOLO DE EMERGENCIA</p> <p>[S.35.3] PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS</p> <p>[S.35.4] PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO</p> <p>[S.35.5] SENSOR DE AGUA EN FOSO</p> <p>[S.42.6] LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA</p> <p>[S.35.6] SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD</p> <p>[S.35.7] CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA</p> <p>[S.35.8] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO</p> <p>[S.35.9] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL</p> <p>[S.35.10] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS</p> <p>[S.35.11] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ARRIBA</p> <p>[S.35.12] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA</p> <p>[S.35.13] BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA</p> <p>[S.35.14] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA</p> <p>[S.35.15] FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN</p> <p>[S.35.16] PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN</p> <p>[S.35.17] ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL</p> <p>[S.35.18] PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES - PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTÉ SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA</p> <p>[S.35.19] ILUMINACIÓN DE CUBO</p> <p>[S.35.20] VENTILACIÓN</p> <p>LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO</p>
--	---



2024

Felipe Carrillo PUERTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LIMITATIVAS

SUMINISTRO, PARÁMETROS DE UNIDAD [SPU]

[SPU.1] CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.2] CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE 1.0 A 3.0 M/S, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.3] DISTANCIA DEL TECHO DEL INMUEBLE A PISO DE CABINA EN ÚLTIMA PARADA (SUPERIOR), DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.4] NÚMERO DE PISOS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.5] MÁXIMO DE RECORRIDO EN METROS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.6] CABINA CON MEDIDAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, MAXIMIZANDO EL ESPACIO DISPONIBLE EN CUBO Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.

[SPU.7] PUERTA DE CABINA CON MEDIDAS EN UN RANGO, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO Y DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.

[SPU.8] APERTURA DE PUERTAS DEL TIPO PÁNELES TELESCÓPICOS (LATERAL) O DE DOS PANELES CENTRALES, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.9] NÚMERO DE EMBARQUES O PUERTAS DE LA CABINA, UNO (1) O DOS (2) DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.10] DIMENSIÓN NETA DEL CUBO DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.11] DIMENSIONES DEL POZO, MM DE LARGO, MM DE ANCHO Y MM DE PROFUNDIDAD, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

LA MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

	<p>CAPACITACION DEL ELEVADOR ELÉCTRICO, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERA CONSIDERAR QUE LA REMODELACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN EL INMUEBLE O UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REMODELACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DE LAS PARTES DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO O REFACCIONES NUEVAS, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRUA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO O FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.</p> <p>DESINSTALACIÓN:</p> <p>LA DESINSTALACIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>[D.1] DESMONTAJE DEL EQUIPO: ELEVADOR; CON RECUPERACIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURALES QUE CONFORMARON EL ELEVADOR; CONJUNTO GRUPO MOTOR TRACTOR-MAQUINARIA, AMORTIGUADO, CABINA CABLES.</p>
--	---



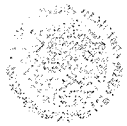
POLEAS, PUERTAS, RIELE, CONTRAPESOS, INSTRUMENTACIÓN Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y COLOCACIÓN DE LO RETIRADO EN DONDE EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDIQUE, RETIRANDO SI ES EL CASO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE FUERZA: INTERRUPTORES, CABLE; Y DE CONTROL: INSTRUMENTACIÓN, MEDICIÓN, PROTECCIÓN, TABLEROS O GABINETES, ETC.) CON RECUPERACIÓN PARA SU ENTREGA AL (JCU); UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS DE LA UNIDAD Y OTRAS INSTALACIONES EN CASA DE MÁQUINAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA; ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, COMPONENTES Y DESECHOS PRODUCTO DE LA DESINSTALACIÓN DEBERÁN SER UBICADOS EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD IMSS DESTINO, DENTRO DEL CONJUNTO IMSS, REFERIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN" Y ANEXO 3 (TRES) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN"

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE REALICE LA ENTREGA DEL BIEN DESINSTALADO, ACOMPAÑADO DE UNA RELACIÓN QUE DESCRIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS Y SUS CANTIDADES, ASÍ COMO INDICAR LA UBICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL PREVIAMENTE ACORDADA CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DEL EQUIPO.

[I] INSTALACIÓN

[I.G.1] REVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA: PARA EL ELEVADOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FIJACIÓN Y APOYO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR PARA EVITAR DAÑOS EN SU PROPIA ESTRUCTURA, Y NO DAÑAR TAMPOCO LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. SE DEBERÁ VERIFICAR EN SITIO Y EN CONJUNTO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE



	<p>UNIDAD LA NECESIDAD DE: [1] USAR LA(S) ESTRUCTURA EXISTENTE(S); [2] DEMOLICIÓN Y AUMENTO PARCIAL DE LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE. O; [3] CONSTRUCCIÓN TOTAL DE NUEVA(S) ESTRUCTURAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EMPLEAR MATERIALES QUE SOPORTEN LOS ESFUERZOS QUE HAYAN DE ESTAR SOMETIDOS, EL SUELO, PAREDES Y TECHOS, ASÍ COMO PUERTAS, REGISTROS DE ENTRADA DEBERÁN GARANTIZAR CONSERVARSE EL ESTADO ACTUAL DURANTE EL TODO EL TIEMPO VIDA ÚTIL, ASÍ COMO, DEBERÁN DE CONSERVARSE TODO EL TIEMPO CON EL ESFUERZO MECÁNICO AL QUE SON SOMETIDOS POR LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANCLAJES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.</p> <p>[IG.2] SUMINISTRO E INSTALACIÓN: ELEVADOR, EN EL SITIO DE REFERENCIA INDICADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SOBRE LA(S) ESTRUCTURA(S) DE CONCRETO, REALIZANDO EN SU CASO: LA INTERCONEXIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES (QUE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO ESPECIAL (GRÚA, CAMIÓN PLATAFORMA, ETC.), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACIÓN DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, UTILIZANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS O INSTALACIONES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO.</p> <p>[IG.3] LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, EL PROVEEDOR</p>
--	---





		<p>DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA O LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS QUE SUMINISTRA Y APLICABLES A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), TANTO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL: PARA INTERCONEXIÓN DE LA ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS, SU TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE; EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL O LOS FABRICANTES ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS ELÉCTRICAS DE INSTALACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO POR SUMINISTRAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.</p> <p>[IG.3.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE CON EL TÍTULO 4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NUMERALES 4.1 PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD; 4.2 DISEÑO; 4.3 SELECCIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO; 4.4 CONSTRUCCIÓN, PRUEBA INICIAL Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.</p> <p>[IG.3.1.1] EN EL ASPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UTILIZAR CONDUCTORES DE COBRE Y PRODUCTOS APROBADOS (CONDUCTORES, CANALIZACIONES, PROTECCIONES, GABINETE O TABLERO ENVOLVENTE, ETC.)</p> <p>[IG.3.2] DEBERÁ EXISTIR LA OPERACIÓN EQUIPOTENCIAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO: ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE EN LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-001-SEDE-2012 ARTÍCULO 250, PARTE "F" PUESTA A TIERRA DE EQUIPO Y CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPO CONECTADO [ARTÍCULOS 250-110 Y 250-112]</p> <p>[IG.3.2.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE EN MATERIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SOLICITADA CON REFERENCIA A COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA.</p> <p>[IG.3.3] EL PROVEEDOR VERIFICARÁ EL CIRCUITO ELÉCTRICO AL CUAL SE CONECTA EL ELEVADOR QUE SE SUMINISTRA.</p>
--	--	---





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

	<p>DOCUMENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA UNIFILAR LA INTERCONEXIÓN FINAL, YA SEA AL TABLERO NORMAL O AL TABLERO DE EMERGENCIA, EN SU CASO DEBERÁ CONECTAR DE ACUERDO CON LO EXISTENTE.</p> <p>[IG.3.3.1] 480, 440, O 220 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNAS FASES-CUATRO HILOS-SESENTA HERTZ, PARA CIRCUITOS DE FUERZA Y</p> <p>[IG.3.3.2] 277, 220, O 127 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-UNA FASE-TRES HILOS-SESENTA HERTZ PARA CIRCUITOS DE CONTROL.</p> <p>[IG.3.3.3] NO SE PERMITIRÁ QUE EL EQUIPO ELECTROMECAÁNICO QUE SE SUMINISTRA, SE ADAPTE MEDIANTE TRANSFORMADOR(ES) PARA AJUSTAR AL NIVEL DE VOLTAJE DE UTILIZACIÓN INCREMENTANDO ASÍ LA CARGA INDUCTIVA EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EN SU CASO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.</p> <p>[IG.3.3.4] SE DEBERÁ INTERCONECTAR AL TABLERO SUBGENERAL, O CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE SE UBIQUEN LOS ELEMENTOS [FUERZA Y CONTROL] DEL CIRCUITO DERIVADO DEL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECAÁNICO(S), QUE SEA MOTIVO DE SUSTITUCIÓN, SIENDO IDENTIFICADO ESTE LUGAR POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD,</p> <p>[IG.3.3.5] COMO ARTÍCULO RELACIONADO Y APLICABLE DE LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DERIVADOS DE FUERZA COMO DE CONTROL DE LOS MOTORES ESTÁ EL ARTÍCULO 430 MOTORES, CIRCUITOS DE MOTORES Y CONTROLADORES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO.</p> <p>[IG.3.3.5.1] EN SU CASO, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TABLERO O GABINETE EN DONDE SE UBIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL; ARMADO DE FÁBRICA, TIPO NEMA 1 (SI SU INSTALACIÓN ESTÁ AL INTERIOR)</p> <p>[IG.3.3.5.2] DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INTERRUPTOR(ES) TERMOMAGNÉTICO(S) DE PROTECCIÓN TANTO AL CIRCUITO DERIVADO DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS DE CONTROL ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LA GUÍA DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE.</p>
--	--



[IG.3.3.5.3] DEBERÁ CONSIDERAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE CONTROL A LOS TABLEROS O GABINETES NUEVOS A LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS CONSIDERANDO CANALIZACIONES Y ALIMENTADORES NUEVOS.

[IG.3.3.6] EL MEDIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEBERÁ SER MEDIANTE ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO EN COMBINACIÓN CON EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y TIPO;

[IG.3.3.6.1] EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DEBERÁ CONTENER UN FILTRO DE ARMÓNICAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA.

[IG.3.4] EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECAÁNICO(S) QUE SE SUMINISTRA(N), DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS PICO O SUPRESORES DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (SSTT), AL VOLTAJE DE UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD IMSS DESTINO, LO ANTERIOR EN GABINETE NEMA 1, CON ALARMA AUDIBLE CON BOTÓN DE DESHABILITADO - HABILITADO Y LUCES INDICADORAS LED DE ESTADO DE PROTECCIÓN POR FASE, CONTACTOS SECOS PARA SEÑALIZACIÓN REMOTA Y CONTADOR DE EVENTOS; LA INSTALACIÓN DEBERÁ CUMPLIR LO INDICADO LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).

INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DOS MEDIACAÑAS, RECUBIERTO CON PAPEL KRAFT O ASFATO Y PLACA METÁLICA CALIBRE 22 GALVANIZADA O ALUMINIO LISA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL.

[IG.4] SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE LAS ÁREAS QUE OCUPARÁ: EL ELEVADOR

[IG.4.1] COLOR ROJO CÓDIGO PANTONE 199C PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y SEPARACIONES EN PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISOS DE CONCRETO; FRANJAS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN; Y

[IG.4.2] COLOR AMARILLO CÓDIGO PANTONE 116C PARA



	<p>RELLENO DEL PISO DEL ÁREA QUE OCUPA EL EQUIPO SUMINISTRADO Y DELIMITADO POR LA FRANJA ANTERIOR; ADEMÁS</p> <p>[IG.4.3] COLOR GRIS CÓDIGO PANTONE 428C PARA RELLENO DEL ÁREA DE PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISO TERMINADO;</p> <p>INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, OPERACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.</p> <p>[IE] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN</p> <p>[IE.UMA.00] EL FABRICANTE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN ELEVADOR , UNA PLACA DE DATOS TÉCNICOS, PREFERENTEMENTE METÁLICA CON NÚMEROS DE GOLPE, EN SU CASO, LA PROVEÍDA POR EL FABRICANTE CON LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <p>[IE.00.01] NOMBRE DEL FABRICANTE [IE.00.02] MODELO O CLAVE DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO [IE.00.03] NÚMERO DE SERIE [IE. 00.04] DIMENSIONES [IE. 00.05] PESO APROXIMADO [IE. 00.06] FECHA DE FABRICACIÓN</p> <p>[IE. 01] LA PLACA QUE ESTARÁ DENTRO DE LA CABINA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO MARCADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ SER CONCILIADA CON JCU PARA ADICIONAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR UNIDAD.</p> <p>[IE.M] INSTALACIÓN MECÁNICA</p> <p>[IE.M.01] EL CONJUNTO TRACTOR DEBERÁ SER BALANCEADO ESTÁTICA Y DINÁMICAMENTE, PROBADO EN FÁBRICA, TODA VEZ QUE SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACIÓN.</p> <p>[IE.M.02] LA TRANSMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUBIERTA.</p>
--	--



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PRESIDENTE DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y GOBERNADOR
DEL YUCATÁN

[I.E.M.03] LAS CHUMACERAS DEL CONJUNTO DEBERÁN SER AUTOALINEABLES.

[I.E.M.04] LOS DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES EN LA ESTRUCTURA DE CADA SECCIÓN DEL CONJUNTO TRACTOR, DEBERÁ SER A BASE DE:

[I.E.M.04.01] ALMOHADILLA DE NEOPRENO ANTIVIBRACIÓN, O

[I.E. M.04.02] RESORTE ANTIVIBRACIÓN CON AJUSTE DE NIVEL.

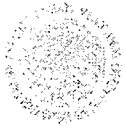
[I.E.IC] INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL

[I.E.IC.E] CONJUNTO DE DISPOSITIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LA FORMA EN QUE DEBE FUNCIONAR UN GRUPO DE ELEVADORES Y SE GENERE LAS SEÑALES ADECUADAS PARA DETERMINAR EL ARRANQUE, PARADA, DIRECCIÓN, ACELERACIÓN, VELOCIDAD Y RETARDACIÓN DE CARRO. ES IMPORTANTE QUE DICHO ARREGLOS AL TRATARSE DE UNA MODERNIZACIÓN / SUSTITUCIÓN DEBERÁN INTEGRARSE A LOS DISPOSITIVOS EXISTENTES PARA SU INTEGRACIÓN EN MODO DUPLEX Y TRIPLEX DEL CONJUNTO, CABE HACER MENCIÓN QUE DICHA INTEGRACIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO DE DOS FORMAS:

- 1) MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA INTERFAZ QUE POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL, ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.
- 2) QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO EXISTENTE REALICE LA INTERCONEXIÓN O CEDA LOS DERECHOS MEDIANTE ESCRITO, PARA QUE UN TERCERO REALICE LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS EQUIPOS Y CON ELLO POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.

[O] PUESTA EN OPERACIÓN

[O.01] DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: ELEVADORES EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALISTA PARA OBTENCIÓN DE LOS



	<p>PUNTOS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS.</p> <p>[O.02] PERSONAL ESPECIALISTA ES AQUEL QUE HA SIDO CAPACITADO, CERTIFICADO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR:</p> <p>[O.02.01] VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CUALQUIER DAÑO EN EL EQUIPO.</p> <p>[O.02.02] VERIFICAR EL ADECUADO ENSAMBLE DE LAS DIVERSAS SECCIONES DEL ELEVADOR.</p> <p>[O.02.03] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN EN CUANTO A LÓGICA DE CONTROL EN CONJUNTO CON EL VARIADOR DE VELOCIDAD.</p> <p>[O.02.04] VERIFICAR LA LIMPIEZA INTERIOR DEL ELEVADOR Y SUS CONEXIONES</p> <p>[O.02.05] VERIFICAR LOS ESPACIOS DE INSTALACIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE.</p> <p>[O.02.06] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTO DEL ELEVADOR</p> <p>[O.02.07] VERIFICAR LA ALINEACIÓN DEL CONJUNTO DE MOTOR-POLEAS Y AJUSTE DE LA TENSIÓN DE LAS BANDAS.</p> <p>[O.02.08] VERIFICAR EL APRIETE DE LA BASE DEL CONJUNTO TRACTOR, POLEAS Y CHUMACERAS.</p> <p>[O.02.09] VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LAS CHUMACERAS.</p> <p>[O.02.10] VERIFICAR LA LIBRE ROTACIÓN Y MOVIMIENTO DE LOS COMPONENTES. (MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO).</p> <p>[O.02.11] VERIFICAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: VOLTAJE, SECUENCIA DE FASES Y FRECUENCIA.</p> <p>[O.02.12] VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO DE GIRO DEL CONJUNTO TRACTOR.</p> <p>[O.02.13] VERIFICAR LA CORRIENTE DE PLENO ARRANQUE; [FLA]; SEA DE ACUERDO CON LA PLACA DE DATOS DEL</p>
--	---





	<p>MOTOR.</p> <p>[O.02.14] VERIFICAR E INSPECCIONAR, PROBAR, Y AJUSTAR EL O LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA.</p> <p>[O.02.15] REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR ANTES DE PONERLA EN SERVICIO, REMOVER POLVO, INCRUSTACIONES Y SUCIEDADES.</p> <p>[O.02.16] REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INSTALACIONES.</p> <p>[O.02.17] REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>[O.03] PARÁMETROS DE OPERACIÓN</p> <p>[O.03.01] INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS [O.02.01] AL [O.02.17] AL DOCUMENTO DENOMINADO EN EL NUMERAL [E1.RT] "REPORTE TÉCNICO INTEGRAL".</p> <p>[O.03.02] DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA:</p> <p>[O.03.03] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.</p> <p>[O.03.04] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.</p> <p>[O.03.05] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.</p> <p>[O.03.06] FUNCIONAMIENTO EN MODO INSPECCIÓN</p> <p>[O.03.07] OPERACIÓN SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS A LA OPERACIÓN INHERENTE DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>[O.04] PRUEBAS DE SEGURIDAD, ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO.</p> <p>[O.04.01] DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA Y TANTAS PRUEBAS SEAN NECESARIAS PARA DEJAR TANTO EN ÓPTIMAS</p>
--	--





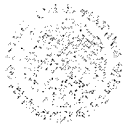
	<p>CONDICIONES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO; EN ESPECIAL LA NOM-053-SCFI-2000</p> <p>[O.04.02] EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD, LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS; ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS; PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DOCUMENTO DENOMINADO: INFORME TÉCNICO INTEGRAL.</p> <p>[C] CAPACITACION</p> <p>[C.01] LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL.</p> <p>[C.02] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE AL PERSONAL TÉCNICO; AL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO; O AL PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL QUE EL IMSS DESIGNE,</p> <p>[C.03] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN APLICARSE AL SISTEMA O EQUIPO NUEVO QUE SE SUMINISTRA Y CON BASE AL PLAN FORMATIVO REQUERIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN GENERAL SE CUBRIRÁ LA SIGUIENTE TEMÁTICA:</p> <p>[C.03.01] PRINCIPIO(S) DE FUNCIONAMIENTO,</p> <p>[C.03.02] IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DE OPERACIÓN, COMPONENTES DE CONTROL, COMPONENTES DE MEDICIÓN Y COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.</p> <p>[C.03.03] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, VARIADOR DE VELOCIDAD Y SENSORES</p> <p>[C.03.04] INTERPRETACIÓN DE LOS DIAGRAMAS ELÉCTRICOS DE FUERZA Y DE CONTROL.</p> <p>[C.03.05] PROCEDIMIENTO(S) Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.</p> <p>[C.03.06] PROCEDIMIENTO(S) DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO BÁSICOS Y DE RUTINA Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.</p>
--	---





Table with 2 columns. The right column contains technical specifications and procedures: [C.03.07] REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE SEGUN MANUAL ORIGINAL; [C.03.08] LOS PROCEDIMIENTO(S) DE CONTROL Y PRUEBAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. [C.03.09] LA DETECCIÓN, ANALISIS Y CORRECCION DE FALLAS, Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS. [C.03.10] EL REGISTRO DE DATOS DE OPERACION, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO; [C.03.11] DESCRIPCION DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL Y SENSORES DE LOS EQUIPOS CENTRALES Y/O PERIFERICOS O AUXILIARES. [C.04] EVALUACION DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES DESTREZAS ADQUIRIDAS.; TODA VEZ QUE LA INTERPRETACION DEL SISTEMA COMPLETO ES FUNDAMENTAL PARA OPERAR ADECUADAMENTE EL MISMO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS. [C.05] DERIVADO DE LA CAPACITACION TEORICO-PRACTICA PRESENCIAL PROPORCIONADA AL PERSONAL TECNICO DEBERA SER ENTREGADA A CADA PARTICIPANTE UNA CONSTANCIA DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS OBTENIDOS, SI ES EL CASO. [C.06] LA CAPACITACION SERA AVALADA A TRAVES DE UN DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE CONTENER, FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACION IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCION DE LOS BIENES, NOMBRE Y CARGO DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCION, CATEGORIA, MATRICULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES. [E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS EQUIPOS LA DOCUMENTACION ESPECIFICADA EN EL ANEXO 7 (SIETE) "LISTA DE VERIFICACION PARA RECEPCION DE LOS BIENES DE INVERSION", UNA VEZ QUE HAYA DADO CONCLUIDO SU TOTAL CUMPLIMIENTO; EN CONJUNTO DEBERAN REQUISITAR EN ANEXO 5 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DEL SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION"





	<p>LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO:</p> <p>[E1.RT] REPORTE TÉCNICO INTEGRAL COMO DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA O EQUIPO ELECTROMECÁNICO SUMINISTRADO AL IMSS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR:</p> <p>[E1.RT.D] EN MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL TIPO MEMORIA USB O MEDIANTE DISCO ÓPTICO DVD CONFORMAR LA VERSIÓN DIGITAL LEGIBLE DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA EN EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN [EN FORMATO .PDF Y LOS DIAGRAMAS Y PLANOS EN FORMATO AUTOCAD .DWG] ASÍ COMO TAMBIÉN,</p> <p>[E1.RT.P] LA VERSIÓN O FORMA IMPRESA DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN PAPEL MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO Y AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO; Y EN EL CUAL SE DECLAREN LOS RESULTADOS SIGUIENTES:</p> <p>[E1.RT.P1] EL REPORTE TÉCNICO DEBERÁ ESTAR IMPRESO:</p> <p>[E1.RT.P2] CARÁTULA [MEDIA HOJA-RESUMEN EJECUTIVO]</p> <p>[E1.RT.P3] CONTENIDO</p> <p>[E1.RT.P4] LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) RECOMENDADO DEL MANUAL ORIGINAL DEL FABRICANTE PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, O EN SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO.</p> <p>[E1.RT.P5] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESO DE LAS PLACAS DE DATOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL ELEVADOR SUMINISTRADO(S);</p> <p>[E1.RT.P6] CORRIDA DE SELECCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, INDICANDO GRÁFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y DE MANERA RESALTADA SOBRE LAS HOJA(S) O FICHA(S) DE DATOS TÉCNICOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA O EQUIPO.</p>
--	--





	<p>[E1.RT.P7] DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE (1) OPERACIÓN, (2) FUNCIONAMIENTO, (3) CONTROL Y (4) SEGURIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO:</p> <p>[E1.RT.P7.10] PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL [0.03] PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO; ADEMÁS:</p> <p>[E1.RT.P7.10.01] FORMATO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.</p> <p>[E1.RT.P7.10.02] FORMATO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.</p> <p>[E1.RT.P7.2F.01] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.</p> <p>[E1.RT.P7.2F.02] FUNCIONAMIENTO EN MODO PRUEBA DEL CONJUNTO.</p> <p>[E1.RT.P7.2F.03] FUNCIONAMIENTO SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS Y ANORMALES.</p> <p>[E1.RT.P7.2F.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA.</p> <p>[E1.RT.P7.3C] DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL:</p> <p>[E1.RT.P7.3C.01] VALORES DE AJUSTE O SETPOINT(S) DE: LOS VARIADORES DE VELOCIDAD, [A] RAMPAS DE ARRANQUE, ETC.</p> <p>[E1.RT.P7.4S] DOCUMENTACIÓN DE LOS AJUSTES DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD:</p> <p>[E1.RT.P7.4S.01] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: CORTO CIRCUITO DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;</p> <p>[E1.RT.P7.4S.02] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: SOBRE CARGA DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;</p> <p>[E1.RT.P7.4S.03] VALOR DE AJUSTE DE LAS PROTECCIONES DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN EN LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN.</p>
--	---





	<p>[E1.RT.P7.4S.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA</p> <p>[E1.RT.P8.N] DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES DE DESEMPEÑO O EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO:</p> <p>[E1.RT.P8.N1] CARTA DE DESEMPEÑO, ETIQUETA FIDE, ETIQUETA CONUEE O PLACA DE DATOS NEMA PREMIUM DE LOS MOTORES QUE INDIQUEN EL VALOR DE LA EFICIENCIA O RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS MISMOS.</p> <p>[E1.RT.P8.N2] DOCUMENTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y ESTAMPADO EC.</p> <p>[E1.RT.P9] BITÁCORA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DE: ELEVADOR] QUE SE SUMINISTRA(N):</p> <p>[E1.RT.P9.1] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE DESINSTALACIÓN;</p> <p>[E1.RT.P9.2] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DEL SUMINISTRO;</p> <p>[E1.RT.P9.3] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN;</p> <p>[E1.RT.P9.4] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN,</p> <p>[E1.RT.P9.5] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y</p> <p>[E1.RT.P9.6] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.</p> <p>[E1.RT.P10] ESPECIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE OPERACIÓN RELEVANTES A CONSIDERAR QUE AFECTEN LA GARANTÍA DEL EQUIPO.</p> <p>[E1.RT.P11] ORDEN(ES) DE SERVICIO DESARROLLADO POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS.</p> <p>[E1.RT.P12] EXPEDIENTE DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA DEL SERVICIO:</p>
--	---



[E1.RT.P12.01] FOTOGRAFÍAS LEGIBLES EN TAMAÑO CARTA DEL EQUIPO QUE SE RETIRA.

[E1.RT.P12.02] COPIA SIMPLE DEL "DICTAMEN DE NO UTILIDAD, REUBICACIÓN, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INSTITUCIONALES", TRAMITADO ANTE OFICINA DE ACTIVO FIJO Y CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN AL JCU Y ADJUNTAR AL REPORTE TÉCNICO)

[E1.RT.P12.03] FOTOGRAFÍA LEGIBLE EN TAMAÑO CARTA DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA.

[E1.RT.P13.01] FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; MATRÍCULA.

[E1.RT.P13.02] FIRMA AUTÓGRAFA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO.

[E1.RT.P13.03] COPIA DE LA CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, U AVAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZA EL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL.

[E1.RT.P14.01] ENTREGAR (1) INTERFACE DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DE CONTROLADOR(ES) ELECTRÓNICO(S) DEDICADO(S) O PLC'S DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

[E1.RT.P14.02] ENTREGAR (1) INTERFACE(S) DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA(S) Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DEL VARIADOR DE FRECUENCIA DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

[E2.RD.C] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESA, DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE AVALAR LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA, CON FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS





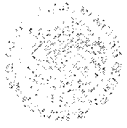
	<p>PARTICIPANTES.</p> <p>[E3.RD.D] DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE: ELEVADOR - EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN;</p> <p>[E3.RD.DQ] CERTIFICACIONES DEL SISTEMA O EQUIPO</p> <p>[E3.RD.DQ.1] ENTREGAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO O EN SU CASO DE QUE NO SE GENERÉ CERTIFICADO O DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>[E4.RD.DN] DICTAMEN Y EVALUACIÓN(ES) DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE REFERENCIA.</p> <p>[E4.RD.DN.A1] DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN [IG3] LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA.</p> <p>[E4.RD.DN.A2] DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.</p> <p>[E4.RD.DN.B1] ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA E INDICAR DONDE SE ENCUENTRA EL MARCADO CE (EC) DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS.</p> <p>[E5.RD.DD] PLANOS Y DIAGRAMAS O CROQUIS DEL SISTEMA O EQUIPO</p> <p>[E5.RD.DU] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA UNIFILAR DE LA UNIDAD, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL FINALES QUE MUESTREN COMO QUEDO INSTALADO EL EQUIPO CENTRAL O EN SU CASO EL EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICO SUMINISTRADO, IDENTIFICANDO SI PERTENECE AL CIRCUITO DE NORMAL O AL CIRCUITO DE EMERGENCIA.</p> <p>[E5.RD.DC] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA DE CONTROL DEL EQUIPO</p>
--	---





	<p>SUMINISTRADO.</p> <p>[E6.RD.DM] MANUALES ORIGINALES DEL SISTEMA O EQUIPO</p> <p>[E6.RD.MI] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE INSTALACIÓN O GUÍA MECÁNICA Y GUÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DEL ELEVADOR EN ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, INCLUYENDO LOS DIAGRAMAS DE ALAMBRAO DEL TABLERO DE CONTROL, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.</p> <p>[E6.RD.MO&M] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.</p> <p>[E6.RD.MP] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE PARTES DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.</p> <p>[E7] EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADOR, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO NUEVO, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRÚA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS.</p>
--	--





		<p>ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.</p> <p style="text-align: center;">PRESENTACIÓN: EQUIPO.</p>
--	--	--

Arq. Armando Pérez Lopez
Titular de la División de Conservación
Área Técnica





ANEXO TECNICO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES"

ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG

A. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Table with 2 columns: NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO, CLAVE IMSS DEL BIEN, ID ARTICULO, CUCOP. Contains technical specifications for the elevator modernization project.

Main table with 3 columns: PARTIDA, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DEL BIEN. Lists 180 items for modernization, including parts and machinery specifications.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

**ANEXO TECNICO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA
MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN,
PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE
180 ELEVADORES"**

ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG

A. DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.
CLAVE IMSS DEL BIEN:	529.330.0584.00.01
ID ARTÍCULO:	000000000021053
CUCOP:	56200146

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
4	1	MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE: ELEVADOR ELECTRICO
6	2	
9	2	ELEVADOR ELÉCTRICO PARA SER MODERNIZADO Y OPERADO EN HOSPITAL.
15	2	
21	9	
26	1	MÁQUINA DE TRACCIÓN COMPACTA CON/SIN REDUCTOR DE VELOCIDAD DE ALTO RENDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO
29	2	
31	2	[SUMINISTRO]
33	1	
36	3	
40	3	[S.1] CON CAPACIDAD DE CARGA 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO.
44	1	
56	3	[S.2] CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ENERGÍA REGENERATIVA
59	1	
61	6	[S.3] MAQUINA TRACTORA COMPACTA
62	9	[S.3.1] SIN ENGRANES
65	4	[S.3.2] Y CON/SIN REDUCTORES DE VELOCIDAD, [S.3.3] DE ALTO RENDIMIENTO [S.3.4] Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO de CONFORMIDAD





Table with 2 columns. The right column contains technical specifications for an elevator system, including requirements for motor, control system, and safety features. The left column is empty.





Table with 2 columns. The right column contains technical specifications for an elevator cabin, including requirements for materials (stainless steel), lighting (LED), safety features (emergency stop, fire resistance), and accessibility (Braille, wheelchair access). The left column is empty.





		<p>PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO</p> <p>[S.32] DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO,</p> <p>[S.33] BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE,</p> <p>[S.34] MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE,</p> <p>[S.35]SEGURIDAD</p> <p>[S.35.1] PROTOCOLO ANTIFUEGO</p> <p>[S.35.2] PROTOCOLO DE SISMO</p> <p>[S.35.3] PROTOCOLO DE EMERGENCIA</p> <p>[S.35.3] PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS</p> <p>[S.35.4] PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO</p> <p>[S.35.5] SENSOR DE AGUA EN FOSO</p> <p>[S.42.6] LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA</p> <p>[S.35.6] SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD</p> <p>[S.35.7] CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA</p> <p>[S.35.8] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO</p> <p>[S.35.9] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL</p> <p>[S.35.10] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS</p> <p>[S.35.11] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ARRIBA</p> <p>[S.35.12] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA</p> <p>[S.35.13] BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA</p> <p>[S.35.14] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA</p> <p>[S.35.15] FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN</p> <p>[S.35.16] PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN</p> <p>[S.35.17] ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL</p> <p>[S.35.18] PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES - PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTE SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA</p> <p>[S.35.19] ILUMINACIÓN DE CUBO</p> <p>[S.35.20] VENTILACIÓN</p> <p>LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO LIMITATIVAS</p>
--	--	---



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

SECRETARÍA DEL PROCESAMIENTO,
RENOVACIÓN Y DESARROLLO
DEL SECTOR

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

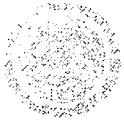
- [S.32] DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO,
- [S.33] BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE,
- [S.34] MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO **DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE,**

[S.35]SEGURIDAD

- [S.35.1] PROTOCOLO ANTIFUEGO
- [S.35.2] PROTOCOLO DE SISMO
- [S.35.3] PROTOCOLO DE EMERGENCIA
- [S.35.3] PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS
- [S.35.4] PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO
- [S.35.5] SENSOR DE AGUA EN FOSO
- [S.42.6] LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA
- [S.35.6] SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
- [S.35.7] CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA
- [S.35.8] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO
- [S.35.9] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL
- [S.35.10] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS
- [S.35.11] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ARRIBA
- [S.35.12] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA
- [S.35.13] BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA
- [S.35.14] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA
- [S.35.15] FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN
- [S.35.16] PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN
- [S.35.17] ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL
- [S.35.18] PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES - PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTE SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA
- [S.35.19] ILUMINACIÓN DE CUBO
- [S.35.20] VENTILACIÓN

LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO LIMITATIVAS





SUMINISTRO, PARÁMETROS DE UNIDAD[SPU]

[SPU.1] CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.2] CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE 1.0 A 3.0 M/S, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.3] DISTANCIA DEL TECHO DEL INMUEBLE A PISO DE CABINA EN ÚLTIMA PARADA (SUPERIOR), DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.4] NÚMERO DE PISOS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.5] MÁXIMO DE RECORRIDO EN METROS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.6] CABINA CON MEDIDAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, MAXIMIZANDO EL ESPACIO DISPONIBLE EN CUBO Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.

[SPU.7] PUERTA DE CABINA CON MEDIDAS EN UN RANGO, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO Y DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.

[SPU.8] APERTURA DE PUERTAS DEL TIPO PANELES TELESCÓPICOS (LATERAL) O DE DOS PANELES CENTRALES, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.9] NÚMERO DE EMBARQUES O PUERTAS DE LA CABINA, UNO (1) O DOS (2) DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.10] DIMENSIÓN NETA DEL CUBO DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.11] DIMENSIONES DEL POZO, MM DE LARGO, MM DE ANCHO Y MM DE PROFUNDIDAD, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

LA MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL ELEVADOR ELÉCTRICO, DEBERÁ





	<p>CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERA CONSIDERAR QUE LA REMODELACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN EL INMUEBLE O UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REMODELACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DE LAS PARTES DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO O REFACCIONES NUEVAS, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRUA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO O FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.</p> <p>DESINSTALACIÓN[D]:</p> <p>LA DESINSTALACIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>[D.1] DESMONTAJE DEL EQUIPO: ELEVADOR; CON RECUPERACIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURALES QUE CONFORMARON EL ELEVADOR; CONJUNTO GRUPO MOTOR TRACTOR-MAQUINARIA, AMORTIGUADO, CABINA CABLES,</p>
--	--



Handwritten mark resembling a cross or plus sign.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

	<p>POLEAS, PUERTAS, RIELE, CONTRAPESOS, INSTRUMENTACIÓN Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y COLOCACIÓN DE LO RETIRADO EN DONDE EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDIQUE, RETIRANDO SI ES EL CASO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE FUERZA: INTERRUPTORES, CABLE; Y DE CONTROL: INSTRUMENTACIÓN, MEDICIÓN, PROTECCIÓN, TABLEROS O GABINETES, ETC.) CON RECUPERACIÓN PARA SU ENTREGA AL (JCU); UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS DE LA UNIDAD Y OTRAS INSTALACIONES EN CASA DE MÁQUINAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.</p> <p>LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, COMPONENTES Y DESECHOS PRODUCTO DE LA DESINSTALACIÓN DEBERÁN SER UBICADOS EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD IMSS DESTINO, DENTRO DEL CONJUNTO IMSS, REFERIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN" Y ANEXO 3 (TRES) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN"</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE REALICE LA ENTREGA DEL BIEN DESINSTALADO, ACOMPAÑADO DE UNA RELACIÓN QUE DESCRIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS Y SUS CANTIDADES, ASÍ COMO INDICAR LA UBICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL PREVIAMENTE ACORDADA CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DEL EQUIPO.</p> <p>[I] INSTALACIÓN</p> <p>[IG.1] REVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA: PARA EL ELEVADOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FIJACIÓN Y APOYO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR PARA EVITAR DAÑOS EN SU PROPIA ESTRUCTURA, Y NO DAÑAR TAMPOCO LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. SE DEBERÁ VERIFICAR EN SITIO Y EN CONJUNTO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE</p>
--	--



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

SEMPRE DO DO PROTECTOR,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PUEBLO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

		<p>UNIDAD LA NECESIDAD DE: [1] USAR LA(S) ESTRUCTURA EXISTENTE(S); [2] DEMOLICIÓN Y AUMENTO PARCIAL DE LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE O; [3] CONSTRUCCIÓN TOTAL DE NUEVA(S) ESTRUCTURAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EMPLEAR MATERIALES QUE SOPORTEN LOS ESFUERZOS QUE HAYAN DE ESTAR SOMETIDOS, EL SUELO, PAREDES Y TECHOS, ASÍ COMO PUERTAS, REGISTROS DE ENTRADA DEBERÁN GARANTIZAR CONSERVARSE EL ESTADO ACTUAL DURANTE EL TODO EL TIEMPO VIDA ÚTIL, ASÍ COMO, DEBERÁN DE CONSERVARSE TODO EL TIEMPO CON EL ESFUERZO MECÁNICO AL QUE SON SOMETIDOS POR LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANCLAJES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.</p> <p>[IG.2] SUMINISTRO E INSTALACIÓN: ELEVADOR, EN EL SITIO DE REFERENCIA INDICADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SOBRE LA(S) ESTRUCTURA(S) DE CONCRETO, REALIZANDO EN SU CASO: LA INTERCONEXIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES (QUE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO ESPECIAL (GRÚA, CAMIÓN PLATAFORMA, ETC.), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACIÓN DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, UTILIZANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS O INSTALACIONES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO.</p>
--	--	---





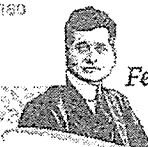
[IG.3] LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA O LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS QUE SUMINISTRA Y APLICABLES A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), TANTO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL; PARA INTERCONEXIÓN DE LA ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS, SU TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE; EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL O LOS FABRICANTES ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS ELÉCTRICAS DE INSTALACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO POR SUMINISTRAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

[IG.3.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE CON EL TÍTULO 4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NUMERALES 4.1 PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD; 4.2 DISEÑO; 4.3 SELECCIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO; 4.4 CONSTRUCCIÓN, PRUEBA INICIAL Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

[IG.3.1.1] EN EL ASPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UTILIZAR CONDUCTORES DE COBRE Y PRODUCTOS APROBADOS (CONDUCTORES, CANALIZACIONES, PROTECCIONES, GABINETE O TABLERO ENVOLVENTE, ETC.)

[IG.3.2] DEBERÁ EXISTIR LA OPERACIÓN EQUIPOTENCIAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO: ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE EN LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-001-SEDE-2012 ARTÍCULO 250, PARTE "F" PUESTA A TIERRA DE EQUIPO Y CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPO CONECTADO [ARTÍCULOS 250-110 Y 250-112]

[IG.3.2.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE EN MATERIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SOLICITADA CON REFERENCIA A COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA.





		<p>[IG.3.3] EL PROVEEDOR VERIFICARÁ EL CIRCUITO ELÉCTRICO AL CUAL SE CONECTA EL ELEVADOR QUE SE SUMINISTRA, DOCUMENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA UNIFILAR LA INTERCONEXIÓN FINAL, YA SEA AL TABLERO NORMAL O AL TABLERO DE EMERGENCIA, EN SU CASO DEBERÁ CONECTAR DE ACUERDO CON LO EXISTENTE.</p> <p>[IG.3.3.1] 480, 440, O 220 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNAS TRES FASES-CUATRO HILOS-SESENTA HERTZ, PARA CIRCUITOS DE FUERZA Y</p> <p>[IG.3.3.2] 277, 220, O 127 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-UNA FASE-TRES HILOS-SESENTA HERTZ PARA CIRCUITOS DE CONTROL.</p> <p>[IG.3.3.3] NO SE PERMITIRÁ QUE EL EQUIPO ELECTROMECAÁNICO QUE SE SUMINISTRA, SE ADAPTE MEDIANTE TRANSFORMADOR(ES) PARA AJUSTAR AL NIVEL DE VOLTAJE DE UTILIZACIÓN INCREMENTANDO ASÍ LA CARGA INDUCTIVA EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EN SU CASO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.</p> <p>[IG.3.3.4] SE DEBERÁ INTERCONECTAR AL TABLERO SUBGENERAL, O CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE SE UBIQUEN LOS ELEMENTOS [FUERZA Y CONTROL] DEL CIRCUITO DERIVADO DEL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECAÁNICO(S), QUE SEA MOTIVO DE SUSTITUCIÓN, SIENDO IDENTIFICADO ESTE LUGAR POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD,</p> <p>[IG.3.3.5] COMO ARTÍCULO RELACIONADO Y APLICABLE DE LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DERIVADOS DE FUERZA COMO DE CONTROL DE LOS MOTORES ESTÁ EL ARTÍCULO 430 MOTORES, CIRCUITOS DE MOTORES Y CONTROLADORES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO.</p> <p>[IG.3.3.5.1] EN SU CASO, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TABLERO O GABINETE EN DONDE SE UBIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL; ARMADO DE FÁBRICA, TIPO NEMA 1 (SI SU INSTALACIÓN ESTÁ AL INTERIOR)</p> <p>[IG.3.3.5.2] DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INTERRUPTOR(ES) TERMOMAGNÉTICO(S) DE PROTECCIÓN</p>
--	--	---





TANTO AL CIRCUITO DERIVADO DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS DE CONTROL ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LA GUÍA DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE.

[IG.3.3.5.3] DEBERÁ CONSIDERAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE CONTROL A LOS TABLEROS O GABINETES NUEVOS A LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS CONSIDERANDO CANALIZACIONES Y ALIMENTADORES NUEVOS.

[IG.3.3.6] EL MEDIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEBERÁ SER MEDIANTE ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO EN COMBINACIÓN CON EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y TIPO.

[IG.3.3.6.1] EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DEBERÁ CONTENER UN FILTRO DE ARMÓNICAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA.

[IG.3.4] EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECAÁNICO(S) QUE SE SUMINISTRA(N), DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS PICO O SUPRESORES DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (SSTT), AL VOLTAJE DE UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD IMSS DESTINO, LO ANTERIOR EN GABINETE NEMA 1, CON ALARMA AUDIBLE CON BOTÓN DE DESHABILITADO - HABILITADO Y LUCES INDICADORAS LED DE ESTADO DE PROTECCIÓN POR FASE, CONTACTOS SECOS PARA SEÑALIZACIÓN REMOTA Y CONTADOR DE EVENTOS; LA INSTALACIÓN DEBERÁ CUMPLIR LO INDICADO LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).

INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DOS MEDIACAÑAS, RECUBIERTO CON PAPEL KRAFT O ASFATO Y PLACA METÁLICA CALIBRE 22 GALVANIZADA O ALUMINIO LISA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL.

[IG.4] SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE LAS ÁREAS QUE OCUPARÁ: EL ELEVADOR

[IG.4.1] COLOR ROJO CÓDIGO PANTONE 199C PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y SEPARACIONES EN PASILLOS DE





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

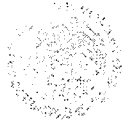
		<p>CASA DE MÁQUINAS Y EN PISOS DE CONCRETO; FRANJAS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN; Y</p> <p>[IG.4.2] COLOR AMARILLO CÓDIGO PANTONE 116C PARA RELLENO DEL PISO DEL ÁREA QUE OCUPA EL EQUIPO SUMINISTRADO Y DELIMITADO POR LA FRANJA ANTERIOR; ADEMÁS</p> <p>[IG.4.3] COLOR GRIS CÓDIGO PANTONE 428C PARA RELLENO DEL ÁREA DE PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISO TERMINADO;</p> <p>INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, OPERACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.</p> <p>[IE] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN</p> <p>[IE.UMA.00] EL FABRICANTE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN ELEVADOR , UNA PLACA DE DATOS TÉCNICOS, PREFERENTEMENTE METÁLICA CON NÚMEROS DE GOLPE, EN SU CASO, LA PROVEÍDA POR EL FABRICANTE CON LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <p>[IE.00.01] NOMBRE DEL FABRICANTE [IE.00.02] MODELO O CLAVE DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO [IE.00.03] NÚMERO DE SERIE [IE. 00.04] DIMENSIONES [IE. 00.05] PESO APROXIMADO [IE. 00.06] FECHA DE FABRICACIÓN</p> <p>[IE. 01] LA PLACA QUE ESTARÁ DENTRO DE LA CABINA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO MARCADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ SER CONCILIADA CON JCU PARA ADICIONAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR UNIDAD.</p> <p>[IE.M] INSTALACIÓN MECÁNICA</p> <p>[IE.M.01] EL CONJUNTO TRACTOR DEBERÁ SER BALANCEADO ESTÁTICA Y DINÁMICAMENTE, PROBADO EN</p>
--	--	---





		<p>FÁBRICA, TODA VEZ QUE SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACIÓN.</p> <p>[I.E.M.02] LA TRANSMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUBIERTA.</p> <p>[I.E.M.03] LAS CHUMACERAS DEL CONJUNTO DEBERÁN SER AUTOALINEABLES.</p> <p>[I.E.M.04] LOS DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES EN LA ESTRUCTURA DE CADA SECCIÓN DEL CONJUNTO TRACTOR, DEBERÁ SER A BASE DE:</p> <p>[I.E.M.04.01] ALMOHADILLA DE NEOPRENO ANTIVIBRACIÓN, O</p> <p>[I.E. M.04.02] RESORTE ANTIVIBRACIÓN CON AJUSTE DE NIVEL.</p> <p>[I.E.IC] INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL</p> <p>[I.E.IC.E] CONJUNTO DE DISPOSITIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LA FORMA EN QUE DEBE FUNCIONAR UN GRUPO DE ELEVADORES Y SE GENERE LAS SEÑALES ADECUADAS PARA DETERMINAR EL ARRANQUE, PARADA, DIRECCIÓN, ACELERACIÓN, VELOCIDAD Y RETARDACIÓN DE CARRO. ES IMPORTANTE QUE DICHO ARREGLOS AL TRATARSE DE UNA MODERNIZACIÓN / SUSTITUCIÓN DEBERÁN INTEGRARSE A LOS DISPOSITIVOS EXISTENTES PARA SU INTEGRACIÓN EN MODO DUPLEX Y TRIPLEX DEL CONJUNTO, CABE HACER MENCIÓN QUE DICHO INTEGRACIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO DE DOS FORMAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA INTERFAZ QUE POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL, ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE. 2) QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO EXISTENTE REALICE LA INTERCONEXIÓN O CEDA LOS DERECHOS MEDIANTE ESCRITO, PARA QUE UN TERCERO REALICE LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS EQUIPOS Y CON ELLO POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE. <p>[O] PUESTA EN OPERACIÓN</p>
--	--	--



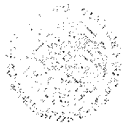


		<p>[O.01] DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: ELEVADORES EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALISTA PARA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS.</p> <p>[O.02] PERSONAL ESPECIALISTA ES AQUEL QUE HA SIDO CAPACITADO, CERTIFICADO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR:</p> <p>[O.02.01] VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CUALQUIER DAÑO EN EL EQUIPO.</p> <p>[O.02.02] VERIFICAR EL ADECUADO ENSAMBLE DE LAS DIVERSAS SECCIONES DEL ELEVADOR.</p> <p>[O.02.03] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN EN CUANTO A LÓGICA DE CONTROL EN CONJUNTO CON EL VARIADOR DE VELOCIDAD.</p> <p>[O.02.04] VERIFICAR LA LIMPIEZA INTERIOR DEL ELEVADOR Y SUS CONEXIONES.</p> <p>[O.02.05] VERIFICAR LOS ESPACIOS DE INSTALACIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE.</p> <p>[O.02.06] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTO DEL ELEVADOR</p> <p>[O.02.07] VERIFICAR LA ALINEACIÓN DEL CONJUNTO DE MOTOR-POLEAS Y AJUSTE DE LA TENSION DE LAS BANDAS.</p> <p>[O.02.08] VERIFICAR EL APRIETE DE LA BASE DEL CONJUNTO TRACTOR, POLEAS Y CHUMACERAS.</p> <p>[O.02.09] VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LAS CHUMACERAS.</p> <p>[O.02.10] VERIFICAR LA LIBRE ROTACIÓN Y MOVIMIENTO DE LOS COMPONENTES. (MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO).</p> <p>[O.02.11] VERIFICAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: VOLTAJE, SECUENCIA DE FASES Y FRECUENCIA.</p>
--	--	--



		<p>[O.02.12] VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO DE GIRO DEL CONJUNTO TRACTOR.</p> <p>[O.02.13] VERIFICAR LA CORRIENTE DE PLENO ARRANQUE; [FLA]; SEA DE ACUERDO CON LA PLACA DE DATOS DEL MOTOR.</p> <p>[O.02.14] VERIFICAR E INSPECCIONAR, PROBAR, Y AJUSTAR EL O LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA.</p> <p>[O.02.15] REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR ANTES DE PONERLA EN SERVICIO, REMOVER POLVO, INCRUSTACIONES Y SUCIEDADES.</p> <p>[O.02.16] REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INSTALACIONES.</p> <p>[O.02.17] REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>[O.03] PARÁMETROS DE OPERACIÓN</p> <p>[O.03.01] INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS [O.02.01] AL [O.02.17] AL DOCUMENTO DENOMINADO EN EL NUMERAL [E.I.RT] "REPORTE TÉCNICO INTEGRAL".</p> <p>[O.03.02] DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA:</p> <p>[O.03.03] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.</p> <p>[O.03.04] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.</p> <p>[O.03.05] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.</p> <p>[O.03.06] FUNCIONAMIENTO EN MODO INSPECCIÓN</p> <p>[O.03.07] OPERACIÓN SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS A LA OPERACIÓN INHERENTE DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>[O.04] PRUEBAS DE SEGURIDAD, ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO</p>
--	--	--





GOBIERNO DE
MÉXICO



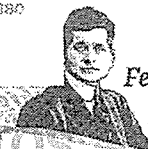
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

		<p>[O.04.01] DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA Y TANTAS PRUEBAS SEAN NECESARIAS PARA DEJAR TANTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO; EN ESPECIAL LA NOM-053-SCFI-2000</p> <p>[O.04.02] EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD, LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS; ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS; PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DOCUMENTO DENOMINADO: INFORME TÉCNICO INTEGRAL.</p> <p>[C] CAPACITACIÓN</p> <p>[C.01] LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL.</p> <p>[C.02] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE AL PERSONAL TÉCNICO; AL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO; O AL PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL QUE EL IMSS DESIGNE,</p> <p>[C.03] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN APLICARSE AL SISTEMA O EQUIPO NUEVO QUE SE SUMINISTRA Y CON BASE AL PLAN FORMATIVO REQUERIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN GENERAL SE CUBRIRÁ LA SIGUIENTE TEMÁTICA:</p> <p>[C.03.01] PRINCIPIO(S) DE FUNCIONAMIENTO,</p> <p>[C.03.02] IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DE OPERACIÓN, COMPONENTES DE CONTROL, COMPONENTES DE MEDICIÓN Y COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.</p> <p>[C.03.03] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, VARIADOR DE VELOCIDAD Y SENSORES</p> <p>[C.03.04] INTERPRETACIÓN DE LOS DIAGRAMAS ELÉCTRICOS DE FUERZA Y DE CONTROL.</p>
--	--	--





		<p>[C.03.05] PROCEDIMIENTO(S) Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.</p> <p>[C.03.06] PROCEDIMIENTO(S) DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO BÁSICOS Y DE RUTINA Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.</p> <p>[C.03.07] REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE SEGÚN MANUAL ORIGINAL;</p> <p>[C.03.08] LOS PROCEDIMIENTO(S) DE CONTROL Y PRUEBAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.</p> <p>[C.03.09] LA DETECCIÓN, ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DE FALLAS, Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.</p> <p>[C.03.10] EL REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO;</p> <p>[C.03.11] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL Y SENSORES DE LOS EQUIPOS CENTRALES Y/O PERIFÉRICOS O AUXILIARES.</p> <p>[C.04] EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES DESTREZAS ADQUIRIDAS.; TODA VEZ QUE LA INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO ES FUNDAMENTAL PARA OPERAR ADECUADAMENTE EL MISMO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS.</p> <p>[C.05] DERIVADO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL PROPORCIONADA AL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ SER ENTREGADA A CADA PARTICIPANTE UNA CONSTANCIA DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS OBTENIDOS, SI ES EL CASO.</p> <p>[C.06] LA CAPACITACIÓN SERÁ AVALADA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE CONTENER, FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE Y CARGO DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES.</p> <p>[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA</p>
--	--	--





		<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL ANEXO 7 (SIETE) "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE INVERSIÓN", UNA VEZ QUE HAYA DADO CONCLUIDO SU TOTAL CUMPLIMIENTO, EN CONJUNTO DEBERÁN REQUISITAR EN ANEXO 5 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN". LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO:</p> <p>[E1.RT] REPORTE TÉCNICO INTEGRAL COMO DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA O EQUIPO ELECTROMECÁNICO SUMINISTRADO AL IMSS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR:</p> <p>[E1.RT.D] EN MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL TIPO MEMORIA USB O MEDIANTE DISCO ÓPTICO DVD CONFORMAR LA VERSIÓN DIGITAL LEGIBLE DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA EN EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN [EN FORMATO .PDF Y LOS DIAGRAMAS Y PLANOS EN FORMATO AUTOCAD .DWG] ASÍ COMO TAMBIÉN,</p> <p>[E1.RT.P] LA VERSIÓN O FORMA IMPRESA DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN PAPEL MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO Y AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO; Y EN EL CUAL SE DECLAREN LOS RESULTADOS SIGUIENTES:</p> <p>[E1.RT.P1] EL REPORTE TÉCNICO DEBERÁ ESTAR IMPRESO:</p> <p>[E1.RT.P2] CARÁTULA [MEDIA HOJA-RESUMEN EJECUTIVO]</p> <p>[E1.RT.P3] CONTENIDO</p> <p>[E1.RT.P4] LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) RECOMENDADO DEL MANUAL ORIGINAL DEL FABRICANTE PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, O EN SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO.</p>
--	--	--





		<p>[E1.RT.P5] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESO DE LAS PLACAS DE DATOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL ELEVADOR SUMINISTRADO(S);</p> <p>[E1.RT.P6] CORRIDA DE SELECCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, INDICANDO GRÁFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y DE MANERA RESALTADA SOBRE LAS HOJA(S) O FICHA(S) DE DATOS TÉCNICOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA O EQUIPO.</p> <p>[E1.RT.P7] DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE (1) OPERACIÓN, (2) FUNCIONAMIENTO, (3) CONTROL Y (4) SEGURIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO:</p> <p>[E1.RT.P7.10] PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL [0.03] PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, ADEMÁS:</p> <p>[E1.RT.P7.10.01] FORMATO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.</p> <p>[E1.RT.P7.10.02] FORMATO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.</p> <p>[E1.RT.P7.2F.01] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.</p> <p>[E1.RT.P7.2F.02] FUNCIONAMIENTO EN MODO PRUEBA DEL CONJUNTO.</p> <p>[E1.RT.P7.2F.03] FUNCIONAMIENTO SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS Y ANORMALES.</p> <p>[E1.RT.P7.2F.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA</p> <p>[E1.RT.P7.3C] DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL:</p> <p>[E1.RT.P7.3C.01] VALORES DE AJUSTE O SETPOINT(S) DE: LOS VARIADORES DE VELOCIDAD, [A] RAMPAS DE ARRANQUE, ETC.</p> <p>[E1.RT.P7.4S] DOCUMENTACIÓN DE LOS AJUSTES DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD:</p> <p>[E1.RT.P7.4S.01] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: CORTO CIRCUITO DEL MOTOR O DE</p>
--	--	---



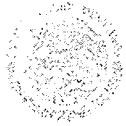


		<p>LOS MOTORES;</p> <p>[E1.RT.P7.4S.02] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: SOBRE CARGA DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;</p> <p>[E1.RT.P7.4S.03] VALOR DE AJUSTE DE LAS PROTECCIONES DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN EN LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN.</p> <p>[E1.RT.P7.4S.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA</p> <p>[E1.RT.P8.N] DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES DE DESEMPEÑO O EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO:</p> <p>[E1.RT.P8.N1] CARTA DE DESEMPEÑO, ETIQUETA FIDE, ETIQUETA CONUEE O PLACA DE DATOS NEMA PREMIUM DE LOS MOTORES QUE INDIQUEN EL VALOR DE LA EFICIENCIA O RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS MISMOS.</p> <p>[E1.RT.P8.N2] DOCUMENTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y ESTAMPADO EC.</p> <p>[E1.RT.P9] BITÁCORA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DE: ELEVADOR] QUE SE SUMINISTRA(N):</p> <p>[E1.RT.P9.1] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE DESINSTALACIÓN;</p> <p>[E1.RT.P9.2] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DEL SUMINISTRO;</p> <p>[E1.RT.P9.3] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN;</p> <p>[E1.RT.P9.4] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN,</p> <p>[E1.RT.P9.5] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y</p> <p>[E1.RT.P9.6] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.</p> <p>[E1.RT.P10] ESPECIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE</p>
--	--	--



		<p>OPERACIÓN RELEVANTES A CONSIDERAR QUE AFECTEN LA GARANTÍA DEL EQUIPO.</p> <p>[E1.RT.P11] ORDEN(ES) DE SERVICIO DESARROLLADO POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS.</p> <p>[E1.RT.P12] EXPEDIENTE DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA DEL SERVICIO:</p> <p>[E1.RT.P12.01] FOTOGRAFÍAS LEGIBLES EN TAMAÑO CARTA DEL EQUIPO QUE SE RETIRA.</p> <p>[E1.RT.P12.02] COPIA SIMPLE DEL "DICTAMEN DE NO UTILIDAD, REUBICACIÓN, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INSTITUCIONALES", TRAMITADO ANTE OFICINA DE ACTIVO FIJO Y CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN AL JCU Y ADJUNTAR AL REPORTE TÉCNICO)</p> <p>[E1.RT.P12.03] FOTOGRAFÍA LEGIBLE EN TAMAÑO CARTA DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA.</p> <p>[E1.RT.P13.01] FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; MATRÍCULA.</p> <p>[E1.RT.P13.02] FIRMA AUTÓGRAFA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO.</p> <p>[E1.RT.P13.03] COPIA DE LA CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, U AVAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZA EL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL.</p> <p>[E1.RT.P14.01] ENTREGAR (1) INTERFACE DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DE CONTROLADOR(ES) ELECTRÓNICO(S) DEDICADO(S) O PLC'S DEL EQUIPO SUMINISTRADO.</p> <p>[E1.RT.P14.02] ENTREGAR (1) INTERFACE(S) DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA(S) Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DEL VARIADOR DE FRECUENCIA DEL EQUIPO SUMINISTRADO.</p>
--	--	--





	<p>[E2.RD.C] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESA, DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE AVALAR LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA, CON FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES.</p> <p>[E3.RD.D] DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE: ELEVADOR - EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN;</p> <p>[E3.RD.DQ] CERTIFICACIONES DEL SISTEMA O EQUIPO</p> <p>[E3.RD.DQ.1] ENTREGARLOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO O EN SU CASO DE QUE NO SE GENERÉ CERTIFICADO O DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>[E4.RD.DN] DICTAMEN Y EVALUACIÓN(ES) DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE REFERENCIA.</p> <p>[E4.RD.DN.A1] DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN [IG3] LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA.</p> <p>[E4.RD.DN.A2] DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.</p> <p>[E4.RD.DN.B1] ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA E INDICAR DONDE SE ENCUENTRA EL MARCADO CE (EC) DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS.</p> <p>[E5.RD.DD] PLANOS Y DIAGRAMAS O CROQUIS DEL SISTEMA O EQUIPO</p> <p>[E5.RD.DU] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA UNIFILAR DE LA UNIDAD, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE</p>
--	---





		<p>CONTROL FINALES QUE MUESTREN COMO QUEDO INSTALADO EL EQUIPO CENTRAL O EN SU CASO EL EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICO SUMINISTRADO, IDENTIFICANDO SI PERTENECE AL CIRCUITO DE NORMAL O AL CIRCUITO DE EMERGENCIA.</p> <p>[E5.RD.DC] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA DE CONTROL DEL EQUIPO SUMINISTRADO.</p> <p>[E6.RD.DM] MANUALES ORIGINALES DEL SISTEMA O EQUIPO</p> <p>[E6.RD.MI] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE INSTALACIÓN O GUÍA MECÁNICA Y GUÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DEL ELEVADOR EN ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, INCLUYENDO LOS DIAGRAMAS DE ALAMBRADO DEL TABLERO DE CONTROL, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.</p> <p>[E6.RD.MO&M] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.</p> <p>[E6.RD.MP] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE PARTES DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.</p> <p>[E7] EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADOR, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y</p>
--	--	--





	<p>FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO NUEVO, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRÚA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA. PRESENTACIÓN: EQUIPO.</p>
--	--

Arq. Armando Pérez López
Titular de la División de Conservación

Área Técnica



ANEXO 1.1

"FORMATO A-B" CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

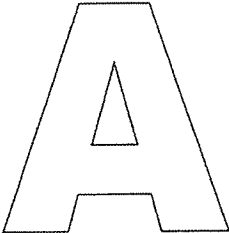
**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.
ANEXO 1.1**


PROCEDIMIENTO	_____	CANTIDAD	_____
PARTIDA	_____		
CLAVE SAI	_____		
CLAVE PREI	_____		
	NOMBRE GENÉRICO		

ESPECIFICACIONES



LICITANTE	_____	(1)
FABRICANTE	_____	(9)
MARCA	_____	(2)
MODELO	_____	(3)
PROCEDENCIA	_____	(3 BIS)
CATALOGO	_____	(4)
(5)	HOJA 1 DE 1	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



(6)

(7)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE





FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Table with 2 columns: Concepto, Registrar. Rows include: 1.-Licitante, 2.-Marca(s), 3.-Modelo(s), 3 Bis.- Procedencia, 4.-Catálogo(s), 5.- Hoja (s)

a) Columna (derecha), recuadro inferior

Table with 2 columns: Descripción técnica del licitante, Nombre y firma del representante autorizado por el proveedor. Contains detailed instructions for technical specifications and signature requirements.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

ANEXO 2

"CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN"

ANEXO 2

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

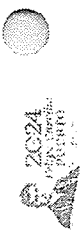
Carretera 15, P.O. Box 2, Colonia Juárez, Atlix de Guadalupe, C. P. 22605, Ciudad de Mérida. Tel. 9972387093 Fax 9972387093
www.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE TURISMO

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN"

PARTIDA	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SAJ	CLAVE PIREL	CANTIDAD DE EQUIPOS			DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
								1	2	3						
1	Baja California	ENSENADA	02023	H.G.Z. M.F. No. 8	56200146	529.330.0571.00.01	00000000021052	1	1020	4	3016236	HITDA	220/440V			
1	Baja California	ENSENADA	02023	H.G.Z. M.F. No. 8	56200146	529.330.0571.00.01	00000000021052	1	1020	4	31016327	HITDA	220/440V			
2	Chihuahua	CD. JUAREZ	080101	H.G.Z. No. 6	56200146	529.330.0571.00.01	00000000021052	1	1370	6	17163	HITDA	220/440V			
2	Chihuahua	CD. JUAREZ	080101	H.G.Z. No. 6	56200146	529.330.0571.00.01	00000000021052	1	1370	6	17162	HITDA	220/440V			
3	Chihuahua	CHIHUAHUA	080101	H.G.Z. No. 11	56200146	529.330.0558.00.01	00000000021050	1	450	2	17718	SIERA	220/440V			
4	Chihuahua	CHIHUAHUA	080102	H.G.R. No. 1	56200146	529.330.0558.00.01	0000000001053	1	1610	7	31016329	HITDA	220/440V			
5	Coahuila	SALTILLO	050101	H.G.Z. No. 1	56200146	529.330.0571.00.01	00000000021052	1	1200	3	17164	HITDA	220/440V			
5	Coahuila	SALTILLO	050101	H.G.Z. No. 1	56200146	529.330.0571.00.01	00000000021052	1	1200	3	17213	HITDA	220/440V			
6	Nuevo Leon	MONTERRREY	200202	H.G.Z.M.F. No. 2	56200146	529.330.0564.00.01	00000000031053	1	1610	6	17121	HITDA	220/440V			



GOBIERNO DEL MEXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN"

PARTIDA	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	UNIDAD	CLAVE CUOCP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
6	BAJALO LEÓN	MONTERRILY	20202	H.G.Z. M.F. No. 2	56200146	509.520.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINADO CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	17271	HITRA	220/440V
7	BAJALO LEÓN	MONTERRILY	15991	H.G.Z. M.F. No. 2	56200146	509.520.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 230 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINADO CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	600	7	17210	HITRA	220/440V
8	SONORA	CD. DURANGO	270501	H.G.R. No. 1	56200146	509.520.0584.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINADO CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	8	17132	HITRA	220/440V
9	SONORA	CD. DURANGO	270502	H.G.R. No. 1	56200146	509.520.0584.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINADO CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	8	17132	HITRA	220/440V
9	QUERÉTARO	CD. DURANGO	270501	H.G.R. No. 1	56200146	509.520.0584.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINADO CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	8	17132	HITRA	220/440V
9	QUERÉTARO	CD. DURANGO	270502	H.G.R. No. 1	56200146	509.520.0584.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINADO CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	8	17132	HITRA	220/440V
9	QUERÉTARO	CD. DURANGO	270503	H.G.R. No. 1	56200146	509.520.0584.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINADO CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	8	17132	HITRA	220/440V
9	QUERÉTARO	CD. DURANGO	270504	H.G.R. No. 1	56200146	509.520.0584.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINADO CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	8	17132	HITRA	220/440V
10	QUERÉTARO	CD. DURANGO	270505	H.G.R. No. 1	56200146	509.520.0584.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINADO CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	8	17132	HITRA	220/440V
10	QUERÉTARO	CD. DURANGO	270506	H.G.R. No. 1	56200146	509.520.0584.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINADO CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	8	17132	HITRA	220/440V

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA	DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUOP	CLAVE SAL	CLAVE PREI	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
10	GUERRERO	TIERRA NUEVA	201501	H.C.Z. No. 75	56200146	529.330.0571.050.01	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1850 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	12	31016251	HITRA	220/440V
11	JALISCO	GUADALAJARA	148503	H.C.Z. No. 46	56200146	529.330.0571.050.01	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1850 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	12	31015884	HITRA	220/440V
11	JALISCO	GUADALAJARA	140202	H.C.Z. No. 46	56200146	529.330.0571.050.01	00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1850 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	12	31015884	HITRA	220/440V
12	JALISCO	GUADALAJARA	140104	H.C.Z. No. 89	56200146	529.330.0571.050.01	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1850 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1180	8	31015248	HITRA	220/440V
13	MICHUACAN	URUAPAN	170101	H.C.Z. No. 8	56200146	529.330.0571.050.01	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1850 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	3	17194	HITRA	220/440V
13	MICHUACAN	URUAPAN	170101	H.C.Z. No. 8	56200146	529.330.0571.050.01	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1850 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	3	17195	HITRA	220/440V
14	QUERETARO	TEPEC	190101	H.C.Z. No. 1	56200146	529.330.0571.050.01	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1850 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	3	31016238	HITRA	220/440V
15	QUERETARO	TEPEC	190101	H.C.Z. No. 1	56200146	529.330.0571.050.01	00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1850 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1500	6	31016156	HITRA	220/440V
15	QUERETARO	TEPEC	190101	H.C.Z. No. 1	56200146	529.330.0571.050.01	00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1850 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1540	6	31016157	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN"

PARTIDA	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SA	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Parados	No. Serie	Marca	VOLTAJE
16	BAJAHERRA	TEPIC	110201	U.M.A.A. RO.28	56200146/529.330.0571.00.01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINADO PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	650	3	17185	HITRA	220/440V
17	GUANAJUATO	CILAYA	110101	H.G.Z.M.F. No. 4	56200146/529.330.0571.00.01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINADO PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1135	3	17185	HITRA	220/440V
17	GUANAJUATO	CELAYA	110101	H.G.Z.M.F. No. 4	56200146/529.330.0571.00.01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINADO PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1135	3	17185	HITRA	220/440V
17	GUANAJUATO	CELAYA	110101	H.G.Z.M.F. No. 4	56200146/529.330.0571.00.01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINADO PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1135	3	17187	HITRA	220/440V
18	GUANAJUATO	IRAPUATO	110201	H.G.Z.M.F. No. 2	56200146/529.330.0571.00.01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINADO PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	6	17188	HITRA	220/440V
18	GUANAJUATO	IRAPUATO	110201	H.G.Z.M.F. No. 2	56200146/529.330.0571.00.01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINADO PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	6	17188	HITRA	220/440V
19	GUANAJUATO	LEÓN	110203	H.G.Z.M.F. No. 21	56200146/529.330.0571.00.01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINADO PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1050	8	17130	HITRA	220/440V
19	GUANAJUATO	LEÓN	110203	H.G.Z.M.F. No. 21	56200146/529.330.0571.00.01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINADO PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1050	8	17131	HITRA	220/440V
19	GUANAJUATO	LEÓN	110203	H.G.Z.M.F. No. 21	56200146/529.330.0571.00.01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINADO PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1050	8	17132	HITRA	220/440V

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUOR	CLAVE SA	CLAVE PREL	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KC	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAGE
20	UMAE HE 1 GUANAJUATO	GUANAJUATO	111901	H. ESPECIALIDADES I	56200146 529 330 0597 00 01	56200146 529 330 0597 00 01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 2000 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1320	7	17133	HITRA	220/440V
20	UMAE HE 1 GUANAJUATO	GUANAJUATO	111901	H. ESPECIALIDADES I	56200146 529 330 0597 00 01	56200146 529 330 0597 00 01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 2000 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1350	7	17134	HITRA	220/440V
20	UMAE HE 1 GUANAJUATO	GUANAJUATO	111901	H. ESPECIALIDADES I	56200146 529 330 0597 00 01	56200146 529 330 0597 00 01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 2000 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1350	7	17135	HITRA	220/440V
21	UMAE HE CMRO GUANAJUATO	GUANAJUATO	141901	H. ESPECIALIDADES IAL	56200146 529 330 0597 00 01	56200146 529 330 0597 00 01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1540	14	31015878	HITRA	220/440V
21	UMAE HE CMRO GUANAJUATO	GUANAJUATO	141901	H. ESPECIALIDADES IAL	56200146 529 330 0597 00 01	56200146 529 330 0597 00 01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1540	15	31015879	HITRA	220/440V
21	UMAE HE CMRO GUANAJUATO	GUANAJUATO	141901	H. ESPECIALIDADES IAL	56200146 529 330 0597 00 01	56200146 529 330 0597 00 01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1540	15	31015880	HITRA	220/440V
21	UMAE HE CMRO GUANAJUATO	GUANAJUATO	141901	H. ESPECIALIDADES IAL	56200146 529 330 0597 00 01	56200146 529 330 0597 00 01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1540	15	31015881	HITRA	220/440V
21	UMAE HE CMRO GUANAJUATO	GUANAJUATO	141901	H. ESPECIALIDADES IAL	56200146 529 330 0597 00 01	56200146 529 330 0597 00 01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1540	15	31015882	HITRA	220/440V
21	UMAE HE CMRO GUANAJUATO	GUANAJUATO	141901	H. ESPECIALIDADES IAL	56200146 529 330 0597 00 01	56200146 529 330 0597 00 01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1540	15	31015883	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN"

PARTIDA	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDICIÓN	UNIDAD	CLAVE CUROP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
21	GUERRERO	GUADALAJARA	141501	H. ESPECIALIDADES JAL	56200146 529 330 0584 0001	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	4	31015888	HITRA	220/440V
21	GUERRERO	GUADALAJARA	141501	H. ESPECIALIDADES JAL	56200146 529 330 0584 0001	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	4	31015888	HITRA	220/440V
21	GUERRERO	GUADALAJARA	141501	H. ESPECIALIDADES JAL	56200146 529 330 0584 0001	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	4	31015887	HITRA	220/440V
22	SINALOA	COAHUILA	260203	H.G.Z.M.F. No.26	56200146 529 330 0571 0001	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	5	31016239	HITRA	220/440V
23	SINALOA	GUASAVE	260201	H.G.Z.M.F. No.37	56200146 529 330 0571 0001	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	6	17167	HITRA	220/440V
24	SINALOA	LOS MOCHIS	261501	H.G.P. No. 2	56200146 529 330 0571 0001	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	5	17168	HITRA	220/440V
25	SINALOA	LOS MOCHIS	261001	H.G.Z. No. 49	56200146 529 330 0571 0001	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	3	17169	HITRA	220/440V
26	SINALOA	TAMAZULÁN	260202	H.G.Z.M.F. No. 3	56200146 529 330 0584 0001	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	14170	HITRA	220/440V
27	TAMAUCAPOÁN	MADERO	270501	H.G.R. No. 6	56200146 529 330 0571 0001	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1300	9	17124	HITRA	220/440V



ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN"

PARTIDA	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	UNIDAD	CLAVE CUOOP	CLAVE SAL	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
27	TAMAUCAPIPAS	MADERES	270301	H.G. No. 6	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1800 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA TIPO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1360	3	17125	HITRBA	220/440V
28	UMAHUE 71 COMAHUA	TORREÓN	003301	H. ESPECIALIDADES 71 COA	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1800 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA TIPO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1000	6	17125	HITRBA	220/440V
28	UMAHUE 71 COMAHUA	TORREÓN	003301	H. ESPECIALIDADES 71 COA	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1800 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA TIPO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1150	8	17125	HITRBA	220/440V
28	UMAHUE 71 COMAHUA	TORREÓN	003302	H. ESPECIALIDADES 71 COA	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1800 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA TIPO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1130	8	17125	HITRBA	220/440V
28	UMAHUE 71 COMAHUA	TORREÓN	003303	H. ESPECIALIDADES 71 COA	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1800 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA TIPO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1150	9	17125	HITRBA	220/440V
29	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	010101	H.G. No. 1	56200146 529 330 0584 00 01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA TIPO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	5	17125	HITRBA	220/440V
29	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	010101	H.G. No. 1	56200146 529 330 0584 00 01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA TIPO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	5	19336	HITRBA	220/440V
30	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	010102	H.G. No. 2	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA TIPO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	980	3	17125	HITRBA	220/440V
31	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	010102	H.G. No. 2	56200146 529 330 0584 00 01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA TIPO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1420	3	17125	HITRBA	220/440V
31	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	010102	H.G. No. 2	56200146 529 330 0584 00 01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA TIPO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1420	3	17125	HITRBA	220/440V
32	DURANGO	DURANGO	100201	H.G. No. 1	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1800 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA TIPO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	2	17105	HITRBA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SAJ	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Parados	No. Serie	Marca	VOLTAGE
33	DURANGO	DURANGO	109201	H.G.Z. No. 1	56200146	529 330 0584 00 01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	7	17168	HITRA	220/440V
34	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD VALLES	150103	H.G.Z. No. 6	56200146	529 330 0571 00 01	00000000021052	700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1000	4	31016103	HITRA	220/440V
34	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD VALLES	150103	H.G.Z. No. 6	56200146	529 330 0571 00 01	00000000021052	700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1000	4	31016103	HITRA	220/440V
35	EDO. MEX. PONIENTE	TOLUCA	160501	H.G.R. 270	56200146	529 330 0571 00 01	00000000021052	700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	1	31016103	HITRA	220/440V
35	EDO. MEX. PONIENTE	TOLUCA	160501	H.G.R. 270	56200146	529 330 0571 00 01	00000000021052	700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	1	31016103	HITRA	220/440V
35	EDO. MEX. PONIENTE	TOLUCA	160501	H.G.R. 270	56200146	529 330 0571 00 01	00000000021052	700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	1	31016103	HITRA	220/440V
35	EDO. MEX. PONIENTE	TOLUCA	160501	H.G.R. 270	56200146	529 330 0571 00 01	00000000021052	700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	1	31016103	HITRA	220/440V
36	HIDALGO	PACHUCA	110001	H.G.Z.M.F. No. 1	56200146	529 330 0584 00 01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	17193	HITRA	220/440V
36	HIDALGO	PACHUCA	110001	H.G.Z.M.F. No. 1	56200146	529 330 0584 00 01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	17193	HITRA	220/440V
36	HIDALGO	PACHUCA	110001	H.G.Z.M.F. No. 1	56200146	529 330 0584 00 01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	17193	HITRA	220/440V
36	HIDALGO	PACHUCA	110001	H.G.Z.M.F. No. 1	56200146	529 330 0584 00 01	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	17193	HITRA	220/440V
37	HIDALGO	TEPEJ DEL RIO	130202	H.G.Z.M.F. No. 6	56200146	529 330 0571 00 01	00000000021052	700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1000	2	17193	HITRA	220/440V
38	MORELOS	CUERNAVACA	190601	H.G.R.K.F. No. 1	56200146	529 330 0571 00 01	00000000021052	700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	800	7	17151	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (dos) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN"

LE	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	UNIDAD	CLAVE CUOOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
38	QUERÉTARO	QUERÉTARO	180601	H.G.Z. M.F. No. 1	56200146-529-330-0571-00-01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE DESTINO, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1050	3	17153	HITRA	220/440V
39	PUEBLA	PUEBLA	220101	H.G.Z. No. 20	56200146-529-330-0571-00-01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE DESTINO, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1000	7	17199	HITRA	220/440V
39	PUEBLA	PUEBLA	220101	H.G.Z. No. 20	56200146-529-330-0571-00-01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE DESTINO, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1000	7	12280	HITRA	220/440V
40	VERACRUZ	VERACRUZ	311901	H. ESPECIALIDADES 14 VER	56200146-529-330-0584-00-01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE DESTINO, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1600	8	17157	HITRA	220/440V
40	VERACRUZ	VERACRUZ	311901	H. ESPECIALIDADES 14 VER	56200146-529-330-0584-00-01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE DESTINO, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1600	8	17158	HITRA	220/440V
41	VERACRUZ NORTE	CAROL	310204	H.G.Z. M.F. No. 36	56200146-529-330-0571-00-01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	2	17212	HITRA	220/440V
42	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	310102	H.G.Z. No. 71	56200146-529-330-0571-00-01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	5	17153	HITRA	220/440V
42	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	310102	H.G.Z. No. 71	56200146-529-330-0571-00-01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	5	17160	HITRA	220/440V
43	VERACRUZ SUR	COHOOHA	320101	H.G.Z. No. 8	56200146-529-330-0571-00-01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE DESTINO, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1815	8	31016253	HITRA	220/440V
45	EDO. MEX. ORIENTE	ECATEPEC	150102	H.G.Z. No. 63	56200146-529-330-0571-00-01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1000	3	12205	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUOCP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
45	EDO. MEX. ORIENTE	ECATEPEC	150107	H.G.Z. No. 68	56200146 529 330 0571 001.01	000000000021052	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1000	3	17200	HITRA	220/400V
46	EDO. MEX. ORIENTE	LOS REYES LA PAZ	150106	H.G.Z. Tpe. 53	56200146 529 330 0571 001.01	000000000021050	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	740	5	17176	HITRA	220/400V
46	EDO. MEX. ORIENTE	LOS REYES LA PAZ	150106	H.G.Z. No. 53	56200146 529 330 0571 001.01	000000000021050	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	740	5	17177	HITRA	220/400V
47	EDO. MEX. ORIENTE	LOS REYES LA PAZ	150106	H.G.Z. No. 53	56200146 529 330 0571 001.01	000000000021052	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	5	17178	HITRA	220/400V
48	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	151301	H.G.O. No. 60	56200146 529 330 0571 001.01	000000000021050	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	750	2	17200	HITRA	220/400V
48	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	151301	H.G.O. No. 60	56200146 529 330 0571 001.01	000000000021050	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	750	4	17200	HITRA	220/400V
49	EDO. MEX. ORIENTE	XALOSTOC	150201	H.G.D. M.F. No. 76	56200146 529 330 0571 001.01	000000000021052	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1050	5	17211	HITRA	220/400V
50	EDO. MEX. ORIENTE	ECATEPEC	152415	H.M.F. No. 03	56200146 529 330 0571 001.01	000000000021052	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1000	3	17184	HITRA	220/400V
51	EDO. MEX. ORIENTE	QUAUTITLÁN	150101	H.G.Z. No. 57	56200146 529 330 0571 001.01	000000000021052	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1020	7	17203	HITRA	220/400V
51	EDO. MEX. ORIENTE	QUAUTITLÁN	150101	H.G.Z. No. 57	56200146 529 330 0571 001.01	000000000021052	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1020	7	17204	HITRA	220/400V
52	EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	150501	H.G.R. No. 72	56200146 529 330 0571 001.01	000000000021052	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1250	7	17179	HITRA	220/400V

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 2 (POS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA	DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
52	ED. MEX. ORIENTE	TULAHUAPILLA	150801	H.G.R. No. 72	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVAADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1800 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1250	7	17181	HITRA	220/440V
52	ED. MEX. ORIENTE	TULAHUAPILLA	150801	H.G.R. No. 72	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVAADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1800 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1250	7	17181	HITRA	220/440V
52	ED. MEX. ORIENTE	TULAHUAPILLA	150801	H.G.R. No. 72	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVAADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1800 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1250	7	17181	HITRA	220/440V
52	ED. MEX. ORIENTE	TULAHUAPILLA	150801	H.G.R. No. 72	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVAADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1800 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1250	7	17181	HITRA	220/440V
53	ED. SUR	ALVARO OBREGON	370102	H.G.Z. No. 8	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVAADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1800 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	6	17181	HITRA	220/440V
53	ED. SUR	ALVARO OBREGON	370102	H.G.Z. No. 8	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVAADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1800 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	6	17181	HITRA	220/440V
54	ED. SUR	BENITO JUAREZ	370101	H.G.R. No. 1	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVAADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1800 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1050	9	17150	HITRA	220/440V
54	ED. SUR	BENITO JUAREZ	370101	H.G.R. No. 1	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVAADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1800 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1050	9	17150	HITRA	220/440V
54	ED. SUR	BENITO JUAREZ	370101	H.G.R. No. 1	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVAADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1800 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1050	9	17150	HITRA	220/440V
54	ED. SUR	BENITO JUAREZ	370101	H.G.R. No. 1	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVAADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1800 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1050	9	17150	HITRA	220/440V
55	ED. SUR	BENITO JUAREZ	370101	H.G.R. No. 1	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVAADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1800 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	750	8	17142	HITRA	220/440V
55	ED. SUR	BENITO JUAREZ	370101	H.G.R. No. 1	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVAADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1800 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	750	8	17142	HITRA	220/440V
56	ED. SUR	BENITO JUAREZ	380103	H.G.Z. NO. 1 A	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVAADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1800 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	17144	HITRA	220/440V
56	ED. SUR	BENITO JUAREZ	380103	H.G.Z. NO. 1 A	56200146 529 330 0571 00 01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVAADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1800 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	17144	HITRA	220/440V



ANEXO 1 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	UNIDAD	CLAVE CUOCP	CLAVE SA	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
56	DF SUR	BHARTO SUAREZ	381801	H.G.Z. NO. 1 A	56200146 529 330 0584 00 01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1001 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	6	17148	HITDA	220/440V
57	DF SUR	ZARAHUA	381801	H.G.Z. NO. 17	56200146 529 330 0584 00 01	00000000021057	00000000021057	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1001 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	3	17147	HITDA	220/440V
58	DF SUR	MEXICO DE	381802	H.G.Z. NO. 30	56200146 529 330 0584 00 01	00000000021057	00000000021057	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1001 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1200	6	17148	HITDA	220/440V
59	DF SUR	COYOACAN	381806	H.G.Z. NO. 37	56200146 529 330 0584 00 01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1001 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	7	17139	HITDA	220/440V
60	DF SUR	SAN ANGEL	372413	U.M.F.A. No. 160	56200146 529 330 0584 00 01	00000000021057	00000000021057	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1001 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1000	2	17134	HITDA	220/440V
61	DF SUR	SAN ANGEL	372413	H. G. Z. NO. 36 A	56200146 529 330 0584 00 01	00000000021057	00000000021057	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1001 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1000	2	17139	HITDA	220/440V
62	DF SUR	DF NORTE	381801	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	56200146 529 330 0584 00 01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1001 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	3101600	HITDA	220/440V
63	DF SUR	DF NORTE	381801	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	56200146 529 330 0584 00 01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1001 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	3101600	HITDA	220/440V
64	DF SUR	DF NORTE	381801	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	56200146 529 330 0584 00 01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1001 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	3101600	HITDA	220/440V
65	DF SUR	DF NORTE	381801	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	56200146 529 330 0584 00 01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1001 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	3101600	HITDA	220/440V
66	DF SUR	DF NORTE	381801	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	56200146 529 330 0584 00 01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1001 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	3101600	HITDA	220/440V
67	DF SUR	DF NORTE	381801	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	56200146 529 330 0584 00 01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1001 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	3101600	HITDA	220/440V
68	DF SUR	DF NORTE	381801	H. GENERAL LA RAZA	56200146 529 330 0584 00 01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1001 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	8	3101597	HITDA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA	DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUOCP	CLAVE SGI	CLAVE PREI	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
61	UNAE HIG. CMR. LA BAZA	DE NORTE	361001	H. GENERAL LA BAZA	56200146	529.330.0584.00.01	00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	8	31015929	HITRA	220/440V
62	UNAE HIG. CMR. LA BAZA	DE NORTE	361001	H. GENERAL LA BAZA	56200146	529.330.0584.00.01	00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	11	31015911	HITRA	220/440V
62	UNAE HIG. CMR. LA BAZA	DE NORTE	361001	H. GENERAL LA BAZA	56200146	529.330.0584.00.01	00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	11	31015913	HITRA	220/440V
62	UNAE HIG. CMR. LA BAZA	DE NORTE	361001	H. GENERAL LA BAZA	56200146	529.330.0584.00.01	00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016024	HITRA	220/440V
62	UNAE HIG. CMR. LA BAZA	DE NORTE	361001	H. GENERAL LA BAZA	56200146	529.330.0584.00.01	00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016072	HITRA	220/440V
62	UNAE HIG. CMR. LA BAZA	DE NORTE	361001	H. GENERAL LA BAZA	56200146	529.330.0584.00.01	00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016072	HITRA	220/440V
62	UNAE HIG. CMR. LA BAZA	DE NORTE	361001	H. GENERAL LA BAZA	56200146	529.330.0584.00.01	00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016058	HITRA	220/440V
62	UNAE HIG. CMR. LA BAZA	DE NORTE	361001	H. GENERAL LA BAZA	56200146	529.330.0584.00.01	00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1610	12	31016058	HITRA	220/440V
63	UNAE HIG. CMR. LA BAZA	DE NORTE	371802	H. ESPECIALIDADES SXH	56200146	529.330.0571.00.01	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	5	31015928	HITRA	220/440V
63	UNAE HIG. CMR. LA BAZA	DE NORTE	371802	H. ESPECIALIDADES SXH	56200146	529.330.0571.00.01	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	5	31015928	HITRA	220/440V
63	UNAE HIG. CMR. LA BAZA	DE NORTE	371802	H. ESPECIALIDADES SXH	56200146	529.330.0571.00.01	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	5	31015928	HITRA	220/440V
63	UNAE HIG. CMR. LA BAZA	DE NORTE	371802	H. ESPECIALIDADES SXH	56200146	529.330.0571.00.01	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	5	31015928	HITRA	220/440V
63	UNAE HIG. CMR. LA BAZA	DE NORTE	371802	H. ESPECIALIDADES SXH	56200146	529.330.0571.00.01	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	5	31015928	HITRA	220/440V

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTICULAR	DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
63	URUAJE HE CMH SXH	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXH	56200166	529 330 0571 00 01	00000000021052	SUBESTACION DE ELEVDOR ELECTRICOS CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60	1	1200	6	31015946	INTRA	220/440V
63	URUAJE HE CMH SXH	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXH	56200166	529 330 0571 00 01	00000000021052	SUBESTACION DE ELEVDOR ELECTRICOS CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60	1	1200	6	31015946	INTRA	220/440V
63	URUAJE HE CMH SXH	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXH	56200166	529 330 0571 00 01	00000000021052	SUBESTACION DE ELEVDOR ELECTRICOS CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60	1	1200	6	31015946	INTRA	220/440V
63	URUAJE HE CMH SXH	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXH	56200166	529 330 0571 00 01	00000000021052	SUBESTACION DE ELEVDOR ELECTRICOS CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60	1	1200	6	31015946	INTRA	220/440V
63	URUAJE HE CMH SXH	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXH	56200166	529 330 0571 00 01	00000000021052	SUBESTACION DE ELEVDOR ELECTRICOS CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60	1	1200	6	31015946	INTRA	220/440V
63	URUAJE HE CMH SXH	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXH	56200166	529 330 0571 00 01	00000000021052	SUBESTACION DE ELEVDOR ELECTRICOS CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60	1	1200	6	31015946	INTRA	220/440V
63	URUAJE HE CMH SXH	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXH	56200166	529 330 0571 00 01	00000000021052	SUBESTACION DE ELEVDOR ELECTRICOS CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60	1	1200	6	31015946	INTRA	220/440V
63	URUAJE HE CMH SXH	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXH	56200166	529 330 0571 00 01	00000000021052	SUBESTACION DE ELEVDOR ELECTRICOS CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60	1	1200	6	31015946	INTRA	220/440V
63	URUAJE HE CMH SXH	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXH	56200166	529 330 0571 00 01	00000000021052	SUBESTACION DE ELEVDOR ELECTRICOS CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60	1	1200	6	31015946	INTRA	220/440V
63	URUAJE HE CMH SXH	MEXICO DF	371902	H. ESPECIALIDADES SXH	56200166	529 330 0571 00 01	00000000021052	SUBESTACION DE ELEVDOR ELECTRICOS CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60	1	1200	6	31015946	INTRA	220/440V

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE FISCALÍA
 Unidad de Asesoría Técnica
 Coordinación de Contabilidad, Servicios Comunes y
 Cobro de Ingresos FISCAL

GOBIERNO DE
 MEXICO
 ESTADOS UNIDOS
 MEXICANOS

ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA	DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SAJ	CLAVE PIRE	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
64	INAHUELES CENTRALES	MEXICO DF	099901	ADMINISTRACION (REFORMA 476)	56200146 529 330 0536 00 01	00000000021050	00000000021050	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 200 KG A 440 CA, 3 FASES, 60 HZ. EL INHUEBLE O UNIDAD MEDICA EXISTENTE EN EL INHUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	545	4	31016031	HIFRA	220/440V
65	INAHUELES CENTRALES	MEXICO DF PASO DE LA REFORMA NO. 476	099901	ADMINISTRACION (REFORMA 476)	56200146 529 330 0536 00 01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1800 KG A 440 CA, 3 FASES, 60 HZ. EL INHUEBLE O UNIDAD MEDICA EXISTENTE EN EL INHUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1500	11	31015947	HIFRA	220/440V
65	INAHUELES CENTRALES	MEXICO DF PASO DE LA REFORMA NO. 476	099901	ADMINISTRACION (REFORMA 476)	56200146 529 330 0536 00 01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1800 KG A 440 CA, 3 FASES, 60 HZ. EL INHUEBLE O UNIDAD MEDICA EXISTENTE EN EL INHUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1500	11	31015949	HIFRA	220/440V
65	INAHUELES CENTRALES	MEXICO DF PASO DE LA REFORMA NO. 476	099901	ADMINISTRACION (REFORMA 476)	56200146 529 330 0536 00 01	00000000021053	00000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1800 KG A 440 CA, 3 FASES, 60 HZ. EL INHUEBLE O UNIDAD MEDICA EXISTENTE EN EL INHUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1500	11	31015948	HIFRA	220/440V
66	INAHUELES CENTRALES	MEXICO DF PASO DE LA REFORMA NO. 476	099901	ADMINISTRACION (REFORMA 476)	56200146 529 330 0536 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 200 KG A 440 CA, 3 FASES, 60 HZ. EL INHUEBLE O UNIDAD MEDICA EXISTENTE EN EL INHUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	400	12	31015920	HIFRA	220/440V
67	INAHUELES CENTRALES	MEXICO DF SEVILLA NO. 33	099901	ADMINISTRACION (REFORMA 476)	56200146 529 330 0536 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 200 KG A 440 CA, 3 FASES, 60 HZ. EL INHUEBLE O UNIDAD MEDICA EXISTENTE EN EL INHUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1400	7	31015921	HIFRA	220/440V
67	INAHUELES CENTRALES	MEXICO DF SEVILLA NO. 33	099901	ADMINISTRACION (REFORMA 476)	56200146 529 330 0536 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 200 KG A 440 CA, 3 FASES, 60 HZ. EL INHUEBLE O UNIDAD MEDICA EXISTENTE EN EL INHUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1100	3	31015921	HIFRA	220/440V
68	CAMPESHE	SAN FRANCISCO DE CAMPESHE	040201	H.C.Z.M.F. 1	56200146 529 330 0536 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 200 KG A 440 CA, 3 FASES, 60 HZ. EL INHUEBLE O UNIDAD MEDICA EXISTENTE EN EL INHUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1120	4	17156	HIFRA	220/440V
69	QUINTANA ROO	PUNYA DEL CARIBE	240102	H.C.Z.M.F. 1	56200146 529 330 0536 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 200 KG A 440 CA, 3 FASES, 60 HZ. EL INHUEBLE O UNIDAD MEDICA EXISTENTE EN EL INHUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1000	3	17215	HIFRA	220/440V
69	QUINTANA ROO	PUNYA DEL CARIBE	240102	H.C.Z.M.F. 1	56200146 529 330 0536 00 01	00000000021052	00000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 200 KG A 440 CA, 3 FASES, 60 HZ. EL INHUEBLE O UNIDAD MEDICA EXISTENTE EN EL INHUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	1000	3	17215	HIFRA	220/440V

ANEXO 2 (DGS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCION"

PARTIDA	DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	UNIDAD	CLAVE GRUPO	CLAVE SAL	CLAVE PRI	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	KG	Paradas	No. Serie	Marca	VOLTAJE
69	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARME	240102	HGE.18	56200166	529 330 0571 00 01	00000000001852	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINADO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	900	3	17220	HITRA	220/440V
69	QUINTANA ROO	PLAYA BELGAMIER	240102	HGE.18	56200166	529 330 0571 00 01	00000000001852	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINADO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1350	3	17221	HITRA	220/440V
70	MULCATHAN	MERIDA	330502	H.G.R. No. 1	56200166	529 330 0571 00 01	00000000001852	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINADO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1120	4	31016169	HITRA	220/440V
70	MULCATHAN	MERIDA	330502	H.G.R. No. 1	56200166	529 330 0571 00 01	00000000001852	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINADO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1120	4	31016165	HITRA	220/440V
70	MULCATHAN	MERIDA	330502	H.G.R. No. 1	56200166	529 330 0571 00 01	00000000001852	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINADO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1400	4	31016264	HITRA	220/440V
70	MULCATHAN	MERIDA	330502	H.G.R. No. 1	56200166	529 330 0571 00 01	00000000001852	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINADO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1400	4	31016195	HITRA	220/440V
71	MULCATHAN	MERIDA	330501	H.G.R. No. 12	56200166	529 330 0558 00 01	00000000001850	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	630	2	31011166	HITRA	220/440V
71	MULCATHAN	MERIDA	330501	H.G.R. No. 12	56200166	529 330 0558 00 01	00000000001850	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	630	2	31016189	HITRA	220/440V
72	GUERRERO	ACAPULCO	120501	H.G.R. V.G. No. 1	56200166	529 330 0571 00 01	00000000001852	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINADO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1120	4	17149	HITRA	220/440V
72	GUERRERO	ACAPULCO	120501	H.G.R. V.G. No. 1	56200166	529 330 0571 00 01	00000000001852	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINADO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1120	4	17209	HITRA	220/440V
72	GUERRERO	ACAPULCO	120501	H.G.R. V.G. No. 1	56200166	529 330 0571 00 01	00000000001852	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINADO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	1	1120	4	17151	HITRA	220/440V

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

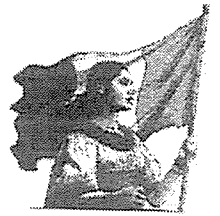
Table with columns: Unidad, Subunidad, Programa, Proyecto, Actividad, Descripción, Clasificación, Monto, etc. It lists various administrative and conservation units and their corresponding budget allocations.

NOTA: Es importante señalar que los datos, montos y descripciones de los rubros de los cuales se deriven los datos aquí presentados, así como los datos de los rubros de los cuales se deriven los datos aquí presentados, así como los datos de los rubros de los cuales se deriven los datos aquí presentados.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO



PRECISIÓN TÉCNICA 1


Precisión Técnica 1: Se realiza; una precisión a la nota final del anexo 2.1 Cronograma de entregas de los términos y condiciones de la convocatoria, y quedar como a continuación se muestra:

Dice:

Es importante señalar que los plazos propuestos son enunciativos más no limitativos, los cuales de ser el caso podrán ajustarse conforme a la propuesta del licitante

Debe Decir:

Es importante señalar que por lo que hace a los plazos, de ser el caso, podrán ajustarse a un menor tiempo de ejecución de las diversas etapas citadas en el cronograma de entregas, sin que ello pueda considerarse una causal de desechamiento, conforme lo establece el quinto párrafo del artículo 36 de la LAASSP.


Arq. Armando Pérez López
Titular de la División de Conservación
Área técnica



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





SIN TEXTO

10/10/2020
10/10/2020



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

ANEXO 3

"LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

OOAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
AGUASCALIENTES	H.G.Z.No. 1	Boulevard José María Chávez, No.1202 Fraccionamiento Lindavista C.P.20270, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes	Ing. Edgar Gonzalez Romo	edgar.gonzalez@imss.gob.mx	449-137-45 91
AGUASCALIENTES	H.G.Z.No. 2	Avenida Los Conos, No.102 Fraccionamiento Ojocaliente C.P.20190, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes	Ing. Enrique Gonzalez Esquivel	enriquegonzalez@imss.gob.mx	449-129-06-25
BAJA CALIFORNIA	H.G.Z. M.F. No. 8	Boulevard Reforma, No.84 Fraccionamiento Bahía C.P.22880, Municipio Ensenada,Baja California	Adrian Dela O Camarena	adrian.delaoc@imss.gob.mx	Tel. Of. 6451724511 Cel [REDACTED]
CAMPECHE	H.G.Z.M.F. 1	Avenida López Mateos, No.S/N Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche,Campeche	Ing. Edwar Ramón Aguilar Chiquini	edwar.aguilar@imss.gob.mx	7266704
CHIHUAHUA	H.G.R. No. 1	Avenida Universidad , No.S/N Zona Centro Chihuahua C.P.31000, Municipio Chihuahua,Chihuahua	José Luis Alvidrez Ríos	jose.alvidrez@imss.gob.mx	614-545-1650

ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

OOAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
CHIHUAHUA	H.G.Z. No. 11	Avenida Rio Conchos, No.S/N Colonia Ciudad Delicias Centro C.P.33000, Municipio Delicias,Chihuahua	Fabian Antonio Ginez Landeros	fabian.ginez@imss.gob.mx	639-472-1341
CHIHUAHUA	H.G.Z. No. 6	Calle S Mejia , No.450 Colonia Pionaf C.P.32315, Municipio Juárez,Chihuahua	Ivan Rosales Chacon	ivan.rosales@imss.gob.mx	656-613-0311 Ext. 42601
COAHUILA	H.G.Z. No. 1	Calzada Antonio Narro, No.S/N Colonia Saltillo Centro C.P.25000, Municipio Saltillo,Coahuila de Zaragoza	Oswaldo Bernal De La Cruz	<osvaldo.bernal@imss.gob.mx>	+528442328590
DF SUR	H.G.R. No. 1	Eje Vial 2 Poniente Gabriel Mancera, No.222 Colonia del Valle Centro C.P.03100, Municipio Benito Juárez,Ciudad de México	Hugo Ramirez Ramirez	hugo.ramirez@imss.gob.mx	TEL UNID : 55-56-39-58-22 EXT. 20521 CEL: [REDACTED]
DF SUR	H.G.Z. NO. 1-A	Eje Vial 7 Sur Municipio Libre, No.270 Colonia Portales C.P.03300, Municipio Benito Juárez,Ciudad de México	Francisco Romero Flores Galindo	francisco.romerof@imss.gob.mx	55 56050947 5540447094

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

COAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
DF SUR	H.G.Z. NO. 30	Eje Vial 4-Sur Av. Plutarco Elías Calles, No.473 Colonia Santa Anita C.P.08300, Municipio Iztacalco,Ciudad de México	Benito Ruben Hernandez Santiago	benito.hernandez@imss.gob.mx	55-40-27-62-56
DF SUR	H.G.Z. NO. 32	Calzada Del Hueso, No.S/N Colonia ExHacienda Coapa C.P.14310, Municipio Tlalpan,Ciudad de México	Oscar Misael Camacho Medina	oscar.camachom@imss.gob.mx	55992875 55285591066
DF SUR	H.G.Z. NO. 47	Avenida Campaña del Ebanó, No.S/N Colonia Unidad Vicente Guerrero C.P.09200, Municipio Iztapalapa,Ciudad de México	Ernesto Gomez Jimenez	ernasto.gomezj@imss.gob.mx	56-23-96-43-50
DF SUR	H.G.Z. No. 8	Avenida Río Magdalena, No.289 Colonia Tizapán San Ángel C.P.01090, Municipio Álvaro Obregón,Ciudad de México	Alfonso Gomez Martinez	alfonso.gomez@imss.gob.mx	Institucional: 55 55606422 Ext.28294 Celular: [REDACTED]
DF SUR	U.M.A.A.No.161	Avenida Toluca, No.160 Colonia Olivar de Los Padres C.P.01780, Municipio Álvaro Obregón,Ciudad de México	Arturo Manzo Hernandez	arturo.manzo@imss.gob.mx	Celular: [REDACTED] Institucional: 55 15201780 Ext: 2241

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

COAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
DURANGO	H.G.Z. No. 1	Avenida Normal, No.200 Colonia Silvestre Dorador C.P.34070, Municipio Durango, Durango	Omar Gurrola Galvan	omar.gurrola@imss.gob.mx	Oficina: 618 811 9820 ext 1320 Celular: [REDACTED]
EDO. MEX. ORIENTE	H.G.O. No. 60	Avenida José María Morelos, No.56 Fraccionamiento San Javier C.P.54030, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Luis Ramirez Cruz	luis.ramirezcr@imss.gob.mx	5560091165
EDO. MEX. ORIENTE	H.G.R. No. 72	Avenida Gustavo Baz, No.S/N Zona Industrial Centro Industrial Tlalnepantla C.P.54030, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Ricardo Daniel Casales Castro	ricardo.casales@imss.gob.mx	5528662115
EDO. MEX. ORIENTE	H.G.Z. No. 53	Carretera México-Puebla Km 17.5, No.S/N Colonia Los Reyes Acaquilpan C.P.56400, Municipio La Paz, Estado de México	Francisco Valencia Diaz	francisco.valenciaad@imss.gob.mx	5539236705
EDO. MEX. ORIENTE	H.G.Z. No. 57	Avenida Circunvalación, No.S/N Fraccionamiento La Quebrada C.P.54769, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México	Francisco Daniel Luna Garcia	francisco.lunaga@imss.gob.mx	5541533337

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

COAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
EDO. MEX. ORIENTE	H.G.Z. No. 68	Avenida Morelos Km 19.5, No.5/N Pueblo Santa María Tuijpetlac C.P.55460, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Octavio Marco Valenzuela López	octavio.valenzuela@imss.gob.mx	5515217131
EDO. MEX. ORIENTE	H.G.Z.M.F. No. 76	Avenida José María Morelos Km 12.5, No.5/N Pueblo San Pedro Xalostoc C.P.55310, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Héctor Hernández Michel	hector.henandezmi@imss.gob.mx	5510242916
EDO. MEX. ORIENTE	UMF No.93	Avenida José María Morán, No.5/N Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva C.P.55430, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Oscar García Vidal	oscar.garciav@imss.gob.mx	5542716125
EDO. MEX. PONIENTE	H.G.R. 220	Avenida Paseo Toluca, No.620 Colonia Vértice C.P.50150, Municipio Toluca, Estado de México	Jesus Octavio Salgado Martínez	jesus.salgado@imss.gob.mx	72224-89907
GUANAJUATO	H.G.Z.M.F. No. 21	Calle Coral entre Juárez, No.101 Colonia San Rafael C.P.37380, Municipio León, Guanajuato	Ing. Luis Ivan Galvan Torres	luis.galvant@imss.gob.mx	477 718 3151, 477 169 7608

ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

OOAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
GUANAJUATO	H.G.Z.M.F. No. 4	Avenida Mutualismo, No.5/N Colonia IMSS C.P.38060, Municipio Celaya,Guanajuato	Ing. Jesús Mata Hernandez	jesus.matah@imss.gob.mx	477 718 3151, 461 191 8127
GUANAJUATO	H.G.Z.M.F.No.2	Avenida De la Reforma , No.307 Colonia Gámez C.P.38650, Municipio Irapuato,Guanajuato	Ing. OscarAdirian Perez Aza	oscar.pereza@imss.gob.mx	477 718 3151, 462 350 1240
GUERRERO	H.G.R. V.G. No.1	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.S/N Colonia Alta Progreso C.P.39610, Municipio Acapulco de Juárez,Guerrero	Ing. Omar Reyes Teran	omar.reyes@imss.gob.mx	744159498i
HIDALGO	H.G.Z.M.F. No. 1	Avenida Francisco I Madero, No.407 Colonia Nueva Francisco I Madero C.P.42070, Municipio Pachuca de Soto,Hidalgo	Ing Erick Emmanuel Ortega Soto	erick.ortegas@imss.gob.mx	771 713 13 74
HIDALGO	H.G.Z.M.F. No. 6	Avenida Melchor Ocampo, No.32 Colonia Noxtongo C.P.42855, Municipio Tepeji del Río de Ocampo,Hidalgo	C. Kilian Alberto Morales Osorio	kilian.morales@imss.gob.mx	773 733 07 88

ANEXOS

ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

COAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
INMUEBLES CENTRALES	REFORMA 476	REFORMA 476, JUAREZ, ALACALDÍA CUAHUTEMOC, CDMX	Ing. Marco Aaron Alvarez Galvan	marco.alvarezg@imss.gob.mx	5552382700 ext 12469
INMUEBLES CENTRALES	SEVILLA 33	SEVILLA 33 476, JUAREZ, ALACALDIA CUAHUTEMOC, CDMX	Ing. Atahualpa Muñoz Martínez	atahualpa.munoz@imss.gob.mx	5552382700 ext 11072
JALISCO	H.G.R. No. 46	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1060 Colonia 8 de Julio C.P.44910, Municipio Guadalaajara,Jalisco	Ing. Ernesto Mandujano Acosta	ernesto.mandujano@imss.gob.mx	38100010 ext 31320
JALISCO	H.G.Z. No. 89	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Guadalaajara,Jalisco	Ing. Edilberto Calderón Solorio	edilberto.calderon@imss.gob.mx	38124868 ext 31320
MICHOACÁN	H.G.Z. No. 8	Calzada Benito Juárez, No.S/N Colonia Lindavista C.P.60020, Municipio Uruapan,Michoacán de Ocampo	Luis Alberto Sanchez Hernandez	luis.sanchezh@imss.gob.mx	4521082506

ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

OOAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
MORELOS	H.G.R.M.F. No. 1	Avenida Plan de Ayala, No.201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62451, Municipio Cuernavaca,Morelos	Ing Julio Hector Dominguez Alamos	julio.dominguez@imss.gob.mx	7777353062
NAYARIT	H.G.Z. No. 1	Avenida Insurgentes Pte, No.727 Colonia Villas de San Ángel C.P.63120, Municipio Tepic,Nayarit	Jose Alberto Avelar Galaviz	jose.avelar@imss.gob.mx	3117409573
NAYARIT	UMAA. NO.28	Blvrd Luis Donald Colosio 1030, Subcentro Urbano, 63175 Tepic, Nay	David Angel Aguilar Munguia	david.aguilar@imss.gob.mx	3118479184
NUEVO LEÓN	H.G.Z.M.F. No. 2	Avenida Constitucion , No.S/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo León	Ing. Tomas Rafael Cabello Zuazua	tomas.cabello@imss.gob.mx	8123965748
NUEVO LEÓN	U.M.F. No. 30	Avenida Margarita Maza de Juárez , No.S/N Colonia Chulavista C.P.67188, Municipio Guadalupe,Nuevo León	Ing. Juan Antonio Solis Melendez	juan.solism@imss.gob.mx	8123399085
OAXACA	H.G.Z. No. 1	Calzada Heroes de Chapultepec , No.621 Colonia Oaxaca Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez,Oaxaca	Ing. Luis Ogilvie Rivera Mendez	luis.riveram@imss.gob.mx	951 278 0400
OAXACA	H.G.Z. No. 3	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle reforma y Prolg. Av. Independencia, No.141 Colonia El Castillo C.P.68340, Municipio San Juan Bautista Tuxtepec,Oaxaca	Ing. Roberto Martinez Villalobos	roberto.martinezv@imss.gob.mx	287 152 4342
PUEBLA	H.G.Z. No.20	Avenida Fidel Velázquez, No.4211 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P.72560, Municipio Puebla,Puebla	ING. LUIS ANGEL MOTA GONZÁLEZ		
QUINTANA ROO	HCZ 18	Avenida Politécnico Nacional , No.Mz. 1 Lote 1 Colonia Región 506 C.P.77533, Municipio Benito Juárez,Quintana Roo	ing.Francisco Javier Lopez Gomez (Encargado)	francisco.lopezg@imss.gob.mx	9831153283

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

OOAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
SAN LUIS POTOSÍ	H.G.Z. No.6	Boulevard Antiguo Morelos Ciudad Valles, No.S/N Colonia Moctezuma C.P.79040, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Ing. Emmanuel Alberto Acosta Olguin	emmanuelacosta@imss.gob.mx	4811018405 celular 4813820923 oficina
SINALOA	H.G.P. No. 2	Boulevard Marcial Ordoñez, No.S/N Colonia Bienenestar C.P.81200, Municipio Ahorme, Sinaloa	Carlos Alberto Alvarado Hernandez	carlos.alvaradoh@imss.gob.mx	668-210-5831
SINALOA	H.G.Z. No. 49	Boulevard Lopez Mateos, No.S/N Colonia Las Fuentes C.P.81256, Municipio Ahorme, Sinaloa	Alfonso Pérez de León	alfonso.perezd@imss.gob.mx	668-152-9041
SINALOA	H.G.Z.M.F. No. 3	Avenida Ejército Mexicano, No.S/N Colonia Adolfo López Mateos C.P.82149, Municipio Mazatlán, Sinaloa	Rogelio Nava Brambilla	rogelio.nava@imss.gob.mx	668-164-2596
SINALOA	H.G.Z.M.F. No.28	Calle Onceava, No.S/N Colonia Costa Rica C.P.80430, Municipio Cuillacán, Sinaloa	Jose Marat Lopez Zavala	jose.zavalal@imss.gob.mx	667-353-2441
SINALOA	H.G.Z.M.F. No.32	Boulevard 16 de Septiembre, No.S/N Colonia Cuasave C.P.81000, Municipio Cuasave, Sinaloa	Abelino Meza Castro	abelino.meza@imss.gob.mx	687-167-9577
SONORA	H.G.R. No. 1	Vicente Guerrero, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Caleme, Sonora	Ing. Jose Trinidad Tadeo Rodriguez Chava	jose.rodriguezch@imss.gob.mx	644 998 84 95
SONORA	H.G.R. No.1	Vicente Guerrero, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Caleme, Sonora	Ing. Jose Trinidad Tadeo Rodriguez Chava	jose.rodriguezch@imss.gob.mx	644 998 84 95
TABASCO	H.G.Z. No.46	Avenida Universidad, No.S/N Colonia Casa Blanca C.P.86060, Municipio Centro, Tabasco	Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez	gustavo.floresji@imss.gob.mx	9932171585
TAMAULIPAS	H.G.R. No. 6	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	C. Sabdiel Argüelles Robles	sabdiel.arguelles@imss.gob.mx	2152661

ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

COAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
UMAE HC 34 NUEVO LEÓN	H. CARDIOLOGIA 34 NL	Avenida Abraham Lincoln, No.S/N Colonia Valle Verde 2do Sector C.P.64360, Municipio Monterrey,Nuevo León	Ing. Víctor Silva Mena	victor.silva@imss.gob.mx	83994300 ext 40828
UMAE HE 25 NUEVO LEÓN	H. ESPECIALIDADES 25 NL	Eje Vial Metropolitano 36, No.S/N Colonia Valle de las Mitras C.P.64300, Municipio Monterrey,Nuevo León	Ing. Jorge Alberto Coronado Guevara	jorge.coronado@imss.gob.mx	81 8 371 41 00 ext 41462
UMAE HE 1 GUANAJUATO	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	Boulevard Adolfo López Mateos, No.S/N Colonia Los Paraisos C.P.37328, Municipio León, Guanajuato	Daniel Alejandro Valdez Sanchez	daniel.valdezs@imss.gob.mx	477 717 48 00 ext 31320
UMAE HE 14 VERACRUZ	H. ESPECIALIDADES 14 VER	Avenida Cuahutemoc, No.S/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de	Ing. Ramon Serrano Velazquez	ramon.serrano@imss.gob.mx	2291088378
UMAE HE 71 COAHUILA	H. ESPECIALIDADES 71 COA	Boulevard Revolución, No.S/N Colonia Torreón Jardín C.P.27200, Municipio Torreón,Coahuila de Zaragoza	Ing. Jorge Omar Salas Jacquez	jorge.salas@imss.gob.mx	871 729 08 00 ext 42018
UMAE HE CMN LA RAZA	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	Calle Seris, No.S/N Colonia La Raza C.P.02990, Municipio Azcapotzalco,Ciudad de México	Ing. Noe Murillo Yañez	noe.murillo@imss.gob.mx	5557245900 ext. 23588, 23043, 23020
UMAE HE CMN SXXI	H. ESPECIALIDADES SXXI	Avenida Cuauhtémoc, No.330 Colonia Doctores C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc,Ciudad de México	Jose Javier Tellez Roche	javier.tellez@imss.gob.mx	5556276900 ext 21905
UMAE HE CMNO	H. ESPECIALIDADES JAL	Calle Belisario Domínguez, No.1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44340, Municipio Guadalupe,Jalisco	Ing. Jose Ramon Ibarra Martinez	jose.ibarrama@imss.gob.mx	33 36 68 30 00 ext 31300
UMAE HG CMN LA RAZA	H. GENERAL LA RAZA	Circuito Interior Paseo de las Jacarandas, No.S/N Colonia La Raza C.P.02990, Municipio Azcapotzalco,Ciudad de México	Arq. Angel Mendoza Toledo	angel.mendoza@imss.gob.mx	55 57-24-59-00 ext 23404

ANEXO No. 3 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

COAD / UMAE	UNIDAD	DIRECCION	RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO
VERACRUZ NORTE	H.G.Z.M.F.No. 36	Carretera Costera Cardel-Veracruz, No.S/N Colonia José Cardel centro C.P.91680, Municipio La Antigua,Veracruz de Ignacio de la Llave,prolongación Díaz Mirón, No.S/N	ING. CARLOS ANTONIO VILIS GALVAN	carlos.vilis@imss.gob.mx	01(296) 962-03-93 Ext. 129 22-82-55-30-31
VERACRUZ NORTE	H.C.Z.No. 71	Fraccionamiento Floresta C.P.91920, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave	AURELIO JAIR DOMINGUEZ DOMINGUEZ	aurelio.dominguez@imss.gob.mx	01(229) 922-43-04 22-81-87-86-05
VERACRUZ SUR	H.G.R.1	Avenida Oriente 6, No.S/N Colonia Orizaba Centro C.P.94300, Municipio Orizaba,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Javier Nicolas Perez Escobar	javier.pereze@imss.gob.mx	272 116 30 06
VERACRUZ SUR	H.G.Z. No. 8	Calle Calle 1 y 2, No.S/N Colonia Córdoba Centro C.P.94500, Municipio Córdoba,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Jose Bonifacio Hernandez Colorado	jose.hernandezcol@imss.gob.mx	271 71 53165
YUCATÁN	H.G.R.No.1	Calle 34 x 41, No.439 Colonia Industrial C.P.97150, Municipio Mérida,Yucatán	Carlos Jose Ojeda Chable	carlos.ojedac@imss.gob.mx	9991-29-93-45
YUCATÁN	H.G.R.No. 12	Avenida Miguel Hidalgo, No.S/N Colonia García Gineres C.P.97070, Municipio Mérida,Yucatán	Florentino Pech Chan	florantino.pech@imss.gob.mx	9993-31-76-92

+



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

ANEXO 4


"REMISIÓN DEL PEDIDO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Sección de Planeación, Estrategia y Evaluación, C. P. 06608, México, D.F. Teléfono: 56 23 11 11 ext. 1111 y 1112
www.imss.gob.mx






 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

REMISION DEL PEDIDO

FOLIO REMISIÓN

Fecha Remision

CONTRATO No.:

RAZÓN SOCIAL Y DOCMICILIO PROVEEDOR

LUGAR

FECHA DEL CONTRATO

PLAZO

1 / 1

LUGAR DE ENTREGA

R.F.C.

RAMO

IMSS

GRUPO

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PEDIDO						
TOTAL						

IMPORTE

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACION PRESUPUESTAL
 No. DE PROVEEDOR

C	CIR	ELCC	DM	TS	F	U	R	PAR	PDC

ALTA





**Remisión del Pedido
Instrucciones de llenado**

OBJETIVO: Documentar la entrega de bienes que realiza el proveedor, recepción y alta de almacén y registro contable

GENERADO POR: Proveedor, Almacén Central de Programas Especiales, Almacén delegacional

Número	Dato	Anotar
1	N° (número)	Número de contrato
2	Fecha	Fecha , día, mes y año
3	Expediente	Número de expediente de compra
4	Fecha del contrato	Fecha de formalización del contrato
5	Registro del contrato S.P.P.	No llenar
6	Datos del proveedor	Nombre completo y razón social del proveedor que entrega los bienes de consumo
7	Plazo de entrega	Fecha límite de entrega de los bienes de consumo por parte del proveedor.
8	Hoja ____ de ____	Número consecutivo de hojas de que conste la remisión.
9	PPAFF	No llenar
10	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes completo del proveedor otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo homoclave
11	Ramo	Anotar 124
12	I.M.S.S. Registro patronal	Número completo del registro patronal otorgado por el IMSS
13	Grupo	Grupo de suministro al que corresponden los bienes de consumo a entregar por el proveedor.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

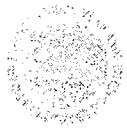
ANEXO 5

"ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE INSTALACIÓN, ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y/O CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sevilla No. 33, piso 2, Colonia Juárez, México Cuauhtémoc, C. P. 06609, Ciudad de México. Tel. 55 52 74 27 00 Ext. 10100
www.gob.mx





5. ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE INSTALACIÓN, ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y/O CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, en la Unidad: _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como: Clave SAI: _____ Clave PREI: _____ Descripción del Equipo: _____ Capacidad del Equipo: _____ Número de Serie: _____ Modelo: _____ Marca: _____ Contrato número: _____ Fincado a la empresa: _____

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su entrega bajo las siguientes especificaciones:

- Se procedió al suministro del bien (indicar fecha):
Se procedió a la desinstalación del bien (indicar fecha):
Se procedió a la instalación del bien (indicar fecha):
Se procedió a la realización de las pruebas de arranque (indicar fecha):
Se procedió a la realización de la puesta en operación (indicar fecha):
Se procedió a la realización de la capacitación (indicar fecha):

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor.

Table with 2 columns and 3 rows for signatures. Headers: FIRMANTES. Row 1: Director de la Unidad, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales. Row 2: Jefe de Conservación de Unidad, Responsable del Control de Bienes. Row 3: Nombre y firma del Representante del Proveedor.

NOTA 1: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE BIEN Y/O PERSONAL QUE RECIBAN LOS BIENES.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

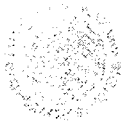
ANEXO 5.1

"ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADÍSTICA Y SERVICIOS
DEL SECTOR



5.1 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, en la Unidad: _____ siendo las: _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave SAI: _____ Clave PREI: _____ Descripción del Equipo: _____
Número de Serie: _____ Modelo: _____ Marca: _____
Contrato número: _____ Fincado a la empresa: _____

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

Three horizontal lines for listing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor.

Table with 2 columns and 3 rows for signatures. Row 1: Director de la Unidad vs Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales. Row 2: Jefe de Conservación de Unidad vs Responsable del Control de Bienes. Row 3: Space for Nombre y firma del Representante del Proveedor.

NOTA 1: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE BIEN Y/O PERSONAL QUE RECIBAN LOS BIENES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

ANEXO 6

"CRITERIOS DE EVALUACIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica	22.5	I.a.-	<p>I.a.1 Propuesta técnica.</p> <p>Para la obtención de los puntos señalados, la Cédula de descripción técnica del licitante "Formato A-B", deberá acreditar la totalidad de sus características técnicas indicadas en los numerales (S) con los folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante.</p> <p>Para ello se deberá referenciar en la Cédula de descripción técnica del licitante "Formato A-B" cada una de las características solicitadas indicando el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores.</p> <p>Así mismo, deberá indicar en Cédula de descripción técnica del licitante "Formato A-B", que cumplirá con cada uno de los requisitos señalados en los numerales [1], [O], [C] y [E] así como todos sus sub-incisos.</p> <p>En caso de que la propuesta técnica solicitada, incumpla con alguna de las características o especificaciones establecidas para alguna de las partidas no se asignará ninguna puntuación.</p>	<p>Al licitante que cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes</p>	7.00	7.00
			<p>I.a.2 Propuesta técnica. - Técnicos</p> <p>Para la obtención de los puntos adicionales, en cada uno de los incisos 1, 2, 3 y 4 se deberá integrar en la Cédula de descripción técnica del licitante y acreditar mediante folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante.</p> <p>Para ello se deberá referenciar en la Cédula de descripción técnica del licitante cada una de las características solicitadas indicando el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores.</p>	<p>1.- Al licitante que proponga sistema de inyección de aire en cabina de acuerdo al volumen de la cabina con aditamento para esterilización y purificación del aire inyectado en la cabina en el Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.</p> <p>2.- Al licitante que proponga un sistema de monitoreo del funcionamiento del elevador vía remota que tenga terminal en la Jefatura de conservación de Unidad el Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.</p> <p>3.- Al licitante que proponga una fuente energía de emergencia para garantizar la continuidad del funcionamiento del elevador en un contingencia por falla de suministro de energía eléctrica el Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.</p> <p>4.- Al licitante que proponga sistema integral de Circuito Cerrado de Televisión en la zona que designe el JCU Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.</p>	3.50	3.50
			<p>I.a.3. Contenido nacional.</p> <p>Deberán presentar ante la convocante un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que:</p> <p>a) Los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el 65 % de contenido nacional de conformidad con la Regla 5 de las REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL.</p> <p>b) Que tienen conocimiento de lo establecido en el</p>	<p>Al licitante que presente escrito manifestando que los bienes ofertados cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5.</p>	2.50	2.50
					2.00	2.00
					1.00	1.00
					3.50	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
			segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes. Los licitantes podrán presentar la manifestación prevista en la Regla 5 de las REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL, en escrito libre o utilizando formato establecido.	Al licitante que no presente escrito manifestando que los bienes ofertados cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5.	0.00	3.50
			1.a.4 Durabilidad o vida útil del bien. Para la obtención de estos puntos deberá presentar lo siguientes documentos: 1.- Documento membretado del fabricante firmado por el representante legal, en el que se manifieste la durabilidad de los equipos. 2.- Documento del Cliente manifestando la existencia del Equipo en sus instalaciones y el estado de funcionamiento, indicando los años de operación e incluyendo fotografías legibles del equipo, placa de datos y placa de marca que constate la marca del bien.	Al licitante que acredite la durabilidad o vida útil de los equipos, mayor a 11 años	3.00	
				Al licitante que acredite la durabilidad o vida útil de los equipos, entre 10 y 11 años.	2.00	3.00
				Al licitante que acredite la durabilidad o vida útil de los equipos, menor a 10 años	0.00	
Total Características del Bien.						22.50

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo																																																												
II. Capacidad del Licitante.	10.00	II.a.- Capacidad de recursos económicos, técnicos y de equipamiento del licitante	<p>II.a.-1 Capacidad económica. Deberán presentar su última declaración fiscal anual y la última declaración provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>II.a.-2. Recursos técnicos. Para tal efecto deberá presentar Documento en papel membretado del licitante, firmado por el representante legal del mismo en el que relacione los Ingenieros Especialistas y técnicos calificados para las partidas a ofertar.</p> <p>A. Ingeniero especialista (electromecánico, mecánico, mecánico industrial o relacionado), acreditado mediante: 1.- Cédula profesional o título profesional. 2.- Constancia o certificado expedidos por el fabricante de la marca del equipo ofertado, que compruebe que cuenta con los conocimientos para llevar a cabo la supervisión del suministro, desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>B. Técnicos calificados (Mecánico, Eléctrico, Electromecánico, Mecánico Industrial o relacionado), acreditado mediante: 1.- Constancia o certificado expedidos por el fabricante de la marca del equipo ofertado, que compruebe que cuenta con el conocimiento para llevar a cabo los trabajos de suministro, desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo, firmada y fechada.</p>	<p>Al licitante que demuestre que sus ingresos nominales son equivalentes del 17.5% al 20% del monto total de la propuesta económica sin IVA.</p> <p>Al licitante que demuestre que sus ingresos nominales son equivalentes del 15% al 17.49% del monto total de la propuesta económica sin IVA.</p> <p>Al licitante que demuestre que sus ingresos nominales son equivalentes del 12.5% al 14.99% del monto total de la propuesta económica sin IVA.</p> <p>Al licitante que demuestre que sus ingresos nominales son equivalentes del 10% al 12.49% del monto total de la propuesta económica sin IVA.</p> <p>Al licitante que demuestre que sus ingresos nominales son menores al 10% del monto total de la propuesta económica sin IVA.</p>	1.50 1.10 0.75 0.40 0.00	1.50																																																												
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango de Cantidad de Equipos</th> <th>Número de Ingenieros</th> <th>Número de Técnicos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>6</td><td>3</td></tr> <tr><td>6</td><td>70</td><td>6</td></tr> <tr><td>11</td><td>16</td><td>6</td></tr> <tr><td>16</td><td>20</td><td>4</td></tr> <tr><td>21</td><td>26</td><td>5</td></tr> <tr><td>26</td><td>30</td><td>6</td></tr> <tr><td>31</td><td>36</td><td>7</td></tr> <tr><td>36</td><td>40</td><td>8</td></tr> <tr><td>41</td><td>46</td><td>9</td></tr> <tr><td>46</td><td>50</td><td>10</td></tr> <tr><td>51</td><td>56</td><td>11</td></tr> <tr><td>56</td><td>60</td><td>12</td></tr> <tr><td>61</td><td>66</td><td>13</td></tr> <tr><td>66</td><td>70</td><td>14</td></tr> <tr><td>71</td><td>76</td><td>15</td></tr> <tr><td>76</td><td>80</td><td>16</td></tr> <tr><td>81</td><td>86</td><td>17</td></tr> <tr><td>86</td><td>90</td><td>18</td></tr> <tr><td>91</td><td>96</td><td>19</td></tr> </tbody> </table>	Rango de Cantidad de Equipos	Número de Ingenieros	Número de Técnicos	1	6	3	6	70	6	11	16	6	16	20	4	21	26	5	26	30	6	31	36	7	36	40	8	41	46	9	46	50	10	51	56	11	56	60	12	61	66	13	66	70	14	71	76	15	76	80	16	81	86	17	86	90	18	91	96	19	1.50	1.50
Rango de Cantidad de Equipos	Número de Ingenieros	Número de Técnicos																																																																
1	6	3																																																																
6	70	6																																																																
11	16	6																																																																
16	20	4																																																																
21	26	5																																																																
26	30	6																																																																
31	36	7																																																																
36	40	8																																																																
41	46	9																																																																
46	50	10																																																																
51	56	11																																																																
56	60	12																																																																
61	66	13																																																																
66	70	14																																																																
71	76	15																																																																
76	80	16																																																																
81	86	17																																																																
86	90	18																																																																
91	96	19																																																																
			<p>Cuando el licitante demuestre menos del personal conforme a la tabla que precede correspondiente a Ingenieros Especialistas (Electromecánico, Mecánico, Mecánico Industrial o relacionado) y Técnicos calificados (Mecánico, Eléctrico, Electromecánico, Mecánico Industrial o relacionado) por cada partida ofertada; no será acreedor a puntos.</p>		0.00																																																													

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
			<p>II.a.3.- Recursos de equipamiento. Deberán presentar el Estado Financiero que permita identificar el monto invertido en Maquinaria y Equipo para la fabricación de los equipos y el Capital Contable, el cual deberá ser dictaminado, así mismo deberá acompañar la cédula profesional del contador que lo elabora y deberá ser firmado por el representante legal de la Empresa.</p>	<p>Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de los equipos, equivalente o mayor al 20.00% a su capital social o capital contable según régimen fiscal en el que se encuentre inscrito.</p> <p>Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de los equipos, equivalente o mayor al 17.5 al 19.99 % a su capital social o capital contable según régimen fiscal en el que se encuentre inscrito.</p> <p>Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de los equipos, equivalente o mayor al 15.00 al 17.49 % a su capital social o capital contable según régimen fiscal en el que se encuentre inscrito.</p> <p>Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de los equipos, equivalente o mayor al 13.5 al 14.99 % a su capital social o capital contable según régimen fiscal en el que se encuentre inscrito.</p> <p>Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de los equipos, menor a 13.5 % a su capital social o capital contable según régimen fiscal en el que se encuentre inscrito.</p>	<p>1.50</p> <p>1.10</p> <p>0.75</p> <p>0.40</p> <p>0.00</p>	<p>1.50</p>
		<p>II.b.- Discapacitados</p>	<p>II.b.1 Participación de discapacitados. EL oficio de certificado de discapacidad emitido por Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.</p>	<p>A licitante que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción mayor al 5% del número total de su planta de empleados, con una antigüedad igual o mayor a seis meses.</p> <p>A licitante que cuente con trabajadores con discapacidad del 5 % del número total de su planta de empleados con una antigüedad igual o mayor a seis meses.</p>	<p>1.00</p> <p>0.50</p> <p>0.00</p>	<p>1.00</p> <p>1.00</p>
<p>II. Capacidad del Licitante.</p>		<p>II.c.- MIPYMES con innovación tecnológica.</p>	<p>II.c.1 Participación de MIPYMES. Constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p>	<p>En caso de que la empresa no cuente con trabajadores con discapacidad no se le asignará puntuación</p> <p>Al licitante que acredite que produce bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p>	<p>1.00</p> <p>0.00</p>	<p>1.00</p>
		<p>II.d.- Políticas y Prácticas de Igualdad de Género.</p>	<p>II.d.1 Políticas y Prácticas de Igualdad de Género. Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, por una Entidad u Organismo de Acreditación conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, otorgado al Licitante que tenga implementadas Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, de conformidad y en cumplimiento con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación.</p>	<p>En caso de acreditar con certificado otorgado al Licitante que tenga implementadas Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, de conformidad y en cumplimiento con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación, se le asignará:</p> <p>En caso de no acreditar con certificado otorgado al Licitante que tenga implementadas Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, de conformidad y en cumplimiento con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación, no se le asignará puntuación.</p>	<p>1.00</p> <p>0.00</p>	<p>1.00</p>

[Handwritten signature]

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
III. Experiencia y Especialidad del Licitante.	7.50	III.a.- Experiencia y Especialidad.	III.a.1.- Experiencia. Para acreditar la experiencia, la convocante cuantificará con la copia de los contratos o facturas, el tiempo en años, en que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia o institución pública o privada, bienes de iguales o de la misma naturaleza de los ofertados con el mismo objeto del proceso de contratación. Para instituciones públicas, se deberán presentar contratos formalizados (firmados). Para instituciones privadas, se deberá presentar factura de venta firmada y sellada de recepción del bien por la institución. Se deberá anexar relación de Contratos y/o facturas presentadas en formato excel con la siguiente estructura (Proveedor, Numero de Contrato, Razon social del comprador, Fecha de inicio de contrato, Fecha de termino de contrato, Objeto del Contrato) Nota: Se hace hincapie que el numero de años constituye el requisito a cumplir, y no así el numero de contratos, cuya cantidad no conlleva a otorgar mas o menos puntuacion o unidades porcentuales.	Al licitante que otorgue una garantía respecto de los bienes igual o mayor a 36 meses de garantía para los bienes objeto de esta licitación, sin costo para el IMSS, así como el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo contratado con el fabricante con la frecuencia recomendada por el mismo, e inscrita en el manual de operación del equipo por el tiempo que dure la garantía	2.50	2.50
				SE ASIGNARAN DE FORMA PROPORCIONAL POR REGLA SIMPLE DE TRES		
Total Capacidad del Licitante.						
				Al licitante que acredite con contratos o facturas formalizadas y concluidas de 6 a 10 años de experiencia, comprendidos en el periodo de 2012 a 2022.	4.50	10.00
				Al licitante que acredite como número mínimo requerido de contratos o facturas formalizadas y concluidas en el intervalo menor de 6 años y al menos 1 año en el periodo de 2012 a 2022. Se asignara la mayor puntuacion al licitante o licitantes que acrediten el maximo de experiencia (6 años) y se distribuirá de manera proporcional la puntuacion o unidades porcentuales a los demas licitantes, aplicando para ello una regla de tres.	SE ASIGNARAN DE FORMA PROPORCIONAL POR REGLA SIMPLE DE TRES	4.50
				Al licitante que no acredite experiencia con contratos o facturas formalizadas y concluidas, cuyo objeto sea relacionado a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación, no se le asignará puntuación.	0.00	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
			<p>III.a.2.- Especialidad Para acreditar la especialidad, la convocante cuantificará con el número de contratos o facturas, en los que se demuestre que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia o institución pública o privada bienes iguales o de la misma naturaleza de los ofertados con el mismo objeto del proceso de contratación.</p> <p>Para instituciones públicas, se deberán presentar contratos formalizados (firmados).</p> <p>Para instituciones privadas, se deberá presentar factura de venta firmada y sellada de recepción del bien por la institución.</p> <p>Se deberá anexar relación de Contratos y/o facturas presentadas en formato excel con la siguiente estructura (Proveedor, Numero de Contrato, Razon social del comprador, Fecha de inicio de contrato, Fecha de termino de contrato, Objeto del Contrato)</p>	<p>Al licitante que presente de 6 a 10 contratos o facturas formalizadas y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2012 a 2022, cuyo objeto sea relacionado a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.</p> <p>SE ASIGNARAN DE FORMA PROPORCIONAL POR REGLA SIMPLE DE TRES</p> <p>Al licitante que presente no presente contratos o facturas formalizadas y concluidas, cuyo objeto sea relacionado a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación, no se le asignará puntuación.</p>	3.00	3.00
			<p>IV.a.1.- Liberación de la Fianza. Se podrá acreditar mediante:</p> <p>1.- Para Instituciones públicas, se deberá presentar escrito emitido por la contratante (el o los clientes del licitante), en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento o la manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento total del contrato, (indicar número de contrato de referencia), así mismo que deberá estar firmada y sellada de recepción del bien por la institución o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante".</p> <p>2.- Para Instituciones privadas, se deberá presentar factura de venta firmada y sellada de recepción del bien por la institución o la manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento total del contrato. (indicar número de contrato o factura de referencia)</p> <p>Es importante señalar que las liberaciones de las garantías de cumplimiento, así como las facturas de venta tienen que estar ligadas con los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante".</p>	<p>Al licitante que demuestre tener de 6 a 10 contratos cumplidos satisfactoriamente establecidos en el periodo de 2012 a 2022.</p> <p>SE ASIGNARAN DE FORMA PROPORCIONAL POR REGLA SIMPLE DE TRES</p> <p>Al licitante que demuestre tener menos de 6 y al menos 1 contrato cumplido satisfactoriamente establecidos en el periodo de 2012 a 2022.</p> <p>Al licitante que no demuestre tener contratos cumplidos satisfactoriamente establecidos en el periodo de 2012 a 2022, no se le asignará puntuación.</p>	10.00	10.00
Total Experiencia y Especialidad						7.50
IV. Cumplimiento de Contratos.						
Total de Cumplimiento de Contratos						10.00
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA						50.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

ANEXO 7


“LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN “

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



+

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

	NOMBRE DEL PROVEEDOR		NO. CONTRATO		FECHA		
Unidad Destino:							
Descripción del Equipo:							
Clave SAI:		Clave PREI:		Cantidad de Equipos:			
Modelo:			Marca:				
RECIBE DEL PROVEEDOR							
CONCEPTO		DESCRIPCIÓN			CUMPLE		OBSERVACIÓN
					SI		
A)	Equipo	Entrega del Equipo			NO		
B)	Equipo REPORTE TÉCNICO INTEGRAL en respaldo digital legible [en pdf] y en forma impresa, en papel membretado por el fabricante del equipo y avalado por el personal especialista que realizó los ajustes y las determinaciones del equipamiento; debe incluir nombre completo, cargo, firma, número de certificación o folio proporcionado por el fabricante del equipo; y en el cual se declaren lo siguiente:	Características de la "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes" y numerales [I] INSTALACIÓN, [IG] REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, [IE] REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN, [O] PUESTA EN OPERACIÓN, [C] CAPACITACION y [E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA, del Numeral XIV. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA			SI		
					NO		
C)	Pruebas de Funcionamiento	Pruebas de funcionamiento de los equipos entregados en el lugar y horario que el Instituto Designe.			SI		
					NO		



D)	Reporte de pruebas seguridad: . en respaldo digital legible [en pdf] y en forma impresa, en papel membretado por el fabricante del equipo y avalado por el personal especialista que realizó los ajustes y las determinaciones del equipamiento; debe incluir nombre completo, cargo, firma, número de certificación o folio proporcionado por el fabricante del equipo; y en el cual se declaren los resultados siguientes:	Prueba de los dispositivos contra caídas para carro	SI		
		Procedimiento para limitador de velocidad			
		Prueba de Interruptor del seguro contra caídas sobre el carro			
		Procedimiento de Pruebas del seguro contra caídas sobre del carro	NO		
		Prueba de los dispositivos contra caídas para contra peso(cuando exista)	SI		
		Procedimiento para limitador de velocidad			
		Prueba de Interruptor del seguro contra caídas sobre el carro			
		Procedimiento de Pruebas del seguro contra caídas sobre del carro	NO		
		Prueba de interruptores de sobrepeso	SI		
		Verificar que cuando el carro rebase sus límites de carrera superior e inferior se detenga la marcha del carro	NO		
		Verificación de los receptáculos de toma corriente del cuarto de máquinas y poleas (cuando corresponda)	SI		
			NO		
		Prueba de trabadores de piso	SI		
			NO		
		Prueba de frenos de maquina	SI		
			NO		
Prueba de monitor de caída o inversión de fases sobre carga eléctrica	SI				
	NO				
Prueba de dispositivos de reapertura de puertas	SI				
	NO				
Prueba de funcionamiento de luz de emergencia y dispositivo de alarma	SI				
	NO				
Verificación del Sensor Sísmico	SI				
	NO				
Prueba de funcionamiento de la operación en caso de incendio	SI				
	NO				
E)	Placa de datos	En respaldo digital legible [en PDF] e impreso de las placas de datos del motor	SI		
			NO		
F)	Diagrama Unifilar de circuitos de fuerza y control	En respaldo digital legible [tanto en .PDF como en formato AUTOCAD.DWG] e impreso [90x60 centímetros], el diagrama	SI		





		unifilar de la unidad, en la cual se identifiquen los circuitos de fuerza y de control finales que muestren como quedo instalado el equipo.	NO		
G)	Diagrama de control	En respaldo digital legible [tanto en .PDF como en formato AUTOCAD.DWG] e impreso [90x60 centímetros], el diagrama de control del equipo	SI		
			NO		
H)		Original y 2 Copias de la Carta Garantía que respalde los equipos.	SI		
			NO		
I)	Garantía de los bienes	Documento con la Relación del personal capacitado por el fabricante de la marca del bien.	SI		
			NO		
J)		Original y copia de la Póliza de Mantenimiento Preventivo y correctivo y el Programa de mantenimiento durante la vigencia de la garantía.	SI		
			NO		
K)		Original del Programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos. Posteriores a la Garantía	SI		
			NO		
L)	Remisión del pedido	Original y 5 copias de la Remisión	SI		
			NO		
M)	Contrato	Copia del Contrato incluyendo la totalidad de sus anexos.	SI		
			NO		
<p>En caso de ser incorrecta la información contenida en algunos de los documentos entregados proceda al rechazo del embarque del bien o los bienes y documéntelo en el "Acta Administrativa Circunstanciada de rechazo de Bienes", anexe el original a la presente lista y entregue copia al proveedor, solicitando acuse de Recibo.</p>					



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES".

TIPO DE CONTRATACIÓN

El tipo de contrato será cerrado

A) VIGENCIA DE CONTRATACION

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El Plazo de la entrega de los bienes será conforme al calendario de entregas que no que no podrá exceder los **400 días naturales** contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo. (Ejercicio 2024) y hasta el plazo establecido (Ejercicio 2025).

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo (Ejercicio 2024) y hasta el 31 de Diciembre del 2025.

Para los bienes solicitados se realizará una sola entrega por cada uno de los equipos que integra cada partida, según se establece en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"**, **2.1 "cronograma de entregas"** y el **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"**. Para el plazo de suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del Instituto, será **400 días naturales** contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, con fundamento en el Art. 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los días propuestos de las fases previstas para la entrega de cada uno de los equipos que integran cada partida, se describen **Anexo 2.1 "cronograma de entregas"**, los cuales en su conjunto no deberán exceder **400 días naturales** contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

El responsable de la recepción de los bienes en las Unidades será el Jefe de Conservación de Unidad.

La entrega de los elevadores a entera satisfacción del Instituto será a través de la formalización del **Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de**



Inversión", suscrita por el responsable de la recepción de los bienes o en caso que aplique deberá formalizar a través del Anexo **5.1 "Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes.**

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo por Puntos y Porcentajes. Se adjunta **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación"**. Para ser sujeto a la evaluación de las propuestas a través del criterio de puntos y porcentajes, el licitante deberá cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados, así como su contenido en el **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** y el numeral **E.1). DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE** de los presentes Términos y Condiciones, los cuales serán considerados indispensables para la evaluación de la proposición.

El incumplimiento de alguno de los puntos anteriormente citados, será causal de desechamiento de la proposición, razón por la cual no se realizará la evaluación de la misma por el criterio de puntos y porcentajes. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como lo establecido en la Sección Segunda del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el DOF el día 9 de septiembre de 2010, por lo que en caso de que sea sujeto a evaluación, se procederá a la evaluación de puntos y porcentajes, el cual se evaluará de la siguiente manera:

El total de subrubros será dividido en cuatro rubros y cada uno de ellos tendrá el siguiente valor:

Rubro	Valor
a) Características Técnicas	22.50 puntos
b) Capacidad del Licitante	10 puntos
c) Experiencia y Especialidad del Licitante	7.50 puntos
d) Cumplimiento de los Contratos	10 puntos
Total	50 puntos

La puntuación en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada, será de **cuando menos 37.5 puntos**, de los **50 puntos máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

No se requieren licencias, permisos, registros o autorizaciones porque las adecuaciones se harán dentro de las Unidades.





Para el caso de los Certificados, deberá cumplir con la entrega de cada uno de los señalados dentro del numeral **[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA**, del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**.

Estos deberán entregarse para el requisitado del **Anexo 7 (siete) "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión"** y poder formalizar el **Anexo 5 (cinco) Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión**, cuando se realice la entrega del equipo a entera satisfacción del Instituto.

E) DOCUMENTACION TECNICA : FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS

En cuanto a folletos y catálogos los licitantes deberán entregar la documentación técnica que avale las características técnicas vertidas en las cédulas de especificaciones técnicas de los bienes ofertados en el **Anexo 1.1 (uno punto uno) "Formato A-B" Cédula de Descripción Técnica del Licitante**, de acuerdo al **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**.

Para realizar una evaluación correcta de los bienes, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica en formato PDF los folletos, catálogos, instructivos o manuales originales del fabricante (selección o instalación u operación o mantenimiento y/o servicio o manuales de las partes de los componentes principales e integrales de los elevadores que avalen los requisitos solicitados en el numeral [S] SUMINISTRO DEL EQUIPO del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**, así mismo en el **Anexo 1.1(uno punto uno) "Formato A-B" Cédula de Descripción Técnica del Licitante**, se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, en el **Anexo 1 (uno) "Cédula de especificaciones Técnicas de los Bienes"** el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores.

Así mismo, el licitante deberá indicar en el **Anexo 1.1 (uno punto uno) "Formato A-B" Cédula de Descripción Técnica del Licitante**, que cumplirá con cada uno de los requisitos señalados en los numerales **[I] INSTALACIÓN, [IG] REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, [IE] REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN, [O] PUESTA EN OPERACIÓN, [C] CAPACITACION y [E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA** del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**.

Si los folletos, catálogos, instructivos y manuales están expedidos en un idioma distinto al español, deberán presentarlos en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

E.1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE





El licitante dentro de su propuesta técnica deberá acompañar los documentos siguientes en formato PDF a color por cada una de las partidas en las que desee participar:

1. Entregar en papel membretado la Cédula de descripción técnica del licitante **Anexo 1.1 (uno punto uno) "Formato A-B" Cédula de Descripción Técnica del Licitante**, con la descripción técnica amplia y detallada, la cual deberá corresponder al **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**, misma que deberá ser firmada por el representante legal del mismo. Aunado a lo anterior, el licitante deberá indicar que cumplirá con cada uno de los requisitos señalados en los numerales **[I] INSTALACIÓN, [IG] REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, [IE] REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN, [O] PUESTA EN OPERACIÓN, [C] CAPACITACION y [E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**, se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores, donde se dé cumplimiento a lo solicitado. Dicha cédula deberá ser firmada por el representante legal del mismo.
2. Copia simple en formato PDF de los folletos, catálogos, instructivos o manuales completos y originales del fabricante (selección o instalación u operación o mantenimiento y/o servicio o manuales de las partes de los componentes principales e integrales de los elevadores que avalen los requisitos solicitados en el numeral **[S] SUMINISTRO DEL EQUIPO del Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**, así mismo en el **Anexo 1.1 (uno punto uno) "Formato A-B" Cédula de Descripción Técnica del Licitante**, se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores.
3. Escrito libre en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a dar cumplimiento a la totalidad de lo establecido en los numerales **[IG] REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, [IE] REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN, [O] PUESTA EN OPERACIÓN, [C] CAPACITACION, [E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA para dar cumplimiento al Anexo 7 (siete) "Lista de Verificación para Recepción de los Bienes de Inversión", del Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**.
4. Escrito libre en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale el tiempo de garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo mínimo obligatorio para los efectos considerados del bien propuesto y de todos sus componentes, conforme



al numeral **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J)** de los presentes términos y condiciones para la adquisición de los "Elevadores".

5. Escrito libre en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes a los siguientes puntos:
 - a. Programa y contrato de mantenimiento preventivo y correctivo (los necesarios incluyendo refacciones nuevas y originales, garantizando mediante la entrega de la misma empaquetada), formalizado con el fabricante del equipo. Adicional a este documento también deberá entregar en su propuesta el programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos, con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo lo anterior de conformidad con lo referenciado en el inciso 9) del numeral **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J)** de los presentes Términos y Condiciones.
 - b. Programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo mínimo obligatorio, la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones. Adicional a este documento también deberá entregar en su propuesta el programa mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo mínimo obligatorio, la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones
 - c. Listado de agencias de servicio o centros de servicio, los cuales tendrán como actividad sustantiva ofrecer el servicio de atención a usuarios para resolver dudas relativas a operación y fallas de los equipos, así como ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos. Adicional a este documento también deberá entregar en su propuesta listado de agencias de servicio o centros de servicio, los cuales tendrán como actividad sustantiva ofrecer el servicio de atención a usuarios para resolver dudas relativas a operación y fallas de los equipos, así como ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, el Escrito libre solicitado deberá indicar números telefónicos, correos electrónicos y direcciones.



- d. En el cual manifieste que no se generaran costos posteriores por concepto de asistencia y mano de obra del personal para realizar los mantenimientos preventivos, correctivos, capacitación y diagnóstico de personal especialista de los bienes.
e. En el cual manifieste que durante el tiempo de garantía de 12 meses, o lo ofertado, no se generaran costos posteriores por concepto de mantenimientos preventivos, correctivos y/o canje.
6. Escrito libre en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, donde se respalde lo siguiente:
a. El tipo, modelo y marca del bien ofertado por partida, así como las cantidades y plazos de entrega señalados.
b. Se señale la existencia accesorios y refacciones por al menos por diez años posteriores a la entrega del equipo a entera satisfacción del Instituto, lo anterior de conformidad con lo referenciado en el inciso b) del Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) de los presentes Términos y Condiciones.
7. Escrito libre en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, que contenga el programa calendarizado por partida de conformidad con el numeral B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, considerando la programación del Anexo 2.1 "cronograma de entrega" que considere las etapas y fases, no excediendo los días propuestos: a 400 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, con objeto de que el responsable de la recepción de los bienes esté en posibilidad de dar seguimiento oportuno a los trabajos e informe a los administradores del contrato el avance de los mismos.
8. Escrito libre en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete que los componentes en diseño, fabricación e instalación dan cumplimiento a la siguiente Normatividad:

Table with 3 columns: Normatividad, Nombre de la norma, and Vigente. It lists standards such as Directiva EMC 2014/30/EU, EN 60034-1:2011, and EN 60204-1:2007 + A1:2009 + AC:2010.





Table with 3 columns: Directive/Standard ID, Description of equipment and requirements, and a 'si' (yes) response. Rows include Directiva 2014/35/EU, Directiva 2004/108/EC, Directiva 2014/30/EU, Directiva 2014/33/EU, EN 12015:2014, EN 12016:2014, EN 81-20:2017, EN 81-50:2017, UNE-EN-81-71, and UNE-EN-81-70.



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS DIVISION DE...



Table with 3 columns: Standard ID, Description, and Compliance Status. Rows include UNE-EN-81-58, NOM-053-SCFI-2000, NOM-026-STPS-2008, NOM-001-SEDE-2012, and VDI2566-2.

9. Escrito libre en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el cual manifieste que dará cumplimiento a las Normas para acreditar en la presentación de propuestas, mismas que se encuentran citadas en el Anexo Técnico, para lo cual deberá anexar copia simple de los certificados.

- Declaración de conformidad EC (del fabricante)
• NOM-207-SCFI-2018.-Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas. (Del fabricante con el que se contrató la póliza de mantenimiento)

10. Escrito libre en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes, una póliza de seguro por su cuenta (responsabilidad civil) por el importe total del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al responsable de la recepción el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya: La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de licitante que contenga la especificación de lo relativo a los trabajos a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios

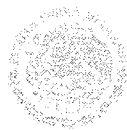




que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los trabajos materia del contrato. mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6(seis) "Criterios de evaluación"**, conforme al **Punto.1 Garantía de los Bienes del numeral J)** de los presentes términos y condiciones.

- 11. Currículo empresarial donde adjunte documentos soporte que demuestre que cuenta con la experiencia de por lo menos 1 año en la venta e instalación de los bienes objeto de esta contratación, el cual deberá tener como mínimo: nombre o razón social, dirección, teléfono y relación de sus principales clientes a los que haya vendido los bienes, indicado: nombre o razón social del contratante, dirección, teléfono.
- 12. Escrito libre en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se establezca que cumple con la visita a los sitios establecidos de acuerdo al **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"**. En el supuesto de que el licitante no haya realizado visitas a las instalaciones del IMSS, en donde se instalarán los equipos, deberá manifestar que fue su voluntad no llevar a cabo la visita antes referida, por lo que se abstiene de argumentar sobre precio en los equipos, lo anterior de conformidad con lo referenciado en el numeral **F) VISITA A LAS INSTALACIONES**, de los presentes Términos y Condiciones.
- 13. Escrito libre en papel membretado del fabricante donde informe que el licitante está acreditado por el fabricante del equipo instalado a modernizar, para realizar los trabajos relativos a la interfaz de comunicación entre los equipos existentes del Servicio Dúplex o Triplex para garantizar la continuidad del servicio, acompañado de copia simple del cualquiera de los siguientes documentos registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados ó en su caso escrito libre en papel membretado del licitante, donde se desarrolle la solución donde se incluya metodología de interfaz de conexión, describiendo el hardware y software a utilizar, además de anexar 5 cartas del cliente donde se haya llevado a cabo de manera satisfactoria la interconexión y permanezca el funcionamiento dúplex y triplex)
- 14. Escrito libre en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo en el cual manifieste
 - a. que el equipo fue diseñado fabricado e instalado bajo los criterios mínimos estipulados en la NOM-053 SCFI-2000
 - b. se compromete que los componentes fabricados para la modernización





de los elevadores instalados en cumplimiento con los estándares de la serie de norma EN 81.

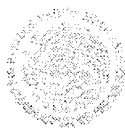
15. Escrito libre en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo en el cual se compromete que al finalizar el proceso de instalación, pruebas de arranque y seguridad, contratará a una unidad certificadora para que ella valide y certifique el equipo, la instalación y pruebas de arranque y de seguridad conforme a la norma aplicable en materia de elevadores y entregue al final del proceso el certificado original al Jefe de Conservación de la Unidad donde será instalado el equipo.

F) VISITA A LAS INSTALACIONES

El licitante podrá realizar la visita al sitio para verificar la especificación del bien a sustituir, con la finalidad de que los interesados puedan obtener mayor información de donde se suministrarán o colocaran los bienes (dimensiones) y a donde prestaran los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como para considerar la logística de suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación inicial de los equipos a sustituir. Para lo cual se deberán presentar en la Jefatura de Conservación de la Unidad, en un horario de 8:00 a 16:00 horas., conforme al **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"**, en dicha visita se levantará el acta correspondiente con los nombres y firmas de los participantes (Licitante y Jefe de Conservación de la Unidad).

Para lo anterior, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el **"Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación 20 de Agosto del 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero del 2016 y 28 de febrero del 2017.

- Las visitas podrán realizarse a partir del cuarto día hábil posterior a la publicación de la convocatoria y hasta un día hábil previo a la Junta de Aclaraciones.
- El licitante en caso de requerir visitar a algún destino, notificar al jefe de Conservación de unidad 03 días hábiles previos a la programación de la visita.
- El Jefe de Conservación de la Unidad deberá notificar al OIC 02 días hábiles previos a la visita de la OOAD ó UMAE correspondiente a efecto de contar con la designación y/o presencia del representante del OIC.



- De cada visita se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contener al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al representante del OIC de la OOAD ó UMAE correspondiente, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su formalización.
- En el supuesto de que el licitante no haya realizado visitas a las instalaciones del IMSS, en donde se instalarán los equipos, deberá entregar documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, en el cual manifieste que fue su voluntad no llevar a cabo la visita antes referida, por lo que se abstiene de argumentar sobre precio en los equipos, cabe señalar que dicho documento deberá integrarse a los documentos de la propuesta.
- Todos los gastos que se generen con motivo de las visitas a las instalaciones, correrán por cuenta del licitante.

G) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No Aplica

H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

➤ PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los equipos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes, por el equivalente al 1 % del monto del valor del equipo (antes de IVA).

1. La penalización se calculará a partir del día natural siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida indicada en el numeral **B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN** de los presentes términos, para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inicio la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de incumplimiento del contrato.

La pena Convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d) (npa) (vbspa)$$

Dónde:

%d = porcentaje de descuento

npa = número de días de atraso

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



vbspa = valor de los bienes adquiridos con atraso sin IVA.
Pca = Pena convencional aplicable

La penalización del bien no podrá ser superior a un máximo de 10 días de penalización, por lo que la suma de las penas convencionales no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido del correspondiente al 10% del valor del contrato.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 95 Y 96 del Reglamento de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Las notas de crédito derivadas de las penas convencionales deberán estar apegadas a la normatividad aplicable para su elaboración.

DEDUCTIVAS

La siguiente deductiva será aplicada durante el proceso de entrega de los bienes.

Table with 5 columns: CONCEPTO U OBLIGACIÓN, NIVEL DE CUMPLIMIENTO, UNIDAD DE MEDIDA, DEDUCCIÓN, and LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO. It details the 1% deduction for delays in the modernization process of elevators.

Posteriormente a la formalización del Anexo 5 (cinco) Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión se aplicará la garantía de los bienes que tiene una vigencia de 12 meses, o los meses ofertados para los efectos considerados en términos del Anexo 6





(seis) "Criterios de evaluación", misma que en caso de incurrir en los siguientes supuestos se aplicarán las siguientes deductivas:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Tiempos máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo	El tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo es de conformidad a lo estipulado en el Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso ix) de los presentes Términos y condiciones de acuerdo al programa de mantenimiento formalizado en cada uno de los destinos que integran la partida.	<i>Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo</i> es de conformidad a lo estipulado en el Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso ix) de los presentes Términos y condiciones de acuerdo al programa establecido en la póliza de mantenimiento preventivo.	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).	
Tiempos máximo de los servicios de mantenimiento correctivo	El tiempo máximo de atención de los servicios de mantenimiento correctivo es de conformidad a lo estipulado en Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso vii) de los presentes Términos y condiciones a partir del reporte de la falla.	<i>Se exceda el tiempo máximo de atención de los servicios de mantenimiento correctivo</i> es de conformidad a lo estipulado en Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso vii) de los presentes Términos y condiciones a partir del reporte de la falla.	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).	El valor de la garantía de cumplimiento.
Tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo	El tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento es de conformidad a lo estipulado en Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso vii) de los presentes Términos y condiciones a	<i>Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo</i> es de conformidad a lo estipulado en Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso vii) de los presentes Términos y condiciones a	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).	





	partir del reporte de la falla del equipo	partir del reporte de la falla <i>del equipo</i> .	
Inicio de Capacitación de acuerdo al programa entregado en la Carta Garantía de los Bienes.	El tiempo de inicio de capacitación de acuerdo al programa entregado en la Carta Garantía de los Bienes solicitado en el numeral Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso x) de los presentes Términos y condiciones	<i>Se exceda por 3 (tres) días naturales el inicio de la capacitación de acuerdo al programa entregado en la Carta Garantía de los Bienes solicitado en el numeral Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso x) de los presentes Términos y condiciones</i>	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).
Capacitación de acuerdo al programa entregado en la garantía de los Bienes	Se lleve a cabo la capacitación de acuerdo al programa entregado en la garantía de los Bienes solicitado en el numeral Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso x) de los presentes Términos y condiciones	<i>No se lleve a cabo la capacitación de acuerdo al programa entregado en la garantía de los Bienes solicitado en el numeral Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) inciso x) de los presentes Términos y condiciones</i>	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).
Los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos.	La calidad de los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos de conformidad con lo establecido por el fabricante.	<i>Los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, Cabe señalar que la Orden de servicio y Rutina de mantenimiento serán los documentos mediante el cual se especificarán los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las</i>	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).



Table with 5 columns and 2 rows. The first row is mostly empty with the text 'condiciones solicitadas.' in the third column. The second row contains detailed terms and conditions regarding warranties and deductibles.

El importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato.

De lo anterior, se llevará un registro de las deductivas acumuladas por cada concepto durante la vigencia de la garantía, y se solicitará la Nota de Crédito correspondiente para su aplicación.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante órdenes de ingreso correspondientes.



I) MECANISMO REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La garantía de los bienes.

J) GARANTÍA DE ANITICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

1. GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá entregar por cada uno de los equipos que integran cada partida, como se establece en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"**, al Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los bienes, antes de que se formalice el **Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión"**, un escrito en papel membretado donde se garanticen los mismos.

La carta garantía debe indicar nombre de la empresa, número de contrato, descripción corta del bien, número de serie, modelo, marca, clave SAI y PREI, destino del bien, sello de la unidad, número de garantía, nombre y firma del representante legal de la empresa adjudicada; asimismo, deberá ser avalada por el Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los bienes, indicando nombre, matrícula y firma.

El proveedor en su carta garantía deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta de los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte llegue a causar al Instituto y/o a terceros, así como contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, que implique un riesgo y que amparen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil.

La carta garantía debe considerar los siguientes puntos:

i. **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto mediante el Jefe de Conservación de Unidad, en su carácter de Auxiliar de Administrador de Contrato, deberá notificar al Proveedor y a su correspondiente Administrador del Contrato al momento en que se haya tenido conocimiento de la problemática, mediante correo electrónico, al momento en que se hayan actualizado cualquiera de los supuestos contenidos en la Carta Garantía.

ii. **Existencia de accesorios y refacciones.**

Garantizar la existencia de accesorios y refacciones por al menos diez años posteriores a la entrega del bien.

iii. **Plazos y condiciones del canje o devolución del bien.**



El Instituto mediante el Jefe de Conservación de Unidad, en su carácter de Auxiliar de Administrador de Contrato, deberá solicitar al Proveedor y notificar al Administrador del Contrato, el canje o devolución de cualquiera de los bienes adjudicados, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio o cuando los mantenimientos correctivos a un mismo bien sean reiterativos en 3 ocasiones en un período de 30 días hábiles, indistintamente de la falla y registrados en el expediente del bien (Se refiere a la documentación que contenga datos generales, el historial desde su recepción, vida útil, datos de proveedores asignados, registro de garantías, vigencias, mantenimientos realizados, bitácoras de operación y mantenimiento), debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores, el proveedor deberá reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción del responsable de recibir los bienes, en un plazo no mayor de 240 días naturales para todos los equipos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de Evaluación"** que otorga el proveedor sobre el bien y/o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de reparación, canje o visitas correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

El proveedor se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

iv. Caducidad.

No aplica.

v. Centro de servicios (domicilios, horarios y contacto) y reporte técnico.

Añadir listado de centros de servicios, sucursales o agencias de servicio incluyendo domicilio completo (Calle, Número, Delegación o Municipio, Código Postal y Localidad), horarios, teléfonos, correo electrónico y contactos del centro de servicio que dará atención al bien en caso de algún reporte.

vi. Periodo de garantía.

El periodo de vigencia de la garantía será de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación"** y dará inicio a partir del día de la firma del **Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada"** de



Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión" a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes.

vii. Tiempo máximo de atención o reparación de fallas.

El tiempo de respuesta para la atención de mantenimiento correctivo, en caso de personas atrapadas será de 1 hora máximo en la Ciudad de México, áreas de cobertura de los centros de servicio (se deberá entregar listado de centros de servicio) y de 1 a 2 horas en áreas fuera de cobertura de los centros de servicio, a partir de recibir en el Call Center el reporte de la falla del equipo. Sin personas atrapadas en un tiempo máximo de 3 horas en la Ciudad de México y área metropolitana y en un tiempo máximo de 4 horas en ciudades del interior de la República Mexicana a partir de la hora de reporte de falla del equipo (dentro y fuera de horario regular), indicando número telefónico así como el correo electrónico oficial de la empresa para comunicar la solicitud tanto de mantenimiento preventivos como correctivos, para lo cual deberá acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

Si a partir de un mantenimiento correctivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones, este será en un plazo no mayor de 3 días hábiles, previa notificación al Jefe de Conservación de Unidad, debiendo realizar la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

El mantenimiento correctivo y preventivo deberá realizarse en el lugar y horario indicado por el Administrador del Contrato en el reporte de la falla.

viii. Garantía de mano de obra y/o partes.

Entregar relación del personal capacitado por el fabricante de la marca del bien, que llevarán a cabo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo adjuntando las constancias emitidas por el fabricante, que lo acrediten para llevar a cabo dichos mantenimientos.

ix. Mantenimientos preventivo y/o correctivo.

Entregar una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo contratada con el fabricante, en la que se estipule un programa calendarizado por la vigencia de la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de Evaluación"**, en el que señalen las actividades de mantenimiento preventivo y su frecuencia con base al manual de servicio y recomendaciones del fabricante, el cual deberá ser ejecutado por el personal capacitado por el fabricante. En el caso de correctivos el servicio lo deberá proporcionar durante el tiempo de la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de Evaluación"**, incluyendo las refacciones nuevas y originales necesarias para



garantizar la óptima operación de los equipos conforme al manual de servicio y recomendaciones del fabricante, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", de manera tal que permitan su uso permanente y continuo, los Servicios de Mantenimiento preventivos y correctivos se darán en los lugares identificados en el **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción Bienes"**.

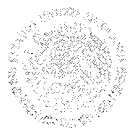
a. Condiciones del Mantenimiento:

- Las condiciones de entrega es funcionando al 100% a satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, llevándose a cabo el mantenimiento preventivo conforme lo establece el manual del fabricante y todos los correctivos, incluyendo refacciones, cuantas veces sea necesario sin costo adicional para el Instituto.

Durante la vigencia de la garantía, el licitante ganador se asegurará que:

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los elevadores del instituto.
- Que las partes, elementos, componentes y refacciones, nuevas y originales, estarán libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.
- El licitante ganador está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad el kit de refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido.
- El licitante ganador está obligado en los mantenimientos correctivos a colocar las refacciones nuevas y originales, para lo cual deberá mostrar al Jefe de Conservación de Unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante.
- Cuando sea posible el licitante ganador podrá colocar sellos a las refacciones nuevas instaladas.
- Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido, deberán entregarse al Jefe de Conservación de Unidad, excepto las que sean consideradas como tóxicas, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora del equipo, la descripción de las refacciones retiradas y números de serie.
- Quedaran cubiertos por el licitante ganador los daños ocasionados por mal servicio o negligencia de su personal a las instalaciones del Instituto o a terceras personas con forme a lo dictaminado por un





perito en materia que será pagado por el licitante con previa autorización por el instituto.

b. Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación del mantenimiento, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

- El proveedor, al momento de la prestación del primer mantenimiento, celebrará reunión con el Jefe de Conservación de Unidad, así como con el personal que éste designe, proporcionándole información amplia y detallada del servicio a proporcionar, así como la herramienta y equipo que utilizará para el servicio, dejando evidencia documental de la reunión efectuada "Reunión de Trabajo del Primer Servicio".
- Durante el mantenimiento, el personal deberá de presentarse con uniforme alusivo a la empresa y gafete que lo identifique con la misma y registrarse en la bitácora correspondiente, así mismo, el servicio estará sujeto a verificación constante por parte del Jefe de Conservación de Unidad, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente licitación. Los mecanismos de comprobación para la prestación de los servicios se realizarán en cada una de las unidades.

Cabe resaltar que de no cumplirse con las condiciones de la prestación del servicio mantenimiento, el Instituto no dará por aceptado el mantenimiento.

El área responsable de la recepción de los trabajos serán los Jefes de Conservación de Unidad. Al término de cada servicio, el prestador de servicio deberá presentar debidamente requisitado el formato de "Acta de Entrega Recepción de los Trabajos Orden de Servicio".

La elaboración de la Orden de Servicio quedará bajo la responsabilidad del Prestador del Servicio y deberán llenarse en la Unidad en donde realizó el mantenimiento, debiendo contener los datos generales del contrato, nombre completo del técnico asignado por el licitante ganador, nombre completo, cargo, matrícula y firma autógrafa del Jefe de Conservación de Unidad, o personal facultado para la recepción de los servicios en donde se realizó el servicio, el tipo de mantenimiento, además describirá el kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y números de serie. La orden de servicio deberá contener el sello de la unidad (sello fechador y sello de la clave presupuestal) y firmar el mismo día en que se concluyó el servicio de mantenimiento, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo, entregando una copia en la Jefatura



de Conservación correspondiente. El licitante ganador deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento que realice.

x. Capacitación

Programa de capacitación el cual se deberá proporcionar 2 veces durante el tiempo de la garantía de 12 meses y cuando el Instituto así lo requiera previa solicitud, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de Evaluación"**; dicha capacitación deberá impartirse al personal técnico y personal administrativo de la Unidad IMSS destino; y/o al personal de Nivel Central que el IMSS designe, en relación a los procedimientos que deberán aplicarse al equipamiento nuevo, lo anterior dando cumplimiento al inciso **[C] CAPACITACION** del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** y numeral **L.I) LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA** de los presentes Términos y Condiciones.

La capacitación será avalada a través de un documento membretado por el proveedor, mismo que debe contener, fecha, plan formativo del curso impartido revisado por el responsable de recepción de los bienes, nombre y cargo del instructor; nombre y firma del Jefe de Conservación de Unidad; nombre, unidad de adscripción, categoría, matrículas y firmas de los participantes que designe el Instituto.

xi. Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento.

La garantía de cumplimiento deberá constituirse por un importe equivalente al 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, como se detalla en el numeral **punto 2 de Garantía de de cumplimiento de contrato del numeral J)**, de los presentes términos y condiciones.

Así mismo el proveedor remitirá una carta expedida por el representante legal de la empresa donde deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, así como contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, que impliquen un riesgo y que amporen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil, previo a la firma del **Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión"**.

2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, sita Durango # 291, piso 10, Col. Roma, Ciudad de México, original de la fianza expedida por



afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato, y los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes, sin dejar de observar lo dispuesto en el artículo 87 de la Reglamentación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del Contrato y la garantía de los bienes.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida considerando únicamente un equipo, la garantía será indivisible.

Se entenderá que los bienes o servicios son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando los "Equipos y Componentes de elevadores" hayan sido: suministrados, desinstalados, instalados, se hayan realizado pruebas de arranque, se hayan puesto en operación y realizado la capacitación del personal del Instituto o servicios realizados durante el periodo de garantías.

De lo anterior el proveedor acepta:

1. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
2. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.
3. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
4. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de



fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de **80** días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

5. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.
6. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - Importe reclamado.

3. Garantía de Anticipo

De ser el caso y de conformidad con el Artículo 48 de la LAASSP, se deberá entregar la siguiente garantía:

- Por anticipo, la cual deberá estar constituida por la totalidad del monto del anticipo.

El proveedor, deberá entregar en la División de Contratos, sita Durango # 291, piso 10, Col. Roma, Ciudad de México, original de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de anticipo se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con la etapa establecida.

K) PAGO

El pago será en moneda nacional, en pagos progresivos y conforme a los bienes entregados, conforme a los siguientes:



- **Anticipo:** El 10% del monto total de contrato, posterior a la entrega de la factura correspondiente a este concepto.
- 90% del monto total del bien a la entrega de la documentación que apare la entrega del bien a entera satisfacción del responsable de la recepción de los Bienes:

Lo anterior, de acuerdo con los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijo" sin que estos rebasen los 20 días naturales.

L) MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

A efecto de realizar el pago del por cada uno de los equipos que integran la partida como se establece en el **Anexo 2 (dos) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN"** conforme al **Anexo 3 (tres) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"**, este se llevará en dos etapas mediante 2 Facturas:

- Factura 1 de Anticipo: El 10% del monto total de contrato.
- Factura 2 de Entrega del Bien a entera satisfacción del responsable de la recepción de los Bienes: El pago de los bienes será por cada uno de los equipos que integran la partida correspondiente al 90% del monto total del bien.

Requerimientos:

- Existencia de un contrato formalizado.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - Numero de proveedor
 - Numero de contrato;
 - Numero de Pedido
 - Número de ID N Recepción y,
 - Numero de fianza y denominación social de la afianzadora en su caso.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.

Firmas de autorización en la representación impresa de CFDI:



- Para contrato: Persona administradora del contrato.

Table with 6 columns: Cuenta PREI, PARTIDA DEL COG, NOMBRE DE LA CUENTA, CONCEPTO DE GASTO, PLAZO DE PAGO, TIPO DE GLOSA. Row 1: 13350109, 5000, Bienes muebles capitalizables recibidos pendientes de aplicar IMSSR, Por el importe de las recepciones de bienes muebles capitalizables a través del módulo de compras del Sistema PREI Milenium para IMSSR, 20 días, Bienes de Inversión

El pago será en moneda nacional, en pagos progresivos y conforme a los bienes entregados, de acuerdo con los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento de la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite y pago y constitución de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales.

La documentación comprobatoria para proceder al pago de los equipos entregados a entera satisfacción del Jefe de Conservación de Unidad, como responsable de la recepción de los bienes, deberá ser validada y autorizada por parte del Administrador del Contrato de acuerdo a lo siguiente:

- 1) Documento en papel membretado del proveedor, firmado por el Representante Legal del mismo en donde relacione la documentación enlistada en los incisos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del presente numeral, indicando números de referencia, así como partida y número de serie, unidad y lugar de destino, la cual deberá ser validada, autorizada y firmada por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
2) Factura en original la cual deberá indicar la cantidad, nombre del bien solicitado, clave SAI, clave PREI, número de serie, marca, modelo, lugar de destino, número de proveedor ante el IMSS, vigencia de garantía, número de garantía, número de contrato, nombre de la afianzadora, número de fianza, precio unitario, importe total, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor, previa validación y autorización (nombre, cargo, firma) por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
3) Original del Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión", debidamente requisitada por cada uno de los equipos que integran la partida como se establece en el Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución", la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Director de la Unidad, Responsable del Control de bienes y del Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los bienes y del Auxiliar Administrador del Contrato o servidor público de nivel inmediato superior o quien ostente el cargo, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, así mismo deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.





4) Original del **Anexo 4 (cuatro) "Remisión del Pedido"**, debidamente requisitada con los siguientes datos:

- Número de Contrato
- Fecha Remisión: día, mes y año
- Fecha del Contrato: fecha de formalización del Contrato
- Lugar: Nombre de la Unidad Destino
- Nombre, Razón Social y Domicilio Proveedor
- Plazo de entrega: Fecha límite de entrega de los bienes por parte del Proveedor.
- Numero consecutivo de hojas de que conste la remisión.
- RFC: Registro Federal de Contribuyentes del proveedor incluyendo homoclave.
- Ramo: Anotar
- IMSS: Registro patronal otorgado por el IMSS.
- Grupo: 529
- Lugar de Entrega: Nombre y Dirección completa donde se entrega los bienes.
- Renglón: Partida asignada al equipo.
- Cantidad
- Unidad: Equipo
- Precio unitario
- Clave SAI
- Descripción:
 - Nombre del bien solicitado
 - Clave PREI
 - Número de serie
 - Marca
 - Modelo
 - Lugar de destino
 - Número de proveedor ante el IMSS
 - Vigencia de garantía
 - Número de garantía
 - Número de contrato
 - Nombre de la afianzadora
 - Número de fianza
- Importe
- IVA
- Importe total
- Importe: anotar con letra el importe total con IVA
- No. Proveedor: Numero de Proveedor ante el IMSS
- Selladas (sello de la Unidad y clave presupuestal)



- Nombre, cargo, matrícula y firma del responsable de la recepción de los bienes, que ampare los equipos entregados a entera satisfacción o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

Este documento deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

- 5) Original del **Anexo 7 (siete) "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión"**, debidamente requisitada y verificada en el cumplimiento de entrega de todos los documentos por cada uno de los equipos que integran la partida, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los Bienes y del Auxiliar Administrador del Contrato, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

En el caso de la ausencia del responsable mencionado deberá firmar el nivel jerárquico superior, o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

- 6) Original de Carta garantía de los bienes expedida por el Proveedor, por cada uno de los equipos que integran la partida, cumpliendo con lo señalado en el **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J)** del presente documento, la cual deberá contener adicionalmente: nombre y firma del Representante Legal del Proveedor además de ser validado y autorizado por el responsable de la recepción de los Bienes, indicando nombre, cargo, matrícula, firma y sello de recepción de la Unidad por cada uno de los bienes como se establece en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"**, o en su caso por el Servidor Público que ostente el cargo.
- 7) Comprobante de validez de factura ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto.
- 8) Comprobante de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Comprobante de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT, Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, en caso de ser una participación conjunta, se deberá entregar por cada uno de los licitantes participantes.
- 9) Copia de fianza, con sello de recepción de División de Contratos nivel central.
- 10) Copia del contrato debidamente formalizado por cada una de las partes que intervengan.



- 11) En su caso, el proveedor deberá entregar Nota de Crédito a favor del Instituto, por el importe de la aplicación de la pena convencional o deductiva por atraso o deficiencia de los bienes, en las que se indique:
 - Número de contrato.
 - Número de proveedor
 - Referencia a la Factura que ampara el equipo penalizado.
 - Referencia del número de serie del equipo
 - Concepto de Penalización.
- 12) En su caso, comprobante de validez de Nota de crédito ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto.
- 13) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Millenium, para la cual el Proveedor podrá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y en su caso 11 debidamente requisitadas del presente numeral.

Para proceder al pago de los bienes el Administrador del Contrato será quien valide la documentación probatoria de la recepción de los bienes, los cuales deben contener la totalidad y correspondencia de los requisitos solicitados (enlistados en los incisos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del presente numeral **K) PAGO**), de no ser así el proveedor deberá recoger la documentación entregada para tramite de pago y corregir las inconsistencias detectadas y posteriormente entregarlas nuevamente para su validación, cuantas veces sea necesaria, una vez que el Administrador del Contrato valide la documentación podrá ser entregada en la División de Trámites de Erogaciones del Instituto, sita en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 14:00 horas de conformidad con lo establecido en el numeral 4.20 del Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos. Clave 6B13-003-002.

El pago de los bienes será por cada uno de los equipos que integran la partida como se establece en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"**, conforme al **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"**.

El pago se realizará en moneda nacional, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales



posteriores a aquel en que se presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite el suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del Instituto y se indique en dicha documentación la descripción del bien adquirido, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso."

Para el trámite de pago el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyente IMS421231145, domicilio fiscal de conformidad con lo establecido en cada instrumento jurídico.

Para la validación de dichos comprobantes, el proveedor deberá cargar en internet el archivo en formato XML, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

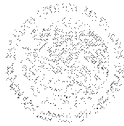
El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto, el Proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a su nombre, a menos que el Proveedor acredite de forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El Pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema Interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor, está contratada con BANORTE, BBVA, BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Por lo anterior, el Proveedor deberá entregar solicitud de pago electrónico (Interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago, de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección:

<http://intranet/normatividad/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6B13-003->



[002.pdf#search=Procedimiento%20para%20la%20recepci%C3%B3n%2C%20glosa%20y%20aprobaci%C3%B3n%20de%20documentos%20%E2%80%A6%20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contabilidad%20y%20Tr%C3%A1mite%20de%20Erogaciones](#)

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal en su caso.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar a solicitud del Proveedor que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por conceptos de cuótas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el Proveedor, acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales, derivados de atrasos o deficiencia en los bienes.

El Proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobros, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada y deberá contar con el consentimiento del Instituto, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, al administrador del Contrato, así mismo el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con el Instituto. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5.1.4 de las POBALINES y al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP, de conformidad con el numeral 5.4.10 de las POBALINES vigentes.

En caso de que el Proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computaran por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

L.1) LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

LUGAR: El sitio para el suministro, desinstalación instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes será conforme al **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega, y**



Responsable de la Recepción de los Bienes". Aplica para cada uno de los equipos que integran la partida.

CONDICIONES DE ENTREGA: El responsable de la recepción de los bienes será el Jefe de Conservación de Unidad, conforme al **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"**.

El proveedor en presencia del responsable de la recepción de los bienes o personal que se designe deberá llevar a cabo el suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a todos los equipos que integran las partidas entregadas al Instituto, conforme al manual del fabricante.

La entrega de los bienes se deberá realizar previo acuerdo entre el proveedor y el Auxiliar Administrador del Contrato, con la finalidad de que se encuentren en sitio los responsables para la firma y aceptación de los documentos posteriormente citados.

Para la logística de suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación, capacitación y entrega, el proveedor o los proveedores ganadores deberán planear y conciliar los trabajos con el Jefe de Conservación de Unidad, lo anterior con la finalidad de evitar afectar significativamente la operación y servicios que proporciona la Unidad, considerando los tiempos de entrega establecidos. así como entrega de dos o más "elevadores" en una misma Unidad, el proveedor o los proveedores ganadores deberán considerar seccionar o desfasar cronológicamente las diferentes etapas de entrega de los bienes en cuantas sean necesarias, previa planeación y autorización con el Jefe de Conservación de Unidad, y Administrador de Contrato, lo anterior con la finalidad de evitar afectar significativamente la operación y servicios que proporciona la Unidad, considerando los tiempos de entrega establecidos en el presente documento.

La entrega de los bienes y requisitado de los documentos deberá ser de manera cronológica de acuerdo a las siguientes etapas, cumpliendo estrictamente con lo siguiente:

1. Suministro

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los equipos, en los sitios de entrega señalados en el **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"**, pudiendo cambiar el Instituto los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito al proveedor sin costo adicional para el Instituto, por siniestros o causas atribuibles al Instituto, el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con la envoltura original del fabricante, en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y humedad, debiendo garantizar la identificación, entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.

La recepción estará sujeta a la verificación total de los elevadores por el responsable de la recepción de los bienes, a efecto de verificar que los bienes cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**, así como con las condiciones requeridas en el presente procedimiento, considerando cantidad y empaque.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes, el **Anexo 4 (cuatro) "Remisión del pedido"** en el formato institucional para cada uno de los equipos que integran la partida, relacionados en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"** el cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliado y debidamente requisitado en todos sus rubros y deberá indicar lo siguiente:

- Número de Contrato
- Fecha Remisión: día, mes y año
- Fecha del Contrato: fecha de formalización del Contrato
- Lugar: Nombre de la Unidad Destino
- Nombre, Razón Social y Domicilio Proveedor
- Plazo de entrega: Fecha límite de entrega de los bienes por parte del Proveedor.
- Numero consecutivo de hojas de que conste la remisión.
- RFC: Registro Federal de Contribuyentes del proveedor incluyendo homoclave.
- Ramo: Anotar
- IMSS: Registro patronal otorgado por el IMSS.
- Grupo: 529
- Lugar de Entrega: Nombre y Dirección completa donde se entrega los bienes.
- Renglón: Partida asignada al equipo.
- Cantidad
- Unidad: Equipo
- Precio unitario
- Clave SAI
- Descripción:
 - Nombre del bien solicitado
 - Clave PREI
 - Número de serie
 - Marca
 - Modelo
 - Lugar de destino
 - Número de proveedor ante el IMSS
 - Vigencia de garantía
 - Número de garantía





- Número de contrato
- Nombre de la afianzadora
- Número de fianza
- Importe
- IVA
- Importe total
- Importe: anotar con letra el importe total con IVA
- No. Proveedor: Numero de Proveedor ante el IMSS
- Selladas (sello de la Unidad y clave presupuestal)
- Nombre, cargo, matrícula y firma del responsable de la recepción de los bienes, que ampare los equipos entregados a entera satisfacción o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

Este documento deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

2. Desinstalación:

La Desinstalación deberá ser de acuerdo a lo descrito en el numeral **[IG.1]** del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**.

Los equipos, elementos, componentes y desechos producto de la desinstalación deberán ser ubicados en el lugar donde indique el Jefe de Conservación de cada Unidad IMSS destino, dentro del conjunto IMSS, referidos en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"** y **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"**.

El proveedor deberá entregar documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, donde realice la entrega del bien desinstalado, acompañado de una relación que describa todos y cada uno de los elementos y accesorios y sus cantidades, así como indicar la ubicación de disposición final previamente acordada con el Jefe de Conservación de Unidad, mismo que deberá integrarse al expediente del equipo.

3. Instalación:

El proveedor deberá cumplir con los requisitos solicitados en los numerales **[I]** INSTALACIÓN, **[IG]** REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION y **[IE]** REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** a entera satisfacción del Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los bienes.

4. Pruebas de Arranque y Puesta en Operación

El proveedor deberá llevar a cabo las pruebas de arranque, ajustes y funcionamiento, de seguridad y puesta en operación para verificar que todo ha sido fabricado e instalado conforme a lo especificado por el fabricante,





comprobando el correcto funcionamiento de todas y cada una de las partes que integran los "elevadores", dichos trabajos deberán ser realizados por personal especialista capacitado, calificado, certificado y autorizado por el fabricante del equipo para obtención de los puntos óptimos de operación y ajustes necesarios, lo anterior para dar cumplimiento al numeral **[O] PUESTA EN OPERACIÓN** del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**.

Es la etapa en la cual el proveedor entrega al responsable de la recepción de los bienes el equipo suministrado, instalado y con pruebas de arranque, cumpliendo con una operación continua, confiable, funcional y segura de conformidad a lo establecido en el **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**.

5. Capacitación

La capacitación deberá impartirse al personal técnico y personal administrativo de la Unidad IMSS destino; y/o al personal de Nivel Central que el IMSS designe, en relación a los procedimientos que deberán aplicarse al equipamiento nuevo que se suministra, de acuerdo a lo indicado en el numeral **[C] CAPACITACION** del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**.

6. Garantía de los Bienes

El proveedor deberá entregar junto con los equipos, la Carta garantía cumpliendo con lo establecido en el numeral **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J)** de los presentes términos:

7. Contrato de Mantenimiento

El proveedor deberá entregar al responsable de la recepción de los bienes el contrato formalizado con el fabricante del equipo, anexando el programa de mantenimiento preventivo y la relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme a lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación"**:

8. Programa de Mantenimiento, una vez terminada la garantía.

El proveedor deberá entregar al responsable de la recepción de los bienes un programa de mantenimiento preventivo y la relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación"**, la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme a lo recomendado por el fabricante y al manual de operación y manual de mantenimiento.



9. Lista de Verificación

Requisitar y dar cumplimiento en la entrega total de los documentos en cada uno de los conceptos del **Anexo 7 (siete) "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión"** y el numeral [E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** por cada uno de los equipos que integran la partida, como se establece en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"**, la cual deberá contener nombre, cargo, matrícula y firma del responsable de la recepción de los bienes y del Auxiliar Administrador del Contrato, sello de recibido por la Unidad y sello de la clave presupuestal.

10. Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión"

Formalización del **Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión"**, debidamente requisitada para cada uno de los equipos que integran la partida como se establece en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"**, mediante el cual se compruebe que el proveedor realizó el suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de cada uno de los equipos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes conforme al **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** y a lo expuesto en el **P) LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**, de acuerdo al formato institucional, el cual deberá contener adicionalmente:

- Nombre, cargo, matrícula y firma del Director de la Unidad, Jefe de Conservación de Unidad y Responsable del Control de Bienes y del Auxiliar Administrador del Contrato o Servidores Públicos que ostenten el cargo.
- Nombre y firma del representante del proveedor.
- Sello de la Unidad.
- Sello de la clave presupuestal.

En el caso de la ausencia de cualquiera de los responsables mencionados, deberá firmar el servidor público de nivel inmediato superior o quien ostente el cargo.

Las entregas podrán ser canceladas a solicitud del Instituto bajo los siguientes supuestos:

- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad etc.).
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes términos, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.





M) ANTICIPO

Se otorgará anticipo por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del proveedor, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13 de la LAASSP, el cual en todo caso, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de esta LAASSP.

Para lo cual 1 día posterior a la formalización del contrato, se deberá ingresar la Factura en original, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, la cual deberá indicar, Concepto: Anticipo; número de contrato, proveedor, número de proveedor ante el IMSS, número de garantía, vigencia de garantía, nombre de la afianzadora, número de fianza, importe total, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

N) AVISO DE PRIVACIDAD

No aplica

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

NO SE PODRÁ INICIAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SI ESTOS NO ESTÁN ASEGURADOS.

El Licitante ganador deberá contratar una póliza de seguro por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada que deberá presentar en la documentación para la firma del contrato, deberá presentarla en la División de Conservación, sita Sevilla #33, piso 7, Col. Juárez, Ciudad de México, original de la póliza o endosos de póliza corporativa o global, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato, y los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes en la cual se incluya:

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de licitante que contenga la especificación de lo relativo a los trabajos a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto por el importe total del contrato y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los trabajos materia del contrato.

En el caso, de que licitante llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, entregara al Área Contratante el endoso que garantice el contrato, mismo que deberá corresponder al monto por el importe total del contrato, sin que sea necesario presentar, exhibir o entrega de la póliza original.



En su caso, de acuerdo con los trabajos a realizar deberá contratar las coberturas adicionales que el servicio requiera, pudiendo ser:

1. Desinstalación e Instalaciones
2. Trabajos de soldadura:
3. Carga y descarga:
4. Demolición:
5. Máquinas de trabajo, Equipo y Herramienta:
6. Otras obras especiales:

La suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume el licitante por las actividades atribuibles a los servicios prestados, la cual en principio será por lo menos del valor total del contrato sin IVA.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

- a) Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del instituto, en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del instituto
- b) Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.
- c) En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del licitante.
- d) Esta póliza no será cancelable por licitante, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.
- e) La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.
- f) La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza operan como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.
- g) Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

NOTA: EN CASO DE TENER PÓLIZA CORPORATIVA, SE ACEPTARÁ SOLO SI LAS CONDICIONES SON IGUALES A SUPERIORES A LAS ESTIPULADAS EN ESTE NUMERAL



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



P) DICTAMENES DE PROTECCION CIVIL

No aplica, toda vez que no existen eventos fuera de las instalación del IMSS

➤ IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

➤ CAUSALES DE DESECHAMIENTO

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.
- El no presentar la documentación solicitada en el numeral **E.1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE** del presente documento.
- Que la documentación solicitada en el numeral **E.1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE** del presente documento, no contenga la totalidad de los requisitos solicitados en los mismos, así como los que resulten de la junta de aclaraciones.
- Cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** y de los presentes Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Cuando no se comprueben la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **[S] SUMINISTRO DEL EQUIPO Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** y de los presentes Términos y Condiciones, en los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- Cuando no coincidan las marcas, modelos ofertados y los anexos técnicos, contra los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- Cuando no corresponda la descripción técnica del licitante, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen



los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

- Cuando los folletos, catálogos, instructivos y manuales están expedidos en un idioma distinto al español, no estén acompañados de una traducción simple al español.
- Cuando no corresponda el bien solicitado contra el bien ofertado.
- Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en los numerales [S] SUMINISTRO DEL EQUIPO del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** y numeral **E.1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE** del presente documento no correspondan al bien y requisitos solicitados en el presente documento.
- No se presenten las certificaciones de cumplimiento de norma solicitadas **E.1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE**

➤ **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s), en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- Cuando el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con características distintas a las pactadas o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por el Instituto.
- En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.



- Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- Cuando de manera reiterativa y constante, el proveedor sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto superando el 10% del monto del contrato y con ello se afecten los intereses del Instituto.

➤ **TERMINACIÓN ANTICIPADA**

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

➤ **DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES**

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido a los Administradores del Contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

➤ **VERIFICACIONES DOCUMENTALES QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Las verificaciones documentales se realizarán por parte la División de Conservación y para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:

1. La inclusión de la totalidad de la información técnica, solicitada en el **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**, y en los numerales **E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS y E.1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE**, de los Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.
2. La descripción técnica amplia y detallada de los bienes ofertados por el licitante, por partida, incluyendo marca(s) y modelo(s) y la congruencia con las especificaciones y requisitos solicitados señalados en el **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Exista congruencia entre la descripción técnica de los bienes ofertados por el licitante con las especificaciones y requisitos solicitados en los presentes términos, así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.
4. Correspondencia entre la descripción técnica de los bienes propuestos por el licitante en el numeral **[S] SUMINISTRO DEL EQUIPO del Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante debidamente referenciados, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
5. Congruencia entre el bien solicitado, el bien ofertado y los documentos presentados por el licitante para acreditar los requisitos del **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**.

De cumplir con los requisitos anteriores se procederá a la evaluación del criterio de puntos y porcentajes, verificando cada uno de los documentos presentados para cada rubro y sub-rubro, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente. En caso de no cumplir con al menos uno de los requisitos anteriores, no se procederá a la evaluación del criterio de puntos y porcentajes. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para cada partida y ser considerada solvente y, por tanto no ser desechada, será de cuando menos 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación. Se evaluara mediante el **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación"**.

➤ **SERVIDOR PÚBLICO QUE PARTICIPARÁ EN LOS EVENTOS DE LICITACIÓN.**

Titular de la División de Conservación.

➤ **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

El Titular de la División de Conservación fungirá como Administrador del Contrato, de conformidad con el numeral 5.3.15, inciso a) de las POBALINES.

Los Jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales o servidor público que designe el Administrador del Contrato en OOAD y UMAE, fungirán como auxiliares del administrador del contrato, lo anterior de conformidad con el Numeral 5.3.15 último párrafo de los POBALINES que a la letra dice "El Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán



ser designados por escrito y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique”.

Se precisa que los auxiliares del administrador del contrato por cada uno de los destinos de los equipos, como se establece en el **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"** y tendrán responsabilidad únicamente en la Unidad a la cual están adscritos y a las unidades periféricas que le correspondan

Área Requirente	Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
Administrador del Contrato.	División de Conservación
Área Técnica	División de Conservación
Auxiliar del Administrador de Contrato	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o servidor público que designe el Administrador del Contrato

Arq. Arq. José Antonio Hernández Durán

Encargado del Despacho de la División de Conservación de conformidad a la designación realizada por el Titular de la Dirección de Administración Of. No.

09 52 17 1000/1039/2024, 13 de noviembre de 2024

Área Técnica





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975T02024-014-00

ANEXO 3 (TRES)

“Propuesta Técnica y Económica de **“EL PROVEEDOR”**, Oficio de Notificación de Adjudicación y Oficio número 09 53 84 61 1CFI/2024/**10848**”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 82 14 00161992 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores"		FECHA:	26/11/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.		REQUISICIÓN:	01 (escanar[ot])
CORREO ELECTRÓNICO:				

PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PRECIO UNITARIO S/VA	IMPORTE TOTAL OFERTADO S/VA
1	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,731,465.33	7,462,930.66
2	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,282,632.12	8,565,264.24
3	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,139,954.50	4,139,954.50
4	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,718,601.72	4,718,601.72
5	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,643,657.10	7,287,314.19
8	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,803,710.73	14,429,132.19
10	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	5,161,210.07	15,483,630.20
13	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	FRANCIA	OTIS	GEN2	4,146,335.02	8,292,670.04

ANEXO No.11
PROPUESTA ECONÓMICA
***ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES**

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/161997 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores"		FECHA:	26/11/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.		REQUISICIÓN:	01 (escenario1)
CORREO ELECTRÓNICO:				

PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PRECIO UNITARIO \$/VA	IMPORTE TOTAL OFERTADO \$/VA
14	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,592,912.61	3,592,912.61
15	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,465,222.59	8,932,445.17
16	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 750 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,241,109.12	3,241,109.12
17	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,422,972.92	10,268,918.77
18	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,461,414.98	8,922,829.96
19	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,310,931.99	12,932,795.88
20	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,507,210.99	13,521,632.97
21	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	9	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,764,022.86	42,876,205.74

**ANEXO No.11
PROPUESTA ECONÓMICA
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES**

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	Solicitud de cotización para una posible contratación para una posible modernización de equipo para la modernización, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de 142 elevadores"	FECHA:	26/11/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:		REQUISICIÓN:	01 (escenariot)
CORREO ELECTRÓNICO:			

ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PRECIO UNITARIO \$/VA	IMPORTE TOTAL OFERTADO \$/VA
22	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,838,371.18	3,838,371.18
23	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,566,508.68	4,566,508.68
24	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,838,371.18	3,838,371.18
25	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,249,610.04	4,249,610.04
26	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,566,508.68	4,566,508.68
27	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,657,455.09	9,304,910.18
28	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,223,568.46	16,894,273.86
29	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,259,205.32	8,518,410.64

ANEXO No.1

PROPUESTA ECONÓMICA

ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09-82-A-14-C0/161992 de fecha del 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores"		FECHA:	28/1/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.		REQUISICIÓN:	01 (escenariot)
CORREO ELECTRÓNICO:				

PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PRECIO UNITARIO S/VA	IMPORTE TOTAL OFERTADO S/VA
30	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GENZ	3,645,745.03	3,645,745.03
31	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GENZ	4,153,816.45	8,307,632.90
32	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GENZ	4,055,518.46	4,055,518.46
33	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GENZ	4,744,653.73	4,744,653.73
34	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GENZ	3,643,985.42	7,287,770.84
35	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	ESPAÑA	OTIS	GENZ	4,973,957.58	19,895,830.34
36	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GENZ	4,621,625.95	13,864,877.85
37	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GENZ	3,519,540.62	3,519,540.62

**ANEXO No.11
PROPUESTA ECONÓMICA
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES
Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores"**

HÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 62 64 14 CO/161992 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores"		FECHA:	26/11/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.			
CORREO ELECTRÓNICO:	01 (escanearlo)			

PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PRECIO UNITARIO \$/IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO \$/IVA
40	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,784,420.89	14,353,262.68
41	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,501,177.37	3,501,177.37
42	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,674,876.03	7,351,752.06
43	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,764,791.47	3,764,791.47
44	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	FRANCIA	OTIS	GEN2	4,659,230.65	4,659,230.65
46	56200146	529.330.0558.00.01	0000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,636,569.10	7,273,138.19
47	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,716,598.49	3,716,598.49

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ANEXO No.11
PROPUESTA ECONÓMICA
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 S2 04 14 CO/161992 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores"		FECHA:	26/11/2024
HOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.			
CORREO ELECTRÓNICO:	01 [escanar]			

PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO S/IVA
48	56200146	529.330.0538.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,196,181.23	9,588,543.69
52	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	5	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,292,195.05	21,460,975.25
55	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,593,095.38	7,186,190.76

ANEXO No.11

PROPUESTA ECONÓMICA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 162 ELEVADORES

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:		FECHA:		26/11/2024						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:		REQUISICIÓN:		01 (escenariot)						
CORREO ELECTRÓNICO:		ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.								
Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 04 14 CO/161992 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 162 Elevadores"										
PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PRECIO UNITARIO S/VA	IMPORTE TOTAL OFERTADO S/VA
56	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	FRANCIA	OTIS	GEN2	4,392,682.54	13,178,047.92
61	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	5	FRANCIA	OTIS	GEN2	4,598,749.49	23,593,496.92
62	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	9	FRANCIA	OTIS	GEN2	4,984,549.92	44,680,949.30
63	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 709 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	16	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,493,290.80	55,897,652.80
64	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,124,345.40	3,124,345.40
68	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 709 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,728,247.25	7,456,494.69
69	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 709 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,748,597.16	14,994,368.64
71	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,198,829.76	6,397,659.51

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

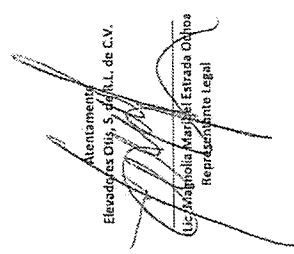
ANEXO No.11
PROPUESTA ECONOMICA
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/161992 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores"		FECHA:	26/11/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.			
CORREO ELECTRÓNICO:	ot (escomart@)			

PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO S/IVA
72	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	5	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,300,087.33	21,500,436.66
73	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,594,257.96	7,188,515.92
74	56200146	529.330.0558.00.01	0000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	3,179,829.43	3,179,829.43
75	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	4,174,328.05	8,348,656.10
TOTAL EQUIPOS									142	593,959,995.56

I.V.A. 95,033,439.29
TOTAL 688,992,434.85

LOS PRECIOS E IMPORTES OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 LOS PRECIOS E IMPORTES SERAN POR PARTIDA

Atentamente
 Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.

 Lic. Angélica María del Estrada Ochoa
 Representante Legal

Anexo 1.1
Cédula de Descripción Técnica del Licitante

Ciudad de México a 19 noviembre 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

PROCEDIMIENTO	SOL. COT. OF. No. 09 52 84 14 C0/161992
CANTIDAD	13
PARTIDA	3,16,46,48,55,64,71,74
CLAVE SAI	529.330.0558.00.01
CLAVE PREI	000000000021050
NOMBRE GENÉRICO	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG

ESPECIFICACIONES

**MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE: ELEVADOR ELECTRICO**

**ELEVADOR ELÉCTRICO PARA SER
MODERNIZADO Y OPERADO EN HOSPITAL.**

MÁQUINA DE TRACCIÓN COMPACTA CON/SIN REDUCTOR DE VELOCIDAD DE ALTO RENDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO
[SUMINISTRO]

[S.1] CON CAPACIDAD DE CARGA 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO.

[S.2] CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ENERGÍA REGENERATIVA

[S.3] MAQUINA TRACTORA COMPACTA

LICITANTE	Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.
FABRICANTE	Elevadores Otis
MARCA	OTIS
MODELO	Gen2
PROCEDENCIA	España
CATALOGO	GEN2

HOJA 1 DE 36

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

**MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE: ELEVADOR
ELECTRICO**

**ELEVADOR ELÉCTRICO PARA SER
MODERNIZADO Y OPERADO EN HOSPITAL.**

MÁQUINA DE TRACCIÓN COMPACTA CON/SIN REDUCTOR DE VELOCIDAD DE ALTO RENDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO
[SUMINISTRO]

[S.1] CON CAPACIDAD DE CARGA 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO. VER PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2.

[S.2] CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ENERGÍA REGENERATIVA VER PUNTO [S.2] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2.

[S.3] MAQUINA TRACTORA COMPACTA

[S.3.1] SIN ENGRANES

[S.3.2] Y CON/SIN REDUCTORES DE VELOCIDAD,

[S.3.3] DE ALTO RENDIMIENTO

[S.3.4] Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO de CONFORMIDAD CON LA NORMA VDI2566-2 O ISO 2631-1,

[S.3.5] CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO NO REQUIERE VENTILACION FORZADA, DE BAJA INERCIA, CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA, CON/SIN TORNILLO SIN FIN Y POLEA DE HIERRO FUNDIDO CON TRATAMIENTO TERMICO CON 180 ARRANQUES POR HORA A UNA CAPACIDAD DEL 40%

[S.4] PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 C.A. O 440 C.A, 3 FASES, 60 HZ, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

[S.5] PRECISIÓN DE PARADA DE LA CABINA DE +/- 3 MM.,

[S.6] SISTEMA DE CONTROL O CONTROLADOR CONSTRUIDO A BASE DE MICROPROCESADORES ELECTRÓNICOS DE ALTA SENSIBILIDAD, CON DRIVE DE FRECUENCIA Y VOLTAJE VARIABLE, INSTALADO EN GABINETE, OPERADO CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y NIVELES MÍNIMOS DE RUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VDI2566-2 O ISO 2631-1

[S.7] CABLEADO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE CONTROL A BASE DE MICROPROCESADORES. EL CABLEADO DEBERÁ CONSIDERAR CABLES VIAJEROS, ARNÉS EN CUBO Y PASILLO.

VER PUNTO [S.2] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2.

[S.3.1] SIN ENGRANES VER PUNTO [S.3.1] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.3.2] Y CON/SIN REDUCTORES DE VELOCIDAD, VER PUNTO [S.3.2] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.3.3] DE ALTO RENDIMIENTO VER PUNTO [S.3.3] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.3.4] Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO de CONFORMIDAD CON LA NORMA VDI2566-2 O ISO 2631-1, VER PUNTO [S.3.4] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.3.5] CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO NO REQUIERE VENTILACION FORZADA, DE BAJA INERCIA, CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA, CON/SIN TORNILLO SIN FIN Y POLEA DE HIERRO FUNDIDO CON TRATAMIENTO TERMICO CON 180 ARRANQUES POR HORA A UNA CAPACIDAD DEL 40% VER PUNTO [S.3.5] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.4] PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 C.A. O 440 C.A, 3 FASES, 60 HZ, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, VER PUNTO [S.4] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2**

[S.5] PRECISIÓN DE PARADA DE LA CABINA DE +/- 3 MM., VER PUNTO [S.5] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.6] SISTEMA DE CONTROL O CONTROLADOR CONSTRUIDO A BASE DE MICROPROCESADORES ELECTRÓNICOS DE ALTA SENSIBILIDAD, CON DRIVE DE FRECUENCIA Y VOLTAJE VARIABLE, INSTALADO EN GABINETE, OPERADO CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y NIVELES MÍNIMOS DE RUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VDI2566-2 O ISO 2631-1 VER PUNTO [S.6] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.7] CABLEADO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE CONTROL A BASE DE MICROPROCESADORES. EL CABLEADO DEBERÁ CONSIDERAR CABLES VIAJEROS, ARNÉS EN CUBO Y PASILLO.

[S.8] CABLEADO DE POTENCIA PARA LOS ELEMENTOS DEL CUARTO DE MÁQUINAS Y LOS DUCTOS CORRESPONDIENTES

[S.8.1] MODERNIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS QUE CONFORMAN ELEVADOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

[S.9] CONFIGURACIÓN DEL GRUPO DE ASCENSORES EN DONDE SE MODERNIZARA EL EQUIPO (DÚPLEX O TRIPLEX) GARANTAZADO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL BLOQUE, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ELEVADORES (PROGRAMAS E INTERFAZ DESARROLLADOS POR EL FABRICANTE) CON LA FINALIDAD DE UNA CORRECTA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VERTICAL, SISTEMA DE DESPACHO, ASIGNACIÓN DE LLAMADAS, MEDIR DISTANCIA Y REASIGNACION DE LLAMADAS ETC.

[S.10] EL RANGO DE DURABILIDAD DE OPERACIÓN DE LAS PUERTAS LA CUAL DEBERÁ SER DE HASTA 400,000 CICLOS AL AÑO

[S.10.1] EL RANGO DE CICLOS (VIAJES) PROMEDIO ANUAL, DEBERÁ SER DE 600,000 AL AÑO

[S.11] MATERIAL DE PUERTAS EN CADA PISO Y EN EL INTERIOR DE CABINA DE HOJAS DE ACERO INOXIDABLE

[S.11.1] CLASE DE PROTECCIÓN DE PUERTA DE PISOS IP 40

[S.11.2] MARCOS DE PUERTAS EN CADA PISOS DE ACERO INOXIDABLE

[S.11.3] PISADERAS DE MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO.

VER PUNTO [S.7] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.8] CABLEADO DE POTENCIA PARA LOS ELEMENTOS DEL CUARTO DE MÁQUINAS Y LOS DUCTOS CORRESPONDIENTES VER PUNTO [S.8] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.8.1] MODERNIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS QUE CONFORMAN ELEVADOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE VER PUNTO [S.8.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.9] CONFIGURACIÓN DEL GRUPO DE ASCENSORES EN DONDE SE MODERNIZARA EL EQUIPO (DÚPLEX O TRIPLEX) GARANTAZADO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL BLOQUE, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ELEVADORES (PROGRAMAS E INTERFAZ DESARROLLADOS POR EL FABRICANTE) CON LA FINALIDAD DE UNA CORRECTA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VERTICAL, SISTEMA DE DESPACHO, ASIGNACIÓN DE LLAMADAS, MEDIR DISTANCIA Y REASIGNACION DE LLAMADAS ETC. VER PUNTO [S.9] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.10] EL RANGO DE DURABILIDAD DE OPERACIÓN DE LAS PUERTAS LA CUAL DEBERÁ SER DE HASTA 400,000 CICLOS AL AÑO VER PUNTO [S.10] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.10.1] EL RANGO DE CICLOS (VIAJES) PROMEDIO ANUAL, DEBERÁ SER DE 600,000 AL AÑO VER PUNTO [S.10.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.11] MATERIAL DE PUERTAS EN CADA PISO Y EN EL INTERIOR DE CABINA DE HOJAS DE ACERO INOXIDABLE VER PUNTO [S.11] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.11.1] CLASE DE PROTECCIÓN DE PUERTA DE PISOS IP 40 VER PUNTO [S.11.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.11.2] MARCOS DE PUERTAS EN CADA PISOS DE ACERO INOXIDABLE VER PUNTO [S.11.2] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.11.3] PISADERAS DE MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO

[S.12] CON OPERADOR DE PUERTA CON MOTOR EFICIENTE FRECUENCIA VARIABLE PARA UNA APERTURA SIN RUIDO.

CABINA RESISTENTE AL VANDALISMO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71

[S.13] TECHO EN ACERO INOXIDABLE CON LUMINARIA TIPO LED,

[S.14] PAREDES Y ACABADOS EN CABINA EN ACERO INOXIDABLE,

[S.15] PASAMANOS RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA

[S.16] PROTECCIÓN DE LAS PAREDES CON PARAGOLPES DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,

[S.17] ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,

[S.18] PISO RESISTENTE AL TRÁFICO QUE ESTARÁ SOMETIDO LA CABINA MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO,

[S.19] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL VANDALISMO

[S.20] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON LOS DÍGITOS REQUERIDOS EN ACERO INOXIDABLE Y EN RELIEVE CON LENGUAJE BRAILLE,

[S.21] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON ILUMINACIÓN LED,

[S.22] PANTALLA LED EN EL INTERIOR DE LA CABINA DONDE SE INDIQUE EL NIVEL O PISO Y DIRECCIÓN EN QUE ESTÁ DANDO SERVICIO,

PESADO. VER PUNTO [S.11.3] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.12] CON OPERADOR DE PUERTA CON MOTOR EFICIENTE FRECUENCIA VARIABLE PARA UNA APERTURA SIN RUIDO. VER PUNTO [S.12] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

CABINA RESISTENTE AL VANDALISMO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71

[S.13] TECHO EN ACERO INOXIDABLE CON LUMINARIA TIPO LED, VER PUNTO [S.13] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.14] PAREDES Y ACABADOS EN CABINA EN ACERO INOXIDABLE, VER PUNTO [S.14] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.15] PASAMANOS RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, VER PUNTO [S.15] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.16] PROTECCIÓN DE LAS PAREDES CON PARAGOLPES DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, VER PUNTO [S.10] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.17] ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, VER PUNTO [S.17] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.18] PISO RESISTENTE AL TRÁFICO QUE ESTARÁ SOMETIDO LA CABINA MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO, VER PUNTO [S.18] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.19] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL VANDALISMO VER PUNTO [S.19] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.20] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON LOS DÍGITOS REQUERIDOS EN ACERO INOXIDABLE Y EN RELIEVE CON LENGUAJE BRAILLE, VER PUNTO [S.20] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.21] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON ILUMINACIÓN LED, VER PUNTO [S.21] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.22] PANTALLA LED EN EL INTERIOR DE LA CABINA DONDE SE INDIQUE EL NIVEL O PISO Y DIRECCIÓN EN QUE ESTÁ DANDO SERVICIO, VER PUNTO [S.22] PAGINA 3 DE

[S.22.1] BOTÓN DE SEÑAL DE ALARMA DE EMERGENCIA

[S.23.2] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA- CASA DE MÁQUINAS-SALA DE CONTROL

[S.24] MÓDULO DE LLAVES PARA SERVICIO O PARO DE EMERGENCIA EN ACERO INOXIDABLE,

[S.25.1] BLOQUEO MECÁNICO DE PUERTAS DE CABINA CON DISPOSITIVO DE EMERGENCIA

[S.26] LA CABINA DEBERÁ CUMPLIR CON LA **NORMATIVIDAD UNE-EN 81-70 DE ACCESIBILIDAD PARA EL PERSONAL CON DISCAPACIDAD,**

[S.27] PUERTAS DE CABINA RESISTENTES AL FUEGO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-58,**

[S.28] OPERADOR DE PUERTAS CON MOTOR EFICIENTE DE FRECUENCIA VARIABLE QUE NO GENERE RUIDOS,

[S.29] DETECTOR DE PRESENCIA EN PUERTAS CONFORMADO POR UN DISPOSITIVO QUE EMITE RAYOS INFRARROJOS, QUE CUBREN LA APERTURA DE LAS PUERTAS,

[S.30] CABINA DE ELEVADOR RESISTENTE AL VANDALISMO "CLASE II" **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71**

[S.31] ESTAMPADO EC EN CABINA DE ELEVADOR **DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2014/33/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO**

[S.32] DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO,

NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.22.1] BOTÓN DE SEÑAL DE ALARMA DE EMERGENCIA VER PUNTO [S.22.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.23.2] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA- CASA DE MÁQUINAS-SALA DE CONTROL VER PUNTO [S.23.2] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.24] MÓDULO DE LLAVES PARA SERVICIO O PARO DE EMERGENCIA EN ACERO INOXIDABLE, VER PUNTO [S.24] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.25.1] BLOQUEO MECÁNICO DE PUERTAS DE CABINA CON DISPOSITIVO DE EMERGENCIA VER PUNTO [S.25.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.26] LA CABINA DEBERÁ CUMPLIR CON LA **NORMATIVIDAD UNE-EN 81-70 DE ACCESIBILIDAD PARA EL PERSONAL CON DISCAPACIDAD,** VER PUNTO [S.26] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.27] PUERTAS DE CABINA RESISTENTES AL FUEGO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-58,** VER PUNTO [S.27] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.28] OPERADOR DE PUERTAS CON MOTOR EFICIENTE DE FRECUENCIA VARIABLE QUE NO GENERE RUIDOS VER PUNTO [S.28] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2,

[S.29] DETECTOR DE PRESENCIA EN PUERTAS CONFORMADO POR UN DISPOSITIVO QUE EMITE RAYOS INFRARROJOS, QUE CUBREN LA APERTURA DE LAS PUERTAS, VER PUNTO [S.29] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.30] CABINA DE ELEVADOR RESISTENTE AL VANDALISMO "CLASE II" **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71** VER PUNTO [S.30] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.31] ESTAMPADO EC EN CABINA DE ELEVADOR **DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2014/33/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO** VER PUNTO [S.31] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.32] DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO, VER PUNTO [S.32] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.33] BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE,

[S.34] MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE,

[S.35]SEGURIDAD

[S.35.1] PROTOCOLO ANTIFUEGO

[S.35.2] PROTOCOLO DE SISMO

[S.35.3]PROTOCOLO DE EMERGENCIA

[S.35.3] PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS

[S.35.4]PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO

[S.35.5]SENSOR DE AGUA EN FOSO

[S.42.6]LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA

[S.35.6] SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

[S.35.7] CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA

[S.35.8] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO

[S.35.9] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL

[S.35.10] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS

[S.33] BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE, VER PUNTO [S.33] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.34] MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, VER PUNTO [S.34] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35]SEGURIDAD

[S.35.1] PROTOCOLO ANTIFUEGO VER PUNTO [S.35.1] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.2] PROTOCOLO DE SISMO VER [S.35.2] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.3]PROTOCOLO DE EMERGENCIA VER [S.35.3] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.3] PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS VER [S.35.3] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.4]PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO VER [S.35.4] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.5]SENSOR DE AGUA EN FOSO VER [S.35.5] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.42.6]LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA VER [S.42.6] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.6] SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VER [S.35.6] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.7] CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA [S.35.7] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.8] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO VER [S.35.8] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.9] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL VER [S.35.9] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.10] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS VER [S.35.10] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.11] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ARRIBA

[S.35.12] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA

[S.35.13] BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA

[S.35.14] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA

[S.35.15] FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN

[S.35.16] PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN

[S.35.17] ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL

[S.35.18] PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES - PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTE SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA

[S.35.19] ILUMINACIÓN DE CUBO

[S.35.20] VENTILACIÓN

LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO LIMITATIVAS

SUMINISTRO, PARÁMETROS DE UNIDAD[SPU]

[SPU.1] CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.2] CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE 1.0 A 3.0 M/S, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.3] DISTANCIA DEL TECHO DEL INMUEBLE

[S.35.11] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ARRIBA VER [S.35.11] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.12] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA VER [S.35.12] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.13] BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA VER [S.35.13] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.14] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA VER [S.35.14] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.15] FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN VER [S.35.15] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.16] PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN VER [S.35.16] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.17] ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL VER [S.35.17] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.18] PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES - PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTE SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA VER [S.35.18] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.19] ILUMINACIÓN DE CUBO VER [S.35.19] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.20] VENTILACIÓN VER [S.35.20] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO LIMITATIVAS

SUMINISTRO, PARÁMETROS DE UNIDAD[SPU]

[SPU.1] CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, VER [SPU.1] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.2] CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE 1.0 A 3.0 M/S, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, VER [SPU.2] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.3] DISTANCIA DEL TECHO DEL

A PISO DE CABINA EN ÚLTIMA PARADA (SUPERIOR), **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

[SPU.4] NÚMERO DE PISOS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.5] MÁXIMO DE RECORRIDO EN METROS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.6] CABINA CON MEDIDAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, MAXIMIZANDO EL ESPACIO DISPONIBLE EN CUBO Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.

[SPU.7] PUERTA DE CABINA CON MEDIDAS EN UN RANGO, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO Y DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.

[SPU.8] APERTURA DE PUERTAS DEL TIPO PANELES TELESCÓPICOS (LATERAL) O DE DOS PANELES CENTRALES, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.9] NÚMERO DE EMBARQUES O PUERTAS DE LA CABINA, UNO (1) O DOS (2) DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.10] DIMENSIÓN NETA DEL CUBO DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL

INMUEBLE A PISO DE CABINA EN ÚLTIMA PARADA (SUPERIOR), **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, [SPU.3] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2**

[SPU.4] NÚMERO DE PISOS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, [SPU.4] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.5] MÁXIMO DE RECORRIDO EN METROS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, [SPU.5] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.6] CABINA CON MEDIDAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, MAXIMIZANDO EL ESPACIO DISPONIBLE EN CUBO Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS. [SPU.6] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.7] PUERTA DE CABINA CON MEDIDAS EN UN RANGO, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO Y DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS. [SPU.7] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.8] APERTURA DE PUERTAS DEL TIPO PANELES TELESCÓPICOS (LATERAL) O DE DOS PANELES CENTRALES, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, [SPU.8] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.9] NÚMERO DE EMBARQUES O PUERTAS DE LA CABINA, UNO (1) O DOS (2) DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, [SPU.9] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.10] DIMENSIÓN NETA DEL CUBO DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL

INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.11] DIMENSIONES DEL POZO, MM DE LARGO, MM DE ANCHO Y MM DE PROFUNDIDAD, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

LA MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL **ELEVADOR ELÉCTRICO**, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERA CONSIDERAR QUE LA REMODELACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN EL INMUEBLE O UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REMODELACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. **INCLUYE:** CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DE LAS PARTES DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO O REFACCIONES NUEVAS, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRUA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO O FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA

INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, [SPU.10] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.11] DIMENSIONES DEL POZO, MM DE LARGO, MM DE ANCHO Y MM DE PROFUNDIDAD, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** [SPU.11] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

LA MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL **ELEVADOR ELÉCTRICO**, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERA CONSIDERAR QUE LA REMODELACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN EL INMUEBLE O UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REMODELACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. **INCLUYE:** CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DE LAS PARTES DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO O REFACCIONES NUEVAS, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRUA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO O FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD),

EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y **CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO;** MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.

DESINSTALACIÓN [D]:

LA DESINSTALACIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

[D.1] DESMONTAJE DEL EQUIPO: ELEVADOR; CON RECUPERACIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURALES QUE CONFORMARON EL ELEVADOR; CONJUNTO GRUPO MOTOR TRACTOR-MAQUINARIA, AMORTIGUADO, CABINA CABLES, POLEAS, PUERTAS, RIELE, CONTRAPESOS, INSTRUMENTACIÓN Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y COLOCACIÓN DE LO RETIRADO EN DONDE EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDIQUE, RETIRANDO SI ES EL CASO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE FUERZA: INTERRUPTORES, CABLE; Y DE CONTROL: INSTRUMENTACIÓN, MEDICIÓN, PROTECCIÓN, TABLEROS O GABINETES, ETC.) CON RECUPERACIÓN PARA SU ENTREGA AL (JCU); UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS DE LA UNIDAD Y OTRAS INSTALACIONES EN CASA DE MÁQUINAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE

PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y **CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO;** MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.

VER [SPU.II] PAGINA 6 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

DESINSTALACIÓN [D]:

VER [D] PAGINA 6 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

LA DESINSTALACIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

[D.1] DESMONTAJE DEL EQUIPO: ELEVADOR; CON RECUPERACIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURALES QUE CONFORMARON EL ELEVADOR; CONJUNTO GRUPO MOTOR TRACTOR-MAQUINARIA, AMORTIGUADO, CABINA CABLES, POLEAS, PUERTAS, RIELE, CONTRAPESOS, INSTRUMENTACIÓN Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y COLOCACIÓN DE LO RETIRADO EN DONDE EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDIQUE, RETIRANDO SI ES EL CASO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE FUERZA: INTERRUPTORES, CABLE; Y DE CONTROL: INSTRUMENTACIÓN, MEDICIÓN, PROTECCIÓN, TABLEROS O GABINETES, ETC.) CON RECUPERACIÓN PARA SU ENTREGA AL (JCU); UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS DE LA UNIDAD Y OTRAS INSTALACIONES EN CASA DE MÁQUINAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA

MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, COMPONENTES Y DESECHOS PRODUCTO DE LA DESINSTALACIÓN DEBERÁN SER UBICADOS EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD IMSS DESTINO, DENTRO DEL CONJUNTO IMSS, REFERIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN" Y ANEXO 3 (TRES) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN"

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE REALICE LA ENTREGA DEL BIEN DESINSTALADO, ACOMPAÑADO DE UNA RELACIÓN QUE DESCRIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS Y SUS CANTIDADES, ASÍ COMO INDICAR LA UBICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL PREVIAMENTE ACORDADA CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DEL EQUIPO.

[I] INSTALACIÓN

[G.] REVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA: PARA EL ELEVADOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FIJACIÓN Y APOYO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR PARA EVITAR DAÑOS EN SU PROPIA ESTRUCTURA, Y NO DAÑAR TAMPOCO LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. SE DEBERÁ VERIFICAR EN SITIO Y EN CONJUNTO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD LA NECESIDAD

REQUERIDA, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, COMPONENTES Y DESECHOS PRODUCTO DE LA DESINSTALACIÓN DEBERÁN SER UBICADOS EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD IMSS DESTINO, DENTRO DEL CONJUNTO IMSS, REFERIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN" Y ANEXO 3 (TRES) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN"

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE REALICE LA ENTREGA DEL BIEN DESINSTALADO, ACOMPAÑADO DE UNA RELACIÓN QUE DESCRIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS Y SUS CANTIDADES, ASÍ COMO INDICAR LA UBICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL PREVIAMENTE ACORDADA CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DEL EQUIPO.

[I] INSTALACIÓN

VER [II] PAGINA 6 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[G.] REVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA: PARA EL ELEVADOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FIJACIÓN Y APOYO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR PARA EVITAR DAÑOS EN SU PROPIA ESTRUCTURA, Y NO DAÑAR TAMPOCO LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. SE DEBERÁ VERIFICAR EN SITIO Y EN CONJUNTO CON EL JEFE DE

DE: [1] USAR LA(S) ESTRUCTURA EXISTENTE(S); [2] DEMOLICIÓN Y AUMENTO PARCIAL DE LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE O; [3] CONSTRUCCIÓN TOTAL DE NUEVA(S) ESTRUCTURAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EMPLEAR MATERIALES QUE SOPORTEN LOS ESFUERZOS QUE HAYAN DE ESTAR SOMETIDOS, EL SUELO, PAREDES Y TECHOS, ASÍ COMO PUERTAS, REGISTROS DE ENTRADA DEBERÁN GARANTIZAR CONSERVARSE EL ESTADO ACTUAL DURANTE EL TODO EL TIEMPO VIDA ÚTIL, ASÍ COMO, DEBERÁN DE CONSERVARSE TODO EL TIEMPO CON EL ESFUERZO MECÁNICO AL QUE SON SOMETIDOS POR LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANCLAJES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

[IG.2] SUMINISTRO E INSTALACIÓN: ELEVADOR, EN EL SITIO DE REFERENCIA INDICADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SOBRE LA(S) ESTRUCTURA(S) DE CONCRETO, REALIZANDO EN SU CASO: LA INTERCONEXIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES (QUE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO ESPECIAL

CONSERVACIÓN DE UNIDAD LA NECESIDAD DE: [1] USAR LA(S) ESTRUCTURA EXISTENTE(S); [2] DEMOLICIÓN Y AUMENTO PARCIAL DE LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE O; [3] CONSTRUCCIÓN TOTAL DE NUEVA(S) ESTRUCTURAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EMPLEAR MATERIALES QUE SOPORTEN LOS ESFUERZOS QUE HAYAN DE ESTAR SOMETIDOS, EL SUELO, PAREDES Y TECHOS, ASÍ COMO PUERTAS, REGISTROS DE ENTRADA DEBERÁN GARANTIZAR CONSERVARSE EL ESTADO ACTUAL DURANTE EL TODO EL TIEMPO VIDA ÚTIL, ASÍ COMO, DEBERÁN DE CONSERVARSE TODO EL TIEMPO CON EL ESFUERZO MECÁNICO AL QUE SON SOMETIDOS POR LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANCLAJES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL. VER [IG.1] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.2] SUMINISTRO E INSTALACIÓN: ELEVADOR, EN EL SITIO DE REFERENCIA INDICADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SOBRE LA(S) ESTRUCTURA(S) DE CONCRETO, REALIZANDO EN SU CASO: LA INTERCONEXIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES (QUE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN,

(GRÚA, CAMIÓN PLATAFORMA, ETC.), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACIÓN DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, UTILIZANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS O INSTALACIONES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO.

[IG.3] LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA O LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS QUE SUMINISTRA Y APLICABLES A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), TANTO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL: PARA INTERCONEXIÓN DE LA ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS, SU TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE; EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL O LOS FABRICANTES ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS ELÉCTRICAS DE INSTALACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO POR SUMINISTRAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

EQUIPO ESPECIAL (GRÚA, CAMIÓN PLATAFORMA, ETC.), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACIÓN DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, UTILIZANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS O INSTALACIONES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO. VER [IG.2] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3] LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA O LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS QUE SUMINISTRA Y APLICABLES A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), TANTO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL: PARA INTERCONEXIÓN DE LA ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS, SU TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE; EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL O LOS FABRICANTES ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS ELÉCTRICAS DE INSTALACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO POR SUMINISTRAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD. VER [IG.3] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE CON EL TÍTULO 4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NUMERALES 4.1 PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD; 4.2 DISEÑO; 4.3 SELECCIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO; 4.4 CONSTRUCCIÓN, PRUEBA INICIAL Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

[IG.3.1.1] EN EL ASPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UTILIZAR CONDUCTORES DE COBRE Y PRODUCTOS APROBADOS (CONDUCTORES, CANALIZACIONES, PROTECCIONES, GABINETE O TABLERO ENVOLVENTE, ETC.)

[IG.3.2] DEBERÁ EXISTIR LA OPERACIÓN EQUIPOTENCIAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO: ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE EN LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-001-SEDE-2012 ARTÍCULO 250, PARTE "F" PUESTA A TIERRA DE EQUIPO Y CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPO CONECTADO [ARTÍCULOS 250-110 Y 250-112]

[IG.3.2.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE EN MATERIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SOLICITADA CON REFERENCIA A COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA.

[IG.3.3] EL PROVEEDOR VERIFICARÁ EL CIRCUITO ELÉCTRICO AL CUAL SE CONECTA EL ELEVADOR QUE SE SUMINISTRA, DOCUMENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA UNIFILAR LA INTERCONEXIÓN FINAL, YA SEA AL TABLERO NORMAL O AL TABLERO DE EMERGENCIA, EN SU CASO DEBERÁ CONECTAR DE ACUERDO CON LO EXISTENTE.

[IG.3.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE CON EL TÍTULO 4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NUMERALES 4.1 PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD; 4.2 DISEÑO; 4.3 SELECCIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO; 4.4 CONSTRUCCIÓN, PRUEBA INICIAL Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS. VER [IG.3.1] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.1.1] EN EL ASPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UTILIZAR CONDUCTORES DE COBRE Y PRODUCTOS APROBADOS (CONDUCTORES, CANALIZACIONES, PROTECCIONES, GABINETE O TABLERO ENVOLVENTE, ETC.) VER [IG.3.1] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.2] DEBERÁ EXISTIR LA OPERACIÓN EQUIPOTENCIAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO: ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE EN LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-001-SEDE-2012 ARTÍCULO 250, PARTE "F" PUESTA A TIERRA DE EQUIPO Y CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPO CONECTADO [ARTÍCULOS 250-110 Y 250-112] VER [IG.3.2] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.2.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE EN MATERIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SOLICITADA CON REFERENCIA A COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA. VER [IG.3.2.1] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3] EL PROVEEDOR VERIFICARÁ EL CIRCUITO ELÉCTRICO AL CUAL SE CONECTA EL ELEVADOR QUE SE SUMINISTRA, DOCUMENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA UNIFILAR LA INTERCONEXIÓN FINAL, YA SEA AL TABLERO NORMAL O AL TABLERO DE EMERGENCIA, EN SU CASO DEBERÁ CONECTAR DE ACUERDO CON LO EXISTENTE. VER [IG.3.3] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.1] 480, 440, O 220 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-TRES FASES-CUATRO HILOS-SESENTA HERTZ, PARA CIRCUITOS DE FUERZA Y VER

[IG.3.3.2] 277, 220, O 127 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-UNA FASE-TRES HILOS-SESENTA HERTZ PARA CIRCUITOS DE CONTROL.

[IG.3.3.3] NO SE PERMITIRÁ QUE EL EQUIPO ELECTROMECAÁNICO QUE SE SUMINISTRA, SE ADAPTE MEDIANTE TRANSFORMADOR(ES) PARA AJUSTAR AL NIVEL DE VOLTAJE DE UTILIZACIÓN INCREMENTANDO ASÍ LA CARGA INDUCTIVA EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EN SU CASO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

[IG.3.3.4] SE DEBERÁ INTERCONECTAR AL TABLERO SUBGENERAL, O CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE SE UBIQUEN LOS ELEMENTOS [FUERZA Y CONTROL] DEL CIRCUITO DERIVADO DEL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECAÁNICO(S), QUE SEA MOTIVO DE SUSTITUCIÓN, SIENDO IDENTIFICADO ESTE LUGAR POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD,

[IG.3.3.5] COMO ARTÍCULO RELACIONADO Y APLICABLE DE LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DERIVADOS DE FUERZA COMO DE CONTROL DE LOS MOTORES ESTÁ EL: ARTICULO 430 MOTORES, CIRCUITOS DE MOTORES Y CONTROLADORES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO.

[IG.3.3.5.1] EN SU CASO, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TABLERO O GABINETE EN DONDE SE UBIQUEN LOS CIRCUITOS DE

[IG.3.3.1] 480, 440, O 220 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-TRES FASES-CUATRO HILOS-SESENTA HERTZ, PARA CIRCUITOS DE FUERZA Y VER [IG.3.3.1] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.2] 277, 220, O 127 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-UNA FASE-TRES HILOS-SESENTA HERTZ PARA CIRCUITOS DE CONTROL. VER [IG.3.3.2] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.3] NO SE PERMITIRÁ QUE EL EQUIPO ELECTROMECAÁNICO QUE SE SUMINISTRA, SE ADAPTE MEDIANTE TRANSFORMADOR(ES) PARA AJUSTAR AL NIVEL DE VOLTAJE DE UTILIZACIÓN INCREMENTANDO ASÍ LA CARGA INDUCTIVA EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EN SU CASO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. VER [IG.3.3.3] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.4] SE DEBERÁ INTERCONECTAR AL TABLERO SUBGENERAL, O CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE SE UBIQUEN LOS ELEMENTOS [FUERZA Y CONTROL] DEL CIRCUITO DERIVADO DEL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECAÁNICO(S), QUE SEA MOTIVO DE SUSTITUCIÓN, SIENDO IDENTIFICADO ESTE LUGAR POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, VER [IG.3.3.4] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.5] COMO ARTÍCULO RELACIONADO Y APLICABLE DE LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DERIVADOS DE FUERZA COMO DE CONTROL DE LOS MOTORES ESTÁ EL: ARTICULO 430 MOTORES, CIRCUITOS DE MOTORES Y CONTROLADORES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO. VER [IG.3.3.5] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.5.1] EN SU CASO, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TABLERO O GABINETE EN DONDE SE UBIQUEN LOS

FUERZA Y DE CONTROL; ARMADO DE FÁBRICA, TIPO NEMA 1 (SI SU INSTALACIÓN ESTÁ AL INTERIOR)

[IG.3.3.5.2] DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INTERRUPTOR(ES) TERMOMAGNÉTICO(S) DE PROTECCIÓN TANTO AL CIRCUITO DERIVADO DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS DE CONTROL ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LA GUÍA DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE.

[IG.3.3.5.3] DEBERÁ CONSIDERAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE CONTROL A LOS TABLEROS O GABINETES NUEVOS A LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS CONSIDERANDO CANALIZACIONES Y ALIMENTADORES NUEVOS.

[IG.3.3.6] EL MEDIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEBERÁ SER MEDIANTE ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO EN COMBINACIÓN CON EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y TIPO.

[IG.3.3.6.1] EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DEBERÁ CONTENER UN FILTRO DE ARMÓNICAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA.

[IG.3.4] EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECAÁNICO(S) QUE SE SUMINISTRA(N), DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS PICO O SUPRESORES DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (SSTT), AL VOLTAJE DE UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD IMSS DESTINO, LO ANTERIOR EN GABINETE NEMA 1, CON ALARMA AUDIBLE CON BOTÓN DE DESHABILITADO - HABILITADO Y LUCES INDICADORAS LED DE ESTADO DE PROTECCIÓN POR FASE, CONTACTOS SECOS PARA SEÑALIZACIÓN REMOTA Y CONTADOR DE EVENTOS; LA INSTALACIÓN DEBERÁ

CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL; ARMADO DE FÁBRICA, TIPO NEMA 1 (SI SU INSTALACIÓN ESTÁ AL INTERIOR) VER [IG.3.3.5.1] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.5.2] DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INTERRUPTOR(ES) TERMOMAGNÉTICO(S) DE PROTECCIÓN TANTO AL CIRCUITO DERIVADO DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS DE CONTROL ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LA GUÍA DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE. VER [IG.3.3.5.2] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.5.3] DEBERÁ CONSIDERAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE CONTROL A LOS TABLEROS O GABINETES NUEVOS A LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS CONSIDERANDO CANALIZACIONES Y ALIMENTADORES NUEVOS. VER [IG.3.3.5.3] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.6] EL MEDIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEBERÁ SER MEDIANTE ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO EN COMBINACIÓN CON EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y TIPO. VER [IG.3.3.6] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.6.1] EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DEBERÁ CONTENER UN FILTRO DE ARMÓNICAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA. VER [IG.3.3.6.1] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.4] EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECAÁNICO(S) QUE SE SUMINISTRA(N), DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS PICO O SUPRESORES DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (SSTT), AL VOLTAJE DE UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD IMSS DESTINO, LO ANTERIOR EN GABINETE NEMA 1, CON ALARMA AUDIBLE CON BOTÓN DE DESHABILITADO - HABILITADO Y LUCES INDICADORAS LED DE ESTADO DE PROTECCIÓN POR FASE, CONTACTOS SECOS PARA SEÑALIZACIÓN REMOTA Y CONTADOR DE EVENTOS; LA INSTALACIÓN DEBERÁ CUMPLIR LO INDICADO LA NOM-001-SEDE-

CUMPLIR LO INDICADO LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).

INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DOS MEDIACAÑAS, RECUBIERTO CON PAPEL KRAFT O ASFATO Y PLACA METÁLICA CALIBRE 22 GALVANIZADA O ALUMINIO LISA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL.

[IG.4] SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE LAS ÁREAS QUE OCUPARÁ: EL ELEVADOR

[IG.4.1] COLOR ROJO CÓDIGO PANTONE 199C PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y SEPARACIONES EN PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISOS DE CONCRETO; FRANJAS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN; Y

[IG.4.2] COLOR AMARILLO CÓDIGO PANTONE 116C PARA RELLENO DEL PISO DEL ÁREA QUE OCUPA EL EQUIPO SUMINISTRADO Y DELIMITADO POR LA FRANJA ANTERIOR; ADEMÁS

[IG.4.3] COLOR GRIS CÓDIGO PANTONE 428C PARA RELLENO DEL ÁREA DE PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISO TERMINADO;

INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO,

2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN). VER **[IG.3.4]** PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DOS MEDIACAÑAS, RECUBIERTO CON PAPEL KRAFT O ASFATO Y PLACA METÁLICA CALIBRE 22 GALVANIZADA O ALUMINIO LISA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL. VER **[IG.3.4]** PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.4] SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE LAS ÁREAS QUE OCUPARÁ: EL ELEVADOR VER **[IG.4]** PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.4.1] COLOR ROJO CÓDIGO PANTONE 199C PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y SEPARACIONES EN PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISOS DE CONCRETO; FRANJAS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN; Y VER **[IG.4.1]** PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.4.2] COLOR AMARILLO CÓDIGO PANTONE 116C PARA RELLENO DEL PISO DEL ÁREA QUE OCUPA EL EQUIPO SUMINISTRADO Y DELIMITADO POR LA FRANJA ANTERIOR; ADEMÁS VER **[IG.4.2]** PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.4.3] COLOR GRIS CÓDIGO PANTONE 428C PARA RELLENO DEL ÁREA DE PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISO TERMINADO; VER **[IG.4.3]** PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO,

EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, OPERACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

[IE] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN

[IE.UMA.00] EL FABRICANTE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN ELEVADOR , UNA PLACA DE DATOS TÉCNICOS, PREFERENTEMENTE METÁLICA CON NÚMEROS DE GOLPE, EN SU CASO, LA PROVEÍDA POR EL FABRICANTE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

[IE.00.01] NOMBRE DEL FABRICANTE

[IE.00.02] MODELO O CLAVE DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO

[IE.00.03] NÚMERO DE SERIE

[IE. 00.04] DIMENSIONES

[IE. 00.05] PESO APROXIMADO

[IE. 00.06] FECHA DE FABRICACIÓN

[IE. 01] LA PLACA QUE ESTARÁ DENTRO DE LA CABINA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO MARCADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ SER CONCILIADA CON JCU PARA ADICIONAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR UNIDAD.

[IE.M] INSTALACIÓN MECÁNICA

[IE.M.01] EL CONJUNTO TRACTOR DEBERÁ SER BALANCEADO ESTÁTICA Y

EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, OPERACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

[IE] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN VER [IE] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE.UMA.00] EL FABRICANTE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN ELEVADOR , UNA PLACA DE DATOS TÉCNICOS, PREFERENTEMENTE METÁLICA CON NÚMEROS DE GOLPE, EN SU CASO, LA PROVEÍDA POR EL FABRICANTE CON LOS SIGUIENTES DATOS: VER [IUMA.00] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE.00.01] NOMBRE DEL FABRICANTE VER [IE.00.01] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE.00.02] MODELO O CLAVE DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO VER [IE.00.02] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE.00.03] NÚMERO DE SERIE VER [IE.00.03] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE. 00.04] DIMENSIONES VER [IE.00.04] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE. 00.05] PESO APROXIMADO VER [IE.00.05] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE. 00.06] FECHA DE FABRICACIÓN VER [IE.00.06] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE. 01] LA PLACA QUE ESTARÁ DENTRO DE LA CABINA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO MARCADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ SER CONCILIADA CON JCU PARA ADICIONAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR UNIDAD. VER [IE.01] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE.M] INSTALACIÓN MECÁNICA

[IE.M.01] EL CONJUNTO TRACTOR DEBERÁ SER BALANCEADO ESTÁTICA Y

DINÁMICAMENTE, PROBADO EN FÁBRICA, TODA VEZ QUE SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACIÓN.

[I.E.M.02] LA TRANSMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUBIERTA.

[I.E.M.03] LAS CHUMACERAS DEL CONJUNTO DEBERÁN SER AUTOALINEABLES.

[I.E.M.04] LOS DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES EN LA ESTRUCTURA DE CADA SECCIÓN DEL CONJUNTO TRACTOR, DEBERÁ SER A BASE DE:

[I.E.M.04.01] ALMOHADILLA DE NEOPRENO ANTIVIBRACIÓN, O

[I.E. M.04.02] RESORTE ANTIVIBRACIÓN CON AJUSTE DE NIVEL.

[I.E.IC] INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL

[I.E.IC.E] CONJUNTO DE DISPOSITIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LA FORMA EN QUE DEBE FUNCIONAR UN GRUPO DE ELEVADORES Y SE GENERE LAS SEÑALES ADECUADAS PARA DETERMINAR EL ARRANQUE, PARADA, DIRECCIÓN, ACELERACIÓN, VELOCIDAD Y RETARDACIÓN DE CARRO. ES IMPORTANTE QUE DICHO ARREGLOS AL TRATARSE DE UNA MODERNIZACIÓN / SUSTITUCIÓN DEBERÁN INTEGRARSE A LOS DISPOSITIVOS EXISTENTES PARA SU INTEGRACIÓN EN MODO DUPLEX Y TRIPLEX DEL CONJUNTO, CABE HACER MENCIÓN QUE DICHO INTEGRACIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO DE DOS FORMAS:

- 1) MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA INTERFAZ QUE POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL,

DINÁMICAMENTE, PROBADO EN FÁBRICA, TODA VEZ QUE SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACIÓN. VER [I.E.M.01] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[I.E.M.02] LA TRANSMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUBIERTA. VER [I.E.M.02] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[I.E.M.03] LAS CHUMACERAS DEL CONJUNTO DEBERÁN SER AUTOALINEABLES. VER [I.E.M.03] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[I.E.M.04] LOS DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES EN LA ESTRUCTURA DE CADA SECCIÓN DEL CONJUNTO TRACTOR, DEBERÁ SER A BASE DE:

VER [I.E.M.04] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[I.E.M.04.01] ALMOHADILLA DE NEOPRENO ANTIVIBRACIÓN, O VER [I.E.M.04.01] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[I.E. M.04.02] RESORTE ANTIVIBRACIÓN CON AJUSTE DE NIVEL. VER [I.E.M.04.02] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[I.E.IC] INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL VER [I.E.IC] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[I.E.IC.E] CONJUNTO DE DISPOSITIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LA FORMA EN QUE DEBE FUNCIONAR UN GRUPO DE ELEVADORES Y SE GENERE LAS SEÑALES ADECUADAS PARA DETERMINAR EL ARRANQUE, PARADA, DIRECCIÓN, ACELERACIÓN, VELOCIDAD Y RETARDACIÓN DE CARRO. ES IMPORTANTE QUE DICHO ARREGLOS AL TRATARSE DE UNA MODERNIZACIÓN / SUSTITUCIÓN DEBERÁN INTEGRARSE A LOS DISPOSITIVOS EXISTENTES PARA SU INTEGRACIÓN EN MODO DUPLEX Y TRIPLEX DEL CONJUNTO, CABE HACER MENCIÓN QUE DICHO INTEGRACIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO DE DOS FORMAS:

- 1) MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA INTERFAZ QUE POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL, ENTRE

ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.

- 2) QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO EXISTENTE REALICE LA INTERCONEXIÓN O CEDA LOS DERECHOS MEDIANTE ESCRITO, PARA QUE UN TERCERO REALICE LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS EQUIPOS Y CON ELLO POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.

[O] PUESTA EN OPERACIÓN

[O.01] DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: ELEVADORES EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALISTA PARA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS.

[O.02] PERSONAL ESPECIALISTA ES AQUEL QUE HA SIDO CAPACITADO, CERTIFICADO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR:

[O.02.01] VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CUALQUIER DAÑO EN EL EQUIPO.

[O.02.02] VERIFICAR EL ADECUADO ENSAMBLE DE LAS DIVERSAS SECCIONES DEL ELEVADOR.

[O.02.03] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN EN CUANTO A LÓGICA DE CONTROL EN CONJUNTO CON EL VARIADOR DE VELOCIDAD.

LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.

- 2) QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO EXISTENTE REALICE LA INTERCONEXIÓN O CEDA LOS DERECHOS MEDIANTE ESCRITO, PARA QUE UN TERCERO REALICE LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS EQUIPOS Y CON ELLO POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.

[O] PUESTA EN OPERACIÓN VER [O] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.01] DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: ELEVADORES EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALISTA PARA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS. VER [O.01] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02] PERSONAL ESPECIALISTA ES AQUEL QUE HA SIDO CAPACITADO, CERTIFICADO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR: VER [O.02] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.01] VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CUALQUIER DAÑO EN EL EQUIPO. VER [O.02.01] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.02] VERIFICAR EL ADECUADO ENSAMBLE DE LAS DIVERSAS SECCIONES DEL ELEVADOR. VER [O.02.02] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.03] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN EN CUANTO A LÓGICA DE CONTROL EN CONJUNTO CON EL VARIADOR DE VELOCIDAD. VER [O.02.03] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.04] VERIFICAR LA LIMPIEZA INTERIOR DEL ELEVADOR Y SUS CONEXIONES

[O.02.05] VERIFICAR LOS ESPACIOS DE INSTALACIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE.

[O.02.06] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTO DEL ELEVADOR

[O.02.07] VERIFICAR LA ALINEACIÓN DEL CONJUNTO DE MOTOR-POLEAS Y AJUSTE DE LA TENSIÓN DE LAS BANDAS.

[O.02.08] VERIFICAR EL APRIETE DE LA BASE DEL CONJUNTO TRACTOR, POLEAS Y CHUMACERAS.

[O.02.09] VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LAS CHUMACERAS.

[O.02.10] VERIFICAR LA LIBRE ROTACIÓN Y MOVIMIENTO DE LOS COMPONENTES. (MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO).

[O.02.11] VERIFICAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: VOLTAJE, SECUENCIA DE FASES Y FRECUENCIA.

[O.02.12] VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO DE GIRO DEL CONJUNTO TRACTOR.

[O.02.13] VERIFICAR LA CORRIENTE DE PLENO ARRANQUE; [FLA]; SEA DE ACUERDO CON LA PLACA DE DATOS DEL MOTOR.

[O.02.14] VERIFICAR E INSPECCIONAR, PROBAR, Y AJUSTAR EL O LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA.

[O.02.04] VERIFICAR LA LIMPIEZA INTERIOR DEL ELEVADOR Y SUS CONEXIONES VER [O.02.04] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.05] VERIFICAR LOS ESPACIOS DE INSTALACIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE. VER [O.02.05] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.06] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTO DEL ELEVADOR VER [O.02.06] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.07] VERIFICAR LA ALINEACIÓN DEL CONJUNTO DE MOTOR-POLEAS Y AJUSTE DE LA TENSIÓN DE LAS BANDAS. VER [O.02.07] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.08] VERIFICAR EL APRIETE DE LA BASE DEL CONJUNTO TRACTOR, POLEAS Y CHUMACERAS. VER [O.02.08] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.09] VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LAS CHUMACERAS. VER [O.02.09] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.10] VERIFICAR LA LIBRE ROTACIÓN Y MOVIMIENTO DE LOS COMPONENTES. (MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO). VER [O.02.10] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.11] VERIFICAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: VOLTAJE, SECUENCIA DE FASES Y FRECUENCIA. VER [O.02.11] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.12] VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO DE GIRO DEL CONJUNTO TRACTOR. VER [O.02.12] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.13] VERIFICAR LA CORRIENTE DE PLENO ARRANQUE; [FLA]; SEA DE ACUERDO CON LA PLACA DE DATOS DEL MOTOR. VER [O.02.13] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.14] VERIFICAR E INSPECCIONAR, PROBAR, Y AJUSTAR EL O LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA. VER [O.02.14] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.15] REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR ANTES DE PONERLA EN SERVICIO, REMOVER POLVO, INCRUSTACIONES Y SUCIEDADES.

[O.02.16] REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INSTALACIONES.

[O.02.17] REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

[O.03] PARÁMETROS DE OPERACIÓN

[O.03.01] INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS [O.02.01] AL [O.02.17] AL DOCUMENTO DENOMINADO EN EL NUMERAL [E1.RT] "REPORTE TÉCNICO INTEGRAL".

[O.03.02] DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA:

[O.03.03] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

[O.03.04] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.

[O.03.05] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.

[O.03.06] FUNCIONAMIENTO EN MODO INSPECCIÓN

[O.03.07] OPERACIÓN SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS A LA OPERACIÓN INHERENTE DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

[O.04] PRUEBAS DE SEGURIDAD, ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO

[O.02.15] REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR ANTES DE PONERLA EN SERVICIO, REMOVER POLVO, INCRUSTACIONES Y SUCIEDADES. VER [O.02.15] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.16] REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INSTALACIONES. VER [O.02.16] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.17] REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. VER [O.02.17] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03] PARÁMETROS DE OPERACIÓN VER [O.03] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.01] INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS [O.02.01] AL [O.02.17] AL DOCUMENTO DENOMINADO EN EL NUMERAL [E1.RT] "REPORTE TÉCNICO INTEGRAL". VER [O.03.01] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.02] DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA: VER [O.03.02] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.03] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. VER [O.03.03] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.04] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO. VER [O.03.04] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.05] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO. VER [O.03.05] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.06] FUNCIONAMIENTO EN MODO INSPECCIÓN VER [O.03.06] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.07] OPERACIÓN SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS A LA OPERACIÓN INHERENTE DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. VER [O.03.07] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.04] PRUEBAS DE SEGURIDAD, ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO VER [O.04] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.04.01] DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA Y TANTAS PRUEBAS SEAN NECESARIAS PARA DEJAR TANTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO; EN ESPECIAL LA NOM-053-SCFI-2000

[O.04.02] EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD, LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS; ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS; PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DOCUMENTO DENOMINADO: INFORME TÉCNICO INTEGRAL.

[C] CAPACITACIÓN

[C.01] LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL.

[C.02] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE AL PERSONAL TÉCNICO; AL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO; O AL PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL QUE EL IMSS DESIGNE,

[C.03] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN APLICARSE AL SISTEMA O EQUIPO NUEVO QUE SE SUMINISTRA Y CON BASE AL PLAN FORMATIVO REQUERIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN GENERAL SE CUBRIRÁ LA SIGUIENTE TEMÁTICA:

[C.03.01] PRINCIPIO(S) DE FUNCIONAMIENTO,

[C.03.02] IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DE OPERACIÓN, COMPONENTES DE CONTROL, COMPONENTES DE MEDICIÓN Y

[O.04.01] DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA Y TANTAS PRUEBAS SEAN NECESARIAS PARA DEJAR TANTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO; EN ESPECIAL LA NOM-053-SCFI-2000 VER [O.04.01] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.04.02] EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD, LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS; ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS; PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DOCUMENTO DENOMINADO: INFORME TÉCNICO INTEGRAL. VER [O.04.02] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C] CAPACITACIÓN VER [C] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.01] LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL. VER [C.01] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.02] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE AL PERSONAL TÉCNICO; AL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO; O AL PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL QUE EL IMSS DESIGNE, VER [C.02] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN APLICARSE AL SISTEMA O EQUIPO NUEVO QUE SE SUMINISTRA Y CON BASE AL PLAN FORMATIVO REQUERIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN GENERAL SE CUBRIRÁ LA SIGUIENTE TEMÁTICA: VER [C.03] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.01] PRINCIPIO(S) DE FUNCIONAMIENTO, VER [C.03.01] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.02] IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DE OPERACIÓN, COMPONENTES DE CONTROL,

COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.

[C.03.03] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, VARIADOR DE VELOCIDAD Y SENSORES

[C.03.04] INTERPRETACIÓN DE LOS DIAGRAMAS ELÉCTRICOS DE FUERZA Y DE CONTROL.

[C.03.05] PROCEDIMIENTO(S) Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.

[C.03.06] PROCEDIMIENTO(S) DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO BÁSICOS Y DE RUTINA Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.

[C.03.07] REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE SEGÚN MANUAL ORIGINAL;

[C.03.08] LOS PROCEDIMIENTO(S) DE CONTROL Y PRUEBAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.

[C.03.09] LA DETECCIÓN, ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DE FALLAS, Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.

[C.03.10] EL REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO;

[C.03.11] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL Y SENSORES DE LOS EQUIPOS CENTRALES Y/O PERIFÉRICOS O AUXILIARES.

COMPONENTES DE MEDICIÓN Y COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. VER [C.03.02] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.03] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, VARIADOR DE VELOCIDAD Y SENSORES VER [C.03.03] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.04] INTERPRETACIÓN DE LOS DIAGRAMAS ELÉCTRICOS DE FUERZA Y DE CONTROL. VER [C.03.04] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.05] PROCEDIMIENTO(S) Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO. VER [C.03.05] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.06] PROCEDIMIENTO(S) DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO BÁSICOS Y DE RUTINA Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS. VER [C.03.06] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.07] REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE SEGÚN MANUAL ORIGINAL; VER [C.03.07] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.08] LOS PROCEDIMIENTO(S) DE CONTROL Y PRUEBAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. VER [C.03.08] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.09] LA DETECCIÓN, ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DE FALLAS, Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS. VER [C.03.09] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.10] EL REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO; VER [C.03.10] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.11] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL Y SENSORES DE LOS EQUIPOS CENTRALES Y/O PERIFÉRICOS O AUXILIARES. VER [C.03.11] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.04] EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES DESTREZAS ADQUIRIDAS; TODA VEZ QUE LA INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO ES FUNDAMENTAL PARA OPERAR ADECUADAMENTE EL MISMO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS.

[C.05] DERIVADO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL PROPORCIONADA AL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ SER ENTREGADA A CADA PARTICIPANTE UNA CONSTANCIA DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS OBTENIDOS, SI ES EL CASO.

[C.06] LA CAPACITACIÓN SERÁ AVALADA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE CONTENER, FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE Y CARGO DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES.

[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL ANEXO 7 (SIETE) "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE INVERSIÓN", UNA VEZ QUE HAYA DADO CONCLUIDO SU TOTAL CUMPLIMIENTO, EN CONJUNTO DEBERÁN REQUISITAR EN ANEXO 5 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN". LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO:

[E1.RT] REPORTE TÉCNICO INTEGRAL COMO DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA O EQUIPO ELECTROMECAÁNICO

[C.04] EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES DESTREZAS ADQUIRIDAS; TODA VEZ QUE LA INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO ES FUNDAMENTAL PARA OPERAR ADECUADAMENTE EL MISMO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS. VER [C.04] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.05] DERIVADO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL PROPORCIONADA AL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ SER ENTREGADA A CADA PARTICIPANTE UNA CONSTANCIA DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS OBTENIDOS, SI ES EL CASO. . VER [C.05] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.06] LA CAPACITACIÓN SERÁ AVALADA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE CONTENER, FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE Y CARGO DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES. . VER [C.06] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL ANEXO 7 (SIETE) "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE INVERSIÓN", UNA VEZ QUE HAYA DADO CONCLUIDO SU TOTAL CUMPLIMIENTO, EN CONJUNTO DEBERÁN REQUISITAR EN ANEXO 5 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN". LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO: . VER [E] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT] REPORTE TÉCNICO INTEGRAL COMO DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA O EQUIPO

SUMINISTRADO AL IMSS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR:

[E1.RT.D] EN MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL TIPO MEMORIA USB O MEDIANTE DISCO ÓPTICODVD CONFORMAR LA VERSIÓN DIGITAL LEGIBLE DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA EN EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN [EN FORMATO .PDF Y LOS DIAGRAMAS Y PLANOS EN FORMATO AUTOCAD .DWG] ASÍ COMO TAMBIÉN,

[E1.RT.P] LA VERSIÓN O FORMA IMPRESA DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN PAPEL MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO Y AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO; Y EN EL CUAL SE DECLAREN LOS RESULTADOS SIGUIENTES:

[E1.RT.P1] EL REPORTE TÉCNICO DEBERÁ ESTAR IMPRESO:

[E1.RT.P2] CARÁTULA [MEDIA HOJA-RESUMEN EJECUTIVO]

[E1.RT.P3] CONTENIDO

[E1.RT.P4] LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) RECOMENDADO DEL MANUAL ORIGINAL DEL FABRICANTE PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, O EN SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO.

ELECTROMECAÁNICO SUMINISTRADO AL IMSS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR: VER [E1.RT.PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.D] EN MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL TIPO MEMORIA USB O MEDIANTE DISCO ÓPTICODVD CONFORMAR LA VERSIÓN DIGITAL LEGIBLE DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA EN EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN [EN FORMATO .PDF Y LOS DIAGRAMAS Y PLANOS EN FORMATO AUTOCAD .DWG] ASÍ COMO TAMBIÉN, VER [E1.RT.D PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P] LA VERSIÓN O FORMA IMPRESA DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN PAPEL MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO Y AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO; Y EN EL CUAL SE DECLAREN LOS RESULTADOS SIGUIENTES: VER [E1.RT.P] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P1] EL REPORTE TÉCNICO DEBERÁ ESTAR IMPRESO: VER [E1.RT.P1] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P2] CARÁTULA [MEDIA HOJA-RESUMEN EJECUTIVO] VER [E1.RT.P2] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P3] CONTENIDO VER [E1.RT.P3] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P4] LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) RECOMENDADO DEL MANUAL ORIGINAL DEL FABRICANTE PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, O EN SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO. VER [E1.RT.P4] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P5] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESO DE LAS PLACAS DE DATOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL ELEVADOR SUMINISTRADO(S);

[E1.RT.P6] CORRIDA DE SELECCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, INDICANDO GRÁFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y DE MANERA RESALTADA SOBRE LAS HOJA(S) O FICHA(S) DE DATOS TÉCNICOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA O EQUIPO.

[E1.RT.P7] DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE (1) OPERACIÓN, (2) FUNCIONAMIENTO, (3) CONTROL Y (4) SEGURIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO:

[E1.RT.P7.10] PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL [O.03] PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, ADEMÁS:

[E1.RT.P7.10.01] FORMATO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.

[E1.RT.P7.10.02] FORMATO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.

[E1.RT.P7.2F.01] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.

[E1.RT.P7.2F.02] FUNCIONAMIENTO EN MODO PRUEBA DEL CONJUNTO.

[E1.RT.P7.2F.03] FUNCIONAMIENTO SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS Y ANORMALES.

[E1.RT.P5] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESO DE LAS PLACAS DE DATOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL ELEVADOR SUMINISTRADO(S); VER [E1.RT.P5] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P6] CORRIDA DE SELECCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, INDICANDO GRÁFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y DE MANERA RESALTADA SOBRE LAS HOJA(S) O FICHA(S) DE DATOS TÉCNICOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA O EQUIPO. VER [E1.RT.P6] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7] DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE (1) OPERACIÓN, (2) FUNCIONAMIENTO, (3) CONTROL Y (4) SEGURIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO: VER [E1.RT.P7] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.10] PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL [O.03] PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, ADEMÁS: VER [E1.RT.P7.10] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.10.01] FORMATO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA. VER [E1.RT.P7.10.01] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.10.02] FORMATO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA. VER [E1.RT.P7.10.02] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.2F.01] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO. VER [E1.RT.P7.2F.01] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.2F.02] FUNCIONAMIENTO EN MODO PRUEBA DEL CONJUNTO. VER [E1.RT.P7.2F.02] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.2F.03] FUNCIONAMIENTO SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS Y ANORMALES. VER [E1.RT.P7.2F.03] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.2F.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA

[E1.RT.P7.3C] DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL:

[E1.RT.P7.3C.01] VALORES DE AJUSTE O SETPOINT(S) DE: LOS VARIADORES DE VELOCIDAD, [A] RAMPAS DE ARRANQUE, ETC.

[E1.RT.P7.4S] DOCUMENTACIÓN DE LOS AJUSTES DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD:

[E1.RT.P7.4S.01] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: CORTO CIRCUITO DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;

[E1.RT.P7.4S.02] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: SOBRE CARGA DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;

[E1.RT.P7.4S.03] VALOR DE AJUSTE DE LAS PROTECCIONES DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN EN LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN.

[E1.RT.P7.4S.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA

[E1.RT.P8.N] DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES DE DESEMPEÑO O EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO:

[E1.RT.P8.N1] CARTA DE DESEMPEÑO, ETIQUETA FIDE, ETIQUETA CONUEE O PLACA DE DATOS NEMA PREMIUM DE LOS MOTORES QUE INDIQUEN EL VALOR DE LA EFICIENCIA O RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS MISMOS.

[E1.RT.P8.N2] DOCUMENTACIÓN DE LA

[E1.RT.P7.2F.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA VER [E1.RT.P7.2F.04] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.3C] DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL: VER [E1.RT.P7.2F.3C] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.3C.01] VALORES DE AJUSTE O SETPOINT(S) DE: LOS VARIADORES DE VELOCIDAD, [A] RAMPAS DE ARRANQUE, ETC. VER [E1.RT.P7.2C.01] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.4S] DOCUMENTACIÓN DE LOS AJUSTES DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD: VER [E1.RT.P7.4S] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.4S.01] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: CORTO CIRCUITO DEL MOTOR O DE LOS MOTORES; VER [E1.RT.P7.4S.01] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.4S.02] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: SOBRE CARGA DEL MOTOR O DE LOS MOTORES; VER [E1.RT.P7.4S.02] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.4S.03] VALOR DE AJUSTE DE LAS PROTECCIONES DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN EN LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN. VER [E1.RT.P7.4S.03] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.4S.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA VER [E1.RT.P7.4S.04] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P8.N] DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES DE DESEMPEÑO O EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO: VER [E1.RT.P8.N] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P8.N1] CARTA DE DESEMPEÑO, ETIQUETA FIDE, ETIQUETA CONUEE O PLACA DE DATOS NEMA PREMIUM DE LOS MOTORES QUE INDIQUEN EL VALOR DE LA EFICIENCIA O RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS MISMOS. VER [E1.RT.P8.N] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P8.N2] DOCUMENTACIÓN DE LA

ACREDITACIÓN Y ESTAMPADO EC.

[E1.RT.P9] BITÁCORA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/MODERNIZACIÓN DE: ELEVADOR] QUE SE SUMINISTRA(N):

[E1.RT.P9.1] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE DESINSTALACIÓN;

[E1.RT.P9.2] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DEL SUMINISTRO;

[E1.RT.P9.3] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN;

[E1.RT.P9.4] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN,

[E1.RT.P9.5] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y

[E1.RT.P9.6] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

[E1.RT.P10] ESPECIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE OPERACIÓN RELEVANTES A CONSIDERAR QUE AFECTEN LA GARANTÍA DEL EQUIPO.

[E1.RT.P11] ORDEN(ES) DE SERVICIO DESARROLLADO POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

[E1.RT.P12] EXPEDIENTE DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA DEL SERVICIO:

ACREDITACIÓN Y ESTAMPADO EC. VER [E1.RT.P8.N2] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P9] BITÁCORA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/MODERNIZACIÓN DE: ELEVADOR] QUE SE SUMINISTRA(N):

VER [E1.RT.P9] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P9.1] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE DESINSTALACIÓN;

VER [E1.RT.P9.1] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P9.2] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DEL SUMINISTRO;

VER [E1.RT.P9.2] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P9.3] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN;

VER [E1.RT.P9.3] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P9.4] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN,

VER [E1.RT.P9.4] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P9.5] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y

VER [E1.RT.P9.5] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P9.6] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

VER [E1.RT.P9.6] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P10] ESPECIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE OPERACIÓN RELEVANTES A CONSIDERAR QUE AFECTEN LA GARANTÍA DEL EQUIPO.

VER [E1.RT.P10] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P11] ORDEN(ES) DE SERVICIO DESARROLLADO POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS. VER [E1.RT.P11] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P12] EXPEDIENTE DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA DEL SERVICIO:

[E1.RT.P12.01] FOTOGRAFÍAS LEGIBLES EN TAMAÑO CARTA DEL EQUIPO QUE SE RETIRA.

[E1.RT.P12.02] COPIA SIMPLE DEL "DICTAMEN DE NO UTILIDAD, REUBICACIÓN, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INSTITUCIONALES", TRAMITADO ANTE OFICINA DE ACTIVO FIJO Y CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN AL JCU Y ADJUNTAR AL REPORTE TÉCNICO)

[E1.RT.P12.03] FOTOGRAFÍA LEGIBLE EN TAMAÑO CARTA DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA.

[E1.RT.P13.01] FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; MATRÍCULA.

[E1.RT.P13.02] FIRMA AUTÓGRAFA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO.

[E1.RT.P13.03] COPIA DE LA CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, U AVAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZA EL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL.

[E1.RT.P14.01] ENTREGAR (1) INTERFACE DE

VER [E1.RT.P12] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P12.01] FOTOGRAFÍAS LEGIBLES EN TAMAÑO CARTA DEL EQUIPO QUE SE RETIRA. VER [E1.RT.P12.01] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P12.02] COPIA SIMPLE DEL "DICTAMEN DE NO UTILIDAD, REUBICACIÓN, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INSTITUCIONALES", TRAMITADO ANTE OFICINA DE ACTIVO FIJO Y CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN AL JCU Y ADJUNTAR AL REPORTE TÉCNICO) VER [E1.RT.P12.02] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P12.03] FOTOGRAFÍA LEGIBLE EN TAMAÑO CARTA DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA. VER [E1.RT.P12.03] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P13.01] FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; MATRÍCULA. VER [E1.RT.P13.01] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P13.02] FIRMA AUTÓGRAFA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO VER [E1.RT.P13.02] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2.

[E1.RT.P13.03] COPIA DE LA CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, U AVAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZA EL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL. VER [E1.RT.P13.03] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P14.01] ENTREGAR (1) INTERFACE DE

COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DE CONTROLADOR(ES) ELECTRÓNICO(S) DEDICADO(S) O PLC'S DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

[E1.RT.P14.02] ENTREGAR (1) INTERFACE(S) DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA(S) Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DEL VARIADOR DE FRECUENCIA DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

[E2.RD.C] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESA, DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE AVALAR LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA, CON FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES.

[E3.RD.D] DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE: ELEVADOR - EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN;

[E3.RD.DQ] CERTIFICACIONES DEL SISTEMA O EQUIPO

[E3.RD.DQ.1] ENTREGAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO O EN SU CASO DE QUE NO SE GENERÉ CERTIFICADO O DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE CUMPLIMIENTO.

[E4.RD.DN] DICTAMEN Y EVALUACIÓN(ES) DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE REFERENCIA.

COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DE CONTROLADOR(ES) ELECTRÓNICO(S) DEDICADO(S) O PLC'S DEL EQUIPO SUMINISTRADO. VER [E1.RT.P14.01] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P14.02] ENTREGAR (1) INTERFACE(S) DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA(S) Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DEL VARIADOR DE FRECUENCIA DEL EQUIPO SUMINISTRADO. VER [E1.RT.P14.02] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E2.RD.C] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESA, DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE AVALAR LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA, CON FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES. VER [E2.RD.C] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E3.RD.D] DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE: ELEVADOR - EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN; VER [E3.RD.D] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E3.RD.DQ] CERTIFICACIONES DEL SISTEMA O EQUIPO VER [E3.RD.DQ] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E3.RD.DQ.1] ENTREGAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO O EN SU CASO DE QUE NO SE GENERÉ CERTIFICADO O DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE CUMPLIMIENTO. VER [E3.RD.DQ.1] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E4.RD.DN] DICTAMEN Y EVALUACIÓN(ES) DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE REFERENCIA. VER [E4.RD.DN] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E4.RD.DN.A1] DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN **[IG3]** LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA.

[E4.RD.DN.A2] DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

[E4.RD.DN.B1] ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA E INDICAR DONDE SE ENCUENTRA EL MARCADO CE (EC) DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS.

[E5.RD.DD] PLANOS Y DIAGRAMAS O CROQUIS DEL SISTEMA O EQUIPO

[E5.RD.DU] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA UNIFILAR DE LA UNIDAD, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL FINALES QUE MUESTREN COMO QUEDO INSTALADO EL EQUIPO CENTRAL O EN SU CASO EL EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICO SUMINISTRADO, IDENTIFICANDO SI PERTENECE AL CIRCUITO DE NORMAL O AL CIRCUITO DE EMERGENCIA.

[E5.RD.DC] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA DE CONTROL DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

[E4.RD.DN.A1] DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN **[IG3]** LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA. VER [\[E4.RD.DN.A1\] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2](#)

[E4.RD.DN.A2] DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. VER [\[E4.RD.DN.A2\] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2](#)

[E4.RD.DN.B1] ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA E INDICAR DONDE SE ENCUENTRA EL MARCADO CE (EC) DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS. VER [\[E4.RD.DN.B1\] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2](#)

[E5.RD.DD] PLANOS Y DIAGRAMAS O CROQUIS DEL SISTEMA O EQUIPO VER [\[E5.RD.DD\] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2](#)

E5.RD.DU] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA UNIFILAR DE LA UNIDAD, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL FINALES QUE MUESTREN COMO QUEDO INSTALADO EL EQUIPO CENTRAL O EN SU CASO EL EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICO SUMINISTRADO, IDENTIFICANDO SI PERTENECE AL CIRCUITO DE NORMAL O AL CIRCUITO DE EMERGENCIA. VER [\[E5.RD.DU\] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2](#)

[E5.RD.DC] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA DE CONTROL DEL EQUIPO SUMINISTRADO. VER [\[E5.RD.DC\] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2](#)

[E6.RD.DM] MANUALES ORIGINALES DEL SISTEMA O EQUIPO

[E6.RD.MI] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE INSTALACIÓN O GUÍA MECÁNICA Y GUÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DEL ELEVADOR EN ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, INCLUYENDO LOS DIAGRAMAS DE ALAMBRADO DEL TABLERO DE CONTROL, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

[E6.RD.MO&M] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

[E6.RD.MP] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE PARTES DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

[E7] EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADOR, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN LA UNIDAD

[E6.RD.DM] MANUALES ORIGINALES DEL SISTEMA O EQUIPO VER [E6.RD.DC] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E6.RD.MI] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE INSTALACIÓN O GUÍA MECÁNICA Y GUÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DEL ELEVADOR EN ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, INCLUYENDO LOS DIAGRAMAS DE ALAMBRADO DEL TABLERO DE CONTROL, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. VER [E6.RD.MI] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E6.RD.MO&M] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. VER [E6.RD.MO&MI] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E6.RD.MP] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE PARTES DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. VER [E6.RD.MPI] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E7] EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADOR, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN LA

IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO NUEVO, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRÚA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO NUEVO, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRÚA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.

VER [E7] PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

PRESENTACIÓN: EQUIPO

EXTRAS

SE CONSIDERA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

1. SENSOR SISMICO. ES UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

QUE PERMITE QUE AL DETECTAR MOVIMIENTOS TELÚRICOS EL ELEVADOR DETENGA SU MOVIMIENTO ASCENDENTE O DESCENDENTE EN EL PISO MÁS PRÓXIMO. EVITANDO PONER EN RIESGO A LOS USUARIOS QUE ESTÁN DENTRO DE LA CABINA Y DAÑOS MAYORES AL EQUIPO. ES OBLIGATORIO PARA EDIFICIOS MAYORES A 6 NIVELES SEGÚN LA NOM -053-SCFI-2000 CLAUSULA 5.11.2

VER PUNTO 1 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

2. VENTILADOR PARA PURIFICACION Y ESTERILIZACIÓN

EL VENTILADOR PARA LA PURIFICACION Y ESTERILIZACION DEL AIRE EN EL ELEVADOR. SE CONSIDERA LA INSTALACIÓN DE UN VENTILADOR EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA DEL ELEVADOR QUE INTEGRA UN GENERADOR DE IONES NEGATIVOS Y UNA LÁMPARA UV QUE ESTERILIZAN EL AIRE QUE CIRCULA DENTRO DE LA CABINA DEL ELEVADOR.

ASIMISMO, SU CERTIFICACIÓN, OTORGADA POR EL CENTRO DE ANÁLISIS Y PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS DE LA PROVINCIA DE GUANDONG, INDICA QUE ESTE VENTILADOR PUEDE ALCANZAR LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE EFICIENCIA:

- $\geq 95\%$ EN PURIFICACIÓN DE PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM 2.5
- $\geq 90\%$ EN LA TASA DE ESTERILIZACIÓN
- $\sim 5 \text{ M}^3$ DE CAPACIDAD DE MANEJO DE AIRE POR MINUTO (MÁS DE 50 CAMBIOS DEL AIRE EN CABINA POR HORA)

VER PUNTO 2 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

3. SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN

SE CONSIDERA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN ENTRE LA CABINA Y EL CUARTO DE MÁQUINAS COMO APOYO PARA LA MANIOBRA DE RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.

VER PUNTO 3 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

4. SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN

SE CONSIDERA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN ENTRE LA CABINA Y EL CUARTO DE MÁQUINAS COMO APOYO PARA LA MANIOBRA DE RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.

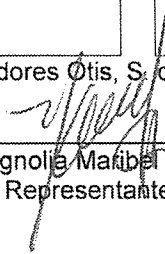
VER PUNTO 3 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

5. Fuente Energía de Emergencia

EL ELEVADOR ESTÁ EQUIPADO CON UN DISPOSITIVO DE RESCATE AUTOMÁTICO (ARD), DISEÑADO PARA PROPORCIONAR ENERGÍA DE EMERGENCIA EN CASO DE FALLA EN LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA CONVENCIONAL. EL ARD GARANTIZA LA SALIDA DE LOS PASAJEROS DE FORMA SEGURA SIN REQUERIR INTERVENCIÓN MANUAL. EN CASO DE UNA INTERRUPCIÓN EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO, EL DISPOSITIVO SE ACTIVA, PERMITIENDO QUE EL ELEVADOR SE DESPLACE AL PISO MÁS CERCANO Y ABRA AUTOMÁTICAMENTE LAS PUERTAS PARA GARANTIZAR LA SALIDA DE LOS PASAJEROS CON TOTAL SEGURIDAD.

VER PUNTO 4 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.



Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

Anexo 1.1
Cédula de Descripción Técnica del Licitante

Ciudad de México a 19 noviembre de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

PROCEDIMIENTO	SOL. COT. OF. No. 09 52 84 14 C0/161992
CANTIDAD	86
PARTIDA	1,2,5,8,10,13,14,17,18,19,20,22,23,24,2 5,27,28,30,32,34,35,37,41,42,43,47,52, 63,68,69,72,73,75
CLAVE SAI	529.330.0571.00.01
CLAVE PREI	00000000021052
NOMBRE GENÉRICO	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG

ESPECIFICACIONES

<p>MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE: ELEVADOR ELECTRICO</p> <p>ELEVADOR ELÉCTRICO PARA SER MODERNIZADO Y OPERADO EN HOSPITAL.</p> <p>MÁQUINA DE TRACCIÓN COMPACTA CON/SIN REDUCTOR DE VELOCIDAD DE ALTO RENDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO [SUMINISTRO]</p> <p>[S.1] CON CAPACIDAD DE CARGA 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO.</p> <p>[S.2] CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ENERGÍA REGENERATIVA</p> <p>[S.3] MAQUINA TRACTORA COMPACTA</p>
--

LICITANTE	Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.
FABRICANTE	OTIS
MARCA	OTIS
MODELO	Gen2
PROCEDECENCIA	España
CATALOGO	GEN2

HOJA 1 DE 37

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

<p>MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE: ELEVADOR ELECTRICO</p> <p>ELEVADOR ELÉCTRICO PARA SER MODERNIZADO Y OPERADO EN HOSPITAL.</p> <p>MÁQUINA DE TRACCIÓN COMPACTA CON/SIN REDUCTOR DE VELOCIDAD DE ALTO RENDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO [SUMINISTRO]</p> <p>[S.1] CON CAPACIDAD DE CARGA 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO. VER PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2.</p> <p>[S.2] CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ENERGÍA REGENERATIVA VER PUNTO [S.2] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2.</p> <p>[S.3] MAQUINA TRACTORA COMPACTA VER PUNTO [S.2] PAGINA 2 DE NUESTRO</p>
--

[S.3.1] SIN ENGRANES

[S.3.2] Y CON/SIN REDUCTORES DE VELOCIDAD,

[S.3.3] DE ALTO RENDIMIENTO

[S.3.4] Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO de CONFORMIDAD CON LA NORMA VDI2566-2 O ISO 2631-1,

[S.3.5] CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO NO REQUIERE VENTILACION FORZADA, DE BAJA INERCIA, CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA, CON/SIN TORNILLO SIN FIN Y POLEA DE HIERRO FUNDIDO CON TRATAMIENTO TERMICO CON 180 ARRANQUES POR HORA A UNA CAPACIDAD DEL 40%

[S.4] PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 C.A. O 440 C.A, 3 FASES, 60 HZ, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

[S.5] PRECISIÓN DE PARADA DE LA CABINA DE +/- 3 MM.,

[S.6] SISTEMA DE CONTROL O CONTROLADOR CONSTRUIDO A BASE DE MICROPROCESADORES ELECTRÓNICOS DE ALTA SENSIBILIDAD, CON DRIVE DE FRECUENCIA Y VOLTAJE VARIABLE, INSTALADO EN GABINETE, OPERADO CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y NIVELES MÍNIMOS DE RUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VDI2566-2 O ISO 2631-1

[S.7] CABLEADO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE CONTROL A BASE DE MICROPROCESADORES. EL CABLEADO DEBERÁ CONSIDERAR CABLES VIAJEROS, ARNÉS EN CUBO Y PASILLO.

CATALOGO GEN2.

[S.3.1] SIN ENGRANES VER PUNTO [S.3.1] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.3.2] Y CON/SIN REDUCTORES DE VELOCIDAD, VER PUNTO [S.3.2] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.3.3] DE ALTO RENDIMIENTO VER PUNTO [S.3.3] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.3.4] Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO de CONFORMIDAD CON LA NORMA VDI2566-2 O ISO 2631-1, VER PUNTO [S.3.4] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.3.5] CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO NO REQUIERE VENTILACION FORZADA, DE BAJA INERCIA, CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA, CON/SIN TORNILLO SIN FIN Y POLEA DE HIERRO FUNDIDO CON TRATAMIENTO TERMICO CON 180 ARRANQUES POR HORA A UNA CAPACIDAD DEL 40% VER PUNTO [S.3.5] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.4] PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 C.A. O 440 C.A, 3 FASES, 60 HZ, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** VER PUNTO [S.4] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.5] PRECISIÓN DE PARADA DE LA CABINA DE +/- 3 MM., VER PUNTO [S.5] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.6] SISTEMA DE CONTROL O CONTROLADOR CONSTRUIDO A BASE DE MICROPROCESADORES ELECTRÓNICOS DE ALTA SENSIBILIDAD, CON DRIVE DE FRECUENCIA Y VOLTAJE VARIABLE, INSTALADO EN GABINETE, OPERADO CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y NIVELES MÍNIMOS DE RUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VDI2566-2 O ISO 2631-1 VER PUNTO [S.6] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.7] CABLEADO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE CONTROL A BASE DE MICROPROCESADORES. EL CABLEADO DEBERÁ CONSIDERAR CABLES VIAJEROS, ARNÉS EN CUBO Y PASILLO. VER PUNTO [S.7] PAGINA 2 DE NUESTRO

[S.8] CABLEADO DE POTENCIA PARA LOS ELEMENTOS DEL CUARTO DE MÁQUINAS Y LOS DUCTOS CORRESPONDIENTES

[S.8.1] MODERNIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS QUE CONFORMAN ELEVADOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

[S.9] CONFIGURACIÓN DEL GRUPO DE ASCENSORES EN DONDE SE MODERNIZARA EL EQUIPO (DÚPLEX O TRIPLEX) GARANTAZADO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL BLOQUE, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ELEVADORES (PROGRAMAS E INTERFAZ DESARROLLADOS POR EL FABRICANTE) CON LA FINALIDAD DE UNA CORRECTA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VERTICAL, SISTEMA DE DESPACHO, ASIGNACIÓN DE LLAMADAS, MEDIR DISTANCIA Y REASICGNACION DE LLAMADAS ETC.

[S.10] EL RANGO DE DURABILIDAD DE OPERACIÓN DE LAS PUERTAS LA CUAL DEBERÁ SER DE HASTA 400,000 CICLOS AL AÑO

[S.10.1] EL RANGO DE CICLOS (VIAJES) PROMEDIO ANUAL, DEBERÁ SER DE 600,000 AL AÑO

[S.11] MATERIAL DE PUERTAS EN CADA PISO Y EN EL INTERIOR DE CABINA DE HOJAS DE ACERO INOXIDABLE

[S.11.1] CLASE DE PROTECCIÓN DE PUERTA DE PISOS IP 40

[S.11.2] MARCOS DE PUERTAS EN CADA PISOS DE ACERO INOXIDABLE

[S.11.3] PISADERAS DE MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO.

CATALOGO GEN2

[S.8] CABLEADO DE POTENCIA PARA LOS ELEMENTOS DEL CUARTO DE MÁQUINAS Y LOS DUCTOS CORRESPONDIENTES VER PUNTO [S.8] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.8.1] MODERNIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS QUE CONFORMAN ELEVADOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE VER PUNTO [S.8.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.9] CONFIGURACIÓN DEL GRUPO DE ASCENSORES EN DONDE SE MODERNIZARA EL EQUIPO (DÚPLEX O TRIPLEX) GARANTAZADO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL BLOQUE, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ELEVADORES (PROGRAMAS E INTERFAZ DESARROLLADOS POR EL FABRICANTE) CON LA FINALIDAD DE UNA CORRECTA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VERTICAL, SISTEMA DE DESPACHO, ASIGNACIÓN DE LLAMADAS, MEDIR DISTANCIA Y REASICGNACION DE LLAMADAS ETC. VER PUNTO [S.9] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.10] EL RANGO DE DURABILIDAD DE OPERACIÓN DE LAS PUERTAS LA CUAL DEBERÁ SER DE HASTA 400,000 CICLOS AL AÑO VER PUNTO [S.10] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.10.1] EL RANGO DE CICLOS (VIAJES) PROMEDIO ANUAL, DEBERÁ SER DE 600,000 AL AÑO VER PUNTO [S.10.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.11] MATERIAL DE PUERTAS EN CADA PISO Y EN EL INTERIOR DE CABINA DE HOJAS DE ACERO INOXIDABLE VER PUNTO [S.11] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.11.1] CLASE DE PROTECCIÓN DE PUERTA DE PISOS IP 40 VER PUNTO [S.11.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.11.2] MARCOS DE PUERTAS EN CADA PISOS DE ACERO INOXIDABLE VER PUNTO [S.11.2] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.11.3] PISADERAS DE MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO. VER PUNTO [S.11.3] PAGINA 3 DE

[S.12] CON OPERADOR DE PUERTA CON MOTOR EFICIENTE FRECUENCIA VARIABLE PARA UNA APERTURA SIN RUIDO.

CABINA RESISTENTE AL VANDALISMO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71

[S.13] TECHO EN ACERO INOXIDABLE CON LUMINARIA TIPO LED,

[S.14] PAREDES Y ACABADOS EN CABINA EN ACERO INOXIDABLE,

[S.15] PASAMANOS RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,

[S.16] PROTECCIÓN DE LAS PAREDES CON PARAGOLPES DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,

[S.17] ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,

[S.18] PISO RESISTENTE AL TRÁFICO QUE ESTARÁ SOMETIDO LA CABINA MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO,

[S.19] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL VANDALISMO

[S.20] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON LOS DÍGITOS REQUERIDOS EN ACERO INOXIDABLE Y EN RELIEVE CON LENGUAJE BRAILLE,

[S.21] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON ILUMINACIÓN LED,

[S.22] PANTALLA LED EN EL INTERIOR DE LA CABINA DONDE SE INDIQUE EL NIVEL O PISO Y DIRECCIÓN EN QUE ESTÁ DANDO SERVICIO,

NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.12] CON OPERADOR DE PUERTA CON MOTOR EFICIENTE FRECUENCIA VARIABLE PARA UNA APERTURA SIN RUIDO. VER PUNTO [S.12] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

CABINA RESISTENTE AL VANDALISMO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71

[S.13] TECHO EN ACERO INOXIDABLE CON LUMINARIA TIPO LED, VER PUNTO [S.13] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.14] PAREDES Y ACABADOS EN CABINA EN ACERO INOXIDABLE, VER PUNTO [S.14] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.15] PASAMANOS RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, VER PUNTO [S.15] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.16] PROTECCIÓN DE LAS PAREDES CON PARAGOLPES DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, VER PUNTO [S.10] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.17] ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, VER PUNTO [S.17] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.18] PISO RESISTENTE AL TRÁFICO QUE ESTARÁ SOMETIDO LA CABINA MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO, VER PUNTO [S.18] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.19] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL VANDALISMO VER PUNTO [S.19] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.20] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON LOS DÍGITOS REQUERIDOS EN ACERO INOXIDABLE Y EN RELIEVE CON LENGUAJE BRAILLE, VER PUNTO [S.20] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.21] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON ILUMINACIÓN LED, VER PUNTO [S.21] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.22] PANTALLA LED EN EL INTERIOR DE LA CABINA DONDE SE INDIQUE EL NIVEL O PISO Y DIRECCIÓN EN QUE ESTÁ DANDO SERVICIO, VER PUNTO [S.22] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.22.1] BOTÓN DE SEÑAL DE ALARMA DE EMERGENCIA

[S.23.2] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA- CASA DE MÁQUINAS-SALA DE CONTROL

[S.24] MÓDULO DE LLAVES PARA SERVICIO O PARO DE EMERGENCIA EN ACERO INOXIDABLE,

[S.25.1] BLOQUEO MECÁNICO DE PUERTAS DE CABINA CON DISPOSITIVO DE EMERGENCIA

[S.26] LA CABINA DEBERÁ CUMPLIR CON LA **NORMATIVIDAD UNE-EN 81-70 DE ACCESIBILIDAD PARA EL PERSONAL CON DISCAPACIDAD,**

[S.27] PUERTAS DE CABINA RESISTENTES AL FUEGO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-58,**

[S.28] OPERADOR DE PUERTAS CON MOTOR EFICIENTE DE FRECUENCIA VARIABLE QUE NO GENERE RUIDOS,

[S.29] DETECTOR DE PRESENCIA EN PUERTAS CONFORMADO POR UN DISPOSITIVO QUE EMITE RAYOS INFRARROJOS, QUE CUBREN LA APERTURA DE LAS PUERTAS,

[S.30] CABINA DE ELEVADOR RESISTENTE AL VANDALISMO "CLASE II" **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71**

[S.31] ESTAMPADO EC EN CABINA DE ELEVADOR **DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2014/33/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO**

[S.32] DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO,

[S.22.1] BOTÓN DE SEÑAL DE ALARMA DE EMERGENCIA VER PUNTO [S.22.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.23.2] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA- CASA DE MÁQUINAS-SALA DE CONTROL VER PUNTO [S.23.2] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.24] MÓDULO DE LLAVES PARA SERVICIO O PARO DE EMERGENCIA EN ACERO INOXIDABLE, VER PUNTO [S.24] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.25.1] BLOQUEO MECÁNICO DE PUERTAS DE CABINA CON DISPOSITIVO DE EMERGENCIA VER PUNTO [S.25.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.26] LA CABINA DEBERÁ CUMPLIR CON LA **NORMATIVIDAD UNE-EN 81-70 DE ACCESIBILIDAD PARA EL PERSONAL CON DISCAPACIDAD,**

VER PUNTO [S.26] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.27] PUERTAS DE CABINA RESISTENTES AL FUEGO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-58,** VER PUNTO [S.27] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.28] OPERADOR DE PUERTAS CON MOTOR EFICIENTE DE FRECUENCIA VARIABLE QUE NO GENERE RUIDOS VER PUNTO [S.28] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2,

[S.29] DETECTOR DE PRESENCIA EN PUERTAS CONFORMADO POR UN DISPOSITIVO QUE EMITE RAYOS INFRARROJOS, QUE CUBREN LA APERTURA DE LAS PUERTAS, VER PUNTO [S.29] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.30] CABINA DE ELEVADOR RESISTENTE AL VANDALISMO "CLASE II" **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71** VER PUNTO [S.30] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.31] ESTAMPADO EC EN CABINA DE ELEVADOR **DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2014/33/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO** VER PUNTO [S.31] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.32] DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO, VER PUNTO [S.32] PAGINA 4 DE NUESTRO

[S.33] BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE,

[S.34] MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE,

[S.35]SEGURIDAD

[S.35.1] PROTOCOLO ANTIFUEGO

[S.35.2] PROTOCOLO DE SISMO

[S.35.3]PROTOCOLO DE EMERGENCIA

[S.35.3] PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS

[S.35.4]PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO

[S.35.5]SENSOR DE AGUA EN FOSO

[S.42.6]LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA

[S.35.6] SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

[S.35.7] CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA

[S.35.8] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO

[S.35.9] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL

[S.35.10] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS

CATALOGO GEN2

[S.33] BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE, VER PUNTO [S.33] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.34] MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, VER PUNTO [S.34] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35]SEGURIDAD

[S.35.1] PROTOCOLO ANTIFUEGO VER PUNTO [S.35.1] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.2] PROTOCOLO DE SISMO VER [S.35.2] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.3]PROTOCOLO DE EMERGENCIA VER [S.35.3] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.3] PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS VER [S.35.3] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.4]PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO VER [S.35.4] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.5]SENSOR DE AGUA EN FOSO VER [S.35.5] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.42.6]LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA VER [S.42.6] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.6] SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VER [S.35.6] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.7] CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA [S.35.7] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.8] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO VER [S.35.8] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.9] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL VER [S.35.9] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.10] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS VER [S.35.10] PAGINA 4 DE

[S.35.11] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ARRIBA

[S.35.12] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA

[S.35.13] BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA

[S.35.14] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA

[S.35.15] FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN

[S.35.16] PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN

[S.35.17] ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL

[S.35.18] PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES – PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTE SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA

[S.35.19] ILUMINACIÓN DE CUBO

[S.35.20] VENTILACIÓN

LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO LIMITATIVAS

SUMINISTRO, PARÁMETROS DE UNIDAD[SPU]

[SPU.1] CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.2] CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE 1.0 A 3.0 M/S, DE ACUERDO A LA

NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.11] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ARRIBA VER **[S.35.11]** PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.12] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA VER **[S.35.12]** PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.13] BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA VER **[S.35.13]** PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.14] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA VER **[S.35.14]** PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.15] FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN VER **[S.35.15]** PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.16] PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN VER **[S.35.16]** PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.17] ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL VER **[S.35.17]** PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.18] PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES – PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTE SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA VER **[S.35.18]** PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.19] ILUMINACIÓN DE CUBO VER **[S.35.19]** PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.20] VENTILACIÓN VER **[S.35.20]** PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO LIMITATIVAS

SUMINISTRO, PARÁMETROS DE UNIDAD[SPU]

[SPU.1] CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, VER **[SPU.1]** PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.2] CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE 1.0 A 3.0 M/S, DE ACUERDO A LA

PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.3] DISTANCIA DEL TECHO DEL INMUEBLE A PISO DE CABINA EN ÚLTIMA PARADA (SUPERIOR), **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

[SPU.4] NÚMERO DE PISOS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

[SPU.5] MÁXIMO DE RECORRIDO EN METROS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

[SPU.6] CABINA CON MEDIDAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, MAXIMIZANDO EL ESPACIO DISPONIBLE EN CUBO Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.

[SPU.7] PUERTA DE CABINA CON MEDIDAS EN UN RANGO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO Y DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.**

[SPU.8] APERTURA DE PUERTAS DEL TIPO PANELES TELESCÓPICOS (LATERAL) O DE DOS PANELES CENTRALES, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

[SPU.9] NÚMERO DE EMBARQUES O PUERTAS DE LA CABINA, UNO (1) O DOS (2) **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, VER [SPU.2] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.3] DISTANCIA DEL TECHO DEL INMUEBLE A PISO DE CABINA EN ÚLTIMA PARADA (SUPERIOR), **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, [SPU.3] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2**

[SPU.4] NÚMERO DE PISOS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, [SPU.4] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2**

[SPU.5] MÁXIMO DE RECORRIDO EN METROS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, [SPU.5] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2**

[SPU.6] CABINA CON MEDIDAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, MAXIMIZANDO EL ESPACIO DISPONIBLE EN CUBO Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS. **[SPU.6] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2**

[SPU.7] PUERTA DE CABINA CON MEDIDAS EN UN RANGO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO Y DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.**

[SPU.7] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.8] APERTURA DE PUERTAS DEL TIPO PANELES TELESCÓPICOS (LATERAL) O DE DOS PANELES CENTRALES, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, [SPU.8] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2**

[SPU.9] NÚMERO DE EMBARQUES O PUERTAS DE LA CABINA, UNO (1) O DOS (2) **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, [SPU.9] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO**

[SPU.10] DIMENSIÓN NETA DEL CUBO DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

[SPU.11] DIMENSIONES DEL POZO, MM DE LARGO, MM DE ANCHO Y MM DE PROFUNDIDAD, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

LA MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL **ELEVADOR ELÉCTRICO**, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERA CONSIDERAR QUE LA REMODELACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN EL INMUEBLE O UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REMODELACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. **INCLUYE:** CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DE LAS PARTES DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO O REFACCIONES NUEVAS, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRUA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN,

GEN2

[SPU.10] DIMENSIÓN NETA DEL CUBO DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** [SPU.10] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.11] DIMENSIONES DEL POZO, MM DE LARGO, MM DE ANCHO Y MM DE PROFUNDIDAD, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** [SPU.11] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

LA MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL **ELEVADOR ELÉCTRICO**, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERA CONSIDERAR QUE LA REMODELACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN EL INMUEBLE O UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REMODELACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. **INCLUYE:** CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DE LAS PARTES DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO O REFACCIONES NUEVAS, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRUA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN,

(DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO O FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y **CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO;** MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.
DESINSTALACIÓN [D]:

LA DESINSTALACIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

[D.1] DESMONTAJE DEL EQUIPO: ELEVADOR; CON RECUPERACIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURALES QUE CONFORMARON EL ELEVADOR; CONJUNTO GRUPO MOTOR TRACTOR-MAQUINARIA, AMORTIGUADO, CABINA CABLES, POLEAS, PUERTAS, RIELE, CONTRAPESOS, INSTRUMENTACIÓN Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y COLOCACIÓN DE LO RETIRADO EN DONDE EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDIQUE, RETIRANDO SI ES EL CASO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE FUERZA: INTERRUPTORES, CABLE; Y DE CONTROL: INSTRUMENTACIÓN, MEDICIÓN, PROTECCIÓN, TABLEROS O GABINETES, ETC.) CON RECUPERACIÓN PARA SU ENTREGA AL (JCU); UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS DE LA UNIDAD Y OTRAS INSTALACIONES EN

(DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO O FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y **CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO;** MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.
DESINSTALACIÓN [D]:
VER [D] PAGINA 6 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

LA DESINSTALACIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

[D.1] DESMONTAJE DEL EQUIPO: ELEVADOR; CON RECUPERACIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURALES QUE CONFORMARON EL ELEVADOR; CONJUNTO GRUPO MOTOR TRACTOR-MAQUINARIA, AMORTIGUADO, CABINA CABLES, POLEAS, PUERTAS, RIELE, CONTRAPESOS, INSTRUMENTACIÓN Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y COLOCACIÓN DE LO RETIRADO EN DONDE EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDIQUE, RETIRANDO SI ES EL CASO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE FUERZA: INTERRUPTORES, CABLE; Y DE CONTROL: INSTRUMENTACIÓN, MEDICIÓN, PROTECCIÓN, TABLEROS O GABINETES, ETC.) CON RECUPERACIÓN PARA SU ENTREGA AL (JCU); UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA,

CASA DE MÁQUINAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, COMPONENTES Y DESECHOS PRODUCTO DE LA DESINSTALACIÓN DEBERÁN SER UBICADOS EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD IMSS DESTINO, DENTRO DEL CONJUNTO IMSS, REFERIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN" Y ANEXO 3 (TRES) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN"

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE REALICE LA ENTREGA DEL BIEN DESINSTALADO, ACOMPAÑADO DE UNA RELACIÓN QUE DESCRIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS Y SUS CANTIDADES, ASÍ COMO INDICAR LA UBICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL PREVIAMENTE ACORDADA CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DEL EQUIPO.

[I] INSTALACIÓN

[G.] REVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA: PARA EL ELEVADOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FIJACIÓN Y APOYO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR PARA EVITAR DAÑOS EN SU

TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS DE LA UNIDAD Y OTRAS INSTALACIONES EN CASA DE MÁQUINAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, COMPONENTES Y DESECHOS PRODUCTO DE LA DESINSTALACIÓN DEBERÁN SER UBICADOS EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD IMSS DESTINO, DENTRO DEL CONJUNTO IMSS, REFERIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN" Y ANEXO 3 (TRES) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN"

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE REALICE LA ENTREGA DEL BIEN DESINSTALADO, ACOMPAÑADO DE UNA RELACIÓN QUE DESCRIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS Y SUS CANTIDADES, ASÍ COMO INDICAR LA UBICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL PREVIAMENTE ACORDADA CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DEL EQUIPO. VER [D.] PAGINA 6 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[I] INSTALACIÓN
VER [I] PAGINA 6 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[G.] REVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA: PARA EL ELEVADOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FIJACIÓN Y APOYO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR PARA EVITAR DAÑOS EN SU

PROPIA ESTRUCTURA, Y NO DAÑAR TAMPOCO LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. SE DEBERÁ VERIFICAR EN SITIO Y EN CONJUNTO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD LA NECESIDAD DE: [1] USAR LA(S) ESTRUCTURA EXISTENTE(S); [2] DEMOLICIÓN Y AUMENTO PARCIAL DE LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE O; [3] CONSTRUCCIÓN TOTAL DE NUEVA(S) ESTRUCTURAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EMPLEAR MATERIALES QUE SOPORTEN LOS ESFUERZOS QUE HAYAN DE ESTAR SOMETIDOS, EL SUELO, PAREDES Y TECHOS, ASÍ COMO PUERTAS, REGISTROS DE ENTRADA DEBERÁN GARANTIZAR CONSERVARSE EL ESTADO ACTUAL DURANTE EL TODO EL TIEMPO VIDA ÚTIL, ASÍ COMO, DEBERÁN DE CONSERVARSE TODO EL TIEMPO CON EL ESFUERZO MECÁNICO AL QUE SON SOMETIDOS POR LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANCLAJES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

[IG.2] SUMINISTRO E INSTALACIÓN: ELEVADOR, EN EL SITIO DE REFERENCIA INDICADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SOBRE LA(S) ESTRUCTURA(S) DE CONCRETO, REALIZANDO EN SU CASO: LA INTERCONEXIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES (QUE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL

PROPIA ESTRUCTURA, Y NO DAÑAR TAMPOCO LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. SE DEBERÁ VERIFICAR EN SITIO Y EN CONJUNTO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD LA NECESIDAD DE: [1] USAR LA(S) ESTRUCTURA EXISTENTE(S); [2] DEMOLICIÓN Y AUMENTO PARCIAL DE LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE O; [3] CONSTRUCCIÓN TOTAL DE NUEVA(S) ESTRUCTURAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EMPLEAR MATERIALES QUE SOPORTEN LOS ESFUERZOS QUE HAYAN DE ESTAR SOMETIDOS, EL SUELO, PAREDES Y TECHOS, ASÍ COMO PUERTAS, REGISTROS DE ENTRADA DEBERÁN GARANTIZAR CONSERVARSE EL ESTADO ACTUAL DURANTE EL TODO EL TIEMPO VIDA ÚTIL, ASÍ COMO, DEBERÁN DE CONSERVARSE TODO EL TIEMPO CON EL ESFUERZO MECÁNICO AL QUE SON SOMETIDOS POR LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANCLAJES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL. VER [IG.1] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO

GEN2
[IG.2] SUMINISTRO E INSTALACIÓN: ELEVADOR, EN EL SITIO DE REFERENCIA INDICADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SOBRE LA(S) ESTRUCTURA(S) DE CONCRETO, REALIZANDO EN SU CASO: LA INTERCONEXIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES (QUE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO ESPECIAL (GRÚA, CAMIÓN PLATAFORMA, ETC.), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACIÓN DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, UTILIZANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS O INSTALACIONES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO.

[IG.3] LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA O LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS QUE SUMINISTRA Y APLICABLES A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), TANTO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL: PARA INTERCONEXIÓN DE LA ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS, SU TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE; EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL O LOS FABRICANTES ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS ELÉCTRICAS DE INSTALACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO POR SUMINISTRAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN

INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO ESPECIAL (GRÚA, CAMIÓN PLATAFORMA, ETC.), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACIÓN DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, UTILIZANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS O INSTALACIONES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO. VER ~~[IG.2]~~ PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3] LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA O LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS QUE SUMINISTRA Y APLICABLES A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), TANTO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL: PARA INTERCONEXIÓN DE LA ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS, SU TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE; EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL O LOS FABRICANTES ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS ELÉCTRICAS DE INSTALACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO POR SUMINISTRAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN

CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

[IG.3.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE CON EL TÍTULO 4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NUMERALES 4.1 PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD; 4.2 DISEÑO; 4.3 SELECCIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO; 4.4 CONSTRUCCIÓN, PRUEBA INICIAL Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

[IG.3.1.1] EN EL ASPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UTILIZAR CONDUCTORES DE COBRE Y PRODUCTOS APROBADOS (CONDUCTORES, CANALIZACIONES, PROTECCIONES, GABINETE O TABLERO ENVOLVENTE, ETC.)

[IG.3.2] DEBERÁ EXISTIR LA OPERACIÓN EQUIPOTENCIAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO: ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE EN LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-001-SEDE-2012 ARTÍCULO 250, PARTE "F" PUESTA A TIERRA DE EQUIPO Y CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPO CONECTADO [ARTÍCULOS 250-110 Y 250-112]

[IG.3.2.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE EN MATERIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SOLICITADA CON REFERENCIA A COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA.

[IG.3.3] EL PROVEEDOR VERIFICARÁ EL CIRCUITO ELÉCTRICO AL CUAL SE CONECTA EL ELEVADOR QUE SE SUMINISTRA, DOCUMENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA UNIFILAR LA INTERCONEXIÓN FINAL, YA SEA AL TABLERO NORMAL O AL TABLERO DE EMERGENCIA, EN SU CASO DEBERÁ CONECTAR DE ACUERDO CON LO

CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD. VER [IG.3] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE CON EL TÍTULO 4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NUMERALES 4.1 PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD; 4.2 DISEÑO; 4.3 SELECCIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO; 4.4 CONSTRUCCIÓN, PRUEBA INICIAL Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS. VER [IG.3.1] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.1.1] EN EL ASPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UTILIZAR CONDUCTORES DE COBRE Y PRODUCTOS APROBADOS (CONDUCTORES, CANALIZACIONES, PROTECCIONES, GABINETE O TABLERO ENVOLVENTE, ETC.) VER [IG.3.1] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.2] DEBERÁ EXISTIR LA OPERACIÓN EQUIPOTENCIAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO: ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE EN LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-001-SEDE-2012 ARTÍCULO 250, PARTE "F" PUESTA A TIERRA DE EQUIPO Y CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPO CONECTADO [ARTÍCULOS 250-110 Y 250-112] VER [IG.3.2] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.2.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE EN MATERIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SOLICITADA CON REFERENCIA A COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA. VER [IG.3.2.1] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3] EL PROVEEDOR VERIFICARÁ EL CIRCUITO ELÉCTRICO AL CUAL SE CONECTA EL ELEVADOR QUE SE SUMINISTRA, DOCUMENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA UNIFILAR LA INTERCONEXIÓN FINAL, YA SEA AL TABLERO NORMAL O AL TABLERO DE EMERGENCIA, EN SU CASO DEBERÁ

EXISTENTE.

[IG.3.3.1] 480, 440, O 220 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-TRES FASES-CUATRO HILOS-SESENTA HERTZ, PARA CIRCUITOS DE FUERZA Y

[IG.3.3.2] 277, 220, O 127 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-UNA FASE-TRES HILOS-SESENTA HERTZ PARA CIRCUITOS DE CONTROL.

[IG.3.3.3] NO SE PERMITIRÁ QUE EL EQUIPO ELECTROMECÁNICO QUE SE SUMINISTRA, SE ADAPTE MEDIANTE TRANSFORMADOR(ES) PARA AJUSTAR AL NIVEL DE VOLTAJE DE UTILIZACIÓN INCREMENTANDO ASÍ LA CARGA INDUCTIVA EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EN SU CASO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

[IG.3.3.4] SE DEBERÁ INTERCONECTAR AL TABLERO SUBGENERAL, O CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE SE UBIQUEN LOS ELEMENTOS [FUERZA Y CONTROL] DEL CIRCUITO DERIVADO DEL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S), QUE SEA MOTIVO DE SUSTITUCIÓN, SIENDO IDENTIFICADO ESTE LUGAR POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD,

[IG.3.3.5] COMO ARTÍCULO RELACIONADO Y APLICABLE DE LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DERIVADOS DE FUERZA COMO DE CONTROL DE LOS MOTORES ESTÁ EL ARTICULO 430 MOTORES, CIRCUITOS DE MOTORES Y CONTROLADORES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO.

CONECTAR DE ACUERDO CON LO EXISTENTE. VER [IG.3.3] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.1] 480, 440, O 220 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-TRES FASES-CUATRO HILOS-SESENTA HERTZ, PARA CIRCUITOS DE FUERZA Y VER [IG.3.3.1] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.2] 277, 220, O 127 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-UNA FASE-TRES HILOS-SESENTA HERTZ PARA CIRCUITOS DE CONTROL. VER [IG.3.3.2] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.3] NO SE PERMITIRÁ QUE EL EQUIPO ELECTROMECÁNICO QUE SE SUMINISTRA, SE ADAPTE MEDIANTE TRANSFORMADOR(ES) PARA AJUSTAR AL NIVEL DE VOLTAJE DE UTILIZACIÓN INCREMENTANDO ASÍ LA CARGA INDUCTIVA EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EN SU CASO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. VER [IG.3.3.3] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.4] SE DEBERÁ INTERCONECTAR AL TABLERO SUBGENERAL, O CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE SE UBIQUEN LOS ELEMENTOS [FUERZA Y CONTROL] DEL CIRCUITO DERIVADO DEL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S), QUE SEA MOTIVO DE SUSTITUCIÓN, SIENDO IDENTIFICADO ESTE LUGAR POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, VER [IG.3.3.4] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.5] COMO ARTÍCULO RELACIONADO Y APLICABLE DE LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DERIVADOS DE FUERZA COMO DE CONTROL DE LOS MOTORES ESTÁ EL ARTICULO 430 MOTORES, CIRCUITOS DE MOTORES Y CONTROLADORES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO. VER [IG.3.3.5] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.5.1] EN SU CASO, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TABLERO O GABINETE EN DONDE SE UBIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL; ARMADO DE FÁBRICA, TIPO NEMA 1 (SI SU INSTALACIÓN ESTÁ AL INTERIOR)

[IG.3.3.5.2] DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INTERRUPTOR(ES) TERMOMAGNÉTICO(S) DE PROTECCIÓN TANTO AL CIRCUITO DERIVADO DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS DE CONTROL ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LA GUÍA DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE.

[IG.3.3.5.3] DEBERÁ CONSIDERAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE CONTROL A LOS TABLEROS O GABINETES NUEVOS A LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS CONSIDERANDO CANALIZACIONES Y ALIMENTADORES NUEVOS.

[IG.3.3.6] EL MEDIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEBERÁ SER MEDIANTE ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO EN COMBINACIÓN CON EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y TIPO.

[IG.3.3.6.1] EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DEBERÁ CONTENER UN FILTRO DE ARMÓNICAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA.

[IG.3.4] EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECAÁNICO(S) QUE SE SUMINISTRA(N), DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS PICO O SUPRESORES DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (SSTT), AL VOLTAJE DE UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD IMSS DESTINO, LO ANTERIOR EN GABINETE NEMA 1, CON ALARMA AUDIBLE CON BOTÓN DE DESHABILITADO - HABILITADO Y LUCES INDICADORAS LED DE ESTADO DE

[IG.3.3.5.1] EN SU CASO, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TABLERO O GABINETE EN DONDE SE UBIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL; ARMADO DE FÁBRICA, TIPO NEMA 1 (SI SU INSTALACIÓN ESTÁ AL INTERIOR) VER [IG.3.3.5.1] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.5.2] DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INTERRUPTOR(ES) TERMOMAGNÉTICO(S) DE PROTECCIÓN TANTO AL CIRCUITO DERIVADO DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS DE CONTROL ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LA GUÍA DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE. VER [IG.3.3.5.2] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.5.3] DEBERÁ CONSIDERAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE CONTROL A LOS TABLEROS O GABINETES NUEVOS A LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS CONSIDERANDO CANALIZACIONES Y ALIMENTADORES NUEVOS. VER [IG.3.3.5.3] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.6] EL MEDIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEBERÁ SER MEDIANTE ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO EN COMBINACIÓN CON EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y TIPO. VER [IG.3.3.6] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.6.1] EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DEBERÁ CONTENER UN FILTRO DE ARMÓNICAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA. VER [IG.3.3.6.1] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.4] EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECAÁNICO(S) QUE SE SUMINISTRA(N), DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS PICO O SUPRESORES DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (SSTT), AL VOLTAJE DE UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD IMSS DESTINO, LO ANTERIOR EN GABINETE NEMA 1, CON ALARMA AUDIBLE CON BOTÓN DE DESHABILITADO - HABILITADO Y LUCES INDICADORAS LED DE ESTADO DE

PROTECCIÓN POR FASE, CONTACTOS SECOS PARA SEÑALIZACIÓN REMOTA Y CONTADOR DE EVENTOS; LA INSTALACIÓN DEBERÁ CUMPLIR LO INDICADO LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).

INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DOS MEDIACAÑAS, RECUBIERTO CON PAPEL KRAFT O ASFATO Y PLACA METÁLICA CALIBRE 22 GALVANIZADA O ALUMINIO LISA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL.

[IG.4] SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE LAS ÁREAS QUE OCUPARÁ: EL ELEVADOR

[IG.4.1] COLOR ROJO CÓDIGO PANTONE 199C PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y SEPARACIONES EN PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISOS DE CONCRETO; FRANJAS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN; Y

[IG.4.2] COLOR AMARILLO CÓDIGO PANTONE 116C PARA RELLENO DEL PISO DEL ÁREA QUE OCUPA EL EQUIPO SUMINISTRADO Y DELIMITADO POR LA FRANJA ANTERIOR; ADEMÁS

[IG.4.3] COLOR GRIS CÓDIGO PANTONE 428C PARA RELLENO DEL ÁREA DE PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISO TERMINADO;

INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO

PROTECCIÓN POR FASE, CONTACTOS SECOS PARA SEÑALIZACIÓN REMOTA Y CONTADOR DE EVENTOS; LA INSTALACIÓN DEBERÁ CUMPLIR LO INDICADO LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN). VER [IG.3.4] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DOS MEDIACAÑAS, RECUBIERTO CON PAPEL KRAFT O ASFATO Y PLACA METÁLICA CALIBRE 22 GALVANIZADA O ALUMINIO LISA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL. VER [IG.3.4] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.4] SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE LAS ÁREAS QUE OCUPARÁ: EL ELEVADOR VER [IG.4] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.4.1] COLOR ROJO CÓDIGO PANTONE 199C PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y SEPARACIONES EN PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISOS DE CONCRETO; FRANJAS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN; Y VER [IG.4.1] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.4.2] COLOR AMARILLO CÓDIGO PANTONE 116C PARA RELLENO DEL PISO DEL ÁREA QUE OCUPA EL EQUIPO SUMINISTRADO Y DELIMITADO POR LA FRANJA ANTERIOR; ADEMÁS VER [IG.4.2] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.4.3] COLOR GRIS CÓDIGO PANTONE 428C PARA RELLENO DEL ÁREA DE PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISO TERMINADO; VER [IG.4.3] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO

DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, OPERACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

[IE] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN

[IE.UMA.00] EL FABRICANTE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN ELEVADOR , UNA PLACA DE DATOS TÉCNICOS, PREFERENTEMENTE METÁLICA CON NÚMEROS DE GOLPE, EN SU CASO, LA PROVEÍDA POR EL FABRICANTE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

[IE.00.01] NOMBRE DEL FABRICANTE

[IE.00.02] MODELO O CLAVE DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO

[IE.00.03] NÚMERO DE SERIE

[IE. 00.04] DIMENSIONES

[IE. 00.05] PESO APROXIMADO

[IE. 00.06] FECHA DE FABRICACIÓN

[IE. 01] LA PLACA QUE ESTARÁ DENTRO DE LA CABINA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO MARCADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ SER CONCILIADA CON JCU PARA ADICIONAR INFORMACIÓN

DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, OPERACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

[IE] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN VER [IE] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE.UMA.00] EL FABRICANTE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN ELEVADOR , UNA PLACA DE DATOS TÉCNICOS, PREFERENTEMENTE METÁLICA CON NÚMEROS DE GOLPE, EN SU CASO, LA PROVEÍDA POR EL FABRICANTE CON LOS SIGUIENTES DATOS: VER [IUMA.00] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE.00.01] NOMBRE DEL FABRICANTE VER [IE.00.01] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE.00.02] MODELO O CLAVE DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO VER [IE.00.02] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE.00.03] NÚMERO DE SERIE VER [IE.00.03] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE. 00.04] DIMENSIONES VER [IE.00.04] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE. 00.05] PESO APROXIMADO VER [IE.00.05] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE. 00.06] FECHA DE FABRICACIÓN VER [IE.00.06] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE. 01] LA PLACA QUE ESTARÁ DENTRO DE LA CABINA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO MARCADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ SER CONCILIADA CON JCU PARA ADICIONAR INFORMACIÓN

ESPECÍFICA POR UNIDAD.

[[E.M]] INSTALACIÓN MECÁNICA

[[E.M.01]] EL CONJUNTO TRACTOR DEBERÁ SER BALANCEADO ESTÁTICA Y DINÁMICAMENTE, PROBADO EN FÁBRICA, TODA VEZ QUE SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACIÓN.

[[E.M.02]] LA TRANSMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUBIERTA.

[[E.M.03]] LAS CHUMACERAS DEL CONJUNTO DEBERÁN SER AUTOALINEABLES.

[[E.M.04]] LOS DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES EN LA ESTRUCTURA DE CADA SECCIÓN DEL CONJUNTO TRACTOR, DEBERÁ SER A BASE DE:

[[E.M.04.01]] ALMOHADILLA DE NEOPRENO ANTIVIBRACIÓN, O

[[E.M.04.02]] RESORTE ANTIVIBRACIÓN CON AJUSTE DE NIVEL.

[[E.IC]] INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL

[[E.IC.E]] CONJUNTO DE DISPOSITIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LA FORMA EN QUE DEBE FUNCIONAR UN GRUPO DE ELEVADORES Y SE GENERE LAS SEÑALES ADECUADAS PARA DETERMINAR EL ARRANQUE, PARADA, DIRECCIÓN, ACELERACIÓN, VELOCIDAD Y RETARDACIÓN DE CARRO. ES IMPORTANTE QUE DICHO ARREGLOS AL TRATARSE DE

ESPECÍFICA POR UNIDAD. VER [[E.01]] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[[E.M]] INSTALACIÓN MECÁNICA

[[E.M.01]] EL CONJUNTO TRACTOR DEBERÁ SER BALANCEADO ESTÁTICA Y DINÁMICAMENTE, PROBADO EN FÁBRICA, TODA VEZ QUE SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACIÓN. VER [[E.M.01]] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[[E.M.02]] LA TRANSMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUBIERTA. VER [[E.M.02]] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[[E.M.03]] LAS CHUMACERAS DEL CONJUNTO DEBERÁN SER AUTOALINEABLES. VER [[E.M.03]] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[[E.M.04]] LOS DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES EN LA ESTRUCTURA DE CADA SECCIÓN DEL CONJUNTO TRACTOR, DEBERÁ SER A BASE DE:
VER [[E.M.04]] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[[E.M.04.01]] ALMOHADILLA DE NEOPRENO ANTIVIBRACIÓN, O VER [[E.M.04.01]] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[[E.M.04.02]] RESORTE ANTIVIBRACIÓN CON AJUSTE DE NIVEL. VER [[E.M.04.02]] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[[E.IC]] INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL VER [[E.IC]] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[[E.IC.E]] CONJUNTO DE DISPOSITIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LA FORMA EN QUE DEBE FUNCIONAR UN GRUPO DE ELEVADORES Y SE GENERE LAS SEÑALES ADECUADAS PARA DETERMINAR EL ARRANQUE, PARADA, DIRECCIÓN, ACELERACIÓN, VELOCIDAD Y RETARDACIÓN DE CARRO. ES IMPORTANTE QUE DICHO ARREGLOS AL TRATARSE DE UNA MODERNIZACIÓN / SUSTITUCIÓN

UNA MODERNIZACIÓN / SUSTITUCIÓN DEBERÁN INTEGRARSE A LOS DISPOSITIVOS EXISTENTES PARA SU INTEGRACIÓN EN MODO DUPLEX Y TRIPLEX DEL CONJUNTO, CABE HACER MENCIÓN QUE DICHO INTEGRACIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO DE DOS FORMAS:

- 1) MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA INTERFAZ QUE POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL, ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.
- 2) QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO EXISTENTE REALICE LA INTERCONEXIÓN O CEDA LOS DERECHOS MEDIANTE ESCRITO, PARA QUE UN TERCERO REALICE LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS EQUIPOS Y CON ELLO POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.

[O] PUESTA EN OPERACIÓN

[O.01] DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: ELEVADORES EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALISTA PARA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS.

[O.02] PERSONAL ESPECIALISTA ES AQUEL QUE HA SIDO CAPACITADO, CERTIFICADO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR:

[O.02.01] VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CUALQUIER DAÑO EN EL

DEBERÁN INTEGRARSE A LOS DISPOSITIVOS EXISTENTES PARA SU INTEGRACIÓN EN MODO DUPLEX Y TRIPLEX DEL CONJUNTO, CABE HACER MENCIÓN QUE DICHO INTEGRACIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO DE DOS FORMAS:

- 1) MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA INTERFAZ QUE POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL, ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.
- 2) QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO EXISTENTE REALICE LA INTERCONEXIÓN O CEDA LOS DERECHOS MEDIANTE ESCRITO, PARA QUE UN TERCERO REALICE LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS EQUIPOS Y CON ELLO POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.

[O] PUESTA EN OPERACIÓN VER [O] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.01] DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: ELEVADORES EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALISTA PARA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS. VER [O.01] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02] PERSONAL ESPECIALISTA ES AQUEL QUE HA SIDO CAPACITADO, CERTIFICADO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR: VER [O.02] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.01] VERIFICACIÓN DE LA NO

EQUIPO.

[O.02.02] VERIFICAR EL ADECUADO ENSAMBLE DE LAS DIVERSAS SECCIONES DEL ELEVADOR.

[O.02.03] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN EN CUANTO A LÓGICA DE CONTROL EN CONJUNTO CON EL VARIADOR DE VELOCIDAD.

[O.02.04] VERIFICAR LA LIMPIEZA INTERIOR DEL ELEVADOR Y SUS CONEXIONES

[O.02.05] VERIFICAR LOS ESPACIOS DE INSTALACIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE.

[O.02.06] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTO DEL ELEVADOR

[O.02.07] VERIFICAR LA ALINEACIÓN DEL CONJUNTO DE MOTOR-POLEAS Y AJUSTE DE LA TENSIÓN DE LAS BANDAS.

[O.02.08] VERIFICAR EL APRIETE DE LA BASE DEL CONJUNTO TRACTOR, POLEAS Y CHUMACERAS.

[O.02.09] VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LAS CHUMACERAS.

[O.02.10] VERIFICAR LA LIBRE ROTACIÓN Y MOVIMIENTO DE LOS COMPONENTES. (MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO).

[O.02.11] VERIFICAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: VOLTAJE, SECUENCIA DE FASES Y FRECUENCIA.

[O.02.12] VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO

EXISTENCIA DE CUALQUIER DAÑO EN EL EQUIPO. VER [O.02.01] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.02] VERIFICAR EL ADECUADO ENSAMBLE DE LAS DIVERSAS SECCIONES DEL ELEVADOR. VER [O.02.02] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.03] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN EN CUANTO A LÓGICA DE CONTROL EN CONJUNTO CON EL VARIADOR DE VELOCIDAD. VER [O.02.03] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.04] VERIFICAR LA LIMPIEZA INTERIOR DEL ELEVADOR Y SUS CONEXIONES VER [O.02.04] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.05] VERIFICAR LOS ESPACIOS DE INSTALACIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE. VER [O.02.05] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.06] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTO DEL ELEVADOR VER [O.02.06] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.07] VERIFICAR LA ALINEACIÓN DEL CONJUNTO DE MOTOR-POLEAS Y AJUSTE DE LA TENSIÓN DE LAS BANDAS. VER [O.02.07] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.08] VERIFICAR EL APRIETE DE LA BASE DEL CONJUNTO TRACTOR, POLEAS Y CHUMACERAS. VER [O.02.08] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.09] VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LAS CHUMACERAS. VER [O.02.09] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.10] VERIFICAR LA LIBRE ROTACIÓN Y MOVIMIENTO DE LOS COMPONENTES. (MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO). VER [O.02.10] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.11] VERIFICAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: VOLTAJE, SECUENCIA DE FASES Y FRECUENCIA. VER [O.02.11] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.12] VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO

DE GIRO DEL CONJUNTO TRACTOR.

[O.02.13] VERIFICAR LA CORRIENTE DE PLENO ARRANQUE; [FLA]; SEA DE ACUERDO CON LA PLACA DE DATOS DEL MOTOR.

[O.02.14] VERIFICAR E INSPECCIONAR, PROBAR, Y AJUSTAR EL O LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA.

[O.02.15] REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR ANTES DE PONERLA EN SERVICIO, REMOVER POLVO, INCRUSTACIONES Y SUCIEDADES.

[O.02.16] REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INSTALACIONES.

[O.02.17] REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

[O.03] PARÁMETROS DE OPERACIÓN

[O.03.01] INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS [O.02.01] AL [O.02.17] AL DOCUMENTO DENOMINADO EN EL NUMERAL [E1.RT] "REPORTE TÉCNICO INTEGRAL".

[O.03.02] DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA:

[O.03.03] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

[O.03.04] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.

[O.02.12] VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO DE GIRO DEL CONJUNTO TRACTOR. VER [O.02.12] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.13] VERIFICAR LA CORRIENTE DE PLENO ARRANQUE; [FLA]; SEA DE ACUERDO CON LA PLACA DE DATOS DEL MOTOR. VER [O.02.13] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.14] VERIFICAR E INSPECCIONAR, PROBAR, Y AJUSTAR EL O LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA. VER [O.02.14] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.15] REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR ANTES DE PONERLA EN SERVICIO, REMOVER POLVO, INCRUSTACIONES Y SUCIEDADES. VER [O.02.15] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.16] REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INSTALACIONES. VER [O.02.16] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.17] REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. VER [O.02.17] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03] PARÁMETROS DE OPERACIÓN VER [O.03] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.01] INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS [O.02.01] AL [O.02.17] AL DOCUMENTO DENOMINADO EN EL NUMERAL [E1.RT] "REPORTE TÉCNICO INTEGRAL". VER [O.03.01] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.02] DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA: VER [O.03.02] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.03] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. VER [O.03.03] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.04] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO. VER [O.03.04]

[O.03.05] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.

[O.03.06] FUNCIONAMIENTO EN MODO INSPECCIÓN

[O.03.07] OPERACIÓN SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS A LA OPERACIÓN INHERENTE DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

[O.04] PRUEBAS DE SEGURIDAD, ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO

[O.04.01] DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA Y TANTAS PRUEBAS SEAN NECESARIAS PARA DEJAR TANTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO; EN ESPECIAL LA NOM-053-SCFI-2000

[O.04.02] EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD, LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS; ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS; PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DOCUMENTO DENOMINADO: INFORME TÉCNICO INTEGRAL.

[C] CAPACITACIÓN

[C.01] LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL.

PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.05] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO. VER [O.03.05] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.06] FUNCIONAMIENTO EN MODO INSPECCIÓN VER [O.03.06] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.07] OPERACIÓN SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS A LA OPERACIÓN INHERENTE DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. VER [O.03.07] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.04] PRUEBAS DE SEGURIDAD, ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO VER [O.04] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.04.01] DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA Y TANTAS PRUEBAS SEAN NECESARIAS PARA DEJAR TANTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO; EN ESPECIAL LA NOM-053-SCFI-2000 VER [O.04.01] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.04.02] EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD, LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS; ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS; PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DOCUMENTO DENOMINADO: INFORME TÉCNICO INTEGRAL. VER [O.04.02] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C] CAPACITACIÓN VER [C] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.01] LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL. VER [C.01] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.02] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE AL PERSONAL TÉCNICO; AL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO; O AL PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL QUE EL IMSS DESIGNE,

[C.03] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN APLICARSE AL SISTEMA O EQUIPO NUEVO QUE SE SUMINISTRA Y CON BASE AL PLAN FORMATIVO REQUERIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN GENERAL SE CUBRIRÁ LA SIGUIENTE TEMÁTICA:

[C.03.01] PRINCIPIO(S) DE FUNCIONAMIENTO,

[C.03.02] IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DE OPERACIÓN, COMPONENTES DE CONTROL, COMPONENTES DE MEDICIÓN Y COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.

[C.03.03] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, VARIADOR DE VELOCIDAD Y SENSORES

[C.03.04] INTERPRETACIÓN DE LOS DIAGRAMAS ELÉCTRICOS DE FUERZA Y DE CONTROL.

[C.03.05] PROCEDIMIENTO(S) Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.

[C.03.06] PROCEDIMIENTO(S) DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO BÁSICOS Y DE RUTINA Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.

[C.03.07] REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS

[C.02] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE AL PERSONAL TÉCNICO; AL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO; O AL PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL QUE EL IMSS DESIGNE, VER [C.02] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN APLICARSE AL SISTEMA O EQUIPO NUEVO QUE SE SUMINISTRA Y CON BASE AL PLAN FORMATIVO REQUERIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN GENERAL SE CUBRIRÁ LA SIGUIENTE TEMÁTICA: VER [C.03] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.01] PRINCIPIO(S) DE FUNCIONAMIENTO, VER [C.03.01] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.02] IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DE OPERACIÓN, COMPONENTES DE CONTROL, COMPONENTES DE MEDICIÓN Y COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. VER [C.03.02] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.03] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, VARIADOR DE VELOCIDAD Y SENSORES VER [C.03.03] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.04] INTERPRETACIÓN DE LOS DIAGRAMAS ELÉCTRICOS DE FUERZA Y DE CONTROL. VER [C.03.04] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.05] PROCEDIMIENTO(S) Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO. VER [C.03.05] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.06] PROCEDIMIENTO(S) DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO BÁSICOS Y DE RUTINA Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS. VER [C.03.06] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.07] REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS

DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE SEGÚN MANUAL ORIGINAL;

[C.03.08] LOS PROCEDIMIENTO(S) DE CONTROL Y PRUEBAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.

[C.03.09] LA DETECCIÓN, ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DE FALLAS, Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.

[C.03.10] EL REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO;

[C.03.11] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL Y SENSORES DE LOS EQUIPOS CENTRALES Y/O PERIFÉRICOS O AUXILIARES.

[C.04] EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES DESTREZAS ADQUIRIDAS.; TODA VEZ QUE LA INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO ES FUNDAMENTAL PARA OPERAR ADECUADAMENTE EL MISMO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS.

[C.05] DERIVADO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL PROPORCIONADA AL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ SER ENTREGADA A CADA PARTICIPANTE UNA CONSTANCIA DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS OBTENIDOS, SI ES EL CASO.

[C.06] LA CAPACITACIÓN SERÁ AVALADA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE CONTENER, FECHA, PLAN FORMATIVO DEL

DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE SEGÚN MANUAL ORIGINAL; VER [C.03.07] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.08] LOS PROCEDIMIENTO(S) DE CONTROL Y PRUEBAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. VER [C.03.08] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.09] LA DETECCIÓN, ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DE FALLAS, Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS. VER [C.03.09] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.10] EL REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO; VER [C.03.10] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.11] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL Y SENSORES DE LOS EQUIPOS CENTRALES Y/O PERIFÉRICOS O AUXILIARES. VER [C.03.11] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.04] EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES DESTREZAS ADQUIRIDAS.; TODA VEZ QUE LA INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO ES FUNDAMENTAL PARA OPERAR ADECUADAMENTE EL MISMO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS. VER [C.04] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.05] DERIVADO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL PROPORCIONADA AL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ SER ENTREGADA A CADA PARTICIPANTE UNA CONSTANCIA DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS OBTENIDOS, SI ES EL CASO. . VER [C.05] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.06] LA CAPACITACIÓN SERÁ AVALADA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE CONTENER, FECHA, PLAN FORMATIVO DEL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0325

EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE Y CARGO DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES.

[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL ANEXO 7 (SIETE) "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE INVERSIÓN", UNA VEZ QUE HAYA DADO CONCLUIDO SU TOTAL CUMPLIMIENTO, EN CONJUNTO DEBERÁN REQUISITAR EN ANEXO 5 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN". LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO:

[E1.RT] REPORTE TÉCNICO INTEGRAL COMO DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA O EQUIPO ELECTROMECAÁNICO SUMINISTRADO AL IMSS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR:

[E1.RT.D] EN MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL TIPO MEMORIA USB O MEDIANTE DISCO ÓPTICODVD CONFORMAR LA VERSIÓN DIGITAL LEGIBLE DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA EN EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN [EN FORMATO .PDF Y LOS DIAGRAMAS Y PLANOS EN FORMATO AUTOCAD .DWG] ASÍ COMO TAMBIÉN,

EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE Y CARGO DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES. . VER [C.06] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL ANEXO 7 (SIETE) "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE INVERSIÓN", UNA VEZ QUE HAYA DADO CONCLUIDO SU TOTAL CUMPLIMIENTO, EN CONJUNTO DEBERÁN REQUISITAR EN ANEXO 5 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN". LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO: . VER [E] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT] REPORTE TÉCNICO INTEGRAL COMO DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA O EQUIPO ELECTROMECAÁNICO SUMINISTRADO AL IMSS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR: VER [E]1.RT PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.D] EN MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL TIPO MEMORIA USB O MEDIANTE DISCO ÓPTICODVD CONFORMAR LA VERSIÓN DIGITAL LEGIBLE DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA EN EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN [EN FORMATO .PDF Y LOS DIAGRAMAS Y PLANOS EN FORMATO AUTOCAD .DWG] ASÍ COMO TAMBIÉN, VER [E1.RT.D] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P] LA VERSIÓN O FORMA IMPRESA DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN PAPEL MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO Y AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO; Y EN EL CUAL SE DECLAREN LOS RESULTADOS SIGUIENTES:

[E1.RT.P1] EL REPORTE TÉCNICO DEBERÁ ESTAR IMPRESO:

[E1.RT.P2] CARÁTULA [MEDIA HOJA-RESUMEN EJECUTIVO]

[E1.RT.P3] CONTENIDO

[E1.RT.P4] LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) RECOMENDADO DEL MANUAL ORIGINAL DEL FABRICANTE PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, O EN SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO.

[E1.RT.P5] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESO DE LAS PLACAS DE DATOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL ELEVADOR SUMINISTRADO(S);

[E1.RT.P6] CORRIDA DE SELECCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, INDICANDO GRÁFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y DE MANERA RESALTADA SOBRE LAS HOJA(S) O FICHA(S) DE DATOS TÉCNICOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA O EQUIPO.

[E1.RT.P] LA VERSIÓN O FORMA IMPRESA DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN PAPEL MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO Y AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO; Y EN EL CUAL SE DECLAREN LOS RESULTADOS SIGUIENTES: VER [E1.RT.P] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P1] EL REPORTE TÉCNICO DEBERÁ ESTAR IMPRESO: VER [E1.RT.P1] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P2] CARÁTULA [MEDIA HOJA-RESUMEN EJECUTIVO] VER [E1.RT.P2] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P3] CONTENIDO VER [E1.RT.P3] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P4] LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) RECOMENDADO DEL MANUAL ORIGINAL DEL FABRICANTE PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, O EN SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO. VER [E1.RT.P4] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P5] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESO DE LAS PLACAS DE DATOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL ELEVADOR SUMINISTRADO(S); VER [E1.RT.P5] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P6] CORRIDA DE SELECCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, INDICANDO GRÁFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y DE MANERA RESALTADA SOBRE LAS HOJA(S) O FICHA(S) DE DATOS TÉCNICOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA O EQUIPO. VER [E1.RT.P6] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7] DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE (1) OPERACIÓN, (2) FUNCIONAMIENTO, (3) CONTROL Y (4) SEGURIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO:

[E1.RT.P7.10] PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL [O.03] PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, ADEMÁS:

[E1.RT.P7.10.01] FORMATO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.

[E1.RT.P7.10.02] FORMATO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.

[E1.RT.P7.2F.01] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.

[E1.RT.P7.2F.02] FUNCIONAMIENTO EN MODO PRUEBA DEL CONJUNTO.

[E1.RT.P7.2F.03] FUNCIONAMIENTO SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS Y ANORMALES.

[E1.RT.P7.2F.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA

[E1.RT.P7.3C] DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL:

[E1.RT.P7.3C.01] VALORES DE AJUSTE O SETPOINT(S) DE: LOS VARIADORES DE VELOCIDAD, [A] RAMPAS DE ARRANQUE, ETC.

[E1.RT.P7] DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE (1) OPERACIÓN, (2) FUNCIONAMIENTO, (3) CONTROL Y (4) SEGURIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO: VER [E1.RT.P7] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.10] PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL [O.03] PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, ADEMÁS: VER [E1.RT.P7.10] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.10.01] FORMATO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA. VER [E1.RT.P7.10.01] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.10.02] FORMATO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA. VER [E1.RT.P7.10.02] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.2F.01] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO. VER [E1.RT.P7.2F.01] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.2F.02] FUNCIONAMIENTO EN MODO PRUEBA DEL CONJUNTO. VER [E1.RT.P7.2F.02] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.2F.03] FUNCIONAMIENTO SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS Y ANORMALES. VER [E1.RT.P7.2F.03] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.2F.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA VER [E1.RT.P7.2F.04] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.3C] DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL: VER [E1.RT.P7.2F.3C] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.3C.01] VALORES DE AJUSTE O SETPOINT(S) DE: LOS VARIADORES DE VELOCIDAD, [A] RAMPAS DE ARRANQUE, ETC. VER [E1.RT.P7.2C.01] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.4S] DOCUMENTACIÓN DE LOS AJUSTES DE LOS CONTROLES DE

[E1.RT.P7.4S] DOCUMENTACIÓN DE LOS AJUSTES DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD:

[E1.RT.P7.4S.01] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: CORTO CIRCUITO DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;

[E1.RT.P7.4S.02] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: SOBRE CARGA DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;

[E1.RT.P7.4S.03] VALOR DE AJUSTE DE LAS PROTECCIONES DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN EN LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN.

[E1.RT.P7.4S.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA

[E1.RT.P8.N] DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES DE DESEMPEÑO O EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO:

[E1.RT.P8.N1] CARTA DE DESEMPEÑO, ETIQUETA FIDE, ETIQUETA CONUEE O PLACA DE DATOS NEMA PREMIUM DE LOS MOTORES QUE INDIQUEN EL VALOR DE LA EFICIENCIA O RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS MISMOS.

[E1.RT.P8.N2] DOCUMENTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y ESTAMPADO EC.

[E1.RT.P9] BITÁCORA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DE: ELEVADOR] QUE SE SUMINISTRA(N):

[E1.RT.P9.1] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE DESINSTALACIÓN;

SEGURIDAD: VER [E1.RT.P7.4S] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.4S.01] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: CORTO CIRCUITO DEL MOTOR O DE LOS MOTORES; VER [E1.RT.P7.4S.01] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.4S.02] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: SOBRE CARGA DEL MOTOR O DE LOS MOTORES; VER [E1.RT.P7.4S.02] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.4S.03] VALOR DE AJUSTE DE LAS PROTECCIONES DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN EN LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN. VER [E1.RT.P7.4S.03] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.4S.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA VER [E1.RT.P7.4S.04] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P8.N] DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES DE DESEMPEÑO O EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO: VER [E1.RT.P8.N] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P8.N1] CARTA DE DESEMPEÑO, ETIQUETA FIDE, ETIQUETA CONUEE O PLACA DE DATOS NEMA PREMIUM DE LOS MOTORES QUE INDIQUEN EL VALOR DE LA EFICIENCIA O RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS MISMOS. VER [E1.RT.P8.N] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P8.N2] DOCUMENTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y ESTAMPADO EC. VER [E1.RT.P8.N2] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P9] BITÁCORA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DE: ELEVADOR] QUE SE SUMINISTRA(N): VER [E1.RT.P9] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P9.1] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE DESINSTALACIÓN; VER [E1.RT.P9.1] PAGINA 14 DE NUESTRO

[E1.RT.P9.2] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DEL SUMINISTRO;

[E1.RT.P9.3] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN;

[E1.RT.P9.4] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN,

[E1.RT.P9.5] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y

[E1.RT.P9.6] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

[E1.RT.P10] ESPECIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE OPERACIÓN RELEVANTES A CONSIDERAR QUE AFECTEN LA GARANTÍA DEL EQUIPO.

[E1.RT.P11] ORDEN(ES) DE SERVICIO DESARROLLADO POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

[E1.RT.P12] EXPEDIENTE DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA DEL SERVICIO:

[E1.RT.P12.01] FOTOGRAFÍAS LEGIBLES EN TAMAÑO CARTA DEL EQUIPO QUE SE RETIRA.

CATALOGO GEN2

[E1.RT.P9.2] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DEL SUMINISTRO;

VER [E1.RT.P9.2] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P9.3] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN;

VER [E1.RT.P9.3] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P9.4] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN,

VER [E1.RT.P9.4] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P9.5] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y

VER [E1.RT.P9.5] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P9.6] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

VER [E1.RT.P9.6] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P10] ESPECIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE OPERACIÓN RELEVANTES A CONSIDERAR QUE AFECTEN LA GARANTÍA DEL EQUIPO.

VER [E1.RT.P10] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P11] ORDEN(ES) DE SERVICIO DESARROLLADO POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

VER [E1.RT.P11] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P12] EXPEDIENTE DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA DEL SERVICIO:

VER [E1.RT.P12] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P12.01] FOTOGRAFÍAS LEGIBLES EN TAMAÑO CARTA DEL EQUIPO QUE SE RETIRA. VER [E1.RT.P12.01] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P12.02] COPIA SIMPLE DEL "DICTAMEN DE NO UTILIDAD, REUBICACIÓN, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INSTITUCIONALES", TRAMITADO ANTE OFICINA DE ACTIVO FIJO Y CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN AL JCU Y ADJUNTAR AL REPORTE TÉCNICO)

[E1.RT.P12.03] FOTOGRAFÍA LEGIBLE EN TAMAÑO CARTA DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA.

[E1.RT.P13.01] FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; MATRÍCULA.

[E1.RT.P13.02] FIRMA AUTÓGRAFA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO.

[E1.RT.P13.03] COPIA DE LA CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, U AVAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZA EL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL.

[E1.RT.P14.01] ENTREGAR (1) INTERFACE DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DE CONTROLADOR(ES) ELECTRÓNICO(S) DEDICADO(S) O PLC'S DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

[E1.RT.P12.02] COPIA SIMPLE DEL "DICTAMEN DE NO UTILIDAD, REUBICACIÓN, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INSTITUCIONALES", TRAMITADO ANTE OFICINA DE ACTIVO FIJO Y CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN AL JCU Y ADJUNTAR AL REPORTE TÉCNICO) VER [E1.RT.P12.02] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P12.03] FOTOGRAFÍA LEGIBLE EN TAMAÑO CARTA DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA. VER [E1.RT.P12.03] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P13.01] FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; MATRÍCULA. VER [E1.RT.P13.01] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P13.02] FIRMA AUTÓGRAFA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO VER [E1.RT.P13.02] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2.

[E1.RT.P13.03] COPIA DE LA CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, U AVAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZA EL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL. VER [E1.RT.P13.03] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P14.01] ENTREGAR (1) INTERFACE DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DE CONTROLADOR(ES) ELECTRÓNICO(S) DEDICADO(S) O PLC'S DEL EQUIPO SUMINISTRADO. VER [E1.RT.P14.01] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P14.02] ENTREGAR (1) INTERFACE(S) DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA(S) Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DEL VARIADOR DE FRECUENCIA DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

[E2.RD.C] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESA, DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE AVALAR LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA, CON FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES.

[E3.RD.D] DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE: ELEVADOR - EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [PDF] E IMPRESO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN;

[E3.RD.DQ] CERTIFICACIONES DEL SISTEMA O EQUIPO

[E3.RD.DQ.1] ENTREGAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO O EN SU CASO DE QUE NO SE GENERÉ CERTIFICADO O DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO.

[E4.RD.DN] DICTAMEN Y EVALUACIÓN(ES) DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE REFERENCIA.

[E4.RD.DN.A1] DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

[E1.RT.P14.02] ENTREGAR (1) INTERFACE(S) DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA(S) Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DEL VARIADOR DE FRECUENCIA DEL EQUIPO SUMINISTRADO. VER [E1.RT.P14.02] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E2.RD.C] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESA, DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE AVALAR LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA, CON FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES. VER [E2.RD.C] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E3.RD.D] DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE: ELEVADOR - EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [PDF] E IMPRESO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN; VER [E3.RD.D] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E3.RD.DQ] CERTIFICACIONES DEL SISTEMA O EQUIPO VER [E3.RD.DQ] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E3.RD.DQ.1] ENTREGAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO O EN SU CASO DE QUE NO SE GENERÉ CERTIFICADO O DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO. VER [E3.RD.DQ.1] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E4.RD.DN] DICTAMEN Y EVALUACIÓN(ES) DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE REFERENCIA. VER [E4.RD.DN] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E4.RD.DN.A1] DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

ESPECIFICADOS EN **[IG3]** LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA.

[E4.RD.DN.A2] DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

[E4.RD.DN.B1] ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA E INDICAR DONDE SE ENCUENTRA EL MARCADO CE (EC) DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS.

[E5.RD.DD] PLANOS Y DIAGRAMAS O CROQUIS DEL SISTEMA O EQUIPO

[E5.RD.DU] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA UNIFILAR DE LA UNIDAD, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL FINALES QUE MUESTREN COMO QUEDO INSTALADO EL EQUIPO CENTRAL O EN SU CASO EL EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICO SUMINISTRADO, IDENTIFICANDO SI PERTENECE AL CIRCUITO DE NORMAL O AL CIRCUITO DE EMERGENCIA.

[E5.RD.DC] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA DE CONTROL DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

[E6.RD.DM] MANUALES ORIGINALES DEL SISTEMA O EQUIPO

[E6.RD.MI] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE

ESPECIFICADOS EN **[IG3]** LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA. VER [E4.RD.DN.A1] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E4.RD.DN.A2] DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. VER [E4.RD.DN.A2] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E4.RD.DN.B1] ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA E INDICAR DONDE SE ENCUENTRA EL MARCADO CE (EC) DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS. VER [E4.RD.DN.B1] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E5.RD.DD] PLANOS Y DIAGRAMAS O CROQUIS DEL SISTEMA O EQUIPO VER [E5.RD.DD] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

E5.RD.DU] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA UNIFILAR DE LA UNIDAD, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL FINALES QUE MUESTREN COMO QUEDO INSTALADO EL EQUIPO CENTRAL O EN SU CASO EL EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICO SUMINISTRADO, IDENTIFICANDO SI PERTENECE AL CIRCUITO DE NORMAL O AL CIRCUITO DE EMERGENCIA. VER [E5.RD.D.DU] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E5.RD.DC] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA DE CONTROL DEL EQUIPO SUMINISTRADO. VER [E5.RD.DC] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E6.RD.DM] MANUALES ORIGINALES DEL SISTEMA O EQUIPO VER [E6.RD.DC] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE INSTALACIÓN O GUÍA MECÁNICA Y GUÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DEL ELEVADOR EN ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, INCLUYENDO LOS DIAGRAMAS DE ALAMBRADO DEL TABLERO DE CONTROL, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

[E6.RD.MO&M] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

[E6.RD.MP] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE PARTES DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

[E7] EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADOR, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA

[E6.RD.MI] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE INSTALACIÓN O GUÍA MECÁNICA Y GUÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DEL ELEVADOR EN ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, INCLUYENDO LOS DIAGRAMAS DE ALAMBRADO DEL TABLERO DE CONTROL, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. VER [E6.RD.MI] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E6.RD.MO&M] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. VER [E6.RD.MO&MI] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E6.RD.MP] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE PARTES DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. VER [E6.RD.MPI] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E7] EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADOR, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y

LA ÓPTIMA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO NUEVO, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRÚA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO NUEVO, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRÚA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.

VER [E7] PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

PRESENTACIÓN: EQUIPO

EXTRAS

SE CONSIDERA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

NIVELES SEGÚN LA NOM -053-SCFI-2000
CLAUSULA 5.11.2

VER PUNTO 1 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO
CATALOGO GEN2

2. VENTILADOR PARA PURIFICACION Y
ESTERILIZACIÓN

EL VENTILADOR PARA LA PURIFICACION Y
ESTERILIZACION DEL AIRE EN EL ELEVADOR. SE
CONSIDERA LA INSTALACIÓN DE UN
VENTILADOR EN LA PARTE SUPERIOR DE LA
CABINA DEL ELEVADOR QUE INTEGRA UN
GENERADOR DE IONES NEGATIVOS Y UNA
LÁMPARA UV QUE ESTERILIZAN EL AIRE QUE
CIRCULA DENTRO DE LA CABINA DEL ELEVADOR.

ASIMISMO, SU CERTIFICACIÓN, OTORGADA POR
EL CENTRO DE ANÁLISIS Y PRUEBAS
MICROBIOLÓGICAS DE LA PROVINCIA DE
GUANDONG, INDICA QUE ESTE VENTILADOR
PUEDE ALCANZAR LOS SIGUIENTES
PORCENTAJES DE EFICIENCIA:

- $\geq 95\%$ EN PURIFICACIÓN DE PARTÍCULAS EN
SUSPENSIÓN PM 2.5
- $\geq 90\%$ EN LA TASA DE ESTERILIZACIÓN
- ~ 5 M³ DE CAPACIDAD DE MANEJO DE AIRE POR
MINUTO (MÁS DE 50 CAMBIOS DEL AIRE EN
CABINA POR HORA)

VER PUNTO 2 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO
CATALOGO GEN2

3. SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN

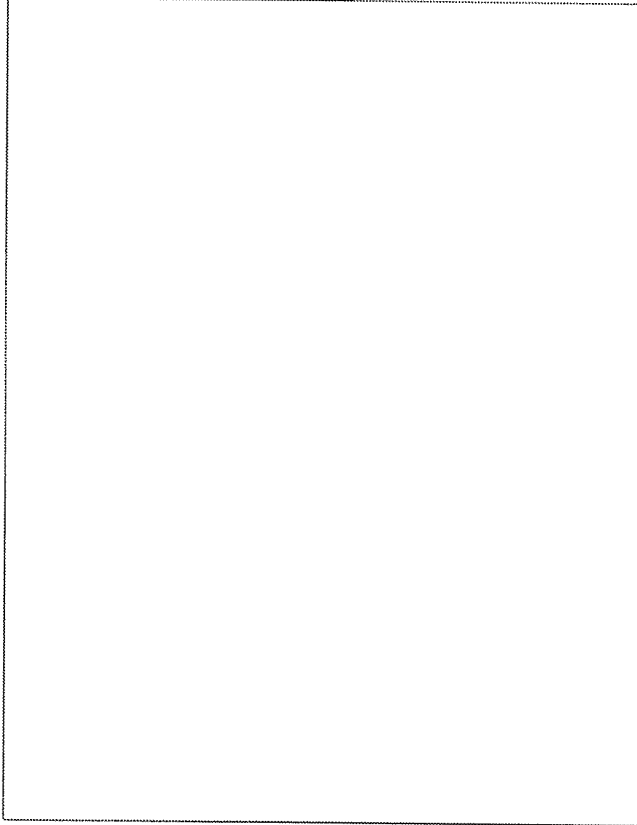
SE CONSIDERA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE
INTERCOMUNICACIÓN ENTRE LA CABINA Y EL CUARTO DE
MÁQUINAS COMO APOYO PARA LA MANIOBRA DE
RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.

VER PUNTO 3 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO
CATALOGO GEN2

4. Fuente Energía de Emergencia

EL ELEVADOR ESTÁ EQUIPADO CON UN DISPOSITIVO DE
RESCATE AUTOMÁTICO (ARD), DISEÑADO PARA
PROPORCIONAR ENERGÍA DE EMERGENCIA EN CASO DE
FALLA EN LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA CONVENCIONAL.
EL ARD GARANTIZA LA SALIDA DE LOS PASAJEROS DE
FORMA SEGURA SIN REQUERIR INTERVENCIÓN MANUAL.
EN CASO DE UNA INTERRUPCIÓN EN EL SUMINISTRO
ELÉCTRICO, EL DISPOSITIVO SE ACTIVA, PERMITIENDO
QUE EL ELEVADOR SE DESPLACE AL PISO MÁS CERCANO
Y ABRA AUTOMÁTICAMENTE LAS PUERTAS PARA
GARANTIZAR LA SALIDA DE LOS PASAJEROS CON TOTAL
SEGURIDAD. VER PUNTO 4 DE EXTRAS PAGINA 16 DE
NUESTRO CATALOGO GEN2

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, 03800
México, CDMX
RFC: EOT631205877



5.- Sistema de monitoreo del funcionamiento del elevador
Via remota que tenga terminal en la Jefatura de conservación de
Unidad

Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.


Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Anexo 1.1
 Cédula de Descripción Técnica del Licitante**

Ciudad de México a 19 noviembre de 2024

**Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
 Presente**

PROCEDIMIENTO	SOL. COT. OF. No. 09 52 84 14 C0/161992
CANTIDAD	43
PARTIDA	4,15,21,26,29,31,33,36,40,44,56, 61,62.
CLAVE SAI	529.330.0584.00.01
CLAVE PREI	000000000021053
NOMBRE GENERICO	ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG

ESPECIFICACIONES

**MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y
 CAPACITACIÓN DE: ELEVADOR ELECTRICO**

**ELEVADOR ELÉCTRICO PARA SER MODERNIZADO
 Y OPERADO EN HOSPITAL.**

MÁQUINA DE TRACCIÓN COMPACTA CON/SIN REDUCTOR DE VELOCIDAD DE ALTO RENDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO
[SUMINISTRO]

[S.1] CON CAPACIDAD DE CARGA 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO.**

[S.2] CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ENERGÍA REGENERATIVA

[S.3] MAQUINA TRACTORA COMPACTA

LICITANTE	Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.
FABRICANTE	Elevadores Otis
MARCA	OTIS
MODELO	Gen2
PROCEDENCIA	España
CATALOGO	GEN2

HOJA 1 DE 36

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

**MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y
 CAPACITACIÓN DE: ELEVADOR ELECTRICO**

**ELEVADOR ELÉCTRICO PARA SER
 MODERNIZADO Y OPERADO EN HOSPITAL.**

MÁQUINA DE TRACCIÓN COMPACTA CON/SIN REDUCTOR DE VELOCIDAD DE ALTO RENDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO
[SUMINISTRO]

[S.1] CON CAPACIDAD DE CARGA 1401 KG A 2000 KG Y **PERSONAS DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO. VER PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2.**

[S.2] CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ENERGÍA REGENERATIVA VER PUNTO [S.2] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2.

[S.3] MAQUINA TRACTORA COMPACTA VER PUNTO [S.2] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2.

[S.3.1] SIN ENGRANES

[S.3.2] Y CON/SIN REDUCTORES DE VELOCIDAD,

[S.3.3] DE ALTO RENDIMIENTO

[S.3.4] Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO de CONFORMIDAD CON LA NORMA VDI2566-2 O ISO 2631-1,

[S.3.5] CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO NO REQUIERE VENTILACION FORZADA, DE BAJA INERCIA, CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA, CON/SIN TORNILLO SIN FIN Y POLEA DE HIERRO FUNDIDO CON TRATAMIENTO TERMICO CON 180 ARRANQUES POR HORA A UNA CAPACIDAD DEL 40%

[S.4] PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 C.A. O 440 C.A, 3 FASES, 60 HZ, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

[S.5] PRECISIÓN DE PARADA DE LA CABINA DE +/- 3 MM.,

[S.6] SISTEMA DE CONTROL O CONTROLADOR CONSTRUIDO A BASE DE MICROPROCESADORES ELECTRÓNICOS DE ALTA SENSIBILIDAD, CON DRIVE DE FRECUENCIA Y VOLTAJE VARIABLE, INSTALADO EN GABINETE, OPERADO CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y NIVELES MÍNIMOS DE RUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VDI2566-2 O ISO 2631-1

[S.7] CABLEADO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE CONTROL A BASE DE MICROPROCESADORES. EL CABLEADO DEBERÁ CONSIDERAR CABLES VIAJEROS, ARNÉS EN CUBO Y PASILLO.

[S.8] CABLEADO DE POTENCIA PARA LOS

[S.3.1] SIN ENGRANES VER PUNTO [S.3.1] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.3.2] Y CON/SIN REDUCTORES DE VELOCIDAD, VER PUNTO [S.3.2] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.3.3] DE ALTO RENDIMIENTO VER PUNTO [S.3.3] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.3.4] Y FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO de CONFORMIDAD CON LA NORMA VDI2566-2 O ISO 2631-1, VER PUNTO [S.3.4] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.3.5] CON MOTOR ELÉCTRICO DISEÑADO PARA UN ALTO PAR DE ARRANQUE, FRENO ELECTROMAGNÉTICO NO REQUIERE VENTILACION FORZADA, DE BAJA INERCIA, CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA, CON/SIN TORNILLO SIN FIN Y POLEA DE HIERRO FUNDIDO CON TRATAMIENTO TERMICO CON 180 ARRANQUES POR HORA A UNA CAPACIDAD DEL 40% VER PUNTO [S.3.5] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.4] PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 C.A. O 440 C.A, 3 FASES, 60 HZ, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** VER PUNTO [S.4] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.5] PRECISIÓN DE PARADA DE LA CABINA DE +/- 3 MM., VER PUNTO [S.5] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.6] SISTEMA DE CONTROL O CONTROLADOR CONSTRUIDO A BASE DE MICROPROCESADORES ELECTRÓNICOS DE ALTA SENSIBILIDAD, CON DRIVE DE FRECUENCIA Y VOLTAJE VARIABLE, INSTALADO EN GABINETE, OPERADO CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y NIVELES MÍNIMOS DE RUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VDI2566-2 O ISO 2631-1 VER PUNTO [S.6] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.7] CABLEADO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE CONTROL A BASE DE MICROPROCESADORES. EL CABLEADO DEBERÁ CONSIDERAR CABLES VIAJEROS, ARNÉS EN CUBO Y PASILLO. VER PUNTO [S.7] PAGINA 2 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

ELEMENTOS DEL CUARTO DE MÁQUINAS Y LOS DUCTOS CORRESPONDIENTES

[S.8.1] MODERNIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS QUE CONFORMAN ELEVADOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

[S.9] CONFIGURACIÓN DEL GRUPO DE ASCENSORES EN DONDE SE MODERNIZARA EL EQUIPO (DÚPLEX O TRIPLEX) GARANTAZADO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL BLOQUE, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ELEVADORES (PROGRAMAS E INTERFAZ DESARRALLODOS POR EL FABRICANTE) CON LA FINALIDAD DE UNA CORRECTA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VERTICAL, SISTEMA DE DESPACHO, ASIGNACIÓN DE LLAMADAS, MEDIR DISTANCIA Y REASICGNACION DE LLAMADAS ETC.

[S.10] EL RANGO DE DURABILIDAD DE OPERACIÓN DE LAS PUERTAS LA CUAL DEBERÁ SER DE HASTA 400,000 CICLOS AL AÑO

[S.10.1] EL RANGO DE CICLOS (VIAJES) PROMEDIO ANUAL, DEBERÁ SER DE 600,000 AL AÑO

[S.11] MATERIAL DE PUERTAS EN CADA PISO Y EN EL INTERIOR DE CABINA DE HOJAS DE ACERO INOXIDABLE

[S.11.1] CLASE DE PROTECCIÓN DE PUERTA DE PISOS IP 40

[S.11.2] MARCOS DE PUERTAS EN CADA PISOS DE ACERO INOXIDABLE

[S.11.3] PISADERAS DE MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO.

[S.12] CON OPERADOR DE PUERTA CON

[S.8] CABLEADO DE POTENCIA PARA LOS ELEMENTOS DEL CUARTO DE MÁQUINAS Y LOS DUCTOS CORRESPONDIENTES VER PUNTO [S.8] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.8.1] MODERNIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS QUE CONFORMAN ELEVADOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE VER PUNTO [S.8.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.9] CONFIGURACIÓN DEL GRUPO DE ASCENSORES EN DONDE SE MODERNIZARA EL EQUIPO (DÚPLEX O TRIPLEX) GARANTAZADO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL BLOQUE, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ELEVADORES (PROGRAMAS E INTERFAZ DESARRALLODOS POR EL FABRICANTE) CON LA FINALIDAD DE UNA CORRECTA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VERTICAL, SISTEMA DE DESPACHO, ASIGNACIÓN DE LLAMADAS, MEDIR DISTANCIA Y REASICGNACION DE LLAMADAS ETC. VER PUNTO [S.9] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.10] EL RANGO DE DURABILIDAD DE OPERACIÓN DE LAS PUERTAS LA CUAL DEBERÁ SER DE HASTA 400,000 CICLOS AL AÑO VER PUNTO [S.10] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.10.1] EL RANGO DE CICLOS (VIAJES) PROMEDIO ANUAL, DEBERÁ SER DE 600,000 AL AÑO VER PUNTO [S.10.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.11] MATERIAL DE PUERTAS EN CADA PISO Y EN EL INTERIOR DE CABINA DE HOJAS DE ACERO INOXIDABLE VER PUNTO [S.11] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.11.1] CLASE DE PROTECCIÓN DE PUERTA DE PISOS IP 40 VER PUNTO [S.11.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.11.2] MARCOS DE PUERTAS EN CADA PISOS DE ACERO INOXIDABLE VER PUNTO [S.11.2] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.11.3] PISADERAS DE MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO. VER PUNTO [S.11.3] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

MOTOR EFICIENTE FRECUENCIA VARIABLE PARA UNA APERTURA SIN RUIDO.

CABINA RESISTENTE AL VANDALISMO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71

[S.13] TECHO EN ACERO INOXIDABLE CON LUMINARIA TIPO LED,

[S.14] PAREDES Y ACABADOS EN CABINA EN ACERO INOXIDABLE,

[S.15] PASAMANOS RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,

[S.16] PROTECCIÓN DE LAS PAREDES CON PARAGOLPES DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,

[S.17] ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA,

[S.18] PISO RESISTENTE AL TRÁFICO QUE ESTARÁ SOMETIDO LA CABINA MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO,

[S.19] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL VANDALISMO

[S.20] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON LOS DÍGITOS REQUERIDOS EN ACERO INOXIDABLE Y EN RELIEVE CON LENGUAJE BRAILLE,

[S.21] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON ILUMINACIÓN LED,

[S.22] PANTALLA LED EN EL INTERIOR DE LA CABINA DONDE SE INDIQUE EL NIVEL O PISO Y DIRECCIÓN EN QUE ESTÁ DANDO SERVICIO,

[S.22.1] BOTÓN DE SEÑAL DE ALARMA DE

[S.12] CON OPERADOR DE PUERTA CON MOTOR EFICIENTE FRECUENCIA VARIABLE PARA UNA APERTURA SIN RUIDO. VER PUNTO [S.12] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

CABINA RESISTENTE AL VANDALISMO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71

[S.13] TECHO EN ACERO INOXIDABLE CON LUMINARIA TIPO LED, VER PUNTO [S.13] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.14] PAREDES Y ACABADOS EN CABINA EN ACERO INOXIDABLE, VER PUNTO [S.14] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.15] PASAMANOS RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, VER PUNTO [S.15] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.16] PROTECCIÓN DE LAS PAREDES CON PARAGOLPES DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, VER PUNTO [S.10] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.17] ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE EN EL PERÍMETRO DE LA CABINA, VER PUNTO [S.17] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.18] PISO RESISTENTE AL TRÁFICO QUE ESTARÁ SOMETIDO LA CABINA MATERIAL RESISTENTE PARA USO RUDO Y TRÁFICO PESADO, VER PUNTO [S.18] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.19] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL VANDALISMO VER PUNTO [S.19] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.20] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON LOS DÍGITOS REQUERIDOS EN ACERO INOXIDABLE Y EN RELIEVE CON LENGUAJE BRAILLE, VER PUNTO [S.20] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.21] LA BOTONERA DE LA CABINA DEBERÁ SER CON ILUMINACIÓN LED, VER PUNTO [S.21] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.22] PANTALLA LED EN EL INTERIOR DE LA CABINA DONDE SE INDIQUE EL NIVEL O PISO Y DIRECCIÓN EN QUE ESTÁ DANDO SERVICIO, VER PUNTO [S.22] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

EMERGENCIA

[S.23.2] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA- CASA DE MÁQUINAS-SALA DE CONTROL

[S.24] MÓDULO DE LLAVES PARA SERVICIO O PARO DE EMERGENCIA EN ACERO INOXIDABLE,

[S.25.1] BLOQUEO MECÁNICO DE PUERTAS DE CABINA CON DISPOSITIVO DE EMERGENCIA

[S.26] LA CABINA DEBERÁ CUMPLIR CON LA **NORMATIVIDAD UNE-EN 81-70 DE ACCESIBILIDAD PARA EL PERSONAL CON DISCAPACIDAD,**

[S.27] PUERTAS DE CABINA RESISTENTES AL FUEGO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-58,**

[S.28] OPERADOR DE PUERTAS CON MOTOR EFICIENTE DE FRECUENCIA VARIABLE QUE NO GENERE RUIDOS,

[S.29] DETECTOR DE PRESENCIA EN PUERTAS CONFORMADO POR UN DISPOSITIVO QUE EMITE RAYOS INFRARROJOS, QUE CUBREN LA APERTURA DE LAS PUERTAS,

[S.30] CABINA DE ELEVADOR RESISTENTE AL VANDALISMO "CLASE II" **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71**

[S.31] ESTAMPADO EC EN CABINA DE ELEVADOR **DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2014/33/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO**

[S.32] DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO,

[S.33] BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y

[S.22.1] BOTÓN DE SEÑAL DE ALARMA DE EMERGENCIA VER PUNTO [S.22.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.23.2] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA- CASA DE MÁQUINAS-SALA DE CONTROL VER PUNTO [S.23.2] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.24] MÓDULO DE LLAVES PARA SERVICIO O PARO DE EMERGENCIA EN ACERO INOXIDABLE, VER PUNTO [S.24] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.25.1] BLOQUEO MECÁNICO DE PUERTAS DE CABINA CON DISPOSITIVO DE EMERGENCIA VER PUNTO [S.25.1] PAGINA 3 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.26] LA CABINA DEBERÁ CUMPLIR CON LA **NORMATIVIDAD UNE-EN 81-70 DE ACCESIBILIDAD PARA EL PERSONAL CON DISCAPACIDAD,**

VER PUNTO [S.26] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.27] PUERTAS DE CABINA RESISTENTES AL FUEGO **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-58,** VER PUNTO [S.27] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.28] OPERADOR DE PUERTAS CON MOTOR EFICIENTE DE FRECUENCIA VARIABLE QUE NO GENERE RUIDOS VER PUNTO [S.28] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2,

[S.29] DETECTOR DE PRESENCIA EN PUERTAS CONFORMADO POR UN DISPOSITIVO QUE EMITE RAYOS INFRARROJOS, QUE CUBREN LA APERTURA DE LAS PUERTAS, VER PUNTO [S.29] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.30] CABINA DE ELEVADOR RESISTENTE AL VANDALISMO "CLASE II" **DE CONFORMIDAD CON LA NORMA UNE-EN-81-71** VER PUNTO [S.30] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.31] ESTAMPADO EC EN CABINA DE ELEVADOR **DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2014/33/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO** VER PUNTO [S.31] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.32] DISPLAY LED INSTALADO EN VESTÍBULO Y CADA PISO, QUE INDIQUE EL PISO Y LA DIRECCIÓN EN QUE DA SERVICIO, VER PUNTO [S.32] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE,

[S.34] MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE,

[S.35]SEGURIDAD

[S.35.1] PROTOCOLO ANTIFUEGO

[S.35.2] PROTOCOLO DE SISMO

[S.35.3]PROTOCOLO DE EMERGENCIA

[S.35.3] PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS

[S.35.4]PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO

[S.35.5]SENSOR DE AGUA EN FOSO

[S.42.6]LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA

[S.35.6] SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

[S.35.7] CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA

[S.35.8] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO

[S.35.9] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL

[S.35.10] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS

[S.35.11] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO

[S.33] BOTONES PARA LLAMADO VESTÍBULO Y EN CADA PISO DE ACERO INOXIDABLE, VER PUNTO **[S.33]** PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.34] MARCO DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE EN CADA PISO DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, VER PUNTO **[S.34]** PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35]SEGURIDAD

[S.35.1] PROTOCOLO ANTIFUEGO VER PUNTO **[S.35.1]** PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.2] PROTOCOLO DE SISMO VER **[S.35.2]** PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.3]PROTOCOLO DE EMERGENCIA VER **[S.35.3]** PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.3] PROTOCOLO DE PUERTAS ABIERTAS VER **[S.35.3]** PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.4]PROTOCOLO DE FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO VER **[S.35.4]** PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.5]SENSOR DE AGUA EN FOSO VER **[S.35.5]** PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.42.6]LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA VER **[S.42.6]** PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.6] SISTEMA DE ALERTA DE FALLA POR MENSAJE DE TEXTO O CORREO ELECTRÓNICO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VER **[S.35.6]** PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.7] CONEXIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA **[S.35.7]** PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.8] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ABAJO VER **[S.35.8]** PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.9] INTERCOMUNICADOR DE EMERGENCIA CABINA-CUARTO DE MÁQUINAS-CUARTO DE CONTROL VER **[S.35.9]** PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.10] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO EN AMBOS SENTIDOS VER **[S.35.10]** PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

DIRECCIÓN HACIA ARRIBA

[S.35.12] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA

[S.35.13] BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA

[S.35.14] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA

[S.35.15] FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN

[S.35.16] PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN

[S.35.17] ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL

[S.35.18] PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES - PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTE SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA

[S.35.19] ILUMINACIÓN DE CUBO

[S.35.20] VENTILACIÓN

LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO LIMITATIVAS

SUMINISTRO, PARÁMETROS DE UNIDAD[SPU]

[SPU.1] CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[SPU.2] CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE 1.0 A 3.0 M/S, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,

[S.35.11] CONTROL DE TRÁFICO INTENSO DIRECCIÓN HACIA ARRIBA VER [S.35.11] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.12] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA VER [S.35.12] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.13] BLOQUEO DE LLAMADAS DE CABINA VER [S.35.13] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.14] OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE VENTILACIÓN DE CABINA VER [S.35.14] PAGINA 4 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.15] FUERA DE SERVICIO EN CABINA MEDIANTE CÓDIGO PIN VER [S.35.15] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.16] PRIORIDAD DE LLAMADA EN CABINA CON CÓDIGO PIN VER [S.35.16] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.17] ESTACIONAMIENTO EN PISO PRINCIPAL VER [S.35.17] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.18] PROTECTOR CONTRA FALLE DE FASES - PARA EN CASO DE VARIACIONES DE VOLTAJE, SE DESCONECTE AL EQUIPO Y ESTE SE REESTABLEZCA DE MANERA AUTOMÁTICA VER [S.35.18] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.19] ILUMINACIÓN DE CUBO VER [S.35.19] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[S.35.20] VENTILACIÓN VER [S.35.20] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

LO ANTERIOR SON FUNCIONES MÍNIMAS MAS NO LIMITATIVAS

SUMINISTRO, PARÁMETROS DE UNIDAD[SPU]

[SPU.1] CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, VER [SPU.1] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.2] CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE 1.0 A 3.0 M/S, DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O

[SPU.3] DISTANCIA DEL TECHO DEL INMUEBLE A PISO DE CABINA EN ÚLTIMA PARADA (SUPERIOR), **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

[SPU.4] NÚMERO DE PISOS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

[SPU.5] MÁXIMO DE RECORRIDO EN METROS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

[SPU.6] CABINA CON MEDIDAS **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, MAXIMIZANDO EL ESPACIO DISPONIBLE EN CUBO Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.**

[SPU.7] PUERTA DE CABINA CON MEDIDAS EN UN RANGO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO Y DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.**

[SPU.8] APERTURA DE PUERTAS DEL TIPO PANELES TELESCÓPICOS (LATERAL) O DE DOS PANELES CENTRALES, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

[SPU.9] NÚMERO DE EMBARQUES O PUERTAS DE LA CABINA, UNO (1) O DOS (2) **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

UNIDAD MÉDICA DESTINO, VER [SPU.2] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.3] DISTANCIA DEL TECHO DEL INMUEBLE A PISO DE CABINA EN ÚLTIMA PARADA (SUPERIOR), **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, [SPU.3] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2**

[SPU.4] NÚMERO DE PISOS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, [SPU.4] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2**

[SPU.5] MÁXIMO DE RECORRIDO EN METROS, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, [SPU.5] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2**

[SPU.6] CABINA CON MEDIDAS **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, MAXIMIZANDO EL ESPACIO DISPONIBLE EN CUBO Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS. [SPU.6] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2**

[SPU.7] PUERTA DE CABINA CON MEDIDAS EN UN RANGO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO Y DE CONFORMIDAD CON LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DEL CUBO EXISTENTE, Y EN CASO DE BRINDAR SERVICIO EN UN HOSPITAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIMENSIONES DE CAMILLAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS.**

[SPU.7] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.8] APERTURA DE PUERTAS DEL TIPO PANELES TELESCÓPICOS (LATERAL) O DE DOS PANELES CENTRALES, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, [SPU.8] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2**

[SPU.9] NÚMERO DE EMBARQUES O PUERTAS DE LA CABINA, UNO (1) O DOS (2) **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, [SPU.9] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2**

[SPU.10] DIMENSIÓN NETA DEL CUBO DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

[SPU.11] DIMENSIONES DEL POZO, MM DE LARGO, MM DE ANCHO Y MM DE PROFUNDIDAD, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,**

LA MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL **ELEVADOR ELÉCTRICO**, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERA CONSIDERAR QUE LA REMODELACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN EL INMUEBLE O UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REMODELACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. **INCLUYE:** CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DE LAS PARTES DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO O REFACCIONES NUEVAS, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRUA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO O FLUIDO

[SPU.10] DIMENSIÓN NETA DEL CUBO DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** [SPU.10] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[SPU.11] DIMENSIONES DEL POZO, MM DE LARGO, MM DE ANCHO Y MM DE PROFUNDIDAD, **DE ACUERDO A LA PARAMETRIZACIÓN DEL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO,** [SPU.11] PAGINA 5 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

LA MODERNIZACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL **ELEVADOR ELÉCTRICO**, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERA CONSIDERAR QUE LA REMODELACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN EL INMUEBLE O UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REMODELACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. **INCLUYE:** CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DE LAS PARTES DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO O REFACCIONES NUEVAS, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRUA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN;

CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y **CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO;** MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.

DESINSTALACIÓN [D]:

LA DESINSTALACIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

[D.1] DESMONTAJE DEL EQUIPO: ELEVADOR; CON RECUPERACIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURALES QUE CONFORMARON EL ELEVADOR; CONJUNTO GRUPO MOTOR TRACTOR-MAQUINARIA, AMORTIGUADO, CABINA CABLES, POLEAS, PUERTAS, RIELE, CONTRAPESOS, INSTRUMENTACIÓN Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y COLOCACIÓN DE LO RETIRADO EN DONDE EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDIQUE, RETIRANDO SI ES EL CASO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE FUERZA: INTERRUPTORES, CABLE; Y DE CONTROL: INSTRUMENTACIÓN, MEDICIÓN, PROTECCIÓN, TABLEROS O GABINETES, ETC.) CON RECUPERACIÓN PARA SU ENTREGA AL (JCU); UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS DE LA UNIDAD Y OTRAS INSTALACIONES EN CASA DE MÁQUINAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE

DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO O FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y **CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO;** MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.

DESINSTALACIÓN [D]:

VER [D] PAGINA 6 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

LA DESINSTALACIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

[D.1] DESMONTAJE DEL EQUIPO: ELEVADOR; CON RECUPERACIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURALES QUE CONFORMARON EL ELEVADOR; CONJUNTO GRUPO MOTOR TRACTOR-MAQUINARIA, AMORTIGUADO, CABINA CABLES, POLEAS, PUERTAS, RIELE, CONTRAPESOS, INSTRUMENTACIÓN Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y COLOCACIÓN DE LO RETIRADO EN DONDE EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDIQUE, RETIRANDO SI ES EL CASO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE FUERZA: INTERRUPTORES, CABLE; Y DE CONTROL: INSTRUMENTACIÓN, MEDICIÓN, PROTECCIÓN, TABLEROS O GABINETES, ETC.) CON RECUPERACIÓN PARA SU ENTREGA AL (JCU); UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS

MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, COMPONENTES Y DESECHOS PRODUCTO DE LA DESINSTALACIÓN DEBERÁN SER UBICADOS EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD IMSS, DESTINO, DENTRO DEL CONJUNTO IMSS, REFERIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN" Y ANEXO 3 (TRES) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN"

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE REALICE LA ENTREGA DEL BIEN DESINSTALADO, ACOMPAÑADO DE UNA RELACIÓN QUE DESCRIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS Y SUS CANTIDADES, ASÍ COMO INDICAR LA UBICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL PREVIAMENTE ACORDADA CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DEL EQUIPO.

[I] INSTALACIÓN

[IG.1] REVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA: PARA EL ELEVADOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FIJACIÓN Y APOYO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR PARA EVITAR DAÑOS EN SU PROPIA ESTRUCTURA, Y NO DAÑAR TAMPOCO LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. SE DEBERÁ VERIFICAR EN

DE LA UNIDAD Y OTRAS INSTALACIONES EN CASA DE MÁQUINAS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

LOS EQUIPOS, ELEMENTOS, COMPONENTES Y DESECHOS PRODUCTO DE LA DESINSTALACIÓN DEBERÁN SER UBICADOS EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD IMSS, DESTINO, DENTRO DEL CONJUNTO IMSS, REFERIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN" Y ANEXO 3 (TRES) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN"

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE REALICE LA ENTREGA DEL BIEN DESINSTALADO, ACOMPAÑADO DE UNA RELACIÓN QUE DESCRIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS Y SUS CANTIDADES, ASÍ COMO INDICAR LA UBICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL PREVIAMENTE ACORDADA CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DEL EQUIPO.

[I] INSTALACIÓN

VER [I] PAGINA 6 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.1] REVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA: PARA EL ELEVADOR, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FIJACIÓN Y APOYO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR PARA EVITAR DAÑOS EN SU PROPIA ESTRUCTURA, Y NO DAÑAR TAMPOCO LOS ELEMENTOS

SITIO Y EN CONJUNTO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD LA NECESIDAD DE: [1] USAR LA(S) ESTRUCTURA EXISTENTE(S); [2] DEMOLICIÓN Y AUMENTO PARCIAL DE LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE O; [3] CONSTRUCCIÓN TOTAL DE NUEVA(S) ESTRUCTURAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EMPLEAR MATERIALES QUE SOPORTEN LOS ESFUERZOS QUE HAYAN DE ESTAR SOMETIDOS, EL SUELO, PAREDES Y TECHOS, ASÍ COMO PUERTAS, REGISTROS DE ENTRADA DEBERÁN GARANTIZAR CONSERVARSE EL ESTADO ACTUAL DURANTE EL TODO EL TIEMPO VIDA ÚTIL, ASÍ COMO, DEBERÁN DE CONSERVARSE TODO EL TIEMPO CON EL ESFUERZO MECÁNICO AL QUE SON SOMETIDOS POR LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANCLAJES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

[IG.2] SUMINISTRO E INSTALACIÓN: ELEVADOR, EN EL SITIO DE REFERENCIA INDICADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SOBRE LA(S) ESTRUCTURA(S) DE CONCRETO, REALIZANDO EN SU CASO: LA INTERCONEXIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES (QUE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO ESPECIAL (GRÚA, CAMIÓN PLATAFORMA, ETC.), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACIÓN DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA

ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. SE DEBERÁ VERIFICAR EN SITIO Y EN CONJUNTO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD LA NECESIDAD DE: [1] USAR LA(S) ESTRUCTURA EXISTENTE(S); [2] DEMOLICIÓN Y AUMENTO PARCIAL DE LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE O; [3] CONSTRUCCIÓN TOTAL DE NUEVA(S) ESTRUCTURAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EMPLEAR MATERIALES QUE SOPORTEN LOS ESFUERZOS QUE HAYAN DE ESTAR SOMETIDOS, EL SUELO, PAREDES Y TECHOS, ASÍ COMO PUERTAS, REGISTROS DE ENTRADA DEBERÁN GARANTIZAR CONSERVARSE EL ESTADO ACTUAL DURANTE EL TODO EL TIEMPO VIDA ÚTIL, ASÍ COMO, DEBERÁN DE CONSERVARSE TODO EL TIEMPO CON EL ESFUERZO MECÁNICO AL QUE SON SOMETIDOS POR LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANCLAJES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL. VER [IG.1] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.2] SUMINISTRO E INSTALACIÓN: ELEVADOR, EN EL SITIO DE REFERENCIA INDICADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SOBRE LA(S) ESTRUCTURA(S) DE CONCRETO, REALIZANDO EN SU CASO: LA INTERCONEXIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES (QUE INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y

PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, UTILIZANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS O INSTALACIONES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO.

[IG.3] LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA O LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS QUE SUMINISTRA Y APLICABLES A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), TANTO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL: PARA INTERCONEXIÓN DE LA ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS, SU TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE; EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL O LOS FABRICANTES ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS ELÉCTRICAS DE INSTALACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO POR SUMINISTRAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO ESPECIAL (GRÚA, CAMIÓN PLATAFORMA, ETC.), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACIÓN DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, UTILIZANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS O INSTALACIONES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO. VER—[IG.2] PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3] LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA O LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS QUE SUMINISTRA Y APLICABLES A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), TANTO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL: PARA INTERCONEXIÓN DE LA ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS, SU TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE; EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL O LOS FABRICANTES ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS ELÉCTRICAS DE INSTALACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO POR SUMINISTRAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD. VER [IG.3] PAGINA 7 DE NUESTRO

[IG.3.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE CON EL TÍTULO 4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NUMERALES 4.1 PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD; 4.2 DISEÑO; 4.3 SELECCIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO; 4.4 CONSTRUCCIÓN, PRUEBA INICIAL Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

[IG.3.1.1] EN EL ASPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UTILIZAR CONDUCTORES DE COBRE Y PRODUCTOS APROBADOS (CONDUCTORES, CANALIZACIONES, PROTECCIONES, GABINETE O TABLERO ENVOLVENTE, ETC.)

[IG.3.2] DEBERÁ EXISTIR LA OPERACIÓN EQUIPOTENCIAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO: ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE EN LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-001-SEDE-2012 ARTÍCULO 250, PARTE "F" PUESTA A TIERRA DE EQUIPO Y CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPO CONECTADO [ARTÍCULOS 250-110 Y 250-112]

[IG.3.2.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE EN MATERIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SOLICITADA CON REFERENCIA A COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA.

[IG.3.3] EL PROVEEDOR VERIFICARÁ EL CIRCUITO ELÉCTRICO AL CUAL SE CONECTA EL ELEVADOR QUE SE SUMINISTRA, DOCUMENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA UNIFILAR LA INTERCONEXIÓN FINAL, YA SEA AL TABLERO NORMAL O AL TABLERO DE EMERGENCIA, EN SU CASO DEBERÁ CONECTAR DE ACUERDO CON LO EXISTENTE.

CATALOGO GEN2

[IG.3.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE CON EL TÍTULO 4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NUMERALES 4.1 PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD; 4.2 DISEÑO; 4.3 SELECCIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO; 4.4 CONSTRUCCIÓN, PRUEBA INICIAL Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS. VER **[IG.3.1]** PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.1.1] EN EL ASPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UTILIZAR CONDUCTORES DE COBRE Y PRODUCTOS APROBADOS (CONDUCTORES, CANALIZACIONES, PROTECCIONES, GABINETE O TABLERO ENVOLVENTE, ETC.) VER **[IG.3.1]** PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.2] DEBERÁ EXISTIR LA OPERACIÓN EQUIPOTENCIAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO: ELEVADOR Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE REGULACIÓN, CONTROL E INSTRUMENTACIÓN RELACIONADOS; AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA EXISTENTE EN LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-001-SEDE-2012 ARTÍCULO 250, PARTE "F" PUESTA A TIERRA DE EQUIPO Y CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPO CONECTADO [ARTÍCULOS 250-110 Y 250-112] VER **[IG.3.2]** PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.2.1] DEBERÁ OBSERVAR LO APLICABLE EN MATERIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SOLICITADA CON REFERENCIA A COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA. VER **[IG.3.2.1]** PAGINA 7 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3] EL PROVEEDOR VERIFICARÁ EL CIRCUITO ELÉCTRICO AL CUAL SE CONECTA EL ELEVADOR QUE SE SUMINISTRA, DOCUMENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA UNIFILAR LA INTERCONEXIÓN FINAL, YA SEA AL TABLERO NORMAL O AL TABLERO DE EMERGENCIA, EN SU CASO DEBERÁ CONECTAR DE ACUERDO CON LO EXISTENTE. VER **[IG.3.3]** PAGINA 8 DE

[IG.3.3.1] 480, 440, O 220 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-TRES FASES-CUATRO HILOS-SESENTA HERTZ, PARA CIRCUITOS DE FUERZA Y

[IG.3.3.2] 277, 220, O 127 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-UNA FASE-TRES HILOS-SESENTA HERTZ PARA CIRCUITOS DE CONTROL.

[IG.3.3.3] NO SE PERMITIRÁ QUE EL EQUIPO ELECTROMECAÁNICO QUE SE SUMINISTRA, SE ADAPTE MEDIANTE TRANSFORMADOR(ES) PARA AJUSTAR AL NIVEL DE VOLTAJE DE UTILIZACIÓN INCREMENTANDO ASÍ LA CARGA INDUCTIVA EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EN SU CASO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

[IG.3.3.4] SE DEBERÁ INTERCONECTAR AL TABLERO SUBGENERAL, O CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE SE UBIQUEN LOS ELEMENTOS [FUERZA Y CONTROL] DEL CIRCUITO DERIVADO DEL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECAÁNICO(S), QUE SEA MOTIVO DE SUSTITUCIÓN, SIENDO IDENTIFICADO ESTE LUGAR POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD,

[IG.3.3.5] COMO ARTÍCULO RELACIONADO Y APLICABLE DE LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DERIVADOS DE FUERZA COMO DE CONTROL DE LOS MOTORES ESTÁ EL: ARTICULO 430 MOTORES, CIRCUITOS DE MOTORES Y CONTROLADORES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO.

[IG.3.3.5.1] EN SU CASO, DEBERÁ CONSIDERAR

NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.1] 480, 440, O 220 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-TRES FASES-CUATRO HILOS-SESENTA HERTZ, PARA CIRCUITOS DE FUERZA Y VER [IG.3.3.1] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.2] 277, 220, O 127 VOLTS EN CORRIENTE ALTERNA-UNA FASE-TRES HILOS-SESENTA HERTZ PARA CIRCUITOS DE CONTROL. VER [IG.3.3.2] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.3] NO SE PERMITIRÁ QUE EL EQUIPO ELECTROMECAÁNICO QUE SE SUMINISTRA, SE ADAPTE MEDIANTE TRANSFORMADOR(ES) PARA AJUSTAR AL NIVEL DE VOLTAJE DE UTILIZACIÓN INCREMENTANDO ASÍ LA CARGA INDUCTIVA EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EN SU CASO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. VER [IG.3.3.3] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.4] SE DEBERÁ INTERCONECTAR AL TABLERO SUBGENERAL, O CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE SE UBIQUEN LOS ELEMENTOS [FUERZA Y CONTROL] DEL CIRCUITO DERIVADO DEL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECAÁNICO(S), QUE SEA MOTIVO DE SUSTITUCIÓN, SIENDO IDENTIFICADO ESTE LUGAR POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, VER [IG.3.3.4] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.5] COMO ARTÍCULO RELACIONADO Y APLICABLE DE LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DERIVADOS DE FUERZA COMO DE CONTROL DE LOS MOTORES ESTÁ EL: ARTICULO 430 MOTORES, CIRCUITOS DE MOTORES Y CONTROLADORES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO. VER [IG.3.3.5] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.5.1] EN SU CASO, DEBERÁ

EL SUMINISTRO DE TABLERO O GABINETE EN DONDE SE UBIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL; ARMADO DE FÁBRICA, TIPO NEMA 1 (SI SU INSTALACIÓN ESTÁ AL INTERIOR)

[IG.3.3.5.2] DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INTERRUPTOR(ES) TERMOMAGNÉTICO(S) DE PROTECCIÓN TANTO AL CIRCUITO DERIVADO DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS DE CONTROL ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LA GUÍA DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE.

[IG.3.3.5.3] DEBERÁ CONSIDERAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE CONTROL A LOS TABLEROS O GABINETES NUEVOS A LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS CONSIDERANDO CANALIZACIONES Y ALIMENTADORES NUEVOS.

[IG.3.3.6] EL MEDIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEBERÁ SER MEDIANTE ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO EN COMBINACIÓN CON EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y TIPO.

[IG.3.3.6.1] EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DEBERÁ CONTENER UN FILTRO DE ARMÓNICAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA.

[IG.3.4] EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S) QUE SE SUMINISTRA(N), DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS PICO O SUPRESORES DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (SSTT), AL VOLTAJE DE UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD IMSS DESTINO, LO ANTERIOR EN GABINETE NEMA 1, CON ALARMA AUDIBLE CON BOTÓN DE DESHABILITADO - HABILITADO Y LUCES INDICADORAS LED DE ESTADO DE PROTECCIÓN POR FASE, CONTACTOS SECOS PARA SEÑALIZACIÓN REMOTA Y CONTADOR DE EVENTOS; LA INSTALACIÓN DEBERÁ CUMPLIR LO INDICADO LA NOM-001-SEDE-

CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TABLERO O GABINETE EN DONDE SE UBIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL; ARMADO DE FÁBRICA, TIPO NEMA 1 (SI SU INSTALACIÓN ESTÁ AL INTERIOR) VER [IG.3.3.5.1] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.5.2] DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INTERRUPTOR(ES) TERMOMAGNÉTICO(S) DE PROTECCIÓN TANTO AL CIRCUITO DERIVADO DE FUERZA COMO PARA LOS CIRCUITOS DE CONTROL ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LA GUÍA DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE. VER [IG.3.3.5.2] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.5.3] DEBERÁ CONSIDERAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE CONTROL A LOS TABLEROS O GABINETES NUEVOS A LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS CONSIDERANDO CANALIZACIONES Y ALIMENTADORES NUEVOS. VER [IG.3.3.5.3] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.6] EL MEDIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEBERÁ SER MEDIANTE ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO EN COMBINACIÓN CON EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y TIPO. VER [IG.3.3.6] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.3.6.1] EL VARIADOR DE FRECUENCIA, DEBERÁ CONTENER UN FILTRO DE ARMÓNICAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA. VER [IG.3.3.6.1] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.3.4] EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA O EQUIPO(S) ELECTROMECÁNICO(S) QUE SE SUMINISTRA(N), DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS PICO O SUPRESORES DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS (SSTT), AL VOLTAJE DE UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD IMSS DESTINO, LO ANTERIOR EN GABINETE NEMA 1, CON ALARMA AUDIBLE CON BOTÓN DE DESHABILITADO - HABILITADO Y LUCES INDICADORAS LED DE ESTADO DE PROTECCIÓN POR FASE, CONTACTOS SECOS PARA SEÑALIZACIÓN REMOTA Y

2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).

INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DOS MEDIACAÑAS, RECUBIERTO CON PAPEL KRAFT O ASFATO Y PLACA METÁLICA CALIBRE 22 GALVANIZADA O ALUMINIO LISA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL.

[IG.4] SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE LAS ÁREAS QUE OCUPARÁ: EL ELEVADOR

[IG.4.1] COLOR ROJO CÓDIGO PANTONE 199C PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y SEPARACIONES EN PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISOS DE CONCRETO; FRANJAS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN; Y

[IG.4.2] COLOR AMARILLO CÓDIGO PANTONE 116C PARA RELLENO DEL PISO DEL ÁREA QUE OCUPA EL EQUIPO SUMINISTRADO Y DELIMITADO POR LA FRANJA ANTERIOR; ADEMÁS

[IG.4.3] COLOR GRIS CÓDIGO PANTONE 428C PARA RELLENO DEL ÁREA DE PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISO TERMINADO;

INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE

CONTADOR DE EVENTOS; LA INSTALACIÓN DEBERÁ CUMPLIR LO INDICADO LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN). VER [IG.3.4] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DOS MEDIACAÑAS, RECUBIERTO CON PAPEL KRAFT O ASFATO Y PLACA METÁLICA CALIBRE 22 GALVANIZADA O ALUMINIO LISA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL. VER [IG.3.4] PAGINA 8 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.4] SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE LAS ÁREAS QUE OCUPARÁ: EL ELEVADOR VER [IG.4] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.4.1] COLOR ROJO CÓDIGO PANTONE 199C PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y SEPARACIONES EN PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISOS DE CONCRETO; FRANJAS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN; Y VER [IG.4.1] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.4.2] COLOR AMARILLO CÓDIGO PANTONE 116C PARA RELLENO DEL PISO DEL ÁREA QUE OCUPA EL EQUIPO SUMINISTRADO Y DELIMITADO POR LA FRANJA ANTERIOR; ADEMÁS VER [IG.4.2] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IG.4.3] COLOR GRIS CÓDIGO PANTONE 428C PARA RELLENO DEL ÁREA DE PASILLOS DE CASA DE MÁQUINAS Y EN PISO TERMINADO; VER [IG.4.3] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA,

SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, OPERACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

[IE] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN

[IE.UMA.00] EL FABRICANTE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN ELEVADOR , UNA PLACA DE DATOS TÉCNICOS, PREFERENTEMENTE METÁLICA CON NÚMEROS DE GOLPE, EN SU CASO, LA PROVEÍDA POR EL FABRICANTE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

[IE.00.01] NOMBRE DEL FABRICANTE

[IE.00.02] MODELO O CLAVE DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO

[IE.00.03] NÚMERO DE SERIE

[IE. 00.04] DIMENSIONES

[IE. 00.05] PESO APROXIMADO

[IE. 00.06] FECHA DE FABRICACIÓN

[IE. 01] LA PLACA QUE ESTARÁ DENTRO DE LA CABINA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO MARCADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ SER CONCILIADA CON JCU PARA ADICIONAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR UNIDAD.

DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, OPERACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA Y A CUALQUIER NIVEL.

[IE] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN VER [IE] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE.UMA.00] EL FABRICANTE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN ELEVADOR , UNA PLACA DE DATOS TÉCNICOS, PREFERENTEMENTE METÁLICA CON NÚMEROS DE GOLPE, EN SU CASO, LA PROVEÍDA POR EL FABRICANTE CON LOS SIGUIENTES DATOS: VER [IUMA.00] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE.00.01] NOMBRE DEL FABRICANTE VER [IE.00.01] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE.00.02] MODELO O CLAVE DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO VER [IE.00.02] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE.00.03] NÚMERO DE SERIE VER [IE.00.03] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE. 00.04] DIMENSIONES VER [IE.00.04] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE. 00.05] PESO APROXIMADO VER [IE.00.05] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE. 00.06] FECHA DE FABRICACIÓN VER [IE.00.06] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE. 01] LA PLACA QUE ESTARÁ DENTRO DE LA CABINA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO MARCADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ SER CONCILIADA CON JCU PARA ADICIONAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR UNIDAD. VER [IE.01] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

0355

[IE.M] INSTALACIÓN MECÁNICA

[IE.M.01] EL CONJUNTO TRACTOR DEBERÁ SER BALANCEADO ESTÁTICA Y DINÁMICAMENTE, PROBADO EN FÁBRICA, TODA VEZ QUE SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACIÓN.

[IE.M.02] LA TRANSMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUBIERTA.

[IE.M.03] LAS CHUMACERAS DEL CONJUNTO DEBERÁN SER AUTOALINEABLES.

[IE.M.04] LOS DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES EN LA ESTRUCTURA DE CADA SECCIÓN DEL CONJUNTO TRACTOR, DEBERÁ SER A BASE DE:

[IE.M.04.01] ALMOHADILLA DE NEOPRENO ANTIVIBRACIÓN, O

[IE. M.04.02] RESORTE ANTIVIBRACIÓN CON AJUSTE DE NIVEL.

[IE.IC] INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL

[IE.IC.E] CONJUNTO DE DISPOSITIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LA FORMA EN QUE DEBE FUNCIONAR UN GRUPO DE ELEVADORES Y SE GENERE LAS SEÑALES ADECUADAS PARA DETERMINAR EL ARRANQUE, PARADA, DIRECCIÓN, ACELERACIÓN, VELOCIDAD Y RETARDACIÓN DE CARRO. ES IMPORTANTE QUE DICHO ARREGLOS AL TRATARSE DE UNA MODERNIZACIÓN / SUSTITUCIÓN DEBERÁN INTEGRARSE A LOS DISPOSITIVOS EXISTENTES PARA SU INTEGRACIÓN EN MODO DUPLEX Y TRIPLEX DEL CONJUNTO,

[IE.M] INSTALACIÓN MECÁNICA

[IE.M.01] EL CONJUNTO TRACTOR DEBERÁ SER BALANCEADO ESTÁTICA Y DINÁMICAMENTE, PROBADO EN FÁBRICA, TODA VEZ QUE SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACIÓN. VER [IE.M.01] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE.M.02] LA TRANSMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON CUBIERTA. VER [IE.M.02] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE.M.03] LAS CHUMACERAS DEL CONJUNTO DEBERÁN SER AUTOALINEABLES. VER [IE.M.03] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE.M.04] LOS DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO DE VIBRACIONES EN LA ESTRUCTURA DE CADA SECCIÓN DEL CONJUNTO TRACTOR, DEBERÁ SER A BASE DE:

VER [IE.M.04] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE.M.04.01] ALMOHADILLA DE NEOPRENO ANTIVIBRACIÓN, O VER [IE.M.04.01] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE. M.04.02] RESORTE ANTIVIBRACIÓN CON AJUSTE DE NIVEL. VER [IE.M.04.02] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE.IC] INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL VER [IE.IC] PAGINA 9 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[IE.IC.E] CONJUNTO DE DISPOSITIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE LA FORMA EN QUE DEBE FUNCIONAR UN GRUPO DE ELEVADORES Y SE GENERE LAS SEÑALES ADECUADAS PARA DETERMINAR EL ARRANQUE, PARADA, DIRECCIÓN, ACELERACIÓN, VELOCIDAD Y RETARDACIÓN DE CARRO. ES IMPORTANTE QUE DICHO ARREGLOS AL TRATARSE DE UNA MODERNIZACIÓN / SUSTITUCIÓN DEBERÁN INTEGRARSE A LOS DISPOSITIVOS EXISTENTES PARA SU INTEGRACIÓN EN

CABE HACER MENCIÓN QUE DICHO INTEGRACIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO DE DOS FORMAS:

- 1) MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA INTERFAZ QUE POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL, ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.
- 2) QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO EXISTENTE REALICE LA INTERCONEXIÓN O CEDA LOS DERECHOS MEDIANTE ESCRITO, PARA QUE UN TERCERO REALICE LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS EQUIPOS Y CON ELLO POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.

[O] PUESTA EN OPERACIÓN

[O.01] DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: ELEVADORES EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALISTA PARA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS.

[O.02] PERSONAL ESPECIALISTA ES AQUEL QUE HA SIDO CAPACITADO, CERTIFICADO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR:

[O.02.01] VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CUALQUIER DAÑO EN EL EQUIPO.

MODO DUPLEX Y TRIPLEX DEL CONJUNTO, CABE HACER MENCIÓN QUE DICHO INTEGRACIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO DE DOS FORMAS:

- 1) MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA INTERFAZ QUE POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL, ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.
- 2) QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO EXISTENTE REALICE LA INTERCONEXIÓN O CEDA LOS DERECHOS MEDIANTE ESCRITO, PARA QUE UN TERCERO REALICE LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS EQUIPOS Y CON ELLO POSIBILITE LA COMUNICACIÓN Y CONTROL ENTRE LOS ELEVADORES DEL GRUPO AUNQUE SEAN DE DIFERENTE FABRICANTE.

VER [E.IC] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O] PUESTA EN OPERACIÓN VER [O] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.01] DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE ARRANQUE Y AJUSTES, DE FUNCIONAMIENTO, DE SEGURIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: ELEVADORES EL CUAL SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALISTA PARA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS. VER [O.01] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02] PERSONAL ESPECIALISTA ES AQUEL QUE HA SIDO CAPACITADO, CERTIFICADO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR: VER [O.02] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.01] VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CUALQUIER DAÑO EN EL EQUIPO. VER [O.02.01] PAGINA 10 DE

[O.02.02] VERIFICAR EL ADECUADO ENSAMBLE DE LAS DIVERSAS SECCIONES DEL ELEVADOR.

[O.02.03] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN EN CUANTO A LÓGICA DE CONTROL EN CONJUNTO CON EL VARIADOR DE VELOCIDAD.

[O.02.04] VERIFICAR LA LIMPIEZA INTERIOR DEL ELEVADOR Y SUS CONEXIONES

[O.02.05] VERIFICAR LOS ESPACIOS DE INSTALACIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE.

[O.02.06] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTO DEL ELEVADOR

[O.02.07] VERIFICAR LA ALINEACIÓN DEL CONJUNTO DE MOTOR-POLEAS Y AJUSTE DE LA TENSIÓN DE LAS BANDAS.

[O.02.08] VERIFICAR EL APRIETE DE LA BASE DEL CONJUNTO TRACTOR, POLEAS Y CHUMACERAS.

[O.02.09] VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LAS CHUMACERAS.

[O.02.10] VERIFICAR LA LIBRE ROTACIÓN Y MOVIMIENTO DE LOS COMPONENTES. (MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO).

[O.02.11] VERIFICAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: VOLTAJE, SECUENCIA DE FASES Y FRECUENCIA.

[O.02.12] VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO DE GIRO DEL CONJUNTO TRACTOR.

NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.02] VERIFICAR EL ADECUADO ENSAMBLE DE LAS DIVERSAS SECCIONES DEL ELEVADOR. VER [O.02.02] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.03] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN EN CUANTO A LÓGICA DE CONTROL EN CONJUNTO CON EL VARIADOR DE VELOCIDAD. VER [O.02.03] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.04] VERIFICAR LA LIMPIEZA INTERIOR DEL ELEVADOR Y SUS CONEXIONES VER [O.02.04] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.05] VERIFICAR LOS ESPACIOS DE INSTALACIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE. VER [O.02.05] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.06] VERIFICAR LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTO DEL ELEVADOR VER [O.02.06] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.07] VERIFICAR LA ALINEACIÓN DEL CONJUNTO DE MOTOR-POLEAS Y AJUSTE DE LA TENSIÓN DE LAS BANDAS. VER [O.02.07] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.08] VERIFICAR EL APRIETE DE LA BASE DEL CONJUNTO TRACTOR, POLEAS Y CHUMACERAS. VER [O.02.08] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.09] VERIFICAR LA LUBRICACIÓN DE LAS CHUMACERAS. VER [O.02.09] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.10] VERIFICAR LA LIBRE ROTACIÓN Y MOVIMIENTO DE LOS COMPONENTES. (MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO). VER [O.02.10] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.11] VERIFICAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: VOLTAJE, SECUENCIA DE FASES Y FRECUENCIA. VER [O.02.11] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.12] VERIFICAR EL ADECUADO SENTIDO DE GIRO DEL CONJUNTO TRACTOR. VER

[O.02.13] VERIFICAR LA CORRIENTE DE PLENO ARRANQUE; [FLA]; SEA DE ACUERDO CON LA PLACA DE DATOS DEL MOTOR.

[O.02.14] VERIFICAR E INSPECCIONAR, PROBAR, Y AJUSTAR EL O LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA.

[O.02.15] REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR ANTES DE PONERLA EN SERVICIO, REMOVER POLVO, INCRUSTACIONES Y SUCIEDADES.

[O.02.16] REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INSTALACIONES.

[O.02.17] REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

[O.03] PARÁMETROS DE OPERACIÓN

[O.03.01] INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS [O.02.01] AL [O.02.17] AL DOCUMENTO DENOMINADO EN EL NUMERAL [E1.RT] "REPORTE TÉCNICO INTEGRAL".

[O.03.02] DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA:

[O.03.03] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

[O.03.04] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.

[O.03.05] FUNCIONAMIENTO EN MODO

[O.02.12] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.13] VERIFICAR LA CORRIENTE DE PLENO ARRANQUE; [FLA]; SEA DE ACUERDO CON LA PLACA DE DATOS DEL MOTOR. VER [O.02.13] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.14] VERIFICAR E INSPECCIONAR, PROBAR, Y AJUSTAR EL O LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA. VER [O.02.14] PAGINA 10 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.15] REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR ANTES DE PONERLA EN SERVICIO, REMOVER POLVO, INCRUSTACIONES Y SUCIEDADES. VER [O.02.15] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.16] REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INSTALACIONES. VER [O.02.16] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.02.17] REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. VER [O.02.17] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03] PARÁMETROS DE OPERACIÓN VER [O.03] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.01] INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS [O.02.01] AL [O.02.17] AL DOCUMENTO DENOMINADO EN EL NUMERAL [E1.RT] "REPORTE TÉCNICO INTEGRAL". VER [O.03.01] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.02] DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA: VER [O.03.02] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.03] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. VER [O.03.03] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.04] IMPLEMENTAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO. VER [O.03.04] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

AUTOMÁTICO.

[O.03.06] FUNCIONAMIENTO EN MODO INSPECCIÓN

[O.03.07] OPERACIÓN SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS A LA OPERACIÓN INHERENTE DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

[O.04] PRUEBAS DE SEGURIDAD, ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO

[O.04.01] DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA Y TANTAS PRUEBAS SEAN NECESARIAS PARA DEJAR TANTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO; EN ESPECIAL LA NOM-053-SCFI-2000

[O.04.02] EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD, LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS; ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS; PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DOCUMENTO DENOMINADO: INFORME TÉCNICO INTEGRAL.

[C] CAPACITACIÓN

[C.01] LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL.

[C.02] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE AL PERSONAL TÉCNICO; AL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO; O AL PERSONAL DEL

[O.03.05] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO. VER [O.03.05] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.06] FUNCIONAMIENTO EN MODO INSPECCIÓN VER [O.03.06] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.03.07] OPERACIÓN SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS A LA OPERACIÓN INHERENTE DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. VER [O.03.07] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.04] PRUEBAS DE SEGURIDAD, ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO VER [O.04] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.04.01] DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA Y TANTAS PRUEBAS SEAN NECESARIAS PARA DEJAR TANTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO; EN ESPECIAL LA NOM-053-SCFI-2000 VER [O.04.01] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[O.04.02] EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD, LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS; ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS; PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DOCUMENTO DENOMINADO: INFORME TÉCNICO INTEGRAL. VER [O.04.02] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C] CAPACITACIÓN VER [C] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.01] LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL. VER [C.01] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.02] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE AL PERSONAL TÉCNICO; AL

NIVEL CENTRAL QUE EL IMSS DESIGNE,

[C.03] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN APLICARSE AL SISTEMA O EQUIPO NUEVO QUE SE SUMINISTRA Y CON BASE AL PLAN FORMATIVO REQUERIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN GENERAL SE CUBRIRÁ LA SIGUIENTE TEMÁTICA:

[C.03.01] PRINCIPIO(S) DE FUNCIONAMIENTO,

[C.03.02] IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DE OPERACIÓN, COMPONENTES DE CONTROL, COMPONENTES DE MEDICIÓN Y COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.

[C.03.03] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, VARIADOR DE VELOCIDAD Y SENSORES

[C.03.04] INTERPRETACIÓN DE LOS DIAGRAMAS ELÉCTRICOS DE FUERZA Y DE CONTROL.

[C.03.05] PROCEDIMIENTO(S) Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.

[C.03.06] PROCEDIMIENTO(S) DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO BÁSICOS Y DE RUTINA Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.

[C.03.07] REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE SEGÚN MANUAL ORIGINAL;

PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO; O AL PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL QUE EL IMSS DESIGNE, VER [C.02] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03] LA CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN APLICARSE AL SISTEMA O EQUIPO NUEVO QUE SE SUMINISTRA Y CON BASE AL PLAN FORMATIVO REQUERIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN GENERAL SE CUBRIRÁ LA SIGUIENTE TEMÁTICA: VER [C.03] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.01] PRINCIPIO(S) DE FUNCIONAMIENTO, VER [C.03.01] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.02] IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DE OPERACIÓN, COMPONENTES DE CONTROL, COMPONENTES DE MEDICIÓN Y COMPONENTES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. VER [C.03.02] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.03] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, VARIADOR DE VELOCIDAD Y SENSORES VER [C.03.03] PAGINA 11 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.04] INTERPRETACIÓN DE LOS DIAGRAMAS ELÉCTRICOS DE FUERZA Y DE CONTROL. VER [C.03.04] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.05] PROCEDIMIENTO(S) Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO. VER [C.03.05] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.06] PROCEDIMIENTO(S) DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO BÁSICOS Y DE RUTINA Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS. VER [C.03.06] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.07] REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS RECOMENDADO POR EL FABRICANTE

[C.03.08] LOS PROCEDIMIENTO(S) DE CONTROL Y PRUEBAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO.

[C.03.09] LA DETECCIÓN, ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DE FALLAS, Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.

[C.03.10] EL REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO;

[C.03.11] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL Y SENSORES DE LOS EQUIPOS CENTRALES Y/O PERIFÉRICOS O AUXILIARES.

[C.04] EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES DESTREZAS ADQUIRIDAS.; TODA VEZ QUE LA INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO ES FUNDAMENTAL PARA OPERAR ADECUADAMENTE EL MISMO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS.

[C.05] DERIVADO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL PROPORCIONADA AL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ SER ENTREGADA A CADA PARTICIPANTE UNA CONSTANCIA DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS OBTENIDOS, SI ES EL CASO.

[C.06] LA CAPACITACIÓN SERÁ AVALADA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE CONTENER, FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE Y CARGO DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA

SEGÚN MANUAL ORIGINAL; VER [C.03.07] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.08] LOS PROCEDIMIENTO(S) DE CONTROL Y PRUEBAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. VER [C.03.08] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.09] LA DETECCIÓN, ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DE FALLAS, Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS. VER [C.03.09] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.10] EL REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO; VER [C.03.10] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.03.11] DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL Y SENSORES DE LOS EQUIPOS CENTRALES Y/O PERIFÉRICOS O AUXILIARES. VER [C.03.11] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.04] EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES DESTREZAS ADQUIRIDAS.; TODA VEZ QUE LA INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO ES FUNDAMENTAL PARA OPERAR ADECUADAMENTE EL MISMO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS. VER [C.04] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.05] DERIVADO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA PRESENCIAL PROPORCIONADA AL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ SER ENTREGADA A CADA PARTICIPANTE UNA CONSTANCIA DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS OBTENIDOS, SI ES EL CASO. . VER [C.05] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[C.06] LA CAPACITACIÓN SERÁ AVALADA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE CONTENER, FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE

DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES.

[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL ANEXO 7 (SIETE) "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE INVERSIÓN", UNA VEZ QUE HAYA DADO CONCLUIDO SU TOTAL CUMPLIMIENTO, EN CONJUNTO DEBERÁN REQUISITAR EN ANEXO 5 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN". LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO:

[E1.RT] REPORTE TÉCNICO INTEGRAL COMO DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA O EQUIPO ELECTROMECAÁNICO SUMINISTRADO AL IMSS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR:

[E1.RT.D] EN MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL TIPO MEMORIA USB O MEDIANTE DISCO ÓPTICODVD CONFORMAR LA VERSIÓN DIGITAL LEGIBLE DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA EN EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN [EN FORMATO .PDF Y LOS DIAGRAMAS Y PLANOS EN FORMATO AUTOCAD .DWG] ASÍ COMO TAMBIÉN,

[E1.RT.P] LA VERSIÓN O FORMA IMPRESA DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN PAPEL MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO Y AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y

RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE Y CARGO DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES. . VER [C.06] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL ANEXO 7 (SIETE) "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE INVERSIÓN", UNA VEZ QUE HAYA DADO CONCLUIDO SU TOTAL CUMPLIMIENTO, EN CONJUNTO DEBERÁN REQUISITAR EN ANEXO 5 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN". LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO: . VER [E] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT] REPORTE TÉCNICO INTEGRAL COMO DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/ MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA O EQUIPO ELECTROMECAÁNICO SUMINISTRADO AL IMSS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR: VER [E]1.RT PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.D] EN MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL TIPO MEMORIA USB O MEDIANTE DISCO ÓPTICODVD CONFORMAR LA VERSIÓN DIGITAL LEGIBLE DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA EN EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN [EN FORMATO .PDF Y LOS DIAGRAMAS Y PLANOS EN FORMATO AUTOCAD .DWG] ASÍ COMO TAMBIÉN, VER [E1.RT.D] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P] LA VERSIÓN O FORMA IMPRESA DEL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN PAPEL

0363

LAS DETERMINACIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO; Y EN EL CUAL SE DECLAREN LOS RESULTADOS SIGUIENTES:

[E1.RT.P1] EL REPORTE TÉCNICO DEBERÁ ESTAR IMPRESO:

[E1.RT.P2] CARÁTULA [MEDIA HOJA-RESUMEN EJECUTIVO]

[E1.RT.P3] CONTENIDO

[E1.RT.P4] LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) RECOMENDADO DEL MANUAL ORIGINAL DEL FABRICANTE PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, O EN SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO.

[E1.RT.P5] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESO DE LAS PLACAS DE DATOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL ELEVADOR SUMINISTRADO(S);

[E1.RT.P6] CORRIDA DE SELECCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, INDICANDO GRÁFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y DE MANERA RESALTADA SOBRE LAS HOJA(S) O FICHA(S) DE DATOS TÉCNICOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA O EQUIPO.

[E1.RT.P7] DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE (1) OPERACIÓN, (2) FUNCIONAMIENTO, (3) CONTROL Y (4) SEGURIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO:

MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO Y AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO; Y EN EL CUAL SE DECLAREN LOS RESULTADOS SIGUIENTES: VER [E1.RT.P] PAGINA 12 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P1] EL REPORTE TÉCNICO DEBERÁ ESTAR IMPRESO: VER [E1.RT.P1] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P2] CARÁTULA [MEDIA HOJA-RESUMEN EJECUTIVO] VER [E1.RT.P2] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P3] CONTENIDO VER [E1.RT.P3] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P4] LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) RECOMENDADO DEL MANUAL ORIGINAL DEL FABRICANTE PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, O EN SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO. VER [E1.RT.P4] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P5] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESO DE LAS PLACAS DE DATOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL ELEVADOR SUMINISTRADO(S); VER [E1.RT.P5] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P6] CORRIDA DE SELECCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO, INDICANDO GRÁFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y DE MANERA RESALTADA SOBRE LAS HOJA(S) O FICHA(S) DE DATOS TÉCNICOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA O EQUIPO. VER [E1.RT.P6] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7] DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE (1) OPERACIÓN, (2) FUNCIONAMIENTO, (3) CONTROL Y (4)

[E1.RT.P7.10] PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL [O.03] PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, ADEMÁS:

[E1.RT.P7.10.01] FORMATO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.

[E1.RT.P7.10.02] FORMATO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA.

[E1.RT.P7.2F.01] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO.

[E1.RT.P7.2F.02] FUNCIONAMIENTO EN MODO PRUEBA DEL CONJUNTO.

[E1.RT.P7.2F.03] FUNCIONAMIENTO SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS Y ANORMALES.

[E1.RT.P7.2F.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA

[E1.RT.P7.3C] DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL:

[E1.RT.P7.3C.01] VALORES DE AJUSTE O SETPOINT(S) DE: LOS VARIADORES DE VELOCIDAD, [A] RAMPAS DE ARRANQUE, ETC.

[E1.RT.P7.4S] DOCUMENTACIÓN DE LOS AJUSTES DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD:

[E1.RT.P7.4S.01] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA:

SEGURIDAD DEL EQUIPO SUMINISTRADO: VER [E1.RT.P7] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.10] PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL [O.03] PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, ADEMÁS: VER [E1.RT.P7.10] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.10.01] FORMATO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA. VER [E1.RT.P7.10.01] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.10.02] FORMATO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE SE IMPLEMENTA. VER [E1.RT.P7.10.02] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.2F.01] FUNCIONAMIENTO EN MODO AUTOMÁTICO. VER [E1.RT.P7.2F.01] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.2F.02] FUNCIONAMIENTO EN MODO PRUEBA DEL CONJUNTO. VER [E1.RT.P7.2F.02] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.2F.03] FUNCIONAMIENTO SIN RUIDOS O VIBRACIONES EXCESIVAS Y ANORMALES. VER [E1.RT.P7.2F.03] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.2F.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA VER [E1.RT.P7.2F.04] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.3C] DOCUMENTACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL: VER [E1.RT.P7.2F.3C] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.3C.01] VALORES DE AJUSTE O SETPOINT(S) DE: LOS VARIADORES DE VELOCIDAD, [A] RAMPAS DE ARRANQUE, ETC. VER [E1.RT.P7.2C.01] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.4S] DOCUMENTACIÓN DE LOS AJUSTES DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD: VER [E1.RT.P7.4S] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

CORTO CIRCUITO DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;

[E1.RT.P7.4S.02] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: SOBRE CARGA DEL MOTOR O DE LOS MOTORES;

[E1.RT.P7.4S.03] VALOR DE AJUSTE DE LAS PROTECCIONES DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN EN LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN.

[E1.RT.P7.4S.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA

[E1.RT.P8.N] DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES DE DESEMPEÑO O EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO:

[E1.RT.P8.N1] CARTA DE DESEMPEÑO, ETIQUETA FIDE, ETIQUETA CONUEE O PLACA DE DATOS NEMA PREMIUM DE LOS MOTORES QUE INDIQUEN EL VALOR DE LA EFICIENCIA O RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS MISMOS.

[E1.RT.P8.N2] DOCUMENTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y ESTAMPADO EC.

[E1.RT.P9] BITÁCORA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/MODERNIZACIÓN DE: ELEVADOR] QUE SE SUMINISTRA(N):

[E1.RT.P9.1] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE DESINSTALACIÓN;

[E1.RT.P9.2] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DEL SUMINISTRO;

[E1.RT.P7.4S.01] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: CORTO CIRCUITO DEL MOTOR O DE LOS MOTORES; VER [E1.RT.P7.4S.01] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.4S.02] VALOR DE AJUSTE EN LAS PROTECCIONES DE SEGURIDAD CONTRA: SOBRE CARGA DEL MOTOR O DE LOS MOTORES; VER [E1.RT.P7.4S.02] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.4S.03] VALOR DE AJUSTE DE LAS PROTECCIONES DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN EN LOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN. VER [E1.RT.P7.4S.03] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P7.4S.04] Y LOS MARCADOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOLICITADA VER [E1.RT.P7.4S.04] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P8.N] DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES DE DESEMPEÑO O EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA O EQUIPO SUMINISTRADO: VER [E1.RT.P8.N] PAGINA 13 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P8.N1] CARTA DE DESEMPEÑO, ETIQUETA FIDE, ETIQUETA CONUEE O PLACA DE DATOS NEMA PREMIUM DE LOS MOTORES QUE INDIQUEN EL VALOR DE LA EFICIENCIA O RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS MISMOS. VER [E1.RT.P8.N] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P8.N2] DOCUMENTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y ESTAMPADO EC. VER [E1.RT.P8.N2] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P9] BITÁCORA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN/MODERNIZACIÓN DE: ELEVADOR] QUE SE SUMINISTRA(N):
VER [E1.RT.P9] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P9.1] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE DESINSTALACIÓN;
VER [E1.RT.P9.1] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P9.2] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DEL SUMINISTRO;

[E1.RT.P9.3] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN;

[E1.RT.P9.4] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN,

[E1.RT.P9.5] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y

[E1.RT.P9.6] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

[E1.RT.P10] ESPECIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE OPERACIÓN RELEVANTES A CONSIDERAR QUE AFECTEN LA GARANTÍA DEL EQUIPO.

[E1.RT.P11] ORDEN(ES) DE SERVICIO DESARROLLADO POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

[E1.RT.P12] EXPEDIENTE DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA DEL SERVICIO:

[E1.RT.P12.01] FOTOGRAFÍAS LEGIBLES EN TAMAÑO CARTA DEL EQUIPO QUE SE RETIRA.

[E1.RT.P12.02] COPIA SIMPLE DEL "DICTAMEN DE NO UTILIDAD, REUBICACIÓN, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INSTITUCIONALES", TRAMITADO ANTE OFICINA DE ACTIVO FIJO Y CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ

VER [E1.RT.P9.2] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P9.3] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN;

VER [E1.RT.P9.3] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P9.4] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN,

VER [E1.RT.P9.4] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P9.5] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y

VER [E1.RT.P9.5] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P9.6] DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

VER [E1.RT.P9.6] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P10] ESPECIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE OPERACIÓN RELEVANTES A CONSIDERAR QUE AFECTEN LA GARANTÍA DEL EQUIPO.

VER [E1.RT.P10] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P11] ORDEN(ES) DE SERVICIO DESARROLLADO POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

VER [E1.RT.P11] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P12] EXPEDIENTE DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA DEL SERVICIO:

VER [E1.RT.P12] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P12.01] FOTOGRAFÍAS LEGIBLES EN TAMAÑO CARTA DEL EQUIPO QUE SE RETIRA. VER [E1.RT.P12.01] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P12.02] COPIA SIMPLE DEL "DICTAMEN DE NO UTILIDAD, REUBICACIÓN, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS

SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN AL JCU Y ADJUNTAR AL REPORTE TÉCNICO)

[E1.RT.P12.03] FOTOGRAFÍA LEGIBLE EN TAMAÑO CARTA DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA.

[E1.RT.P13.01] FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; MATRÍCULA.

[E1.RT.P13.02] FIRMA AUTÓGRAFA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO.

[E1.RT.P13.03] COPIA DE LA CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, U AVAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZA EL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL.

[E1.RT.P14.01] ENTREGAR (1) INTERFACE DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DE CONTROLADOR(ES) ELECTRÓNICO(S) DEDICADO(S) O PLC'S DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

[E1.RT.P14.02] ENTREGAR (1) INTERFACE(S) DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA(S) Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DEL VARIADOR DE FRECUENCIA DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

INSTITUCIONALES", TRAMITADO ANTE OFICINA DE ACTIVO FIJO Y CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN AL JCU Y ADJUNTAR AL REPORTE TÉCNICO) VER [E1.RT.P12.02] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P12.03] FOTOGRAFÍA LEGIBLE EN TAMAÑO CARTA DEL SISTEMA O EQUIPO QUE SE RETIRA. VER [E1.RT.P12.03] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P13.01] FIRMA AUTÓGRAFA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; MATRÍCULA. VER [E1.RT.P13.01] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P13.02] FIRMA AUTÓGRAFA DE LA ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, AVALADO POR EL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZÓ LOS AJUSTES Y LAS DETERMINACIONES DEL EQUIPAMIENTO; DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA, NÚMERO DE CERTIFICACIÓN O FOLIO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN SU CASO VER [E1.RT.P13.02] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2.

[E1.RT.P13.03] COPIA DE LA CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN, U AVAL DEL PERSONAL ESPECIALISTA QUE REALIZA EL REPORTE TÉCNICO INTEGRAL. VER [E1.RT.P13.03] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P14.01] ENTREGAR (1) INTERFACE DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DE CONTROLADOR(ES) ELECTRÓNICO(S) DEDICADO(S) O PLC'S DEL EQUIPO SUMINISTRADO. VER [E1.RT.P14.01] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E1.RT.P14.02] ENTREGAR (1) INTERFACE(S) DE COMUNICACIÓN, (2) SOFTWARE, (3) PROGRAMA(S) Y (4) CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA DEL VARIADOR DE

[E2.RD.C] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESA, DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE AVALAR LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA, CON FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES.

[E3.RD.D] DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE: ELEVADOR - EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN;

[E3.RD.DQ] CERTIFICACIONES DEL SISTEMA O EQUIPO

[E3.RD.DQ.1] ENTREGAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO O EN SU CASO DE QUE NO SE GENERÉ CERTIFICADO O DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO.

[E4.RD.DN] DICTAMEN Y EVALUACIÓN(ES) DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE REFERENCIA.

[E4.RD.DN.A1] DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN **[IG3]** LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA.

[E4.RD.DN.A2] DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO

FRECUENCIA DEL EQUIPO SUMINISTRADO. VER [E1.RT.PI4.02] PAGINA 14 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E2.RD.C] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [EN PDF] E IMPRESA, DOCUMENTO MEMBRETADO POR EL PROVEEDOR, MISMO QUE DEBE AVALAR LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA, CON FECHA, PLAN FORMATIVO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO REVISADO POR EL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL INSTRUCTOR; NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD; NOMBRE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, CATEGORÍA, MATRÍCULAS Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES. VER [E2.RD.C] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E3.RD.D] DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE: ELEVADOR - EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN; VER [E3.RD.D] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E3.RD.DQ] CERTIFICACIONES DEL SISTEMA O EQUIPO VER [E3.RD.DQ] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E3.RD.DQ.1] ENTREGAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO O EN SU CASO DE QUE NO SE GENERÉ CERTIFICADO O DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO. VER [E3.RD.DQ.1] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E4.RD.DN] DICTAMEN Y EVALUACIÓN(ES) DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE REFERENCIA. VER [E4.RD.DN] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E4.RD.DN.A1] DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN **[IG3]** LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA. VER [E4.RD.DN.A1] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

DE LA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

[E4.RD.DN.B1] ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA E INDICAR DONDE SE ENCUENTRA EL MARCADO CE (EC) DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS.

[E5.RD.DD] PLANOS Y DIAGRAMAS O CROQUIS DEL SISTEMA O EQUIPO

[E5.RD.DU] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA UNIFILAR DE LA UNIDAD, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL FINALES QUE MUESTREN COMO QUEDO INSTALADO EL EQUIPO CENTRAL O EN SU CASO EL EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICO SUMINISTRADO, IDENTIFICANDO SI PERTENECE AL CIRCUITO DE NORMAL O AL CIRCUITO DE EMERGENCIA.

[E5.RD.DC] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA DE CONTROL DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

[E6.RD.DM] MANUALES ORIGINALES DEL SISTEMA O EQUIPO

[E6.RD.MI] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE INSTALACIÓN O GUÍA MECÁNICA Y GUÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DEL ELEVADOR EN ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, INCLUYENDO LOS DIAGRAMAS DE ALAMBRADO DEL TABLERO DE CONTROL, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO

[E4.RD.DN.A2] DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. VER [E4.RD.DN.A2] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E4.RD.DN.B1] ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA E INDICAR DONDE SE ENCUENTRA EL MARCADO CE (EC) DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS. VER [E4.RD.DN.B1] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E5.RD.DD] PLANOS Y DIAGRAMAS O CROQUIS DEL SISTEMA O EQUIPO VER [E5.RD.DD] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

E5.RD.DU] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA UNIFILAR DE LA UNIDAD, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUEN LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y DE CONTROL FINALES QUE MUESTREN COMO QUEDO INSTALADO EL EQUIPO CENTRAL O EN SU CASO EL EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICO SUMINISTRADO, IDENTIFICANDO SI PERTENECE AL CIRCUITO DE NORMAL O AL CIRCUITO DE EMERGENCIA. VER [E5.RD.DU] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E5.RD.DC] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [TANTO EN .PDF COMO EN FORMATO AUTOCAD .DWG] E IMPRESO [90X60 CENTÍMETROS], EL DIAGRAMA DE CONTROL DEL EQUIPO SUMINISTRADO. VER [E5.RD.DC] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E6.RD.DM] MANUALES ORIGINALES DEL SISTEMA O EQUIPO VER [E6.RD.DM] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E6.RD.MI] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE INSTALACIÓN O GUÍA MECÁNICA Y GUÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DEL ELEVADOR EN ORIGINAL EMITIDO POR EL

DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

[E6.RD.MO&M] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

[E6.RD.MP] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE PARTES DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

[E7] EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADOR, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, DESINSTALACIÓN Y REUBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU

FABRICANTE, INCLUYENDO LOS DIAGRAMAS DE ALAMBRADO DEL TABLERO DE CONTROL, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. VER [E6.RD.MI] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E6.RD.MO&M] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. VER [E6.RD.MO&M] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E6.RD.MP] EN RESPALDO DIGITAL LEGIBLE [.PDF] E IMPRESO EL MANUAL DE PARTES DEL ELEVADOR EN ORIGINAL DEL EQUIPO EMITIDO POR EL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DE ORIGEN DEL EQUIPO. EN CASO DE SER DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. VER [E6.RD.MP] PAGINA 15 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

[E7] EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADOR, DEBERÁ CUMPLIR TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y PARA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO DEBERÁ AJUSTARSE ADECUADAMENTE A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA DE OBRA PARA QUE CONSIDERE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS,

ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO NUEVO, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRÚA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

DESINSTALACIÓN Y RE-UBICACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU ENAJENACIÓN; FLETE A OBRA DE EQUIPO NUEVO, ACARREO, MANIOBRAS ESPECIALES, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACIONES ESPECÍFICAS A CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, ELEVACIONES CON GRÚA, ANDAMIOS, EQUIPO, TRAZO, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, (DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN; DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DESDE EL EQUIPO Y HASTA LA FUENTE DE SUMINISTRO DEL FLUIDO CORRESPONDIENTE E INDICADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD), PINTURA ANTICORROSIVA, EPÓXICA, DE ESMALTE, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN FORMAL MEDIANTE PLAN FORMATIVO INDICADO; MANUALES ORIGINALES DEL FABRICANTE, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INDICADA EN LA PRESENTE CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA NECESARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y A CUALQUIER ALTURA.

VER [E7] PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

PRESENTACIÓN: EQUIPO EXTRAS

SE CONSIDERA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

1. SENSOR SISMICO. ES UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE PERMITE QUE AL DETECTAR MOVIMIENTOS TELÚRICOS EL ELEVADOR DETENGA SU MOVIMIENTO ASCENDENTE O DESCENDENTE EN EL PISO MÁS PRÓXIMO. EVITANDO PONER EN RIESGO A LOS USUARIOS QUE ESTÁN DENTRO DE LA CABINA Y DAÑOS MAYORES AL EQUIPO.

ES OBLIGATORIO PARA EDIFICIOS MAYORES A 6 NIVELES SEGÚN LA NOM -053-SCFI-2000 CLAUSULA 5.11.2 VER PUNTO 1 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

2. VENTILADOR PARA PURIFICACION Y ESTERILIZACIÓN

EL VENTILADOR PARA LA PURIFICACION Y ESTERILIZACION DEL AIRE EN EL ELEVADOR. SE CONSIDERA LA INSTALACIÓN DE UN VENTILADOR EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA DEL ELEVADOR QUE INTEGRA UN GENERADOR DE IONES NEGATIVOS Y UNA LÁMPARA UV QUE ESTERILIZAN EL AIRE QUE CIRCULA DENTRO DE LA CABINA DEL ELEVADOR.

ASIMISMO, SU CERTIFICACIÓN, OTORGADA POR EL CENTRO DE ANÁLISIS Y PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS DE LA PROVINCIA DE GUANDONG, INDICA QUE ESTE VENTILADOR PUEDE ALCANZAR LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE EFICIENCIA:

- ≥95% EN PURIFICACIÓN DE PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM 2.5
- ≥90% EN LA TASA DE ESTERILIZACIÓN
- ~ 5 M³ DE CAPACIDAD DE MANEJO DE AIRE POR MINUTO (MÁS DE 50 CAMBIOS DEL AIRE EN CABINA POR HORA)

VER PUNTO 2 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

3. SISTEMA DE INTERCOMUNICACION

SE CONSIDERA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN ENTRE LA CABINA Y EL CUARTO DE MÁQUINAS COMO APOYO PARA LA MANIOBRA DE RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.

VER PUNTO 3 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

4. Fuente Energía de Emergencia

EL ELEVADOR ESTÁ EQUIPADO CON UN DISPOSITIVO DE RESCATE AUTOMÁTICO (ARD), DISEÑADO PARA PROPORCIONAR ENERGÍA DE EMERGENCIA EN CASO DE FALLA EN LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA CONVENCIONAL. EL ARD GARANTIZA LA SALIDA DE LOS PASAJEROS DE FORMA SEGURA SIN REQUERIR INTERVENCIÓN MANUAL. EN CASO DE UNA INTERRUPCIÓN EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO, EL DISPOSITIVO SE ACTIVA, PERMITIENDO QUE EL ELEVADOR SE DESPLACE AL PISO MÁS CERCANO Y ABRA AUTOMÁTICAMENTE LAS PUERTAS PARA GARANTIZAR LA SALIDA DE LOS PASAJEROS CON TOTAL SEGURIDAD.

VER PUNTO 4 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

Atentamente
Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.

Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

4. SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN

SE CONSIDERA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN ENTRE LA CABINA Y EL CUARTO DE MÁQUINAS COMO APOYO PARA LA MANIOBRA DE RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS.
VER PUNTO 3 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

5. Fuente Energía de Emergencia

EL ELEVADOR ESTÁ EQUIPADO CON UN DISPOSITIVO DE RESCATE AUTOMÁTICO (ARD), DISEÑADO PARA PROPORCIONAR ENERGÍA DE EMERGENCIA EN CASO DE FALLA EN LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA CONVENCIONAL. EL ARD GARANTIZA LA SALIDA DE LOS PASAJEROS DE FORMA SEGURA SIN REQUERIR INTERVENCIÓN MANUAL. EN CASO DE UNA INTERRUPCIÓN EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO, EL DISPOSITIVO SE ACTIVA, PERMITIENDO QUE EL ELEVADOR SE DESPLACE AL PISO MÁS CERCANO Y ABRA AUTOMÁTICAMENTE LAS PUERTAS PARA GARANTIZAR LA SALIDA DE LOS PASAJEROS CON TOTAL SEGURIDAD.
VER PUNTO 4 DE EXTRAS PAGINA 16 DE NUESTRO CATALOGO GEN2

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.



Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

Criterios de evaluación
II.e.1. Garantizar el funcionamiento del bien

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2024

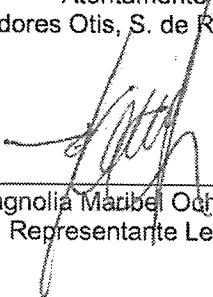
Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

En relación a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES"

El suscrito Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada en mi carácter de representante legal de la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V., personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. 28,059 expedido por el Notario Público No. 249, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada otorgará una garantía respecto de los bienes de 36 (treinta y seis) meses de garantía para los bienes objeto de esta licitación, sin costo para el IMSS, así como la póliza de mantenimiento preventivo proporcionada por el fabricante con la frecuencia recomendada por el mismo, e inscrita en el manual de operación del equipo por el tiempo que dure la garantía.

Atentamente,
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.



Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos,
03800, México, CDMX
RFC: EOT631205877

OTIS

Punto 4 Garantía

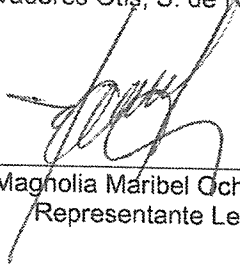
Ciudad de México a 19 de noviembre de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

Me refiero al procedimiento la solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES en el que mi representada, la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Yo Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada representante legal de elevadores Otis SA de CV, por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento que ofrecemos 36 meses de garantía, que es superior al tiempo de garantía requerido, lo anterior para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación"** del bien propuesto y de todos sus componentes, conforme al numeral **Punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J)** de los presentes términos y condiciones para la adquisición de los "Elevadores".

Atentamente
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.



Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0396

SIN TEXTO

Ciudad de México a 19 de Noviembre de 2024

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE**

Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024

RELACION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES

Me refiero a la solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024, en el que mi representada, la empresa Elevadores Otis S. de R.L. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Por este medio informo que los insumos que se ocuparan en los servicios de mantenimiento preventivo, considerados en la propuesta de mi representada son:

- T rapo industrial (1 lote)
- Desengrasantes (1 lote)
- Lubricantes (1 lote)
- Dielectric0s (1lote)
- Brochas (1 lote)

Para el caso de los servicios correctivos, abajo se presenta los alcances que se cubrirán son los siguientes puntos:

- Equipo de tracción: corona, poleas, tractoras, sinfín, baleros.
- Motor: rotores, armadura, chumaceras, escobillas, conectores, taco generador, bobinas de campo.
- Drive: fuente de potencia, variadores de frecuencia, direct drive y filtros de rizo.
- Generador: conectores, armadura, chumaceras, escobillas, porta escobillas, bobinas de campo
- Freno: balatas de freno, regulador de velocidad, zapatas, núcleo, bobina, polea.
- Cables: tractores, reguladores, viajeros, cables/cadena de compensación.
- Control/Selector: contactores, bobinas, relevadores, rectificadores, transformadores, resistencias, condensadores, relaysde tiempo y sobrecarga, temporizador, tiristores y tarjetas electrónicas.
- Equipo hidráulico: sistema de válvulas, mangueras de acoplamiento, motor, bomba, depósito de aceite, tubería, sistema deenfriamiento y sellos de pistón.
- Cubo: rieles, guías de rodillos, zapatas sólidas, cableado de cubo y cuarto de máquinas.
- Fosa: amortiguadores, pit switch, sobrepaso, lectoras, polea de regulador, polea de compensación y polea de cinta deselector.
- Puertas: operador de puertas, dispositivo de apertura.
- Puertas de piso: Cable avión, carretillas, colgantes, chapas eléctricas, guías inferiores y boca llaves
- Puertas de cabina: colgantes, carretillas, cable avión, guías inferiores, bomba de puertas radiales, contacto de puerta, zapatas de seguridad, detectores o fotoceldas.
- Señalización: Linternas, indicadores, botones de pasillo y displays.
- Cabina: detector de puertas, cuadro de manejo (partes operativas), alarma y nivelación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1309.1

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.
Av. Revolución 507 3er Piso,
San Pedro de los Pinos
Benito Juárez, 03800
México, CDMX
Tel: (52-55) 2636-3000

OTIS

Quedando excentos:

- Daños por vandalismo
- Daños por sismo
- Daños por incendio
- Daños por inundación
- Cualquier daño ocasionado que no este relacionado con la operación normal del equipo

Atentamente
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.



Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

6389.2



Ciudad de México a 19 de noviembre de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administraciones
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Instalación, Desinstalación, Suministro, Desinstalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores".

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE GARANTIA DE 36 MESES

Table with columns for months (ENE to DIC) and years (2024 to 2028), containing maintenance schedule data for various equipment models and locations.

104019

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
 Presente

OTIS

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2024

Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 B4 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Puebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores".

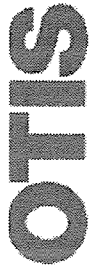
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE GARANTIA DE 36 MESES

Mes	Ene 2024		Feb 2024		Mar 2024		Abr 2024		May 2024		Jun 2024		Jul 2024		Ago 2024		Sep 2024		Oct 2024		Nov 2024		Dic 2024			
	Operación	Repuestos	Operación	Repuestos	Operación	Repuestos	Operación	Repuestos	Operación	Repuestos	Operación	Repuestos	Operación	Repuestos	Operación	Repuestos	Operación	Repuestos	Operación	Repuestos	Operación	Repuestos	Operación	Repuestos		
1																										
2																										
3																										
4																										
5																										
6																										
7																										
8																										
9																										
10																										
11																										
12																										
13																										
14																										
15																										
16																										
17																										
18																										
19																										
20																										
21																										
22																										
23																										
24																										
25																										
26																										
27																										
28																										
29																										
30																										
31																										

Atentamente

 Magdalena Maribol Córdova Estrada
 Representante Legal

SEMANA EN LA QUE SE REALIZARÁ EL SERVICIO PREVENTIVO MENSUAL GRATUITO, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO
 **SE CONSIDERAN VEINTICUATRO (24) MESES DE MANTENIMIENTO GRATUITO
 **UNA VEZ TERMINADOS LOS VEINTICUATRO (24) MESES DE MANTENIMIENTO GRATUITO EL INSTITUTO DEBERIA PAGAR EL SERVICIO
 **SE CONSIDERA UNA VISITA DE SERVICIO PREVENTIVO MENSUAL POR EQUIPO
 **SE CONSIDERA LA VISITA DE UN (1) MECANICO POR CADA SERVICIO PREVENTIVO MENSUAL POR EQUIPO
 **SE CONSIDERAN LOS SERVICIOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 17:00 HORAS



Elevadores Otis S. de RL de CV
 Av. República 537 Piso 3
 San Pedro de los Pinos, 03800
 México, CDMX
 RFC: FOI031028B7

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
 Presente

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 ELEVADOR DE TRACCION "GEN2"**

Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 08 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores".

Quien suscribe, Magnolia Maribel Ochoa Esirada, en mi carácter de representante legal de la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V., personalidad que acredito con el testimonio notarial no. 31.711 expedido por el notario público no. 249, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada ejecutará las siguientes actividades como parte del programa de mantenimiento preventivo con base al manual de fabricación de garantía, mismas que serán ejecutadas por nuestro personal certificado de acuerdo al manual de fabricante. Estas actividades se llevarán a cabo durante el tiempo de garantía, incluyendo los consumibles necesario para garantizar la óptima operación de los equipos, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante con refacciones nuevas y originales conforme al manual del fabricante para los bienes adjudicados sin costo adicional para el Instituto, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo.

CLAVE	ACTIVIDADES	Visita 1	Visita 2	Visita 3	Visita 4	Visita 5	Visita 6	Visita 7	Visita 8	Visita 9	Visita 10	Visita 11	Visita 12
MAQUINA													
B-01	LIMPIAR MAQUINA												
B-02	REVISAR RODILLO												
C-01	LIMPIAR GABINETE												
C-02	ASEGURAR QUE TODAS LAS CONEXIONES ESTEN BIEN HECHAS												
C-03	VERIFICAR FUSIBLES DE CAPACIDAD CORRECTA Y CONTINUIDAD												
C-04	VERIFICAR OPERACIÓN DE VENTILADORES Y LIMPIAR FILTROS												
C-05	IDENTIFICAR TERMINALES DE ALTO VOLTAJE (MAYOR DE 150 VOLTS)												
C-06	VERIFICAR SISTEMA DE RESCATE MANUAL / BATERIA												
C-07	LIMPIAR Y LUBRICAR BALEROS, ENGRANES Y PALANCAS												
C-08	COMPROBAR FUNCIONAMIENTO DE SV, OSY MORDAZAS												
C-09	REVISAR ARRIBA DE LA CABINA												
G-01	LIMPIAR Y RETIRAR MATERIALES												
G-02	BRAZOS, PERNOS Y PALANCAS, LIMPIOS, LIBRES Y LUBRICADOS												
G-03	VERIFICAR ESTABILIZADORES DE CABINA												
G-04	VERIFICAR NIVEL EN DEPÓSITO DE ACEITE PARA GUÍAS												
G-05	LIMPIAR Y LUBRICAR RODILLO, AJUSTAR SUS SEPARADORES												
G-06	REVISAR IMANES, INDUCTORES Y LEVAS												
G-07	VERIFICAR DISPOSITIVOS DE SEGURIDADES												
G-08	GUÍAS DE CARRO, CONTRAPESO Y PISTON												
H-01	LIMPIAR, REVISAR Y LUBRICAR ZAPATAS GUÍAS Y/O ROLLERS												
H-02	REVISAR NIVEL DE AGENTE EN DEPÓSITOS DE ZAPATAS GUÍA												
I-01	LIMPIAR OPERADOR DE PUERTAS Y EQUIPO ASOCIADO												
I-02	AJUSTAR TENSION A BANDAS Y/O CADENAS DE TRACCION DEL OPERADOR												
I-03	LUBRICAR CADEMAS DE TRACCION DE OPERADOR												
I-04	LIMPIAR Y LUBRICAR PUERTAS DE CARRO, REJAS Y RIELES												
I-05	AJUSTAR TENSION A CABLE AVION DE PUERTAS												
I-06	REVISAR EL NIVEL DE AGENTE EN OPERADOR DE PUERTAS SOLO SI APLICA												
I-07	REVISAR CONEXIONES EN CIRCUITOS ELECTRICOS DE OPERADORES ELECTRICOS												
I-08	REVISAR FUNCION DEL SIST. DE BLOQUEO APERTURA DE PUERTAS												
I-09	VERIFICAR GUÍAS, INSEROS DE PUERTAS												
I-10	VERIFICAR CLARO LIBRE EN PUERTAS												
I-11													
I-12													

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2020

Ciudad de México a 19 de Noviembre de 2024

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE**

LICITACION LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024

RELACION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional No. LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024, en el que mi representada, la empresa Elevadores Otis S. de R.L. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Por este medio informo que los insumos que se ocuparan en los servicios de mantenimiento preventivo, considerados en la propuesta de mi representada son:

- T rapo industrial (1 lote)
- Desengrasantes (1 lote)
- Lubricantes (1 lote)
- Dielectric0s (1lote)
- Brochas (1 lote)

Para el caso de los servicios correctivos, abajo se presenta los alcances que se cubrirán son los siguientes puntos:

- Equipo de tracción: corona, poleas, tractoras, sinfin, baleros.
- Motor: rotores, armadura, chumaceras, escobillas, conectores, taco generador, bobinas de campo.
- Drive: fuente de potencia, variadores de frecuencia, direct drive y filtros de rizo.
- Generador: conectores, armadura, chumaceras, escobillas, porta escobillas, bobinas de campo
- Freno: balatas de freno, regulador de velocidad, zapatas, núcleo, bobina, polea.
- Cables: tractores, reguladores, viajeros, cables/cadena de compensación.
- Control/Selector: contactores, bobinas, relevadores, rectificadores, transformadores, resistencias, condensadores, relaysde tiempo y sobrecarga, temporizador, tiristores y tarjetas electrónicas.
- Equipo hidráulico: sistema de válvulas, mangueras de acoplamiento, motor, bomba, depósito de aceite, tubería, sistema deenfriamiento y sellos de pistón.
- Cubo: rieles, guías de rodillos, zapatas sólidas, cableado de cubo y cuarto de máquinas.
- Fosa: amortiguadores, pit switch, sobrepaso, lectoras, polea de regulador, polea de compensación y polea de cinta deselector.
- Puertas: operador de puertas, dispositivo de apertura.
- Puertas de piso: Cable avión, carretillas, colgantes, chapas eléctricas, guías inferiores y boca llaves
- Puertas de cabina: colgantes, carretillas, cable avión, guías inferiores, bomba de puertas radiales, contacto de puerta, zapatas de seguridad, detectores o fotoceldas.
- Señalización: Linternas, indicadores, botones de pasillo y displays.
- Cabina: detector de puertas, cuadro de manejo (partes operativas), alarma y nivelación.



0406

ANEXUS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

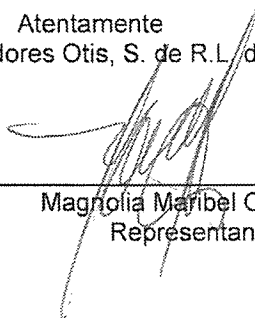
Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.
Av. Revolución 507 3er Piso,
San Pedro de los Pinos
Benito Juárez, 03800
México, CDMX
Tel: (52-55) 2636-3000

OTIS

Quedando excentos:

- Daños por vandalismo
- Daños por sismo
- Daños por incendio
- Daños por inundación
- Cualquier daño ocasionado que no este relacionado con la operación normal del equipo

Atentamente
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.



Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores".

E.1) DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE

5) CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- b. Programa y mantenimiento preventivo posterior a garantía

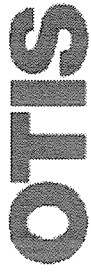
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque y Capacitación de 142 Elevadores".

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESPUES DE GARANTIA

PARTIDA	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	No. Serie	2023					2024						
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	2	3	4	5	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana
1	BAJA CALIFORNIA	ENSEMADA	H.G.Z. M.F. No. 8	31016236												
2	BAJA CALIFORNIA	CHIHUAHUA	H.G.Z. M.F. No. 8	31016237												
3	CHIHUAHUA	CD. GUÁZTE	H.G.Z. No. 6	17463												
4	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	H.G.Z. No. 5	17162												
5	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	H.G.Z. No. 11	17110												
6	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	H.G.Z. No. 1	31016328												
7	CHIHUAHUA	SAN LUIS	H.G.Z. No. 1	17154												
8	CHIHUAHUA	SAN LUIS	H.G.Z. No. 1	17113												
9	CHIHUAHUA	SAN LUIS	H.G.Z. No. 1	17122												
10	CHIHUAHUA	CD. OROQUEN	H.G.Z. No. 1	17123												
11	CHIHUAHUA	CD. OROQUEN	H.G.Z. No. 1	17264												
12	CHIHUAHUA	CD. OROQUEN	H.G.Z. No. 1	17264												
13	CHIHUAHUA	CD. OROQUEN	H.G.Z. No. 1	17264												
14	CHIHUAHUA	CD. OROQUEN	H.G.Z. No. 1	17264												
15	CHIHUAHUA	CD. OROQUEN	H.G.Z. No. 1	17264												
16	CHIHUAHUA	CD. OROQUEN	H.G.Z. No. 1	17264												
17	CHIHUAHUA	CD. OROQUEN	H.G.Z. No. 1	17264												
18	CHIHUAHUA	CD. OROQUEN	H.G.Z. No. 1	17264												
19	CHIHUAHUA	CD. OROQUEN	H.G.Z. No. 1	17264												
20	CHIHUAHUA	CD. OROQUEN	H.G.Z. No. 1	17264												
21	CHIHUAHUA	CD. OROQUEN	H.G.Z. No. 1	17264												
22	CHIHUAHUA	CD. OROQUEN	H.G.Z. No. 1	17264												
23	CHIHUAHUA	CD. OROQUEN	H.G.Z. No. 1	17264												
24	CHIHUAHUA	CD. OROQUEN	H.G.Z. No. 1	17264												
25	CHIHUAHUA	CD. OROQUEN	H.G.Z. No. 1	17264												
26	CHIHUAHUA	CD. OROQUEN	H.G.Z. No. 1	17264												
27	CHIHUAHUA	CD. OROQUEN	H.G.Z. No. 1	17264												
28	CHIHUAHUA	CD. OROQUEN	H.G.Z. No. 1	17264												
29	CHIHUAHUA	CD. OROQUEN	H.G.Z. No. 1	17264												
30	CHIHUAHUA	CD. OROQUEN	H.G.Z. No. 1	17264												

0422



Instituto CIB, S. de R.L. de C.V.
 Av. Encarnación, S/O Piso 3
 San Pedro de las Flores, Q3800
 México, CDMX
 RFC: EOTR3208877

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
 Presente

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 ELEVADOR DE TRACCION "GEN2"**

Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 CO/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores".

Quien suscribe, Magnolia Maribel Ochoa Estrada, en mi carácter de representante legal de la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V., personalidad que acredito con el testimonio notarial no. 31.7.11 expedido por el notario público no. 249, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada ejecutará las siguientes actividades como parte del programa de mantenimiento preventivo con base al manual de fabricación de garantía, mismas que serán ejecutadas por nuestro personal certificado de acuerdo al manual de fabricante. Estas actividades se llevarán a cabo durante el tiempo de garantía, incluyendo los consumibles necesario para garantizar la óptima operación de los equipos, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante con refacciones nuevas y originales conforme al manual del fabricante para los bienes adjudicados sin costo adicional para el Instituto, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo.

CLAVE	ACTIVIDADES	Visita 1	Visita 2	Visita 3	Visita 4	Visita 5	Visita 6	Visita 7	Visita 8	Visita 9	Visita 10	Visita 11	Visita 12
MAQUINA													
B-01	LIMPIAR MAQUINA												
B-02	REVISAR RODILLO												
C-01	LIMPIAR CABINETE												
C-02	ASEGURAR QUE TODAS LAS CONEXIONES ESTEN APRIETADAS												
C-03	VERIFICAR FUSIBLES DE CAPACIDAD CORRECTA Y CONTINUIDAD												
C-04	VERIFICAR OPERACION DE VENTILADORES Y LIMPIAR FILTROS												
C-05	IDENTIFICAR TERMINALES DE ALTO VOLTAJE (MAYOR DE 150 VOLTS)												
C-06	VERIFICAR SISTEMA DE RESCATE MANUAL / BATERIA												
REGULADOR													
F-01	LIMPIAR Y LUBRICAR BALEROS, ENGRANES Y PALANCAS												
F-02	COMPROBAR FUNCIONAMIENTO DE SWICHES Y MORDAZAS												
ARRIBA DE LA CABINA													
G-01	LIMPIAR Y RETIRAR MATERIALES												
G-02	BRAZOS, PERROS Y PALANCAS LIMPIOS, LIBRES Y LUBRICADOS												
G-03	VERIFICAR ESTABILIZADORES DE CABINA												
G-04	VERIFICAR NIVEL EN DEPÓSITO DE AGENTE PARA GUIAS												
G-05	LIMPIAR Y LUBRICAR RODILLO, AJUSTAR SUS SEPARADORES												
G-06	REVISAR IMANES, INDUCTORES Y LEVAS												
G-07	VERIFICAR DISPOSITIVOS DE SEGURIDADES												
G-08	GUIAS DE CARRO, CONTRAPESO Y PISTON												
H-01	LIMPIAR, REVISAR Y LUBRICAR CAPITAS GUIAS Y/O ROLLERS												
H-02	REVISAR NIVEL DE ACEITE EN DEPÓSITOS DE ZAPATAS GUIA												
PUERTAS DE CARRO O REJAS													
I-01	LIMPIAR OPERADOR DE PUERTAS Y EQUIPO ASOCIADO												
I-02	AJUSTAR TENSION A BANDAS Y/O CADENAS DE TRACCION DEL OPERADOR												
I-03	LUBRICAR CADENAS DE TRACCION DE OPERADOR												
I-04	LIMPIAR Y LUBRICAR PUERTAS DE CARRO, REJAS Y RIELES												
I-05	AJUSTAR TENSION A CABLE AVION DE PUERTAS												
I-06	REVISAR EL NIVEL DE ACEITE EN OPERADOR DE PUERTAS SOLO SI APLICA												
I-07	REVISAR CONEXIONES EN CIRCUITOS ELECTRICOS DE OPERADORES ELECTRICOS												
I-08	REVISAR FUNC. DEL SIRT. DE BLOQUEO ADVERTIJA DE PUERTAS												
I-09	REVISAR GUIAS INSERTOS DE PUERTAS												
I-10	VERIFICAR GUIAS INSERTOS DE PUERTAS												
I-11	VERIFICAR CLARO LIBRE EN PUERTAS												
I-12	VERIFICAR CLARO LIBRE EN PUERTAS												

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0426

[Handwritten signature]

Ciudad de México a 19 de Noviembre de 2024

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE**

Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024

**RELACION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A ELEVADORES**

Me refiero a la solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024, en el que mi representada, la empresa Elevadores Otis S. de R.L. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Por este medio informo que los insumos que se ocuparan en los servicios de mantenimiento preventivo, considerados en la propuesta de mi representada son:

- T rapo industrial (1 lote)
- Desengrasantes (1 lote)
- Lubricantes (1 lote)
- DielectricOs (1lote)
- Brochas (1 lote)

Para el caso de los servicios correctivos, abajo se presenta los alcances que se cubrirán son los siguientes puntos:

- Equipo de tracción: corona, poleas, tractoras, sinfín, baleros.
- Motor: rotores, armadura, chumaceras, escobillas, conectores, taco generador, bobinas de campo.
- Drive: fuente de potencia, variadores de frecuencia, direct drive y filtros de rizo.
- Generador: conectores, armadura, chumaceras, escobillas, porta escobillas, bobinas de campo
- Freno: balatas de freno, regulador de velocidad, zapatas, núcleo, bobina, polea.
- Cables: tractores, reguladores, viajeros, cables/cadena de compensación.
- Control/Selector: contactores, bobinas, relevadores, rectificadores, transformadores, resistencias, condensadores, relaysde tiempo y sobrecarga, temporizador, tiristores y tarjetas electrónicas.
- Equipo hidráulico: sistema de válvulas, mangueras de acoplamiento, motor, bomba, depósito de aceite, tubería, sistema deenfriamiento y sellos de pistón.
- Cubo: rieles, guías de rodillos, zapatas sólidas, cableado de cubo y cuarto de máquinas.
- Fosa: amortiguadores, pit switch, sobrepaso, lectoras, polea de regulador, polea de compensación y polea de cinta deselector.
- Puertas: operador de puertas, dispositivo de apertura.
- Puertas de piso: Cable avión, carretillas, colgantes, chapas eléctricas, guías inferiores y boca llaves
- Puertas de cabina: colgantes, carretillas, cable avión, guías inferiores, bomba de puertas radiales, contacto de puerta, zapatas de seguridad, detectores o fotoceldas.
- Señalización: Linternas, indicadores, botones de pasillo y displays.
- Cabina: detector de puertas, cuadro de manejo (partes operativas), alarma y nivelación.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

0428

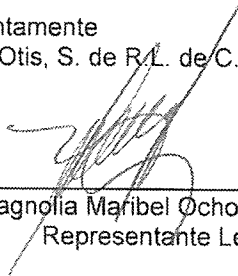
Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.
Av. Revolución 507 3er Piso,
San Pedro de los Pinos
Benito Juárez, 03800
México, CDMX
Tel: (52-55) 2636-3000

OTIS

Quedando excentos:

- Daños por vandalismo
- Daños por sismo
- Daños por incendio
- Daños por inundación
- Cualquier daño ocasionado que no este relacionado con la operación normal del equipo

Atentamente
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.



Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.
Av. Revolución 507 Piso 3
Col. San Pedro de los Pinos
C.P. 03800, Ciudad de México
Tel.: (55) 2636-3000

OTIS

Punto 5 c Sucursales de servicio

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

Me refiero al procedimiento la solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES en el que mi representada, la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

El suscrito Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada en mi carácter de representante legal de la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V., personalidad que acredito con el testimonio notarial no. 28.059 expedido por el notario público no. 249, comparezco a nombre de mi representada y manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada cuenta con las siguientes sucursales, oficinas de venta y sistema de atención de reportes de emergencia OtisLine las 24 horas los 365 días del año.

Asimismo, manifiesto que para la atención de reportes de mantenimiento correctivo sin personas atrapadas el tiempo el tiempo de respuesta será de un tiempo máximo de 3 horas en la Ciudad de México y área metropolitana y en un tiempo máximo de 4 horas en ciudades del interior de la República Mexicana a partir de la hora de reporte de falla del equipo (dentro y fuera de horario regular). Por cada solicitud, mi representada brindará como acuse de recibido un número de reporte o folio con el que se podrá dar seguimiento en caso de que se reporte un desperfecto así como el tiempo de solución. El tiempo de respuesta a la solicitud de atender cualquier solicitud de servicio, es de 12Hrs (una vez recibido el reporte a través de OtisLine). El tiempo de solución al problema reportado será de 36hrs, una vez que Otis asista al sitio del hospital e inicia el proceso de reparación).

OFICINA PRINCIPAL
Av. Revolución No. 507 Piso 3
Col. San Pedro de los Pinos, 03800, CDMX, México Tel.: +52 (55) 2636-3000
www.otis.com.mx
qpotis.ventas@otis.com

OTISLINE®
Servicio de emergencias las 24 horas, los 365 días del año. Tel. +52 (55) 2636-3000
Lada sin costo: 01-800 712 5472

TELEMARKETING
Lada sin costo: 01-800 111 6847

DEFENSOR DEL CLIENTE
Tel. +52 (55) 2636 3039
defensordel.cliente@otis.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0431

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.
Av. Revolución 507 Piso 3
Col. San Pedro de los Pinos
C.P. 03800, Ciudad de México
Tel.: (55) 2636-3000

DISTRITOS DE MÉXICO

VERACRUZ

Av. Valentín Gómez Farías No. 1126,
Col. Flores Magón, Veracruz, Ver., C.P. 91900
+52 (229) 1071 / 1180
distritosureste@otis.com

MONTERREY

Matamoros No. 1009 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000
+52 (81) 8342 0047 / 6296/
+52 (81) 8344 5972 / 01 800 838 1000
distronorte@otis.com

GUADALAJARA

Av. Libertad No. 1777, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160
+52 (33) 3826 6222 / 01800 368 4400
+52 (33) 3825 7405 / 7200
distritocentro@otis.com

CANCÚN

Barracuda No. 22, Supermanzana 3, Col. Centro, Municipio Benito Juárez Cancún,
Quintana Roo, C.P. 77500
+52 (998) 884 2887 / 0315
distritocaribe@otis.com

TIJUANA

Bldv. Fundadores No. 2480-8, Col. Juárez, Tijuana, B.C., C.P. 22040
+52 (664) 637 6298 / 5998 / 6799
distritonoreste@otis.com

OFICINAS DE VENTA Y RESIDENCIAS

ACAPULCO

Juan Sebastián El Cano 11, Fracc. Costa Azul,
C.P. 39850, Acapulco, Gro. Tel. +52 (744) 481 2747 / 2710

LEÓN

Bldv. Francisco González Bocanegra 2044 L5, Col. Residencial Benevento, C.P. 37526, León, Gto.
Tel. +52 (477) 711 8562

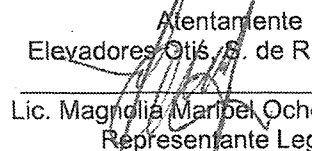
PUERTO VALLARTA

Gpe. Sánchez 928 Esq. Jesús Langarica, Col. Centro,
C.P. 48300, Puerto Vallarta, Jal. Tel. +52 (322) 222 1585

LOS CABOS

Ballena Bryde Mz. 6 Lt. 43, Fracc. Country del Mar,
C.P. 23444, San José del Cabo, BCS. Tel. +52 (624) 1205 671

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar

Atentamente
Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.

Lic. Magnolia Mariel Ochoa Estrada
Representante Legal

Punto 5 D
Costos posteriores por Mantenimientos Preventivos

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2024

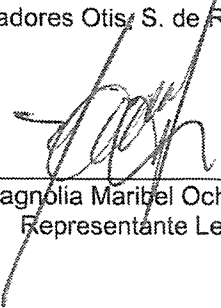
Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

Me refiero al procedimiento de solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES en el que mi representada, la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

El suscrito Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada, en mi carácter de representante legal de la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V., personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No.28,059 , expedido por el notario público no. 249, comparezco a nombre de mi representada y manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que no se generarán costos posteriores por concepto de asistencia y mano de obra del personal para realizar los mantenimientos preventivos, orretivos, capacitación y diagnostico de personal especialista de los bienes.

Atentamente
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.



Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0434

SIN TEXTO

Punto 5 E
Costos posteriores durante tiempo de garantía 36 meses

Ciudad de México a 19 de noviembre 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

Me refiero al procedimiento la solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 142 ELEVADORES en el que mi representada, la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

El suscrito Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada, en mi carácter de representante legal de la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V., personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No.28,059 expedido por el notario público no. 249, comparezco a nombre de mi representada y manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada, la empresa Elevadores Otis S. de R.L. de C.V. participa a través de la presente propuesta manifiesta que durante el tiempo de garantía de 36 meses o lo ofertado en el **Anexo 6 Criterios de Evaluación**, no se generan costos posteriores por concepto de mantenimientos preventivos, correctivos y/o canje.

Atentamente
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.



Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0436

SIN TEXTO

E.1 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE

PUNTO 6

a. Tipo, modelo y marca de los bienes

Ciudad de México a 19 de noviembre 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Admisistración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
 Presente

Yo Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada representante legal de elevadores Otis S. de R.L. de C.V., en relación a la Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores", por este medio respaldo el TIPO, MODELO, y MARCA del bien ofertado por partida, así como las cantidades y plazos de entrega señalados.

PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PLAZO DE ENTREGA
1	56200146	529.330.0571.00.01	00000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
3	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
4	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
5	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
8	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO

10	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
13	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
14	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
15	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
16	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

17	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
18	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
19	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
20	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
21	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	9	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO

22	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
23	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
24	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
25	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
26	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO

AMEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

27	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
28	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
29	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
30	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
31	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO

32	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
33	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
34	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
35	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
36	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO

37	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
40	56200146	529.330.0584.00.01	000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
41	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
42	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
43	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO

44	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
46	56200146	529.330.0558.00.01	0000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
47	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
48	56200146	529.330.0556.00.01	0000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
52	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	5	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO

55	56200146	529.330.0558.00.01	0000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
56	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
61	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	6	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
62	56200146	529.330.0584.00.01	0000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	9	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
63	56200146	529.330.0571.00.01	0000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	16	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO

64	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
68	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
69	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
71	56200146	529.330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
72	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	5	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO

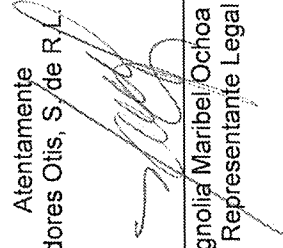
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

73	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
74	56200146	529.330.0556.00.01	000000000021050	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO
75	56200146	529.330.0571.00.01	000000000021052	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	ESPAÑA	OTIS	GEN2	A 400 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO

Esta información será válida para todas las partidas en las que mi representada oferte propuesta.

Atentamente
 Elevadores Otis, S/de R.L de C.V.



Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada
 Representante Legal

E.1 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE

PUNTO 6

b. Existencia de accesorios y refacciones

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2024

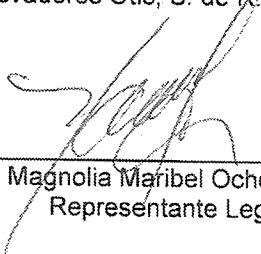
Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

Me refiero a la Solicitud de cotización para una posible contratación a la que se refiere el oficio No. 09 52 84 14 C0/16192 de fecha de 14 de noviembre de 2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores" en la que mi representada, la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

La suscrita Lic. **Magnolia Maribel Estrada Ochoa** representante legal de elevadores Otis, S de R.L de C.V, manifiesto que mi representada cuenta con los accesorios y refacciones necesarios por **al menos por 10 (diez) años posteriores** a la recepción de los equipos a entera satisfacción del Instituto, lo anterior de conformidad con lo referenciado en el inciso b) del punto 1. Garantía de los Bienes del numeral J) de los presentes Términos y Condiciones.

Esta información será válida para todas las partidas en las que mi representada oferte propuesta.

Atentamente
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.



Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

E1 DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA
PUNTO 9
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EC

Ciudad de México a 19 de Noviembre de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica N° LA-50-GYR-050GYR975-T-13-2024 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 180 ELEVADORES en el que mi representada, la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Yo **Magnolia Maribel Estrada Ochoa** representante legal de elevadores Otis, S de R.L de C.V, hago de su conocimiento que la norma EC (CE en idioma francés) es aplicable únicamente a elevadores instalados en España mismos que deben llevar marcado las letras CE de conformidad con el Real Decreto 1314/1997 por el que se transpone la Directiva Europea 95/16/CE

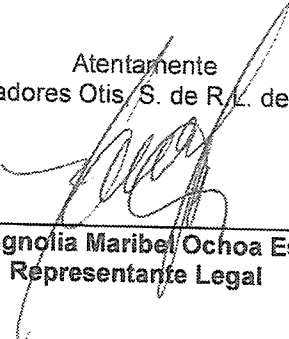
Cabe precisar que el marcado CE (del francés «Conformité Européenne»; es decir, «Conformidad Europea») no es una marca de origen (no significa que un producto ha sido fabricado en la Unión Europea), sino que es el estándar que indica que un producto cumple todos los **requerimientos legales** en materia de seguridad, sanidad y protección del medioambiente **VIGENTES EN LA UNIÓN EUROPEA.**

No obstante, lo antes expuesto y con la finalidad de cumplir con lo requerido en la presente licitación manifiesto bajo protesta de decir verdad que las partidas que en su caso sean adjudicadas a mi representada se instalaran con el marcado CE que se colocara de la siguiente forma:

- Se colocará de manera visible, legible e indeleble en el interior de cada cabina y sobre cada componente de seguridad.
- Se fijará antes de que el ascensor o el componente de seguridad se instale.

Sin otro particular quedo de ustedes.

Atentamente
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.



Lic. Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

Lic. Magnolia Maribel Estrada Ochoa
Representante Legal de Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.
Av. Revolución #507, Piso 3, Col. San Pedro de los Pinos
Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México

Mediante oficio número 09 52 84 1200/1899, recibido el 22 de noviembre de 2024, la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicitó con fundamento en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la contratación por Adjudicación Directa para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores".

Al respecto, en términos de lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 38 tercer párrafo, 40 y 41 fracción VII de la LAASSP, así como 71 y 72 fracción VI del Reglamento de la LAASSP (en adelante el Reglamento o RLAASSP), se le notifica que la citada contratación identificada con el número AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024, se llevará a cabo con su representada, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados y la vigencia de los contratos será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los subtotales ofertados, detectándose errores de cálculo en el subtotal de su propuesta, por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implicara la modificación del precio unitario, como a continuación se muestra:

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal Propuesta Económica	Subtotal Corrección Aritmética
5	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$3,643,657.10	\$7,287,314.19	\$7,287,314.20
10	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	\$5,161,210.07	\$15,483,630.20	\$15,483,630.21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

15	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$4,466,222.59	\$8,932,445.17	\$8,932,445.18
17	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	\$3,422,972.92	\$10,268,918.77	\$10,268,918.76
19	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	\$4,310,931.89	\$12,932,795.68	\$12,932,795.67
28	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	\$4,223,568.46	\$16,894,273.86	\$16,894,273.84
35	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	\$4,973,957.58	\$19,895,830.34	\$19,895,830.32
40	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$4,784,420.89	\$14,353,262.68	\$14,353,262.67



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

46	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	2	\$3,636,569.10	\$7,273,138.19	\$7,273,138.20
48	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	3	\$3,196,181.23	\$8,588,543.68	\$8,588,543.69
61	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	6	\$4,898,749.49	\$29,392,496.92	\$29,392,496.94
62	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	9	\$4,964,549.92	\$44,680,949.30	\$44,680,949.28
68	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$3,728,247.35	\$7,456,494.69	\$7,456,494.70
71	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	2	\$3,198,829.76	\$6,397,659.51	\$6,397,659.52

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

72	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	5	\$4,800,087.33	\$21,500,436.66	\$21,500,436.65
----	--	---	----------------	-----------------	-----------------

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 55.- Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...

En ese sentido, se le adjudica la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores", por un monto de \$593,958,995.55 (Quinientos noventa y tres millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y cinco pesos 55/100 M.N.), sin incluir I.V.A., misma que se detalla a continuación; lo anterior de conformidad con su propuesta económica presentada.

No. de Contrato: 050GYR975T02024-001-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
1	56200146	0000000 0002105 2	529,330.09 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$3,731,465.33	\$7,462,930.66
						I.V.A.	\$1,194,068.90
						Total	\$8,656,999.56

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$643,356.09	\$6,819,574.57	\$7,462,930.66
I.V.A.	\$102,936.97	\$1,091,131.93	\$1,194,068.90
Total	\$746,293.06	\$7,910,706.50	\$8,656,999.56



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-002-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
2	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$4,282,632.12	\$8,565,264.24
						I.V.A.	\$1,370,442.28
						Total	\$9,935,706.52

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$738,384.84	\$7,826,879.40	\$8,565,264.24
I.V.A.	\$118,141.58	\$1,252,300.70	\$1,370,442.28
Total	\$856,526.42	\$9,079,180.10	\$9,935,706.52

No. de Contrato: 050GYR975T02024-003-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
3	56200146	0000000 0002105 0	529.330.05 58.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$4,139,954.50	\$4,139,954.50
						I.V.A.	\$662,392.72
						Total	\$4,802,347.22

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$356,892.63	\$3,783,061.87	\$4,139,954.50
I.V.A.	\$57,102.82	\$605,289.90	\$662,392.72
Total	\$413,995.45	\$4,388,351.77	\$4,802,347.22

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-004-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
4	56200146	0000000 0002105 3	529.330.05 84.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1400 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$4,718,601.72	\$4,718,601.72
						I.V.A.	\$754,976.27
						Total	\$5,473,577.99

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$406,776.01	\$4,311,825.71	\$4,718,601.72
I.V.A.	\$65,084.16	\$689,892.11	\$754,976.27
Total	\$471,860.17	\$5,001,717.82	\$5,473,577.99

No. de Contrato: 050GYR975T02024-005-00

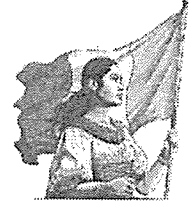
Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
5	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$3,643,657.10	\$7,287,314.20
						I.V.A.	\$1,165,970.27
						Total	\$8,453,284.47

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$628,216.74	\$6,659,097.46	\$7,287,314.20
I.V.A.	\$100,514.68	\$1,065,455.59	\$1,165,970.27
Total	\$728,731.42	\$7,724,553.05	\$8,453,284.47



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-006-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
8	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	\$4,809,710.73	\$14,429,132.19
						I.V.A.	\$2,308,661.15
						Total	\$16,737,793.34

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$1,243,890.70	\$13,185,241.49	\$14,429,132.19
I.V.A.	\$199,022.51	\$2,109,638.64	\$2,308,661.15
Total	\$1,442,913.21	\$15,294,880.13	\$16,737,793.34

No. de Contrato: 050GYR975T02024-007-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
10	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	\$5,161,210.07	\$15,483,630.21
						I.V.A.	\$2,477,380.83
						Total	\$17,961,011.04

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$1,334,795.71	\$14,148,834.50	\$15,483,630.21
I.V.A.	\$213,567.31	\$2,263,813.52	\$2,477,380.83
Total	\$1,548,363.02	\$16,412,648.02	\$17,961,011.04

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-008-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
13	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$4,146,335.02	\$8,292,670.04
						I.V.A.	\$1,326,827.21
						Total	\$9,619,497.25

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$714,885.34	\$7,577,784.70	\$8,292,670.04
I.V.A.	\$114,381.66	\$3,212,445.55	\$1,326,827.21
Total	\$829,267.00	\$8,790,230.25	\$9,619,497.25

No. de Contrato: 050GYR975T02024-009-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
14	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$3,592,912.61	\$3,592,912.61
						I.V.A.	\$574,866.02
						Total	\$4,167,778.63

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$309,733.84	\$3,283,178.77	\$3,592,912.61
I.V.A.	\$49,857.42	\$525,308.60	\$574,866.02
Total	\$359,291.26	\$3,808,487.37	\$4,167,778.63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativa y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-010-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Gant.	Precio Unitario	Subtotal
15	56200146	0000000 0002105 3	529.330.05 84.00.01	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$4,466,222.59	\$8,932,445.18
						I.V.A.	\$1,429,191.23
						Total	\$10,361,636.41

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$770,038.37	\$8,162,406.81	\$8,932,445.18
I.V.A.	\$123,206.14	\$1,305,985.09	\$1,429,191.23
Total	\$893,244.51	\$9,468,391.90	\$10,361,636.41

No. de Contrato: 050GYR975T02024-011-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cont.	Precio Unitario	Subtotal
16	56200146	0000000 0002105 0	529.330.05 58.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$3,241,109.12	\$3,241,109.12
						I.V.A.	\$518,577.46
						Total	\$3,759,686.58

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$279,405.96	\$2,961,703.16	\$3,241,109.12
I.V.A.	\$44,704.95	\$473,872.51	\$518,577.46
Total	\$324,110.91	\$3,435,575.67	\$3,759,686.58

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 ICFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-012-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
17	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	\$3,422,972.92	\$10,268,918.76	
							I.V.A.	\$1,643,027.00
							Total	\$11,911,945.76

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$885,251.61	\$9,383,667.15	\$10,268,918.76
I.V.A.	\$141,640.26	\$1,501,386.74	\$1,643,027.00
Total	\$1,026,891.87	\$10,885,053.89	\$11,911,945.76

No. de Contrato: 050GYR975T02024-013-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
18	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$4,461,414.98	\$8,922,829.96	
							I.V.A.	\$1,427,652.79
							Total	\$10,350,482.75

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$769,209.47	\$8,152,620.49	\$8,922,829.96
I.V.A.	\$123,073.62	\$1,304,579.27	\$1,427,652.79
Total	\$892,283.09	\$9,457,199.76	\$10,350,482.75



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-014-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
19	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	\$4,310,931.89	\$12,932,795.67	
							I.V.A.	\$2,069,247.31
							Total	\$15,002,042.98

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$1,114,896.17	\$11,817,899.50	\$12,932,795.67
I.V.A.	\$178,383.39	\$1,890,863.92	\$2,069,247.31
Total	\$1,293,279.56	\$13,708,763.42	\$15,002,042.98

No. de Contrato: 050GYR975T02024-015-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
20	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	\$4,507,210.99	\$13,521,632.97	
							I.V.A.	\$2,163,461.27
							Total	\$15,685,094.24

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$1,165,658.01	\$12,355,974.96	\$13,521,632.97
I.V.A.	\$186,505.28	\$1,976,955.99	\$2,163,461.27
Total	\$1,352,163.29	\$14,332,930.95	\$15,685,094.24

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 ICFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-016-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
21	56200146	0000000 0002105 3	529.330.05 84.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	9	\$4,764,023.86	\$42,876,205.74	
							I.V.A.	\$6,860,192.92
							Total	\$49,736,398.66

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$3,696,224.63	\$39,179,981.11	\$42,876,205.74
I.V.A.	\$591,395.94	\$6,268,796.98	\$6,860,192.92
Total	\$4,287,620.57	\$45,448,778.09	\$49,736,398.66

No. de Contrato: 050GYR975T02024-017-00

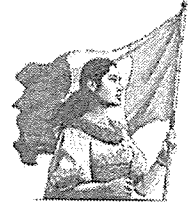
Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
22	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$3,839,371.18	\$3,839,371.18	
							I.V.A.	\$614,299.39
							Total	\$4,453,670.57

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$330,980.27	\$3,508,390.91	\$3,839,371.18
I.V.A.	\$52,956.84	\$561,342.55	\$614,299.39
Total	\$383,937.11	\$4,069,733.46	\$4,453,670.57



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-018-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
23	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$4,566,508.68	\$4,566,508.68
						I.V.A.	\$730,641.39
						Total	\$5,297,150.07

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$393,664.53	\$4,172,844.15	\$4,566,508.68
I.V.A.	\$62,986.33	\$667,655.06	\$730,641.39
Total	\$456,650.86	\$4,840,499.21	\$5,297,150.07

No. de Contrato: 050GYR975T02024-019-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
24	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$3,839,371.18	\$3,839,371.18
						I.V.A.	\$614,299.39
						Total	\$4,453,670.57

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$330,980.27	\$3,508,390.91	\$3,839,371.18
I.V.A.	\$52,956.84	\$561,342.55	\$614,299.39
Total	\$383,937.11	\$4,069,733.46	\$4,453,670.57

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-020-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
25	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$4,249,610.04	\$4,249,610.04	
							I.V.A.	\$679,937.61
							Total	\$4,929,547.65

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$366,345.69	\$3,883,264.35	\$4,249,610.04
I.V.A.	\$58,615.31	\$621,322.30	\$679,937.61
Total	\$424,961.00	\$4,504,586.65	\$4,929,547.65

No. de Contrato: 050GYR975T02024-021-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
26	56200146	0000000 0002105 3	529.330.05 84.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$4,566,508.68	\$4,566,508.68	
							I.V.A.	\$730,641.39
							Total	\$5,297,150.07

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$393,664.53	\$4,172,844.15	\$4,566,508.68
I.V.A.	\$62,986.33	\$667,655.06	\$730,641.39
Total	\$456,650.86	\$4,840,499.21	\$5,297,150.07



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-022-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
27	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$4,652,455.09	\$9,304,910.18	
							I.V.A.	\$1,488,785.63
							Total	\$10,793,695.81

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$802,147.42	\$8,502,762.76	\$9,304,910.18
I.V.A.	\$128,343.59	\$1,360,442.04	\$1,488,785.63
Total	\$930,491.01	\$9,863,204.80	\$10,793,695.81

No. de Contrato: 050GYR975T02024-023-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
28	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	\$4,223,568.46	\$16,894,273.84	
							I.V.A.	\$2,703,083.81
							Total	\$19,597,357.65

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$1,456,402.91	\$15,437,870.93	\$16,894,273.84
I.V.A.	\$233,024.47	\$2,470,059.34	\$2,703,083.81
Total	\$1,689,427.38	\$17,907,930.27	\$19,597,357.65

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-024-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
29	56200146	0000000 0002105 3	529.330.05 84.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2020 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$4,259,205.32	\$8,518,410.64	
							I.V.A.	\$1,362,945.70
							Total	\$9,881,356.34

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$734,345.74	\$7,784,064.90	\$8,518,410.64
I.V.A.	\$117,495.32	\$1,245,450.38	\$1,362,945.70
Total	\$851,841.06	\$9,029,515.28	\$9,881,356.34

No. de Contrato: 050GYR975T02024-025-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
30	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$3,645,745.03	\$3,645,745.03	
							I.V.A.	\$583,319.20
							Total	\$4,229,064.23

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$314,288.36	\$3,231,456.67	\$3,645,745.03
I.V.A.	\$50,286.14	\$533,033.06	\$583,319.20
Total	\$364,574.50	\$3,864,489.73	\$4,229,064.23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-026-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
31	56200146	0000000 0002105 3	529.330.05 84.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$4,153,816.45	\$8,307,632.90
						I.V.A.	\$1,329,221.26
						Total	\$9,636,854.16

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$716,175.25	\$7,591,457.65	\$8,307,632.90
I.V.A.	\$114,588.04	\$1,214,633.22	\$1,329,221.26
Total	\$830,763.29	\$8,806,090.87	\$9,636,854.16

No. de Contrato: 050GYR975T02024-027-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
32	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$4,055,518.46	\$4,055,518.46
						I.V.A.	\$648,882.95
						Total	\$4,704,401.41

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$349,613.66	\$3,705,904.80	\$4,055,518.46
I.V.A.	\$55,938.18	\$592,944.77	\$648,882.95
Total	\$405,551.84	\$4,298,849.57	\$4,704,401.41

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-028-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
33	56200146	0000000 0002105 3	529.330.05 84.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$4,744,653.73	\$4,744,653.73	
							I.V.A.	\$759,144.60
							Total	\$5,503,798.33

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$409,021.87	\$4,335,631.86	\$4,744,653.73
I.V.A.	\$65,443.50	\$693,701.10	\$759,144.60
Total	\$474,465.37	\$5,029,332.96	\$5,503,798.33

No. de Contrato: 050GYR975T02024-029-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
34	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$3,643,885.42	\$7,287,770.84	
							I.V.A.	\$1,166,043.33
							Total	\$8,453,814.17

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$628,256.10	\$6,659,514.74	\$7,287,770.84
I.V.A.	\$100,520.98	\$1,065,822.33	\$1,166,043.33
Total	\$728,777.08	\$7,725,337.09	\$8,453,814.17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-030-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
35	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	4	\$4,973,957.58	\$19,895,830.32
						I.V.A.	\$3,183,332.85
						Total	\$23,079,163.17

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$1,715,157.78	\$18,180,672.54	\$19,895,830.32
I.V.A.	\$274,425.25	\$2,908,907.60	\$3,183,332.85
Total	\$1,989,583.03	\$21,089,580.14	\$23,079,163.17

No. de Contrato: 050GYR975T02024-031-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
36	56200146	0000000 0002105 3	529.330.05 84.00.01	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	\$4,621,625.95	\$13,864,877.85
						I.V.A.	\$2,218,380.45
						Total	\$16,083,258.30

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$1,195,248.09	\$12,669,629.76	\$13,864,877.85
I.V.A.	\$191,239.69	\$2,027,140.76	\$2,218,380.45
Total	\$1,386,487.78	\$14,696,770.52	\$16,083,258.30

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1.CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-032-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
37	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$3,519,540.62	\$3,519,540.62	
							I.V.A.	\$563,126.50
							Total	\$4,082,667.12

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$303,408.67	\$3,216,131.95	\$3,519,540.62
I.V.A.	\$48,545.39	\$514,581.11	\$563,126.50
Total	\$351,954.06	\$3,730,713.06	\$4,082,667.12

No. de Contrato: 050GYR975T02024-033-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
40	56200146	0000000 0002105 3	529.330.05 84.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	\$4,784,420.89	\$14,353,262.67	
							I.V.A.	\$2,296,522.03
							Total	\$16,649,784.70

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$1,237,350.22	\$13,115,912.45	\$14,353,262.67
I.V.A.	\$197,976.04	\$2,098,545.99	\$2,296,522.03
Total	\$1,435,326.26	\$15,214,458.44	\$16,649,784.70



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-034-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
41	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$3,501,177.37	\$3,501,177.37
						I.V.A.	\$560,188.38
						Total	\$4,061,365.75

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$301,825.63	\$3,199,351.74	\$3,501,177.37
I.V.A.	\$48,292.10	\$511,896.28	\$560,188.38
Total	\$350,117.73	\$3,711,248.02	\$4,061,365.75

No. de Contrato: 050GYR975T02024-035-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
42	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$3,675,876.03	\$7,351,752.06
						I.V.A.	\$1,176,280.33
						Total	\$8,528,032.39

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$633,771.72	\$6,717,980.34	\$7,351,752.06
I.V.A.	\$101,403.48	\$1,074,876.85	\$1,176,280.33
Total	\$735,175.20	\$7,792,857.19	\$8,528,032.39

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-036-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
43	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$3,764,791.47	\$3,764,791.47	
							I.V.A.	\$602,366.64
							Total	\$4,367,158.11

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$324,550.98	\$3,440,240.49	\$3,764,791.47
I.V.A.	\$51,928.16	\$580,438.48	\$602,366.64
Total	\$376,479.14	\$3,990,678.97	\$4,367,158.11

No. de Contrato: 050GYR975T02024-037-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
44	56200146	0000000 0002105 3	529.330.05 84.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$4,659,230.65	\$4,659,230.65	
							I.V.A.	\$745,476.90
							Total	\$5,404,707.55

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$401,657.81	\$4,257,572.84	\$4,659,230.65
I.V.A.	\$64,265.25	\$681,211.65	\$745,476.90
Total	\$465,923.06	\$4,938,784.49	\$5,404,707.55



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-038-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
46	56200146	0000000 0002105 0	529.330.05 58.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	2	\$3,636,569.10	\$7,273,138.20
						I.V.A.	\$1,163,702.11
						Total	\$8,436,840.31

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$626,994.67	\$6,646,143.53	\$7,273,138.20
I.V.A.	\$100,319.15	\$1,063,382.96	\$1,163,702.11
Total	\$727,313.82	\$7,709,526.49	\$8,436,840.31

No. de Contrato: 050GYR975T02024-039-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
47	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$3,716,598.49	\$3,716,598.49
						I.V.A.	\$594,655.76
						Total	\$4,311,254.25

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$320,396.41	\$3,396,202.08	\$3,716,598.49
I.V.A.	\$51,263.43	\$543,392.33	\$594,655.76
Total	\$371,659.84	\$3,939,594.41	\$4,311,254.25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 ICFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-040-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
48	56200146	0000000 0002105 0	529.330.05 58.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	3	\$3,196,181.23	\$9,588,543.69	
							I.V.A.	\$1,534,166.99
							Total	\$11,122,710.68

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$826,598.59	\$8,761,945.10	\$9,588,543.69
I.V.A.	\$132,255.77	\$1,401,911.31	\$1,534,166.99
Total	\$958,854.36	\$10,163,856.32	\$11,122,710.68

No. de Contrato: 050GYR975T02024-041-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
52	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	5	\$4,292,195.05	\$21,460,975.25	
							I.V.A.	\$3,433,756.04
							Total	\$24,894,731.29

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$1,850,084.07	\$19,610,891.18	\$21,460,975.25
I.V.A.	\$296,013.45	\$3,137,742.59	\$3,433,756.04
Total	\$2,146,097.52	\$22,748,633.77	\$24,894,731.29



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-042-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
55	56200146	0000000 0002105 0	529.330.05 58.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	2	\$3,593,095.38	\$7,186,190.76	
							I.V.A.	\$1,149,790.52
							Total	\$8,335,981.28

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$619,499.20	\$6,566,691.56	\$7,186,190.76
I.V.A.	\$99,119.87	\$1,050,670.65	\$1,149,790.52
Total	\$718,619.07	\$7,617,362.21	\$8,335,981.28

No. de Contrato: 050GYR975T02024-043-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
56	56200146	0000000 0002105 3	529.330.05 84.00.01	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	3	\$4,392,682.54	\$13,178,047.62	
							I.V.A.	\$2,108,487.61
							Total	\$15,286,535.23

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$1,136,038.59	\$12,042,009.03	\$13,178,047.62
I.V.A.	\$181,766.17	\$1,926,721.44	\$2,108,487.61
Total	\$1,317,804.76	\$13,968,730.47	\$15,286,535.23

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten mark]





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-044-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
61	56200146	0000000 0002105 3	529,330.05 84.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	6	\$4,898,749.49	\$29,392,496.94	
							I.V.A.	\$4,702,799.51
							Total	\$34,095,296.45

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$2,833,835.94	\$26,858,661.00	\$29,392,496.94
I.V.A.	\$405,413.75	\$4,297,385.76	\$4,702,799.51
Total	\$2,939,249.69	\$31,156,046.76	\$34,095,296.45

No. de Contrato: 050GYR975T02024-045-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
62	56200146	0000000 0002105 3	529,330.05 84.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	9	\$4,864,549.92	\$44,680,949.28	
							I.V.A.	\$7,148,951.88
							Total	\$51,829,901.16

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$3,851,805.97	\$40,829,143.31	\$44,680,949.28
I.V.A.	\$616,288.95	\$6,532,662.93	\$7,148,951.88
Total	\$4,468,094.92	\$47,361,806.24	\$51,829,901.16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-046-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
63	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	16	\$3,493,290.80	\$55,892,652.80	
							I.V.A.	\$8,942,824.45
							Total	\$64,835,477.25

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$4,818,332.14	\$51,074,320.66	\$55,892,652.80
I.V.A.	\$770,933.14	\$8,171,891.31	\$8,942,824.45
Total	\$5,589,265.28	\$59,246,211.97	\$64,835,477.25

No. de Contrato: 050GYR975T02024-047-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
64	56200146	0000000 0002105 0	529.330.05 58.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$3,124,345.40	\$3,124,345.40	
							I.V.A.	\$499,895.26
							Total	\$3,624,240.66

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$269,340.12	\$2,855,005.28	\$3,124,345.40
I.V.A.	\$43,094.42	\$455,800.84	\$499,895.26
Total	\$312,434.54	\$3,311,806.12	\$3,624,240.66

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 ICFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-048-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
68	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	2	\$3,728,247.35	\$7,456,494.70	
							I.V.A.	\$1,193,039.15
							Total	\$8,649,533.85

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$642,801.27	\$6,813,693.43	\$7,456,494.70
I.V.A.	\$102,849.20	\$1,090,190.95	\$1,193,039.15
Total	\$745,649.47	\$7,903,884.38	\$8,649,533.85

No. de Contrato: 050GYR975T02024-049-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
69	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	4	\$3,748,592.16	\$14,994,368.64	
							I.V.A.	\$2,399,098.98
							Total	\$17,393,467.62

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$1,292,617.98	\$13,701,750.66	\$14,994,368.64
I.V.A.	\$206,818.88	\$2,192,380.10	\$2,399,098.98
Total	\$1,499,436.86	\$15,894,030.76	\$17,393,467.62



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-050-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
71	56200146	0000000 0002105 0	529.330.05 58.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ	2	\$3,198,829.76	\$6,397,659.52	
							I.V.A.	\$1,023,625.52
							Total	\$7,421,285.04

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$551,522.37	\$5,846,137.15	\$6,397,659.52
I.V.A.	\$88,243.58	\$935,381.94	\$1,023,625.52
Total	\$639,765.95	\$6,781,519.09	\$7,421,285.04

No. de Contrato: 050GYR975T02024-051-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
72	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	5	\$4,300,087.33	\$21,500,436.65	
							I.V.A.	\$3,440,069.86
							Total	\$24,940,506.51

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$1,853,485.91	\$19,646,950.74	\$21,500,436.65
I.V.A.	\$296,557.75	\$3,143,512.11	\$3,440,069.86
Total	\$2,150,043.66	\$22,790,462.85	\$24,940,506.51

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 ICFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-052-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
73	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1050 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$3,594,257.96	\$7,188,515.92	
							I.V.A.	\$1,150,162.54
							Total	\$8,338,678.46

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$619,599.65	\$6,568,816.27	\$7,188,515.92
I.V.A.	\$99,151.94	\$1,051,010.60	\$1,150,162.54
Total	\$718,751.59	\$7,619,826.87	\$8,338,678.46

No. de Contrato: 050GYR975T02024-053-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	
74	56200146	0000000 0002105 0	529.330.05 58.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	1	\$3,179,829.43	\$3,179,829.43	
							I.V.A.	\$508,772.71
							Total	\$3,688,602.14

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$274,123.22	\$2,905,706.21	\$3,179,829.43
I.V.A.	\$43,859.72	\$464,912.99	\$508,772.71
Total	\$317,982.94	\$3,370,619.20	\$3,688,602.14



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

No. de Contrato: 050GYR975T02024-054-00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cart.	Precio Unitario	Subtotal
75	56200146	0000000 0002105 2	529.330.05 71.00.01	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MÁQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	2	\$4,174,328.05	\$8,348,656.10
						I.V.A.	\$1,335,784.98
						Total	\$9,684,441.08

El contrato antes mencionado, se ejercerá de la siguiente manera:

	2024 (ANTICIPO)	2025	TOTAL
Subtotal	\$719,711.73	\$7,628,944.37	\$8,348,656.10
I.V.A.	\$115,153.88	\$1,220,631.10	\$1,335,784.98
Total	\$834,865.61	\$8,849,575.47	\$9,684,441.08

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 párrafo sexto y 46 primer párrafo de la LAASSP, así como 84 del RLAASSP, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato correspondiente.

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, el día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble sito en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, de los siguientes documentos:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones;
2. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción;
3. Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato;
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal;
5. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres) meses.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fecha el día de la adjudicación);
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP; (fecha el día de la adjudicación);
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; (fecha con día de la adjudicación);
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
10. Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023;
11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el 11 de diciembre de 2024 a las 17:30 hrs., fecha establecida dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, en la División de Contratos, sita en la calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta las Opiniones positivas emitidas por el SAT e IMSS, o no acredita estar al corriente en el pago de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT, documentos indispensables para la firma del contrato. En caso de no presentarlos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control del Instituto, la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos, conforme a lo siguiente:

No. Contrato	Tipo de Garantía	Monto de Garantía de Cumplimiento	Monto de Garantía de Anticipo
050GYR975T02024-001-00	Divisible	\$746,293.06	\$746,293.06
050GYR975T02024-002-00	Divisible	\$856,526.42	\$856,526.42
050GYR975T02024-003-00	Indivisible	\$413,995.45	\$413,995.45
050GYR975T02024-004-00	Indivisible	\$471,860.17	\$471,860.17
050GYR975T02024-005-00	Divisible	\$728,731.42	\$728,731.42
050GYR975T02024-006-00	Divisible	\$1,442,913.21	\$1,442,913.21
050GYR975T02024-007-00	Divisible	\$1,548,363.02	\$1,548,363.02
050GYR975T02024-008-00	Divisible	\$829,267.00	\$829,267.00
050GYR975T02024-009-00	Indivisible	\$359,291.26	\$359,291.26
050GYR975T02024-010-00	Divisible	\$893,244.51	\$893,244.51
050GYR975T02024-011-00	Indivisible	\$324,110.91	\$324,110.91
050GYR975T02024-012-00	Divisible	\$1,026,891.87	\$1,026,891.87
050GYR975T02024-013-00	Divisible	\$892,282.99	\$892,282.99
050GYR975T02024-014-00	Divisible	\$1,293,279.56	\$1,293,279.56
050GYR975T02024-015-00	Divisible	\$1,352,163.29	\$1,352,163.29
050GYR975T02024-016-00	Divisible	\$4,287,620.57	\$4,287,620.57
050GYR975T02024-017-00	Indivisible	\$383,937.11	\$383,937.11
050GYR975T02024-018-00	Indivisible	\$456,650.86	\$456,650.86
050GYR975T02024-019-00	Indivisible	\$383,937.11	\$383,937.11
050GYR975T02024-020-00	Indivisible	\$424,961.00	\$424,961.00
050GYR975T02024-021-00	Indivisible	\$456,650.86	\$456,650.86
050GYR975T02024-022-00	Divisible	\$930,491.01	\$930,491.01
050GYR975T02024-023-00	Divisible	\$1,689,427.38	\$1,689,427.38

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

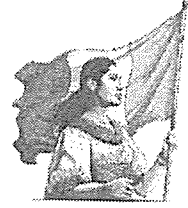
Of N° 09 53 84 61 1CFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

050GYR975T02024-024-00	Divisible	\$851,841.06	\$851,841.06
050GYR975T02024-025-00	Indivisible	\$364,574.50	\$364,574.50
050GYR975T02024-026-00	Divisible	\$830,763.29	\$830,763.29
050GYR975T02024-027-00	Indivisible	\$405,551.84	\$405,551.84
050GYR975T02024-028-00	Indivisible	\$474,465.37	\$474,465.37
050GYR975T02024-029-00	Divisible	\$728,777.08	\$728,777.08
050GYR975T02024-030-00	Divisible	\$1,989,583.03	\$1,989,583.03
050GYR975T02024-031-00	Divisible	\$1,386,487.78	\$1,386,487.78
050GYR975T02024-032-00	Indivisible	\$351,954.06	\$351,954.06
050GYR975T02024-033-00	Divisible	\$1,435,326.26	\$1,435,326.26
050GYR975T02024-034-00	Indivisible	\$350,117.73	\$350,117.73
050GYR975T02024-035-00	Divisible	\$735,175.20	\$735,175.20
050GYR975T02024-036-00	Indivisible	\$376,479.14	\$376,479.14
050GYR975T02024-037-00	Indivisible	\$465,923.06	\$465,923.06
050GYR975T02024-038-00	Divisible	\$727,313.82	\$727,313.82
050GYR975T02024-039-00	Indivisible	\$371,659.84	\$371,659.84
050GYR975T02024-040-00	Divisible	\$958,854.36	\$958,854.36
050GYR975T02024-041-00	Divisible	\$2,146,097.52	\$2,146,097.52
050GYR975T02024-042-00	Divisible	\$718,619.07	\$718,619.07
050GYR975T02024-043-00	Divisible	\$1,317,804.76	\$1,317,804.76
050GYR975T02024-044-00	Divisible	\$2,939,249.69	\$2,939,249.69
050GYR975T02024-045-00	Divisible	\$4,468,094.92	\$4,468,094.92
050GYR975T02024-046-00	Divisible	\$5,589,265.28	\$5,589,265.28
050GYR975T02024-047-00	Indivisible	\$312,434.54	\$312,434.54
050GYR975T02024-048-00	Divisible	\$745,649.47	\$745,649.47
050GYR975T02024-049-00	Divisible	\$1,499,436.86	\$1,499,436.86
050GYR975T02024-050-00	Divisible	\$639,765.95	\$639,765.95
050GYR975T02024-051-00	Divisible	\$2,150,043.66	\$2,150,043.66
050GYR975T02024-052-00	Divisible	\$718,851.59	\$718,851.59
050GYR975T02024-053-00	Indivisible	\$317,982.94	\$317,982.94
050GYR975T02024-054-00	Divisible	\$834,865.61	\$834,865.61

A fin de que el Área Contratante esté en condiciones de incorporar al Sistema CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representada es responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet; de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Of N° 09 53 84 61 ICFI/2024/10846
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

Lo anterior, se comunica de conformidad con el artículo 2, fracción I del RLAASSP; numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Adrián Bello Nava
Títular de la División

Con copia para:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Mtra. Ella Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGGC).

ABN/RMVS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
 14:01 pm Rosarfo	Lugar y Fecha:	
	Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2024.	
	Oficio:	
	09 53 84 61 1CFI/2024/10848	
	Procedimiento:	
	AA-50-GYR-050GYR975-T-20-2024	
	Contratos Totales:	54
	Alguno Firma DG:	Procedimiento con TS:
<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez.
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e.

Por este conducto, me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración de los contratos derivados del procedimiento de Adjudicación Directa para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de 142 Elevadores", cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No.	Documentación para elaboración de los contratos	Nombre de los Archivos
1	Oficio de Notificación de Adjudicación Directa	1. Oficio de Notificación de Adjudicación Directa (PDF)
2	Propuesta Económica, Técnica y Legal de los licitantes adjudicados	2. Propuesta Económica (PDF) 3. Propuesta Técnica (PDF) 4. Propuesta Legal (PDF)
3	Oficios de designación de la(s) personas(s) servidoras(s) públicas(s) que fungirá(n) como administrador(es) de contrato(s)	5. Oficio de designación del administrador del contrato (PDF)

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

Rosarfo



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

No.	Documentación para elaboración de los contratos	Nombre de los Archivos
4	Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	6. Oficio de Liberación de Inversión (PDF)
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.2.4.3 y demás numerales aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES)	7. Anexo Técnico (Word y PDF)
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.2.4.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES	8. Términos y Condiciones (Word y PDF)
7	FO-CON 03 Requisición de Bienes y Servicios	9. FO-CON 03 (PDF)
8	Oficio de requerimiento número 09 52 84 1299/1899 de fecha 22 de noviembre 2024.	10. Oficio de requerimiento (PDF)

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Oficio de Notificación de Adjudicación Directa de fecha 26 de noviembre de 2024, del procedimiento de Adjudicación Directa número ya referido, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Adrián Bello Nava
Titular de la División

Elaboró

Maria Teresa de la Riva Atonal
Responsable de Proyecto

Con copia para:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (*)

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

ABN/SJR/mtra*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975T02024-014-00

ANEXO 4 (CUATRO)

“Documento de designación de Administrador del Contrato”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



16313

Oficio No. 09 52 84 14C0/
 Ciudad de México, a

13 NOV 2024

Arq. José Antonio Hernández Durán
 Encargado del Despacho de la División de Conservación
 De conformidad a la designación realizada por el
 Titular de la Dirección de Administración Of. No.09 52 17 1000/1039/2024,
 Presente

De acuerdo a las facultades conferidas a esta Coordinación en el Manual de Organización de la Dirección de Administración y con fundamento en lo establecido en el numeral 4.17, 4.2.4.6, 5.3.15, 5.4.13 y 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, hago de su conocimiento que ha sido designado como **Administrador del o los contratos** que deriven del Procedimiento Adjudicación Directa, para la "Adquisición de Equipos para la Modernización, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de elevadores".

Datos personales del Administrador del Contrato:

- Nombre Completo: José Antonio Hernández Durán
- Cargo: Encargado del Despacho de la División de Conservación
- Área de adscripción en el IMSS: Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
- Domicilio Institucional: Sevilla No. 33 piso 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX
- Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]
- Clave única de Registro de Población: [REDACTED]
- Correo Electrónico Institucional: jose.hernandezd@imss.gob.mx
- Teléfono Institucional: 55 52 38 27 00 Ext. 18180

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Acepto

Ing. Dulce Gómez Botello
 Titular de la Coordinación Técnica

Arq. José Antonio Hernández Durán
 Encargado del Despacho de la División de Conservación de conformidad a la designación realizada por el Titular de la Dirección de Administración Of. No. 09 52 17 1000/1039/2024, 13 de noviembre de 2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia para:

- Lic. Borselino González Andrade. - Director de Administración. - Presente.
- Mtro. Arturo Johnatan De Lucio Ortega. - Encargado del Despacho de la Unidad de Administración. Presente.
- Mtro. Á. Annuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Presente.



2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO

SIN TEXTO